

# XXII SIMPOSIO SOBRE HERMANDADES DE SEVILLA Y SU PROVINCIA

José Roda Peña  
(Coord. y Ed.)



Consejo General  
de Hermandades y Cofradías  
de la Ciudad de Sevilla



**XXII SIMPOSIO  
SOBRE  
HERMANDADES DE SEVILLA  
Y SU PROVINCIA**



**XXII SIMPOSIO  
SOBRE  
HERMANDADES DE SEVILLA  
Y SU PROVINCIA**

José Roda Peña  
(Coord. y Ed.)



**Consejo General  
de Hermandades y Cofradías**  
de la Ciudad de Sevilla

SEVILLA  
2021

© Edita: Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla.

© Del texto y las fotografías: sus autores.

Colaboran:

**cajasur** 



I.S.B.N.: 978-84-09-34757-5

Depósito Legal: SE 1897-2021

Maquetación: ed-Libros. Fernando Fernández

Imprime: Cadeis

## ÍNDICE

Presentación.....	9
<i>Francisco Vélez de Luna</i>	
Introducción .....	11
<i>José Roda Peña</i>	
Entre pandemias y epidemias: la pervivencia de las cofradías ante los episodios de peste (siglos XV-XVII). El caso de la Hermandad de la Vera Cruz de Sevilla .....	15
<i>Alberto Ruiz-Berdejo Beato</i>	
Los certámenes literarios concepcionistas organizados por la Hermandad de los Nazarenos y la de San Pedro Ad Víncula. La religiosidad popular sevillana ante la controversia inmaculista (1615-1616) .....	43
<i>José Manuel Jiménez Calvo de León</i>	
Vida parroquial y de las cofradías de Cantillana durante la II República (1931-1936).....	73
<i>Antonio Naranjo de Brito</i>	
La Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de Regina y Nuestra Señora de los Dolores de Sevilla.....	95
<i>Francisco Manuel Delgado Aboza</i>	
Bordados para el misterio de la Sagrada Mortaja de Sevilla: desde Elisa Rivera y Emilia Salvador a Juan Manuel Rodríguez Ojeda .....	127
<i>Estrella Sánchez Román</i>	
La Virgen del Valle. Historia, devoción y patrimonio artístico de una Gloria de Sevilla desde el siglo XIX a nuestros días .....	149
<i>José Manuel García Rodríguez</i>	
La Hermandad de Nuestra Señora del Amparo en los albores del siglo XX.....	179
<i>Antonio Montero Parrilla</i>	
Fundación y primera regla de la Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena de Sevilla .....	213
<i>José Roda Peña</i>	



## PRESENTACIÓN

Como viene sucediendo desde sus inicios en el año 2000, llegada la estación otoñal se celebra el anual *Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*, que alcanza su vigésimo segunda edición, siempre bajo la acertada organización y dirección del profesor D. José Roda Peña, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad Hispalense y Vicepresidente del Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla.

A lo largo de estos veintidós años, las actas de este anual encuentro nos han proporcionado un corpus indispensable para un mejor y más amplio conocimiento de las distintas facetas que constituyen la realidad de nuestras hermandades y cofradías. Todo ello es fruto de la ardua labor investigadora de una serie de universitarios, cuyos trabajos han venido a enriquecer nuestro conocimiento desde las más diversas perspectivas: histórica, artística, literaria, etc., siempre con el debido rigor científico y académico.

No puedo pasar por alto la relevancia de los textos que conforman este libro, los cuales suponen una destacada aportación al fenómeno cultural de la religiosidad popular que encarnan nuestras hermandades y, por ello, expreso mi más sentido reconocimiento a los autores de los mismos: D. Alberto Ruiz-Berdejo Beato, D. José Manuel Jiménez Calvo de León, D. Antonio Naranjo de Brito, D. Francisco Manuel Delgado Aboza, D.<sup>a</sup> Estrella Sánchez Román, D. José Manuel García Rodríguez y D. Antonio Montero Parrilla.

Consciente de esta importancia, el Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla ha contribuido desde sus inicios a la organización de este Simposio; al mismo tiempo, manifiesto mi cordial felicitación al doctor Roda Peña por el entusiasmo, esfuerzo y dedicación que presta a la celebración de este certamen.

**Francisco Vélez de Luna**

*Presidente del Consejo General de Hermandades y  
Cofradías de la Ciudad de Sevilla*



## INTRODUCCIÓN

Llegada la estación otoñal acude puntualmente a su cita este *Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*, que en el presente año 2021 alcanza su vigésimo segunda edición, organizado por el Consejo General de Hermandades y Cofradías. Sin duda, se trata de un encuentro académico que, desde hace ya muchos años, se encuentra profundamente enraizado en el calendario cultural sevillano, despertando un indudable interés en la comunidad universitaria de nuestra ciudad, como lo demuestra la presencia numerosa de licenciados, graduados y alumnos de muy diferentes titulaciones que desean conocer más profundamente los aspectos históricos, artísticos, antropológicos, literarios, musicológicos y jurídicos, además de los propiamente religiosos y devocionales que confluyen en la pujante y centenaria vitalidad de estas corporaciones penitenciales, sacramentales, de gloria y de las ánimas benditas del purgatorio, verdaderos órganos vertebradores de la sociedad y de la espiritualidad laical andaluza, desde la Baja Edad Media hasta nuestros días.

Docentes e investigadores vienen ofreciéndonos lo mejor de sus indagaciones y reflexiones a propósito de estas materias, esforzándose por enriquecer el estado de nuestros conocimientos y brindando generosamente el resultado de sus razonamientos y juicios críticos a la sociedad en general y a los amantes de las tradiciones religiosas de nuestro pueblo, en particular. Creo sinceramente que el alto nivel científico de los trabajos presentados a lo largo de estos veintidós años, volcados en sus respectivas actas publicadas en formato impreso y digital, ha sido un aval de calidad para el Simposio, que desde su primera convocatoria, ha mantenido un más que aceptable seguimiento por parte de un público que viene demostrando su fidelidad e interés por estos temas relacionados con nuestra religiosidad popular.

Inicia el elenco de ocho ponentes Alberto Ruiz-Berdejo Beato, graduado en Humanidades y doctorando en Historia Medieval por la Universidad Pablo de Olavide, quien nos brinda una investigación de plena actualidad en estos tiempos de pandemia, a propósito de la incidencia que los episodios de peste registrados entre los siglos XV al XVII han tenido sobre el devenir de las cofradías penitenciales de Sevilla, ofreciendo un profundo estudio de caso protagonizado por la Hermandad de la Vera Cruz tras la funesta epidemia de 1649. Para ello, ha hecho uso de una abundante documentación inédita obrante tanto en el Archivo Municipal de Sevilla cuanto en el de la propia corporación del Lunes Santo.

La segunda de las ponencias nos viene de la mano de José Manuel Jiménez Calvo de León, graduado en Filología Hispánica y máster en Estudios Hispánicos Superiores por la Universidad de Sevilla. A través de los certámenes o concursos literarios organizados por la Primitiva Hermandad de los Nazarenos de Sevilla (El Silencio) en 1615 y por la de sacerdotes de San Pedro ad Víncula en 1616, se nos proporcionan una serie de claves para interpretar la religiosidad popular sevillana ante el fenómeno de la controversia inmaculista, desatada sobre todo a partir de la predicación dominica de 1613. Una página particularmente brillante de esta apasionante polémica la constituyó el voto de sangre jurando defender el misterio de la Inmaculada Concepción pronunciado por los cofrades del Silencio, con su hermano mayor Tomás Pérez a la cabeza, el 29 de septiembre de 1615, siendo uno de los principales timbres de gloria de esta cofradía de la Madrugada sevillana, por su carácter pionero en la Iglesia universal.

A continuación, Antonio Naranjo de Brito, graduado en Periodismo por la Universidad de Sevilla y máster de Edición obtenido en la Universidad Autónoma de Madrid, nos sumerge en la vida parroquial y de las cofradías de Cantillana durante la II República. Comienza el autor ocupándose de los primeros desencuentros y conflictos suscitados entre 1931 y 1933, para seguir después con ese breve período de vuelta a la normalidad que la Semana Santa cantillanera conoció durante los años 1934 y 1935, desembocando finalmente en las turbulencias que precedieron al estallido de la Guerra Civil en julio de 1936, de nefastos resultados para las hermandades penitenciales de esta villa y su patrimonio artístico, salvo el caso de la Soledad, que por fortuna no lo vio dañado.

La cuarta ponencia corre a cargo de Francisco Manuel Delgado Aboza, doctor en Historia del Arte por la Universidad Hispalense, que afronta una interesante investigación en torno a la ya extinguida Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de Regina y Nuestra Señora de los Dolores de Sevilla. Ciertamente tuvo una existencia muy efímera, con su regla fundacional aprobada, por un período de cuatro años, el 28 de julio de 1904. Aunque sus primeros pasos los daría en el exconvento de Santa María de la Paz, de inmediato se trasladó a la capilla del Rosario de los Humeros, donde fue bien acogida por la corporación de gloria propietaria del recinto, donde se bendijo el 1 de enero de 1905 la nueva titular mariana de la cofradía, la Virgen de los Dolores, obra del escultor Manuel Pérez Gisbert. La estrechura de la capilla de los Humeros forzó la mudanza de la novel hermandad a la parroquia de San Roque en marzo de ese mismo

año, desde donde se proponía verificar su primera estación de penitencia a la catedral en la tarde del Viernes Santo, aunque finalmente la negativa de la autoridad eclesiástica frustró el intento y condujo al poco tiempo a la definitiva desaparición de esta fugaz cofradía.

Figura en quinto lugar la ponencia presentada por Estrella Sánchez Román, graduada y máster en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla. Su investigación versa sobre el ajuar de textiles bordados que durante las últimas dos centurias han venido luciendo las imágenes que componen el misterio de la Sagrada Mortaja de Sevilla en su salida procesional de la tarde del Viernes Santo. Las primeras referencias se remontan a la segunda mitad del siglo XIX, con el conjunto de prendas bordadas entre 1866 y 1868 por Elisa Rivera y Emilia Salvador, algunas de las cuales fueron adquiridas por la Hermandad del Santo Entierro de Alcalá de Guadaíra en 1893. Por su parte, las vestimentas actuales fueron bordadas por Juan Manuel Rodríguez Ojeda en torno a 1906.

En este mismo terreno de las artes suntuarias se desenvuelve el siguiente trabajo de investigación, elaborado por José Manuel García Rodríguez, graduado en Conservación y Restauración por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla y máster en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana, impartido por el Departamento de Historia del Arte de la misma sede universitaria. En él se aborda la historia, devoción y patrimonio artístico de la imagen de gloria de la Virgen del Valle, que se venera en nuestros días en el santuario de la Hermandad de los Gitanos. Las principales novedades se refieren al ajuar de orfebrería, bordados y joyería perteneciente a la citada efigie mariana, aportándose una completa catalogación de tales piezas, tanto de las conservadas como de las desaparecidas, desde el siglo XIX hasta el momento presente.

Le sigue la ponencia redactada por Antonio Montero Parrilla, graduado en Historia por la Universidad de Sevilla y máster en Archivística por la Universidad Carlos III de Madrid. Su texto gira en torno a la Hermandad de Nuestra Señora del Amparo, radicada en la Real parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla, durante las tres primeras décadas del siglo XX, una etapa de particular esplendor y florecimiento en su centenario devenir histórico, desde que se aprobara su primitiva regla en 1736. Naturalmente, las fuentes primarias de información se han obtenido del propio archivo de esta señera corporación de gloria, que conserva registros bastante completos de sus actas capitulares, cuentas de mayordomía, libros de hermanos, convocatorias de cultos, partituras musicales, correspondencia de entrada y salida, etc.

Sin abandonar la parroquia hispalense de la Magdalena, yo mismo me ocupo de estudiar las circunstancias que propiciaron la fundación, a comienzos del siglo XVI, de su Hermandad Sacramental y la aprobación de su primera regla el 16 de mayo de 1575 por parte del provisor Francisco Valdecañas y Arellano, desgranando y analizando en profundidad el contenido de todo su extenso capitulado –ampliado durante los siglos XVII y XVIII–, que permaneció vigente hasta la ratificación de unas nuevas ordenanzas en 1798.

**José Roda Peña**

*Director del Simposio*

## **ENTRE PANDEMIAS Y EPIDEMIAS: LA PERVIVENCIA DE LAS COFRADÍAS ANTE LOS EPISODIOS DE PESTE (SIGLOS XV-XVII). EL CASO DE LA HERMANDAD DE LA VERA CRUZ DE SEVILLA**

**Alberto Ruiz-Berdejo Beato**

### **La peste como realidad vital durante la Baja Edad Media**

Hablar de la realidad vital de los habitantes de épocas pasadas requiere una retrotracción mental y cultural que nos ayude a escapar de lo anacrónico y reduccionista. Bien es cierto que la segunda década del siglo XXI ha arrancado con una situación pandémica que *a priori* podría parecer similar a las vividas durante la Baja Edad Media y la Modernidad, a causa de enfermedades como la peste. Sin embargo, más que como algo similar, lo correcto sería calificarla como paralela, pues las características y mentalidad definitorias del mundo en el que vivimos poco o nada tienen que ver con las de dichos momentos históricos. Existe un rasgo fundamental que diferencia ambos mundos: el mayor o menor calado del fenómeno globalizador. Es un hecho que el imperialismo y los alardes colonizadores ya estaban presentes en tiempo de los Reyes Católicos y, posteriormente, de los Austrias. No obstante, la lentitud de las comunicaciones y la tendencia localista que seguían manteniendo la mayor parte de los núcleos urbanos fueron elementos a favor de la no transformación de las habituales epidemias en pandemias, como la que está asolando el mundo desde 2020.

De la lectura de los anales y crónicas disponibles para la ciudad de Sevilla durante los siglos XV y XVI<sup>1</sup> se desprende una primera idea. La abundancia y reiteración de los contagios de peste documentados nos llevan a entender que no eran episodios aislados y fuera de lo común, sino que constituían una constante cíclica que se repetía cada cierto tiempo a consecuencia de la combinación explosiva de diversos factores. Lo habitual del fenómeno y la parquedad de una documentación no todo lo minuciosa que cabría desear dificultan la labor cuantificadora del historiador, que ve cómo una epidemia empalma con la siguiente. Y es que los principales factores que propiciaban el caldo de cultivo necesario para la

---

<sup>1</sup> COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio: *Sevilla en la Baja Edad Media: la ciudad y sus hombres*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1984, pp. 431-440.

génesis de la enfermedad eran imprevisibles e incontrolables<sup>2</sup>. Este era el caso del caprichoso azote que las cosechas sufrían a causa del clima, el cual desembocaba en períodos de hambre y carestía. La mala alimentación y las duras condiciones de vida mermaban, a su vez, el sistema inmunológico y favorecían una mayor mortandad. Los fallecidos eran hacinados, por su parte, en cementerios intraurbanos de escasa profundidad, que afloraban irremediabilmente con las inundaciones resultado de la acumulación de aguas procedentes de la lluvia y de las avenidas del río, dejando al descubierto los cuerpos en descomposición. Todo ello desembocaba en desastrosos resultados, sobre todo, a nivel demográfico. Sirva de ejemplo la estimación realizada para las pestes de 1458<sup>3</sup> y 1481<sup>4</sup>, en las que perdieron la vida 13 000 y 15 000 personas, respectivamente.

Pero lo común de estos episodios no implicaba que los sevillanos de la época dejaran de temerlos. En este sentido, las murallas de la ciudad, que, concluida la conquista cristiana de la Península, perdieron su función defensiva contra el enemigo musulmán, cobraron ahora una nueva utilidad: la defensa contra el enemigo sanitario. Estas se convirtieron en un cinturón físico que aislaba la ciudad, bien para preservarla de males ajenos o bien para impedir que los suyos propios fueran permeables a otros núcleos urbanos. Pruebas de ello encontramos en 1478, fecha en la que se prohibió que las personas procedentes de Valencia entraran en Sevilla por encontrarse dicha ciudad asolada por la peste<sup>5</sup>. Del mismo modo, en 1499 se procedió a la expulsión del puerto hispalense de todos los navíos venidos de lugares afectados por la peste<sup>6</sup>. Nos encontramos, pues, ante medidas drásticas que evidencian un miedo manifiesto a la enfermedad. Sin embargo, no siempre fueron efectivas y en diversas ocasiones la peste consiguió penetrar en el recinto urbano. Fue lo que ocurrió en 1492, cuando se ordenó quemar un mesón en Sevilla por haber alojado a tres personas contagiadas<sup>7</sup>.

De la atención a enfermedades concretas se ocupaban los grandes hospitales, generalmente fundados por personas particulares. Este era el

---

<sup>2</sup> CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Crónica urbana del mal vivir (s. XIV-XVII): insalubridad, desamparo y hambre en Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2000; NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco: *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*. Madrid: Sílex, 2004, pp. 20-25.

<sup>3</sup> CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata: *Los anales de Garci Sánchez, Jurado de Sevilla*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1953, p. 43.

<sup>4</sup> BERNÁLDES, Andrés: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Madrid: Real Academia de la Historia, p. 100.

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Sevilla (AMS), *Actas capitulares*, 1478-VII-6.

<sup>6</sup> AMS, *Papeles del Mayordomazgo*, 1499.

<sup>7</sup> AMS, *Papeles del Mayordomazgo*, 1493.

caso, por ejemplo, del hospital de la Misericordia Vieja, donde se acogía a los enfermos de bubas. Por su parte, las cofradías bajomedievales también gestionaron hospitales. Sin embargo, el fin primordial de las instituciones hospitalarias cofrades era la beneficencia<sup>8</sup>. En el contexto de crisis y vulnerabilidad generado por las continuas epidemias de peste y ante un Estado que no se preocupaba por atender las necesidades básicas de sus habitantes<sup>9</sup>, no resulta extraño que las fundaciones hospitalarias cobraran tanta importancia, ya que cubrieron parte importante de las necesidades de la población<sup>10</sup>.

### **Los orígenes bajomedievales de la Vera Cruz de Sevilla**

Mucho se ha debatido acerca de esta cuestión. Las fuentes de las que disponemos para hablar de los orígenes de la cofradía son muy parcas y son fundamentalmente tres: la regla, el libro de protocolos de la corporación y diversas crónicas. El libro de protocolos de la cofradía fue recopilado en 1720 por el diputado y contador mayor José Martínez Garzón. En sus primeras páginas se afirma que “su origen y principio [de la cofradía], como consta de las reglas y papeles muy antiguos de dicha hermandad, fue antes del año de mil y quatrocientos, en una congregación de diferentes fieles debotos”<sup>11</sup>. A este respecto, el profesor Sánchez Herrero propone la hipótesis de que la devoción a la Cruz, pudiera haber llegado a Sevilla tras la conquista cristiana por influencias castellanias, dando lugar a una congregación con esta devoción que, a mediados del siglo XV, pudo comenzar una nueva andadura como cofradía de pasión o de sangre<sup>12</sup>. Así lo afirma la regla en su introducción, aprobada en 1538 y ampliada en 1631, donde reconoce que “en nueue días del mes de maio, año del nascimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mill e quatrocientos y quarenta e ocho años, ynstituyeron y

---

<sup>8</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: *Iglesia y religiosidad en Sevilla en la Baja Edad Media*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, 2001 (tesis doctoral), pp. 1144-1193.

<sup>9</sup> LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis y ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada: “Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 25, 2000, pp. 189-232.

<sup>10</sup> PARRILLA SALDAÑA, Josefa y SÁNCHEZ NARIO, Adela: “Los hospitales de Sevilla en la Baja Edad Media”, *Híades: Revista de historia de la enfermería*, nº 5-6, 1999, pp. 103-114; PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: *Los laicos en la Sevilla bajomedieval. Sus devociones y cofradías*. Huelva: Universidad de Huelva, 2005, pp. 180-192.

<sup>11</sup> Archivo Histórico de la Cofradía de la Vera Cruz de Sevilla (AHCVCs), caja grande, libro 0125, *Libro de Protocolos*, 1720.

<sup>12</sup> LAGUNA PAÚL, Teresa y SÁNCHEZ HERRERO, José: *Regla de la Cofradía de la Santísima Vera Cruz*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1999, pp. 44-50.

hordenaron que vbiese Cofradía y Hermandad a honrra y reuerencia de la sanctíssima Cruz (signo) y Sangre de Jesuchristo”<sup>13</sup>.

Por otra parte, el abad Alonso Sánchez Gordillo hace referencia también a que dicha hermandad primitiva fue conocida como “de la Sangre”<sup>14</sup>, lo que ha originado numerosas confusiones entre los historiadores entre la Cofradía de la Vera Cruz y otra Cofradía de la Sangre que fue fundada en la sevillana parroquia de Omnium Sanctorum<sup>15</sup>. Encontramos también menciones en los protocolos notariales acerca de la existencia en el siglo XV de la Cofradía de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y de la Concepción de Nuestra Señora. La profesora Pérez González documenta por primera vez esta corporación en el año 1462<sup>16</sup>. Se trataba de una cofradía hospitalaria, como todas las existentes hasta la segunda mitad del siglo XV. Sus fines, por tanto, poseían un carácter benéfico-asistencial. De este modo, la cofradía atendía un hospital en la collación de San Andrés, en el Pozo Santo, a través del cual canalizaba su labor asistencial.

La Cofradía de la Sangre y de la Concepción tenía su sede en el convento de San Francisco. Igualmente, tal y como afirma el libro de protocolos de la Hermandad de la Vera Cruz, esta se mudó a lo que sería el germen de su nueva capilla en 1478. Este dato se ve respaldado por el relato del abad Sánchez Gordillo, quien hacia 1630 emplazaba la fundación de la Cofradía de la Vera Cruz “en el Religioso Convento de san Francisco de la Observancia hace más tiempo de ciento cinquenta años”<sup>17</sup>, es decir, en torno a 1480. Por tanto, ambas corporaciones habrían coexistido en el mismo templo durante el último cuarto del siglo XV. Teniendo en cuenta estos datos, faltaría por aclarar cuál era la relación entre ambas corporaciones. ¿Podría ser la Vera Cruz la continuación de la hospitalaria Cofradía de

---

<sup>13</sup> SÁNCHEZ HERRERO, José (ed.): “Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz. Sevilla, 1538, 1631”, en SÁNCHEZ HERRERO, José (dir.) y PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María (coord.): *CXIX Reglas de cofradías y hermandades andaluzas. Siglos XIV, XV y XVI*. Huelva: Universidad de Huelva, 2002, introducción, fol. 4v (en adelante, nos referiremos a esta versión editada de los estatutos como *Regla*).

<sup>14</sup> SÁNCHEZ GORDILLO, Alonso: *Memorial de religiosas estaciones*. Sevilla: manuscrito de 1561-1644 (copia de 1737). Citado por: SÁNCHEZ HERRERO, José: *La Semana Santa de Sevilla*. Madrid: Sílex, 2003, p. 74.

<sup>15</sup> SÁNCHEZ HERRERO, José y PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: “La Cofradía de la Preciosa Sangre de Cristo en Sevilla. La importancia de la devoción de la preciosa Sangre de Cristo en el desarrollo de la devoción y la imaginería de Semana Santa”, *Aragón en la Edad Media*, nº 14-15, 2, 1999, pp. 1429-1452; PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: “Las cofradías de Sevilla en el siglo XVI: la Cofradía de la Sangre”, en RODA PEÑA, José (dir.): *I Simposio sobre hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2000, pp. 29-43.

<sup>16</sup> SÁNCHEZ HERRERO, José y PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: “La Cofradía de la Preciosa Sangre...”, op. cit.; PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: *Iglesia y religiosidad...*, op. cit., pp. 1562-1572.

<sup>17</sup> LAGUNA PAÚL, Teresa y SÁNCHEZ HERRERO, José: *Regla de la Cofradía...*, op. cit., p. 50.

la Sangre? La cita anterior de la regla de la Vera Cruz<sup>18</sup> y la existencia en el archivo histórico de la Vera Cruz de otros documentos posteriores, que se refieren a ella como Cofradía de la Vera Cruz y Sangre de Nuestro Señor Jesucristo<sup>19</sup>, así nos podrían llevar a pensarlo.

Los protocolos nos ofrecen nutridas noticias sobre la composición social de la Cofradía de la Sangre y sobre su actividad económica. Así, se han documentado diferentes cargos de gobierno como alcaldes, diputados, escribanos, mayordomos o priostes, entre otros. Todos encuentran su equivalente en la Vera Cruz, tanto en su regla para el siglo XVI, como en sus libros de hermanos y de acuerdos para el siglo XVII<sup>20</sup>. De los 105 cofrades registrados para el período correspondiente entre 1441 y 1504, 52 poseen profesión reconocida. Entre ellos, predominan los trabajadores del sector secundario (77% del total de profesiones documentadas), seguidos por el sector terciario (21% del total de profesiones documentadas) y de una ínfima representación del sector primario (2% del total de profesiones documentadas). De este modo, los oficios de los cofrades de la Sangre se reparten en los siglos XV y XVI en una proporción bastante similar a la que muestran los libros de hermanos de la Vera Cruz durante el siglo XVII: sector secundario (50% del total de profesiones documentadas), sector terciario (42% del total de profesiones documentadas) y sector primario (8% del total de profesiones documentadas)<sup>21</sup>. El crecimiento del sector terciario podría deberse al enriquecimiento de Sevilla durante el siglo XVI derivado de la consecución del monopolio del comercio americano en 1503<sup>22</sup>. Por ello, podemos afirmar que la composición social de estas dos cofradías era bastante parecida, semblanza que se une a la coexistencia en un mismo templo, ya apuntada anteriormente.

El patrimonio de la Sangre era muy rico y estaba compuesto fundamentalmente por casas, alguna casa-bodega y capital artesanal, propiedades que la cofradía sometía a negocios como el arrendamiento<sup>23</sup>. También

---

<sup>18</sup> Véase nota 14.

<sup>19</sup> AHCVCs, caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 5 de marzo de 1651, ff. 228v-229r.

<sup>20</sup> RUIZ-BERDEJO BEATO, Alberto: *La Hermandad de la Vera Cruz de Sevilla en el siglo XVII. Aspectos sociales y económicos a través del análisis de sus libros de hermanos*. Sevilla: Diputación de Sevilla (en prensa).

<sup>21</sup> *Ibidem*.

<sup>22</sup> SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: "El marco de la Sevilla barroca. La crisis del siglo XVII", en SÁNCHEZ MANTERO, Rafael; SÁNCHEZ HERRERO, José; GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel y RODA PEÑA, José (coords.): *Las cofradías de Sevilla en la Modernidad*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1999, pp. 27-98.

<sup>23</sup> COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio: "Propiedad y mercado inmobiliario en la Edad Media: Sevilla, siglos XIII-XVI", *Hispania: Revista española de historia*, vol. 48, n° 16, 1988, pp. 493-528.

participaba en otras actividades financieras como la compra de rentas<sup>24</sup>. Finalmente, se han documentado numerosas mandas testamentarias y limosnas por parte de devotos y hermanos que contribuían a acrecentar el patrimonio de la corporación. En líneas generales, nos hallamos ante dos cofradías muy similares, lo que no hace más que apuntar en la dirección ya anunciada. No obstante, ante la falta de evidencias documentales, no podemos afirmar con seguridad que se tratara de la misma hermandad. Por ello, será el año de 1538 la fecha que tomaremos como punto de partida de la corporación, lo que no niega que su fundación fuera anterior. Así, es muy probable que la Cofradía de la Vera Cruz de Sevilla se enfrentara al panorama de sucesivas epidemias de peste que hemos descrito anteriormente y que, en cierto modo, pudiera haber formado parte del sistema hospitalario que se desarrolló durante la Baja Edad Media.

### **La Vera Cruz de Sevilla y la peste de 1649**

Lo que sí está claro es que a partir del siglo XVI, la Cofradía de la Vera Cruz comenzó a procesionar con gran solemnidad y ejemplaridad, lo que sirvió de modelo a muchas hermandades similares que, por aquel entonces, empezaron a proliferar en los alrededores de la capital hispalense<sup>25</sup>. Volvemos de nuevo sobre la obra del abad Sánchez Gordillo, quien afirmaba que “de la [cofradía] que se hizo en esta ciudad, tomaron ejemplo e imitación todos los demás pueblos y ciudades vecinas, de manera que en todos, grandes y pequeños, hay esta devoción”<sup>26</sup>. Comenzaron así dos siglos de esplendor y crecimiento en los que la Vera Cruz se posicionó como una de las cofradías principales de la ciudad. Durante este período, contó con el beneplácito de otros pontífices como Pío IV (1561)<sup>27</sup> o Gregorio XIII (1580)<sup>28</sup>, a lo que debemos sumar la protección real a partir del hermanamiento de Felipe II en 1585<sup>29</sup>. A raíz de este respaldo institucional

---

<sup>24</sup> BORRERO FERNÁNDEZ, María de las Mercedes: “Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano (fines del siglo XV y principios del XVI)”, *En la España medieval*, nº 8, 1986, pp. 227-232; PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: “Benedictinos, cartujos y jerónimos en la Sevilla de finales de la Edad Media (1441-1504)”, *Studia monastica*, nº 59, 1, 2017, pp. 95-96.

<sup>25</sup> HERNÁNDEZ RINCÓN, Francisco: *Casi todo sobre la Hermandad de La Vera Cruz*. Madrid: Rincón Hernández, 2009.

<sup>26</sup> SÁNCHEZ GORDILLO, Alonso: *Memorial de religiosas...*, op. cit. Citado por: SÁNCHEZ HERRERO, José: *La Semana Santa...*, op. cit., p. 74.

<sup>27</sup> AHCVCS, mueble plano, D007, *Bula del Santo Jubileo*, 1561.

<sup>28</sup> AHCVCS, mueble plano, D021, *Indulgencias de Gregorio XIII para el día en que se reciben los hermanos*, 1580.

<sup>29</sup> AHCVCS, mueble plano, D014, *Privilegio militar a Salvador Pérez firmado por Felipe II*, 1585.

y eclesiástico, numerosos nobles y adinerados de la ciudad de Sevilla engrosaron considerablemente la nómina de hermanos. Con sus donaciones, patronatos y capellanías, el patrimonio de la cofradía creció tanto que fue necesaria la creación de una comisión de hacienda y de unas reglas especiales ajenas a las de la corporación con las que regir este nuevo órgano<sup>30</sup>. Con todo ello, la austeridad bajomedieval tornó en la expresividad y exuberancia propia de las cofradías barrocas, precedente fundamental de las que hoy día conocemos.

Hacia el ocaso del siglo XVI<sup>31</sup>, Sevilla era la ciudad más grande de la Península Ibérica y contaba con una población que rondaba los 130 000 habitantes. Sin embargo, la llegada del siglo XVII<sup>32</sup> trajo consigo una nueva realidad, sirviendo de preludio para la máxima barroca del *memento moris*. Si tuviéramos que definir este período con una palabra, diríamos, sin duda alguna, que nos encontramos ante un momento histórico de contrastes. Normalmente, suele señalarse como punto de inflexión la dramática peste de 1649<sup>33</sup>. La epidemia se prolongó durante varios meses y dejó importantes secuelas demográficas y morales en la sociedad sevillana del momento. Se trata de una de las mejores documentadas durante el Antiguo Régimen. Es por ello que la tomaremos como modelo para analizar la disposición con la que las cofradías sevillanas se enfrentaron a la enfermedad, así como para conocer las consecuencias económicas y morales de la misma en la sociedad en la que estas se incardinaban. Concretamente, nos centraremos en la Cofradía de la Vera Cruz de Sevilla, una de las más pujantes y destacadas del momento<sup>34</sup>, en el período correspondiente a la década posterior a la epidemia. Sirvan de ejemplo las palabras dedicadas por Rodrigo Caro en 1634 al hablar de las capillas del desaparecido convento casa grande de San Francisco<sup>35</sup>, en las que apuntaba que entre todas ellas “la primera es la

---

<sup>30</sup> HERNÁNDEZ RINCÓN, Francisco: *Casi todo...*, op. cit.

<sup>31</sup> MARTÍNEZ SHAW, Carlos (coord.): *Sevilla, el siglo XVI: el corazón de las riquezas del mundo*. Madrid: Alianza, 1993; NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco: *La vida cotidiana...*, op. cit.

<sup>32</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *La Sevilla del siglo XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1984.

<sup>33</sup> CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *La peste en Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2004; BOWERS, Kristy Wilson: “Balancing Individual and Communal Needs: Plague and Public Health in Early Modern Seville”, *Bulletin of the History of Medicine*, nº 81, 2, 2007, pp. 355-358. DOI: <https://doi.org/10.1353/bhm.2007.0020>

<sup>34</sup> Ofrecemos un estudio completo de la cofradía durante el siglo XVII en: RUIZ-BERDEJO BEATO, Alberto: *La Hermandad de la Vera Cruz de Sevilla...*, op. cit.

<sup>35</sup> CASTILLO UTRILLA, María José del: *El Convento de San Francisco, Casa Grande de Sevilla*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1988. Pueden consultarse sus planos en SALINAS ALONSO, Víctor: “Dos planos del Convento y Huerta de san Francisco en Sevilla”, *Atrio. Revista de Historia del Arte*, nº 3, 1991, pp. 171-174.

de la Santa Veracruz, y su cofradía, que tiene catorze mil ducados de renta para dotes de donzellas, limosnas a pobres, y sacrificios; y la administran gente principal, y noble”<sup>36</sup>.

La principal fuente empleada para ello son los libros de acuerdos de capilla conservados en el archivo histórico de la Cofradía de la Vera Cruz de Sevilla<sup>37</sup>, de los cuales hemos extraído los 99 cabildos celebrados entre mayo de 1649 y mayo de 1659. Asimismo, hemos complementado esta documentación con la proveniente de los libros de hermanos disponibles para el siglo XVII<sup>38</sup> en el mismo archivo y con la regla de la cofradía. Dada la numeración irregular de algunos de los legajos, hemos optado por proporcionarle nuestra propia numeración, comenzando a contar desde el primer folio de cada legajo. Asimismo, cabe destacar que nuestra intención no es realizar un análisis exhaustivo de la corporación en el período marcado, sino profundizar en aquellos aspectos que evidencien la crisis sobrevenida de la epidemia, así como las diferentes medidas y actuaciones que se emprendieron para darle respuesta. A través de ello, nos acercaremos a la tónica general de la ciudad de Sevilla.

### ***Atención a los cofrades en la enfermedad y en la muerte***

Las consecuencias demográficas de la peste de 1649 fueron, como era habitual, significativas y la población sevillana se redujo prácticamente a la mitad. La epidemia y otros factores, como la expulsión de los moriscos en 1610, contribuyeron a reducirla a la cifra aproximada de 60 000 habitantes, casi la mitad de los existentes a finales del Quinientos. A pesar de haber experimentado una leve recuperación a mediados de siglo, en los albores del XVIII dicha población alcanzaba con dificultad los 75 000 habitantes, un lejano reflejo de la realidad de antaño.

Como hemos apuntado, uno de los fines principales de las cofradías era la asistencia de sus cofrades en la enfermedad y en la muerte. Por ello, los primeros esfuerzos de la Vera Cruz se centraron en la organización de entierros y en el encargo de mandas *pro remedio animae*, lo que debió

---

<sup>36</sup> CARO, Rodrigo: *Antigüedades y Principado de la Ilustrísima ciudad de Sevilla y Chorographía de su Convento jurídico, o antigua Chancillería*. Sevilla, 1634, f. 61v. Citado por: RODA PEÑA, José: “La capilla de la Vera-Cruz en el Convento Casa Grande de San Francisco y sus tesoros artísticos”, *Boletín de las cofradías de Sevilla*, nº 479, 1999, pp. 51-56.

<sup>37</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*; caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*.

<sup>38</sup> AHCVCS, Caja grande, libro 0010, *Libro de hermanos (1598-1626)*; caja grande, libro 0011, *Libro de hermanos (1649-1726)*.

implicar un coste considerable, dado el alto número de muertes que se produjeron. Según la regla de la Vera Cruz, todos los cofrades tenían la obligación de asistir al velatorio de los hermanos en parejas elegidas por el mayordomo entre los vecinos más cercanos al difunto, en turnos de cuatro horas y bajo pena de un real y expulsión si alguien no avisaba con tiempo de que tenía dificultades justificables para asistir<sup>39</sup>. También era de rigor el acompañamiento al difunto hasta su lugar de enterramiento o hasta la puerta de la ciudad si este se encontraba fuera de la misma, portando el ataúd si así lo ordenaba alguno de los alcaldes, bajo pena de media libra de cera<sup>40</sup>.

Conviene diferenciar entre los entierros de “cabeça mayor” y “cabeça menor”. El primer grupo comprendía a los cofrades hombres y a sus esposas, los cuales debían ser enterrados con 24 cirios que eran portados por cofrades, preferiblemente oficiales<sup>41</sup>. En su honor se celebraba una misa cantada y cuatro misas rezadas en la capilla de Ánimas del convento de San Francisco con todos los hermanos presentes, bajo pena de un real y cinco *Padrenuestros* con sus correspondientes *Avemarías* por el alma del difunto<sup>42</sup>. También tenían derecho a enterrar a todos sus hijos y a sus padres/madres y suegros/suegras (siempre y cuando vivieran bajo el techo del cofrade y estuvieran a su cargo) con 12 hachas de cera menuda, y a sus mozos o criados con seis hachas de cera menuda y una misa rezada<sup>43</sup>. Estas honras menores eran las que se correspondían con lo que se denominaba “cabeça menor”, es decir, persona descendiente o dependiente del individuo que poseía el derecho en la cofradía. Respecto a las mujeres cofradas, consideradas “cabeza mayor”, debemos apuntar que contaban con unos derechos más limitados que los hombres. De este modo, la hermandad solo se hacía cargo de su entierro y del de sus hijos<sup>44</sup>. En el caso de que el difunto fuera diputado de la cofradía, las honras eran más fastuosas: se le decía una misa cantada con sus vigiliias y responso y con asistencia de 204 religiosos del convento, a quienes se les proporcionaban sus correspondientes velas<sup>45</sup>.

---

<sup>39</sup> *Regla*, cap. XXIX, ff. 25v-26r.

<sup>40</sup> *Regla*, cap. XXXIII, ff. 28v-29r.

<sup>41</sup> *Regla*, cap. XV, ff. 15v-16r.

<sup>42</sup> *Regla*, cap. XVIII, ff. 17v-18v.

<sup>43</sup> *Regla*, cap. XVI, ff. 16v-17r.

<sup>44</sup> *Regla*, cap. XVII, ff. 17r-17v.

<sup>45</sup> AHCVCs, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 20 de junio de 1655, ff. 22r-23r.

El número de hermanos que perecieron a consecuencia de la epidemia debió ser considerable. Sabemos que en 1650 se encargaron 200 misas por el alma de los cofrades difuntos “por no saber ni quiénes murieron ni cuántos”<sup>46</sup>. Intuimos, pues, que en muchos casos no pudo respetarse lo establecido por los estatutos. Asimismo, tenemos noticia de la elección en agosto de 1649 de hasta ocho nuevos diputados para suplir las plazas que habían quedado vacantes por muerte de sus titulares, cifra que representaba el 20% del total de los 40 diputados existentes<sup>47</sup>.

Sin pretenderlo, el cumplimiento de las obligaciones cofrades relativas a los entierros se convirtió en el primer obstáculo de una difícil década y no precisamente por razones de naturaleza económica. La existencia de más muertos que sepulturas fue el detonante de un conflicto con la comunidad franciscana<sup>48</sup> cuando se descubrió que el padre guardián, fray Gregorio de Santillán, se había dedicado a colmar las sepulturas que quedaban libres en la capilla con cuerpos de frailes franciscanos difuntos. La gravedad del asunto se acrecienta si tenemos en cuenta que, con anterioridad a estos sucesos, había prohibido a los cofrades efectuar más enterramientos en la dicha capilla. La reacción de diputados y oficiales no se hizo esperar, más aún cuando el padre guardián les estaba privando de su derecho natural a decidir sobre un espacio que era propiedad de la cofradía y no de la comunidad franciscana.

Por este motivo, la capilla fue clausurada en agosto de 1649, pasando sus cabildos a celebrarse en “las casas de la morada” del alcalde, el licenciado Antonio Pérez. Se inició, incluso, la gestión para adquirir determinadas viviendas anexas a la capilla con el fin de abrir un acceso independiente a la plaza de San Francisco que permitiera clausurar las comunicaciones con el convento. En noviembre de ese mismo año la ruptura se hizo patente para el resto de la ciudad, a consecuencia de la celebración de los fastos anuales con los que la corporación conmemoraba a los fieles difuntos en la parroquia de Santa Cruz. La predicación corrió a cargo de prebendados de la catedral y fueron invitadas representaciones de las principales órdenes mendicantes de la ciudad (mercedarios, dominicos, agustinos y carmelitas), a excepción de los franciscanos. En ese momento y para evitar mayor

---

<sup>46</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 8 de mayo de 1650, f. 222r.

<sup>47</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 8 de agosto de 1649, ff. 206r-206v.

<sup>48</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 29 de agosto de 1649, ff. 228v-221v; 14 de noviembre de 1649, ff. 213r-214v; 21 de noviembre de 1649, ff. 215r-216v; 31 de diciembre de 1649, ff. 217r-219v; 16 de enero de 1650, ff. 219r-220v.

escándalo, intervino el asistente, el conde de la Puebla, en nombre del padre comisario general de la orden franciscana en España, consiguiendo la reconciliación entre ambas comunidades y la reapertura de la capilla en enero de 1650. Este tipo de conflictos no fueron extraños a lo largo de la centuria estudiada, lo que evidencia el pulso continuo existente entre entidades tan poderosas como las que nos conciernen.

### ***Repercusiones sobre la nómina de cofrades***

Conflictos aparte, la reducción de la nómina de hermanos fue considerable pues, poco después de la reapertura de la capilla, apenas quedaban cofrades suficientes para la distribución de las diferentes dotaciones que se llevaban a cabo por los patronatos y obras pías que administraba la capilla. Tampoco para la cercana procesión de disciplina que se llevaba a cabo durante la noche del Jueves Santo. Por este motivo, los diputados y oficiales ordenaron en 1651 que se publicara un edicto en todas las iglesias, parroquias, conventos y demás lugares públicos de la urbe avisando “a todos los que quisieren ser hermanos que serán admitidos graçiosamente, remitiéndoseles la limosna que solían dar por su entrada con la obligación sola de acompañar el Jueves Santo en la noche la proçesión de diçiplina en su estación hordinaria con el silençio y deboçión que se acostumbra”<sup>49</sup>.

La parquedad de la documentación correspondiente a los años anteriores nos impide confirmar si hubo procesión de disciplina en 1650, aunque intuimos que no al no encontrar ninguna mención a la misma. Sí que hemos registrado la que, hasta ahora, es una de las descripciones más completas acerca de la composición y orden que presentaba su cortejo:

“Primeramente, dos muñidores adelante, bestidos con sus ropas e yn-sinias de la dicha cofradía, cada uno con su canpanilla. Yten la manguilla con doze çirios delante, que los lleuan doze muchachos del sagrario y de la dotrina bestidos con las ropas que tiene para ellos la dicha cofradía. Yten el estandarte con treinta achas delante. Yten la cruz de madera que lleua un religioso con quarenta achas delante. Yten toda la dizaiplina que ubiere con las achas ynterpoladas. Yten el santo christo que lleua un religioso con 50 achas delante. Yten la Religión de San Francisco. Yten la cruz de la parroquia y dos çiriales, que los lleuan tres mozos de coro con sus sobrepellizes. Yten la ymagen de nuestra Señora con la zera que quedare delante. Yten

---

<sup>49</sup> AHCVCs, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 16 de marzo de 1651, ff. 228r-229r.

tres capas, que los lleuan el preste y dos acompañados, y más diez acompañados con sus sobrepellizes delante, que en todo son treze sacertotes. Yten el señor asistente con sus ministros y otra justicia si biniere”<sup>50</sup>.

De esta descripción y de la propia regla se deduce la existencia de dos tipos de cofrades. En primer lugar, tenemos a los cofrades de sangre, “los quales han de cer obligados a haçer general disciplina a la hora que saliere la processión del Juebes Sancto [...] y no dexar de hacer todo el tiempo de su vida”<sup>51</sup>. Solo podían renunciar a la disciplina por indisposición, por ausencia justificada o por vejez, casos en los que era posible sustituirla por una limosna compensatoria<sup>52</sup>. Pagaban una cuota de entrada de 14 reales<sup>53</sup> frente a los 46 reales que debían pagar los hermanos de luz. Estos “no an de ser obligados a la disciplina, sino para llevar las hachas y para lo demás que fuere menester en la processión y servicio de los disciplinantes” y su número no debía sobrepasar la cuarta parte del total de hermanos de sangre<sup>54</sup>. Después de la procesión, su función era asistir a los cofrades que habían hecho la penitencia, lavando y curando las heridas derivadas de esta.

Entre estos cofrades también había mujeres, aunque siempre contaban con unos derechos más reducidos que los hombres. El rasgo fundamental de este grupo era que ninguna mujer podía participar en la procesión de disciplina como hermana de sangre<sup>55</sup>. Sí podían acompañar como hermanas de luz, además de asistir al resto de celebraciones, por lo que debían pagar su luminaria anual con el fin de portarla en las mismas. Debemos marcar, a su vez, una diferenciación importante dentro del sector femenino de la cofradía. No era lo mismo ser cofrada, es decir, mujer sola (ya fuera por viudez, soltería o por voluntad propia), que esposa de cofrade. En el primero de los casos, la cuota de entrada era de cuatro ducados y pagaban otra cuota anual de dos reales “de excusada” en la fiesta de la Cruz de Mayo. Además, tenían la obligación de ceder alguno de sus bienes materiales a la cofradía a cambio de los beneficios espirituales que esta les

---

<sup>50</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, f. 259v.

<sup>51</sup> *Regla*, cap. III, ff. 6r-6v.

<sup>52</sup> *Regla*, cap. XL, ff. 33r-33v.

<sup>53</sup> *Regla*, cap. III, ff. 6r-6v.

<sup>54</sup> *Regla*, cap. II, ff. 5v-6r.

<sup>55</sup> Caso excepcional era la Cofradía del Buen Fin, en la que las mujeres sí que podían formar parte de la procesión de disciplina: GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico (ed.): “Hermandad y Cofradía del Buen Fin. Sevilla, 1593”, en SÁNCHEZ HERRERO, José (dir.) y PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María (coord.): *CXIX Reglas de hermandades y cofradías...* op. cit., cap. I, f. 148r.

proporcionaba. En el caso de las mujeres de los cofrades, estas pagaban la mitad de la cuota de entrada de su marido<sup>56</sup>.

En el escrito no se especifica la tipología a la que debían pertenecer los nuevos cofrades, por lo que suponemos que la elección era libre. De una forma o de otra, teniendo en cuenta el importe de las limosnas de entrada, el perdón de las mismas privó a la cofradía temporalmente de unos ingresos que, como veremos más adelante, eran bastante necesarios en ese momento. Sin embargo, este hecho supuso un aliciente importante para atraer a un mayor número de personas y la respuesta al mismo fue inmediata, documentándose en ese mismo año de 1651 un total de 594 ingresos, la mayor cifra de toda la centuria (el 20% de los ingresos documentados entre 1600 y 1700)<sup>57</sup>. Este incremento respondió, sin duda, a razones de naturaleza material y económica. Pero tras ellas puede intuirse un fortalecimiento del fervor y la devoción, que llevó a muchos sevillanos a aprovechar esta oportunidad para asegurarle a su alma el disfrute de los beneficios espirituales que llevaba consigo la pertenencia a una hermandad tan poderosa como la Vera Cruz. De hecho, el crecimiento de la nómina siguió imparable, contándose a finales de la década analizada un total de 905 nuevos cofrades, lo que supone un 44% de los ingresos documentados a lo largo de todo el siglo XVII. Este dato debió marcar un punto de inflexión pues se inició, incluso, la redacción de un nuevo libro de hermanos.

### ***Nuevos proyectos patrimoniales***

La elaboración de un nuevo libro de hermanos evidencia un incipiente deseo de ruptura con ese pasado adverso marcado por la peste, deseo que ya estaba patente en cabildos precedentes donde, sorprendentemente, se emprendieron nuevos proyectos patrimoniales. Entre ellos, hemos documentado el encargo de un nuevo manto para la imagen mariana<sup>58</sup> o la restauración de la capilla. Según nos informa la documentación, “las paredes de la dicha capilla de la banda del patio de ella estauan rendidas y [...] prometían grande ruyna si no se ponía el remedio breue”<sup>59</sup>. Pero estas obras no se limitaron a una simple reforma, sino que pronto se transformaron en

---

<sup>56</sup> *Regla*, cap. XVII, ff. 17r-17v.

<sup>57</sup> AHCVCS, Caja grande, libro 0011, *Libro de hermanos (1649-1726)*.

<sup>58</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 8 de mayo de 1650, ff. 222r-222v.

<sup>59</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 9 de octubre de 1650, f. 226r.

una ampliación considerable del recinto mediante la construcción de un nuevo crucero. ¿Era necesaria la reconstrucción de la capilla por el mal estado en el que se encontraba, o el proyecto fue tomado como un revulsivo revitalizante tras la epidemia y el conflicto con los franciscanos? No podemos responder con seguridad a esta cuestión. Lo que sí conocemos es que la ampliación y reforma de la capilla fue posible gracias a la donación efectuada por parte del convento de diversos espacios colindantes a la misma<sup>60</sup>. La cercanía en el tiempo entre esta donación y la reconciliación entre ambas instituciones podría evidenciar una manifestación de buenas intenciones.

Según el profesor Roda Peña<sup>61</sup>, tras la obra de ampliación la construcción era de dimensiones considerables y contaba con una sola nave dividida en tres espacios por pilastras. Se encontraban en ella tres altares y varias capillas, algunas funerarias y otras dedicadas a nuestra Señora, a la Purísima Concepción, a san Francisco y a la santa Cruz. El techo era raso, pues sobre el mismo se situaba la librería del convento. Asimismo, contaba con un patio porticado propio, acceso al claustro y otras dependencias para guardar los pasos, celebrar los cabildos o alojar al capellán. Ciertamente, la capilla constituía el reflejo material del estado interno de la cofradía, y este tipo de proyectos debieron ser efectivos a la hora de despertar la atención de la sociedad hispalense y atraer a un mayor número de cofrades. Por ello, es entendible que estuvieran presentes en momentos de dificultad como el que estudiamos.

Sin embargo, los aspectos favorables que dichos proyectos podían aportar a nivel moral no lo eran tanto en el plano económico. Como veremos más adelante, el proceso de ejecución de estos proyectos patrimoniales fue tortuoso y en muchas ocasiones tuvo que paralizarse a causa del mal estado de las finanzas de la cofradía<sup>62</sup>. No en vano, algunos, como el manto, tuvieron que finalizarse con donaciones de los propios diputados<sup>63</sup>. La obra, por su parte, contribuyó en gran medida al embargo de las cuentas de capilla y patronatos que analizaremos en el siguiente apartado. Todo ello nos lleva a plantearnos un interrogante: si la situación económica era tal, ¿la cofradía era consciente de las consecuencias que a medio plazo podían suponer estos proyectos y aun así decidió emprenderlos? ¿O es que

---

<sup>60</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 26 de marzo de 1651, ff. 229r-229v.

<sup>61</sup> RODA PEÑA, José: "La capilla de la Vera-Cruz...", op. cit., pp. 51-52.

<sup>62</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 7 de marzo de 1655, f. 10v.

<sup>63</sup> AHCVCS. Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 10 de junio de 1660, f. 54v.

no contaba con una perspectiva suficiente para intuir el desenlace de tales decisiones?

### ***La quiebra de la economía cofrade***

A pesar del gran número de ingresos documentados entre 1649 y 1659, la economía de la Vera Cruz, al igual que la de la ciudad, no atravesaba su mejor momento. A grandes rasgos, podemos decir que el sustento material de las instituciones cofrades descansaba sobre diversos pilares<sup>64</sup>. Por una parte, como ya hemos comentado, se encontraban las cuotas de ingreso y anuales de sus miembros, las mandas funerarias encargadas por encomendados y algunas donaciones que recibían de forma más o menos desinteresada. Por otra, este capital era invertido en diversas operaciones inmobiliarias y de carácter financiero. Además, en el caso de la Vera Cruz, como ya hemos apuntado, la cofradía era patrona de diversas fundaciones, capellanías y memorias de misas de cuya gestión obtenía siempre un porcentaje. Sin embargo, todas estas fuentes de ingreso estaban sujetas a las características de la economía del momento, sufriendo considerables reducciones en períodos de carestía como el que estamos estudiando.

Uno de los aspectos de los que tenemos más noticias son las actuaciones de tipo inmobiliario<sup>65</sup>. La mayoría de las que hemos documentado para la década de los cincuenta del siglo XVII no son nada halagüeñas. Entre las propiedades registradas encontramos fundamentalmente casas, casas-tienda y capital artesanal. También hemos hallado alguna propiedad rural, pero estas eran menos usuales, ya que al estar a mayor distancia del núcleo urbano su revisión y control resultaba más dificultoso. La mayor parte de las propiedades urbanas estaban sometidas a régimen de arrendamiento por períodos de tiempo prolongados, es decir, por una o dos vidas (la del arrendatario y la de su heredero). Este tipo de arrendamiento era muy frecuente en instituciones grandes como cofradías y conventos, pues les permitía obtener rentas estables y seguras sin tener que preocuparse de revisar las propiedades, reparar los desperfectos y buscar nuevos inquilinos<sup>66</sup>.

---

<sup>64</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: *Los laicos...*, op. cit., pp. 151-168.

<sup>65</sup> COLLANTES DE TERÁN, Antonio: "Propiedad y mercado inmobiliario en la Edad Media: Sevilla siglos XIII-XVI", *Hispania*, vol. 48, n° 169, 1988, pp. 493-528; CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Mercado inmobiliario, población, realidad social (Sevilla en los tiempos de la Edad Moderna)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.

<sup>66</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: "Benedictinos, cartujos y jerónimos en la Sevilla de finales de la Edad Media (1441-1504)", *Studia monastica*, n° 59-1, 2017, p. 93.

No fueron pocos los inquilinos que se mostraron incapaces de hacer frente al pago de las rentas a lo largo de la década estudiada, prueba sólida del agravamiento de la situación económica tras la epidemia. Eso fue lo que le ocurrió a María Villafayna, viuda de Antonio de Soto, quien en 1655 seguía debiendo 180 reales correspondientes al arrendamiento de una casa de la cofradía<sup>67</sup>. En algunos casos, la hermandad se vio obligada, incluso, a perdonar parte de las deudas de algunos de ellos para evitar su encarcelamiento. Esta fue la forma de proceder con las casas que estaban arrendadas al capitán Jorge de Acosta en Triana, quien, además de comprometerse a pagar a la capilla parte de dicha deuda, asumió los reparos que el inmueble precisaba para poder ser arrendado de nuevo<sup>68</sup>.

En un contexto de crisis social y económica como el que estamos analizando, resultaba complicado encontrar un nuevo inquilino cuando una propiedad quedaba vacía por muerte o dejación de su arrendatario. En 1653, varias casas de la cofradía seguían “baçias e ynabitables” desde “el año del contaxio”<sup>69</sup>. Al deterioro habitual de las propiedades derivado de años de descuido, se sumaron otros incidentes derivados de la alta tensión social imperante en la Sevilla del momento. El hambre, la miseria y la crisis económica motivaron acontecimientos dignos de mención como el Motín de la Feria de 1652<sup>70</sup>, en el que la población se sublevó contra las autoridades locales a causa del alto precio del pan. La revuelta, surgida en la collación de Omnium Sanctorum, alcanzó unas proporciones considerables, ocasionando numerosos desperfectos en las construcciones del lugar. En dicha collación, concretamente en la Cruz del Rodeo, se hallaban unas casas que eran propiedad de la Vera Cruz. Tras los incidentes, su inquilino, Juan de Santa María, rogó a la cofradía que disminuyera su renta para poder hacer frente a los numerosos reparos que precisaban las casas<sup>71</sup>.

---

<sup>67</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 14 de febrero de 1655, f. 17r.

<sup>68</sup> Seguimiento del pleito completo: AHCVCS, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 25 de octubre de 1654, f. 14r; 3 de enero de 1656, f. 14v, 10 de enero de 1655, f. 15v; 7 de marzo de 1655, ff. 18v-19r; 21 de mayo de 1656, f. 25v; 13 de agosto de 1656, f. 29r; 14 de enero de 1657, f. 34v.

<sup>69</sup> Este era el caso de dos inmuebles que se localizaban en Barqueta y en el Arenal (calle de la Carretería): AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 11 de mayo de 1653, ff. 247v-248r.

<sup>70</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*, t. V. Madrid: Imprenta Real, 1795, pp. 76-104; CALVO POYATO, José: “Recesión y hambre en Sevilla: el Motín de de la Feria”, *La Aventura de la historia*, nº 171, 2013, pp. 40-44; CASTILLO MARTOS, Manuel y RODRÍGUEZ MATEOS, Joaquín: *Sevilla barroca y el siglo XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2017, pp. 116-119.

<sup>71</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 14 de febrero de 1655, f. 16v.

Las peticiones de bajada de renta no fueron algo aislado. Muy particular es lo ocurrido con el oficio de escribano público que la cofradía gestionaba en nombre del patronato de Pedro de Castellanos<sup>72</sup>. Dicho oficio llevaba 27 años arrendado al notario público Francisco López de Castellar con una renta de 400 ducados mensuales. Sin embargo, los negocios eran escasos a causa de la “falta de gente, guerras, carestía de las cosas, papel sellado y otros accidentes y malos sucesos”<sup>73</sup>. A esto debemos sumar el cada vez más pronunciado declive del comercio internacional que desembocó en la pérdida definitiva del monopolio sevillano del comercio indiano a principios del siglo XVIII<sup>74</sup>. La consiguiente falta de ingresos hizo que el escribano se viera obligado a solicitar una bajada de rentas, tal y como venían haciendo desde hacía tiempo otros arrendadores con sus arrendatarios. En principio, la hermandad optó por bajar dicha renta a 300 ducados anuales, pero, ahogado por las deudas, el escribano comunicó a los diputados que de no bajarla a 250 ducados sería imposible para él seguir pagando las rentas. Finalmente, la cofradía aceptó esta bajada por un período de tres años, debido al gran prestigio del que gozaba el escribano y por su cuidado y dedicación a la hora de ejercer el oficio<sup>75</sup>. Probablemente, el hecho de que varias escribanías estuvieran sin profesional que las arrendara motivó a la corporación a preferir una renta menor antes de perder otro ingreso más.

Este panorama no era nada propicio para el desarrollo de actividades financieras como la compra de rentas, las cuales fueron bastante frecuentes en la economía cofrade durante otros períodos, pero notablemente escasas en el estudiado. Para este tipo de operación era necesaria la existencia de dos supuestos básicos. Por un lado, un capitalista con dinero disponible que quisiera invertirlo y hacerlo fructificar. Por otro, una persona con necesidad de dinero líquido. Si bien la forma más directa de saldar este tipo de situaciones habría sido un préstamo de dinero, debemos tener en cuenta

---

<sup>72</sup> AHCVCS, Caja 038, libro 0108, *Libro de los patronatos de doña Francisca de Ulloa y Pedro de Castellanos (1651-1717)*.

<sup>73</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 24 de marzo de 1658, ff. 41v-42r.

<sup>74</sup> ALONSO DÍEZ, Carlos Simón: “El traslado de la casa de la contratación a Cádiz 1717”, *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, nº 13, 1996, pp. 353-364; ALFONSO MOLA, Marina: “Cádiz, cabecera de la Carrera de Indias: el traslado de la Casa de la Contratación en 1717”, *Andalucía en la historia*, nº 57, 2017, pp. 54-57.

<sup>75</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 24 de marzo de 1658, ff. 42r-42v.

que la usura<sup>76</sup>, es decir, la recuperación del dinero prestado en cantidades mayores a través de la entrega diferida, era condenada por la Iglesia. Por esta razón, se recurrió a diversos sistemas de crédito<sup>77</sup>, cuya finalidad era similar a la del *mutuo oneroso*, pero sin caer en dicha usura. En la compra de rentas un propietario vendía un censo o tributo perpetuo sobre un bien a cambio de una determinada cantidad de dinero. Normalmente, la cofradía actuó como entidad prestataria, ofreciendo a quien lo necesitaba la cantidad que fuera precisa a cambio de que le fuera devuelta en concepto de un pago perpetuo. Para mayor seguridad, el prestatario establecía una de sus propiedades como garantía, de forma que en caso de impago esta pasaría directamente a propiedad del prestamista. De este modo, el prestatario conseguía el dinero líquido que precisaba y la cofradía percibía anualmente unos ingresos perpetuos y no la devolución del principal en un plazo establecido como sucedía en el caso de los préstamos a interés<sup>78</sup>. Sin embargo, dudamos de que la cofradía contara con capital suficiente como para invertirlo.

En lo que respecta a la recaudación del dinero correspondiente a las rentas de la capilla y de sus patronatos, la Vera Cruz contrataba un cobrador al que pagaba un salario anual de 400 ducados<sup>79</sup>. También le exigía al inicio de su ejercicio una serie de fiadores con los que garantizar los ingresos esperados en caso de que estos fallaran. Dicho cobrador era, pues, el primero en sufrir las consecuencias del resentimiento de la economía. La recaudación efectuada por el receptor Blas de Herrera<sup>80</sup> presentaba hacia 1652 diversos retrasos en los cobros<sup>81</sup>. Cobros que, de hecho, habían tratado de regularse en septiembre del año anterior, acordándose que, a partir de ese momento, todas las cobranzas deberían realizarse los primeros domingos de cada mes en la sala de cabildos, donde habría dos arcas, una para los efectos correspondientes a la capilla y otra para los de patronatos<sup>82</sup>. Ese mismo día, el cobrador tendría la obligación de presentar la relación completa de todo lo cobrado el mes anterior, lo que

---

<sup>76</sup> CLAVERO SALVADOR, Bartolomé: "Prohibición de la usura y constitución de rentas", *Moneda y crédito*, n° 143, 1977, pp. 107-131.

<sup>77</sup> BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: "Efectos del cambio económico...", op. cit., pp. 219-244.

<sup>78</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: "Benedictinos...", op. cit., pp. 95-96.

<sup>79</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 7 de mayo de 1656, f. 24v.

<sup>80</sup> Documentamos su asiento como cofrade en: AHCVCS, Caja grande, libro 0011, *Libro de hermanos (1649-1726)*, f. 66v.

<sup>81</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 7 de abril de 1652, f. 239v.

<sup>82</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 17 de septiembre de 1651, ff. 236v-237v.

constituyó la génesis de los libros de entradas y salidas<sup>83</sup> y de los que dan razón de todos los inquilinos, tributos, juros y casas pertenecientes a la capilla y a los patronatos<sup>84</sup>, ambos presentes en el archivo histórico de la hermandad.

La implantación de estas medidas nos invita a reflexionar acerca del caos existente en las finanzas de la cofradía a comienzos de la década. De una forma o de otra, esta regulación sirvió de poco, pues el estado de las cuentas siguió empeorando. Tan grande era la deuda, que las fianzas ofrecidas por Blas de Herrera al comienzo de su ejercicio no fueron suficientes para hacer frente a la situación<sup>85</sup>, por lo que la hermandad tuvo que suspender en 1654 la cobranza para evitar un embargo mayor<sup>86</sup>. Parece que este fue el punto de inflexión que hizo recapacitar a sus oficiales acerca de la necesidad de tomar medidas al respecto con el fin de restituir la salud de las finanzas de la cofradía.

### ***Refuerzo del gobierno de la cofradía***

La necesaria regulación se llevó a cabo desde la óptica del gobierno cofrade. La Vera Cruz estaba regida por una junta de oficiales compuesta por dos alcaldes, uno antiguo perteneciente a la legislatura anterior y con conocimiento del estado de los negocios de la cofradía, y otro nuevo que aprendía del antiguo; un mayordomo, encargado de las cuentas y auxiliado por el contador; un fiscal, que se ocupaba del mantenimiento del orden en la cofradía; un escribano de capilla, que daba fe de los acuerdos y decisiones tomadas; dos diputados de capilla, ocupados en el aderezo del oratorio y sus bienes muebles; dos diputados de posesiones, que velaban por las propiedades inmuebles de la hermandad; y un superintendente de pleitos, consagrado, como su propio nombre indica, a los pleitos en los que la corporación estuviese implicada. Además, para la gestión de los patronatos, se elegía, también, un administrador de los bienes de los patronatos, un tesorero encargado de sus finanzas y un escribano de obras pías.

---

<sup>83</sup> AHCVCs, Caja 006, libro 0021, *Entrada general de las arcas (1695-1718)*; caja 008, libro 0022, *Manual de salidas (1695-1736)*; Caja 083, libro 0020, *Manual de salidas (1648-1685)*.

<sup>84</sup> AHCVCs, Caja 033, libro 0091, *Libro con la razón de lo que pagan todos los inquilinos de la Capilla y sus patronatos (1651)*.

<sup>85</sup> AHCVCs, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 15 de junio de 1653, ff. 249v-250r.

<sup>86</sup> AHCVCs, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 28 de junio de 1654, ff. 8r-8v; 19 de julio de 1654, ff. 10r-10v.

Los cabildos<sup>87</sup> constituían el instrumento principal de gobierno de los oficiales. Eran reuniones donde se tomaban las decisiones necesarias para el devenir de la cofradía. Estaban presididos por los oficiales y la presencia del escribano era esencial para dejar testimonio escrito de los temas que se trataran. En caso de no poder acudir, era totalmente necesario que se enviara como escribano a otro hermano quien, antes de comenzar a desempeñar el cargo, debía jurar lealtad a la hermandad delante de los alcaldes en cabildo general<sup>88</sup>. El principal de todos ellos era el que se celebraba el Domingo de Ramos. A él estaban obligados a acudir todos los hermanos y constituía el acto preparatorio de la salida procesional del Jueves Santo. Los demás cabildos solían tener lugar entre los oficiales y, en algún caso, se admitía una representación del resto de los hermanos. Sin embargo, era común evitar la reunión del total de cofrades “porque sería gran trabajo para cada cosa hazer cabildo general”<sup>89</sup>. El curso comenzaba el primer domingo después de la fiesta de la Invención de la Cruz, el 3 de mayo, fecha en la que tenía lugar el cabildo de elección de oficiales<sup>90</sup>.

La legislatura entrante en mayo de 1654 fue decisiva. Durante el curso cofrade que se prolongó hasta mayo de 1655 se celebraron hasta 17 cabildos, muchos más de los 12 establecidos por la regla el primer domingo de cada mes y que difícilmente llegaban a cumplirse de ordinario. Resulta llamativa la reducida participación en los cabildos, si tenemos en cuenta la existencia de un número fijo y estable de 40 diputados perpetuos que solo podían dejar de serlo por fallecimiento<sup>91</sup>. En los períodos difíciles, la participación era aún menor. Según un cabildo de septiembre de 1623, muchos diputados habían dejado de acudir a los cabildos, “algunos por ynpedidos y achaques, y otros por sus ocupaciones, y otros por estar ausentes, con que por no juntarse número bastante se dexa de hazer cauildo y quedan atrasados los negoçios”<sup>92</sup>. Observamos cómo el ejercicio del cargo fue, en muchos casos, meramente nominal, quedando el gobierno de la hermandad en manos de un grupo muy reducido de personas.

---

<sup>87</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: *Los laicos...*, op. cit., pp. 140-142; “Nuevas aportaciones al estudio de las cofradías y hermandades en la Castilla Bajomedieval: el ejemplo de Jerez de la Frontera”, *Hispania Sacra*, nº 138, 2016, pp. 508-510. DOI: <https://doi.org/10.3989/hs.2016.032>

<sup>88</sup> *Regla*, cap. XXXIV, ff. 29r-29v.

<sup>89</sup> *Regla*, cap. IX, ff. 10v-11v.

<sup>90</sup> *Ibidem*.

<sup>91</sup> En 1631 se añadió un nuevo capítulo a la Regla en el que se estableció la diputación perpetua: *Regla*, cap. LIII, ff. 46r-47r.

<sup>92</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 14 de septiembre de 1653, f. 252r.

Con esta perspectiva, podemos interpretar la alternancia de los mismos nombres en las diversas oficialías más como un acto de necesidad que como una intención de monopolio de poder, hecho que sí se dio en etapas más pujantes del siglo. Sin embargo, la tendencia a que estas diputaciones fueran heredadas por hijos o parientes cercanos a los difuntos confirma la limitación de participación en los asuntos importantes de la hermandad a un grupo reducido de sus cofrades<sup>93</sup>. De ahí la importancia de la labor acometida por los alcaldes de esta legislatura, Juan López de Gamarra y Pedro de Aristi, los cuales se encargaron de efectuar cambios en la mayor parte de oficialías, hecho que en teoría no debería ser extraño, pero que en la práctica fue un soplo de aire fresco para el gobierno de la corporación<sup>94</sup>. La línea de actuación fue clara y el deseo de marcar un punto y aparte respecto a los crudos años sucedidos desde 1649 se materializó nuevamente con la elaboración de un nuevo libro de acuerdos. Además, se aprovechó la enfermedad que sufría Blas de Herrera para nombrar un nuevo cobrador<sup>95</sup>, el cual sería el encargado junto al mayordomo, Juan Cruz de Gainza<sup>96</sup>, de poner en orden las cuentas de la cofradía.

### ***Gestión de obras caritativas***

Además de la asistencia al cofrade en la enfermedad y en la muerte, la Vera Cruz llevó a cabo otras obras pías como la gestión del patrimonio de los hermanos tras la muerte, la dotación de doncellas pobres para el matrimonio o el ingreso en algún convento, o el envío de limosnas para la redención de cautivos<sup>97</sup>. La mayor parte de las dotes era financiada con la renta de los patronatos, a excepción de una al año que era pagada por la capilla, reservándose el diputado Pedro de Camino el derecho a elegir

---

<sup>93</sup> *Regla*, cap. LIII, ff. 46r-47r.

<sup>94</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 10 de mayo de 1654, ff. 5r-5v.

<sup>95</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 7 de mayo de 1656, f. 24v; 24 de septiembre de 1656, ff. 31v-32r.

<sup>96</sup> Juan Cruz de Gainza fue reelegido mayordomo durante cinco años consecutivos. Este hecho evidencia el deseo de continuidad en el gobierno de la cofradía para poner fin a los atrasos en los cobros, lo cual solo podía llevarse a cabo mediante la actuación de un mayordomo experimentado y con conocimiento sobre los negocios de la misma: AHCVCS, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 10 de mayo de 1654, f. 5v; 9 de mayo de 1655, f. 21r; 7 de mayo de 1656, f. 25r; 6 de mayo de 1657, f. 35v; 5 de mayo de 1658, f. 43r.

<sup>97</sup> SÁNCHEZ HERRERO, José: "La acción benéfica de las cofradías durante los siglos XIV al XVII: la redención de cautivos y la dotación de doncellas para el matrimonio", en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.): *Religiosidad popular en España: actas del Simposium*, vol. I. Madrid: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1997, pp. 163-192.

a la doncella beneficiada<sup>98</sup>. En el resto de casos, la elección se hacía según lo establecido en los testamentos y escrituras por patronos y/o albaceas. Uno de los patronatos más generosos en la dotación de doncellas fue el de Sebastián Pérez<sup>99</sup>, cuyas beneficiarias participaban en la procesión de la Pura y Limpia Concepción.

Parece que a pesar de las dificultades la dotación se mantuvo. En un cabildo de 1655 se hizo referencia a las “muchas doncellas que estauan admitidas y que hauían salido en procesión, así el día de la santa Cruz como el de Nuestra Señora de la Limpia y Pura Conçepción”<sup>100</sup>. La dotación era un motivo de júbilo, ya que se proveía de un futuro seguro a todas aquellas muchachas que, sin el respaldo de la institución cofrade, difícilmente podrían haber contraído matrimonio o ingresado en un convento<sup>101</sup>. Recordemos que estas eran prácticamente las únicas opciones para las mujeres durante todo el Antiguo Régimen. Sin embargo, a fecha de marzo, muchas no habían tomado estado, por lo que se ordenó a los diputados que comprobaran si habían muerto o se había ausentado de la ciudad, para así recuperar el dinero y destinarlo a otras doncellas que lo necesitaran. Desconocemos cuál fue la razón que provocó esta demora, pero intuimos que no era el mejor momento para fundar un nuevo hogar, o bien que muchas de ellas recurrieron a la picaresca en momentos de carestía y trataron de engañar a la cofradía para emplear el dinero de la dote en subsistir.

### ***La situación en 1659***

Tal y como evidencia el cabildo del 9 de febrero de 1659, las reformas emprendidas no fueron suficientes para paliar las necesidades de la cofradía. El llamamiento de este día se hizo, una vez más, para tratar el estado de las finanzas de la capilla y qué gastos podían reducirse “por el corto estado en que se allan las rentas y propios de ella”<sup>102</sup>. El acta de este cabildo nos ofrece una imagen detallada de la situación real de las arcas y esboza nuevas medidas, mucho más concretas y precisas. En aquel momento, las rentas de la cofradía sin gastos ni obligaciones sumaban 770 615 maravedís, de los cuales podían destinarse para los gastos de la capilla 467 446. Dichos

<sup>98</sup> AHCVCs, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 6 de noviembre de 1650, f. 227v.

<sup>99</sup> AHCVCs, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 14 de enero de 1657, f. 34v.

<sup>100</sup> AHCVCs, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 7 de marzo de 1655, f. 19r.

<sup>101</sup> NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco: *La vida cotidiana...*, op. cit., pp. 103-124.

<sup>102</sup> AHCVCs, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 9 de febrero de 1659, ff. 44v-47r, cita en f. 45r.

gastos de capilla comprendían el pago de misas, tributos a los patronatos, parte de los salarios de muñidor, cobrador, capellán y oficial de la contaduría, costes propios de las celebraciones y procesiones de Semana Santa y otras fiestas, así como la dote adjudicada a Pedro de Camino. Además, incluían gastos más anecdóticos, como el aceite para las lámparas del recinto o los 15 jamones que se entregaban al convento por los jubileos del año (Pascua de Reyes, día de la Cruz y día de san Francisco). Todos ellos sumaban un total de 675 004 maravedís, por lo que el empeño resultante de las rentas ascendía a 189 550 maravedís.

Las moderaciones establecidas fueron, por tanto, considerables pero muy necesarias. En primer lugar, se propuso dejar de asistir temporalmente a las procesiones de los tres jubileos, a la de Resurrección y a las propias del encierro y desencierro del Cuerpo de Cristo durante los oficios del Jueves y Viernes Santo. Por el contrario, respecto a la estación de penitencia no se estableció ninguna limitación, lo que prueba el importante lugar que la práctica había alcanzado en la Sevilla barroca<sup>103</sup>. Finalmente, y por intercesión del padre guardián de San Francisco, por aquel entonces fray Juan Mollado, los oficiales accedieron a acudir a los oficios de Semana Santa con la única condición de que la cera destinada a los frailes fuera recogida tras el culto para poder ser reaprovechada<sup>104</sup>.

En lo relativo a los salarios, se estableció que los patronatos corrieran con el pago de dos terceras partes de los mismos. También fueron los patronatos los que hicieron frente a la dote que pagaba la cofradía, adjudicada en esta ocasión al patronato de Alonso de Xerez. Del mismo modo, la procesión del día de la Cruz fue financiada por el patronato de Pedro de Castellanos, del cual salían también las dotes que eran adjudicadas en esta festividad. ¿Era lícito disponer de las rentas de difuntos para estos fines? Para saberlo, la decisión fue sometida al parecer de varios teólogos que determinaron en qué casos podían llevarse a efecto estas propuestas. En los casos en los que finalmente se hicieron efectivas estas medidas, es posible que las obras pías que los patronatos afectados financiaban se vieran afectadas. No obstante, si las arcas de la hermandad se encontraban en un mejor estado, dichas pérdidas podrían salvarse por otros medios.

Finalmente, se estableció que los cultos internos fueran más modestos y austeros. Tenemos noticia de que durante la primera mitad del siglo XVII

---

<sup>103</sup> SÁNCHEZ HERRERO, José: "Las cofradías de Semana Santa de Sevilla durante la Modernidad. Siglos XV a XVII", en SÁNCHEZ MANTERO, Rafael *et al.* (coords.): *Las cofradías de Sevilla...*, op. cit., pp. 27-98.

<sup>104</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0002, *Libro de acuerdos de capilla (1654-1668)*, 30 de marzo de 1659, ff. 48r-48v.

se acostumbraba a que “los días que en la capilla de ella estaua descubierto el Santísimo Sacramento (...) huuiese en el coro alto músicos de arpa y otros instrumentos y boçes que alabasen a nuestro Señor”<sup>105</sup>. Sin embargo, en 1659 se ordenó que se suprimiera la música de dichos cultos y que en su lugar hubiera solo chirimías y algunos cantos provenientes del coro del convento, al que se daría alguna limosna. Finalmente, se debatió sobre la conveniencia del embargo de diferentes propiedades. Todo ello sumaba una reducción del gasto de 185 974 maravedís, lo que redujo la deuda anual a 3584 maravedís, mejorando considerablemente la situación de la corporación en los albores de la década de los sesenta del siglo XVII.

## Conclusiones

Es probable que las nuevas medidas de 1659 siguieran sin ser suficientes, pero su carácter drástico resulta bastante significativo para probar la crudeza del panorama económico de la Sevilla del momento. Si esto ocurría en una de las cofradías más ricas y pujantes de la ciudad, ¿qué no ocurriría en el resto? Si bien la tragedia pudo contribuir a acrecentar la devoción y la espiritualidad del pueblo, fueron los aspectos materiales los que resultaron más perjudicados. Sabido por todos es que, en cualquier obra humana, si falla lo material el edificio se tambalea. Este símil es metáfora pero también realidad de lo que sucedió, pues es el patrimonio inmobiliario de la Vera Cruz uno de los aspectos que más evidencias nos muestra del declive. Deudas, embargos y desahucios no son más que un eco de una situación similar a la que vivimos hoy en día, lo que constata la actualidad del tema que hemos abordado.

Por otra parte, hemos podido corroborar cómo el estudio de lo sucedido en la Vera Cruz constituye un ejemplo para acercarnos a la inmensa realidad histórica de una urbe como Sevilla. De este modo, con el estudio de los libros de hermanos y de los libros de acuerdos aportamos una visión novedosa en lo que a fuentes se refiere. Se trata de una documentación hasta ahora poco explotada pero muy interesante, ya que nos acerca a la cotidianidad de las personas que dieron vida a la hermandad. Ellos, como nosotros, sufrieron de una forma o de otra las consecuencias de la enfermedad, ya fuera como enfermos, como familiares de difuntos, como víctimas colaterales de la recesión económica o como una suma de todas estas desgracias. Asimismo, nos permiten constatar el grado de aplicación

---

<sup>105</sup> AHCVCS, Caja 001, libro 0001, *Libro de acuerdos de capilla (1617-1653)*, 3 de mayo de 1620, f. 36v.

y cumplimiento de todas aquellas normas que la legislación eclesiástica impuso desde la celebración del Concilio de Trento (1545-1563) y dotar de individualidad, de nombres y apellidos, a aquellos sucesos que conocemos de forma colectiva.

Del estudio de los cabildos de la década se desprende una primera conclusión: la cofradía necesitó la perspectiva de cinco años para ser plenamente consciente de las consecuencias de los nefastos sucesos de 1649; casi 10 años para vislumbrar el alcance de sus deudas; y, probablemente, varias décadas más para recuperar una “normalidad” que ya había mutado en algo diferente. Sin embargo, ante una situación similar, como hiciera la Vera Cruz en el siglo XVII, hay cofradías que en la actualidad continúan emprendiendo grandes proyectos patrimoniales y celebrando cultos fastuosos. ¿Estamos cayendo en la misma trampa que los cofrades del siglo XVII? La Historia suele repetirse y también nos ha enseñado que los períodos que siguen a las grandes catástrofes son aún más duros que la propia catástrofe. Aunque tarde, la Vera Cruz supo rectificar y centrar sus medidas sobre el culto. Un culto que, por otra parte, se hizo más fervoroso a la vez que austero.

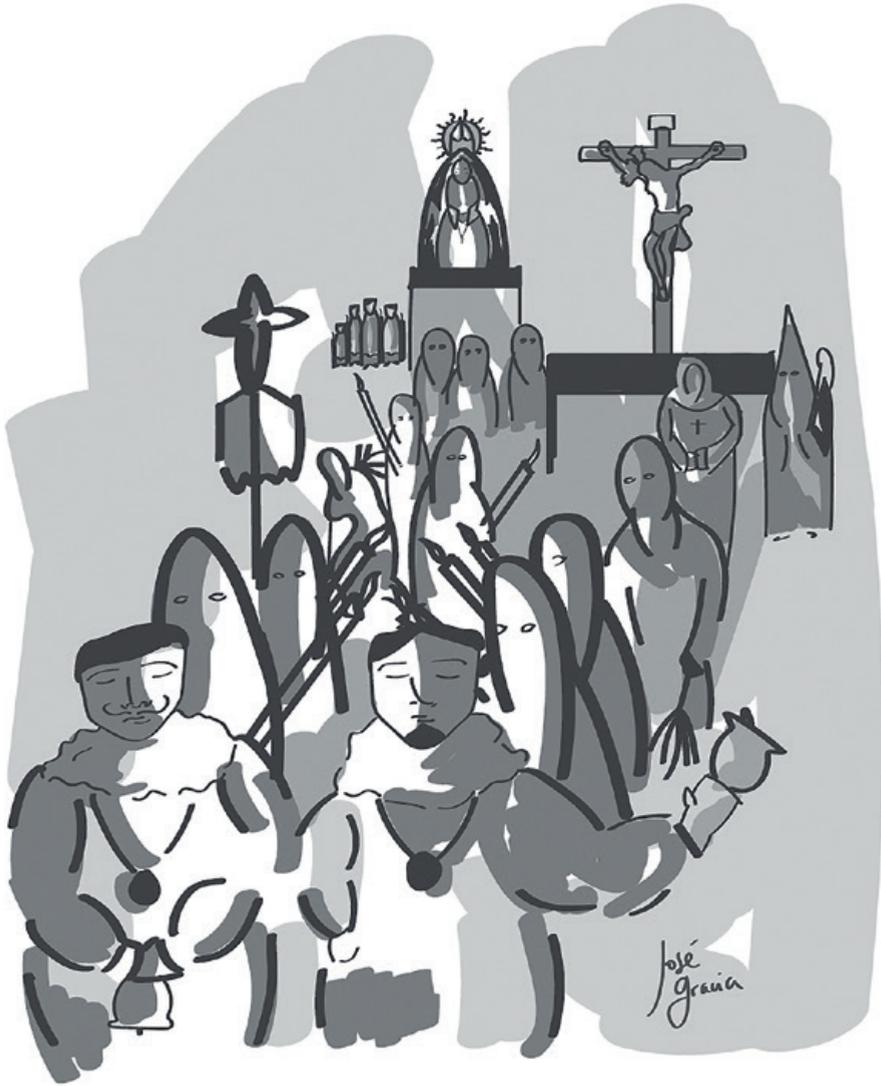
Para encontrar otros ejemplos sobre la dureza de los períodos que siguen a episodios trágicos como la epidemia de peste de 1649 o la pandemia de covid-19, no hace falta retroceder más de 80 años, concretamente, a la década de los cuarenta, esa que también es conocida como “la del hambre”. La conciencia de esta dura realidad no debe sumir al mundo cofrade en el desánimo y el pesimismo. Aquellos complicados años fueron la génesis de muchas hermandades que, siguiendo la estela barroca, contribuyeron a recuperar el esplendor de la Semana Santa de tiempos pasados y sentaron los cimientos de lo que nos ha sido legado. Sin embargo, hay un elemento común a todas las cofradías del Antiguo Régimen que parece haber quedado en segundo plano y que ahora es más oportuno que nunca: la labor benéfico-asistencial para con los cofrades. Dicha labor fue intensa y continuada en la Vera Cruz a pesar de la crisis vivida a mediados del siglo XVII, sobre todo en el terreno de los enterramientos y de la dotación de doncellas. Este fue el verdadero impulso para el nacimiento del fenómeno cofrade y no debe perderse en el olvido. No en vano, siguen existiendo carencias, aunque sean de otro tipo, y seguimos teniendo la necesidad de relacionarnos y asociarnos, a pesar de esa frágil individualidad que se pregonaba en algunos ámbitos de la sociedad.

Destacable es el trabajo que muchas corporaciones realizan para ayudar a los colectivos más desfavorecidos de la sociedad. Encomiables son las

campañas solidarias, las donaciones y el sustento de diversos oficios artesanales a los que la vertiente patrimonial de las hermandades dota de trabajo. No obstante, en un mundo desgarrado como el que nos ha tocado, donde las injusticias y pesares están a la orden del día, no son solo los asuntos monetarios los que deben ocuparnos. ¿Qué sucede en el seno de las cofradías? Quizás gran parte de los cofrades cuenten con comida, cama y techo, pero muchos carecen de compañía, atención o consejo. Regalar tiempo no cuesta dinero y, en muchos casos, resulta incluso más valioso que cualquier donación de tipo material. Por ello, es preciso abrir de forma desinteresada las hermandades a sus cofrades, solo así se logrará una mayor participación que ponga fin al monopolio de poder y a la patrimonialización de cargos que, como hemos visto, hunde sus raíces en el pasado.

Es probable que la casuística acerca de cómo las hermandades superaron la crisis sobrevenida de la peste de 1649 sea tan variada como la cantidad de instituciones cofrades que existían. Es posible también que algunos de los resultados obtenidos no sean aplicables a la generalidad de la ciudad, pero nada nuevo brilla bajo el sol y bajo la concreción de los casos analizados se aprecian tendencias generales que marcan la pauta colectiva. Sin duda alguna, nuestra sociedad, como la de los siglos XV, XVI y XVII, conseguirá superar esta pandemia. Las cicatrices que deje serán aportaciones que contribuirán a enriquecer e, incluso, a engrandecer el fenómeno cofrade. Prueba de ello es la aportación que con estas líneas concluimos. Pero, ¿serán los cofrades capaces de aprender de la Historia o volveremos a ver cómo numerosas corporaciones se encuentran al borde del embargo y/o la extinción a causa de la crisis sobrevenida de la pandemia?





2. *Recreación del cortejo de la procesión de disciplina de la Vera Cruz en el siglo XVII.*  
*Autor: José Gracia Gracia.*

**LOS CERTÁMENES LITERARIOS CONCEPCIONISTAS  
ORGANIZADOS POR LA HERMANDAD DE LOS NAZARENOS Y  
LA DE SAN PEDRO AD VÍNCULA. LA RELIGIOSIDAD POPULAR  
SEVILLANA ANTE LA CONTROVERSIA INMACULISTA (1615-1616)**

**José Manuel Jiménez Calvo de León**

*Triunfe, pues, victoriosa en nuestro suelo  
la que de culpa estuvo preservada [...]*

(Gregorio Manrique)

La participación de las hermandades sevillanas en los distintos aspectos que han conformado la realidad social de cada momento histórico, así como su afectación –ya sea en sentido positivo o negativo–, no son asuntos ajenos a nuestro bagaje sobre aquellas; pensemos en contextos tan dispares como las reformas ilustradas, la invasión francesa, la Guerra Civil o la importante labor caritativa realizada durante la crisis económica, así como su activo papel en la pandemia por la Covid-19, que tenemos más reciente. Máxime si la cuestión afecta plenamente al ámbito religioso, de ahí el inmediato y rotundo posicionamiento ante la controversia generada en torno a la pureza de la Concepción de la Virgen. Estos hechos dieron lugar a documentos que han sido estudiados desde los planos histórico, social, religioso y literario, pero que en estas páginas queremos ver desde la óptica cofradiera donde, a nuestro juicio, se combinan las perspectivas mencionadas. Así, en este trabajo vamos a estudiar los certámenes literarios que organizaron las Hermandades de los Nazarenos (actualmente más conocida como El Silencio) y de San Pedro ad Víncula con ocasión de su defensa de la Inmaculada Concepción en los años 1615 y 1616, respectivamente, tras contextualizarlos dentro de los hechos acontecidos en nuestra ciudad durante los años más convulsos en esta cuestión.

**La controversia inmaculista**

La especial intensidad con la que en Andalucía se viven algunos ámbitos es una idea consabida por sus habitantes, pero también por muchos foráneos, razón por la que es una de las características más difundidas acerca de nuestra forma de ser. La religiosidad no queda exenta de este especial sentimiento, lo que la ha hecho, igualmente, conocida; de hecho,

podríamos asegurar que la expresión “religiosidad popular” adquiere su máxima dimensión al aplicarla al fervor de nuestra tierra.

En Sevilla, esta intensidad, lejos de ser algo reciente o con un breve recorrido en la historia, podemos encontrarla reflejada en testimonios documentales de varios siglos atrás, como el XVII, en cuyas primeras décadas la ciudad se posicionó claramente y de manera instantánea a favor de la piadosa opinión de que la Virgen fue concebida sin mancha de pecado. Como consecuencia, en las calles por las que ahora paseamos se sucedió una gran cantidad de eventos que buscaban ensalzar a María ante la grave ofensa que supuso el cuestionamiento de su pureza. Veamos, a continuación, cómo se llegó a este punto de máxima expresión del fervor popular.

La creencia en la Inmaculada Concepción de la Virgen y su posterior devoción tuvieron su génesis en torno al siglo VIII en la Iglesia oriental, desde donde se fueron extendiendo hasta llegar a los confines de la cristiandad<sup>1</sup>. Ya en nuestro país, parece ser que la fundación de la primera cofradía en honor de la Inmaculada fue obra de Fernando III, el Santo, quien la erigió en Úbeda en 1250<sup>2</sup>. Por lo tanto, la devoción concepcionista se fue implantando en la península conforme avanzó la Reconquista, inscribiéndose en ellas, a menudo, algunos de los nobles que formaron parte de las tropas cristianas<sup>3</sup>.

Conviene apuntar que esta expansión se dio tanto en el Reino de Castilla como en el de Aragón<sup>4</sup>, donde podríamos decir que se consolidó antes que en aquel, dado que el autor pionero en la defensa de la Concepción sin mancha fue San Pedro Pascual, anterior, incluso, a Duns Scoto, por lo que ha sido llamado como “el primer doctor de la Inmaculada”. Tras él, otros muchos autores valencianos han tratado el tema concepcionista en sus escritos<sup>5</sup>.

Andando el tiempo, en 1522 se fundó la Cofradía de la Concepción en el convento casa grande de San Francisco, de manos de burgaleses y

---

<sup>1</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: “El problema de la Inmaculada Concepción en la segunda década del siglo XVII. Festejos y máscaras: el papel de los plateros”, *Laboratorio de Arte*, nº 8, 1995, p. 73.

<sup>2</sup> LABARGA GARCÍA, Fermín: “El posicionamiento inmaculista de las cofradías españolas”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, nº 13, 2004, p. 25.

<sup>3</sup> *Ibidem*, pp. 25-26.

<sup>4</sup> CATALÁ GORGUES, Miguel Ángel: “La defensa de la Inmaculada Concepción en autores valencianos de los siglos XIII al XVI”, en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.): *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte: actas del simposium, 1/4-IX-2005*, vol. 2. San Lorenzo del Escorial: Ediciones Escorialenses, 2005, p. 1385.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 1386.

cántabros dedicados, principalmente, al comercio de paños<sup>6</sup>. Anterior a ella fue la Hermandad de la Concepción, del dominico convento de *Regina Angelorum*, que pasaba por tener entre su nómina de hermanos a la nobleza más destacada en la sociedad sevillana. En 1516, sus cofrades protagonizaron uno de los episodios más sonados en el posicionamiento de la Orden de Santo Domingo ante la doctrina inmaculista, puesto que los dominicos se mostraron reticentes a la inclusión del adjetivo “Inmaculada” al título de la corporación<sup>7</sup>. Por lo tanto, y a pesar de que fue en 1613 cuando se incrementó la polémica concepcionista, podemos comprobar cómo la cuestión ya era debatida desde hacía más de un siglo.

La discusión acerca de la presencia o ausencia del pecado en la Concepción de María partió, según un sector de la bibliografía, de la edición en Amberes de una obra de Santo Tomás<sup>8</sup>, aunque también es cierto que en algunos foros ya se venía debatiendo sobre el tema, como herencia de los escritos de San Bernardo y de Santo Tomás, los de este último con una oposición más clara<sup>9</sup>. Con el paso del tiempo, y usando un símil metafórico, la chispa que prendió definitivamente la mecha de la cuestión inmaculista fue la frase “La Virgen fue concebida y luego santificada”, pronunciada durante una predicación en el citado convento dominico de *Regina* en septiembre de 1613<sup>10</sup>, lo que tuvo una inmediata repercusión no solo en nuestra ciudad, sino en el resto de España e, incluso, en otros países.

Movida por el ímpetu de su religiosidad popular, Sevilla encabezó desde el primer momento la defensa a ultranza de la Concepción sin pecado de la Virgen. Por ello, fue en la capital hispalense donde se fraguó la iniciativa de la defensa inmaculista ante las autoridades políticas y religiosas, ya que en 1614 fray Francisco de Santiago, Mateo Vázquez de Leca y Bernardo de Toro encabezaron la postura mayoritaria, la inmaculista. Posteriormente, el arzobispo de Sevilla, Pedro de Castro y Quiñones, instó a Felipe III a respaldar este movimiento<sup>11</sup>. Asimismo, por parte del Reino de Aragón, San

---

<sup>6</sup> LABARGA GARCÍA, Fermín: “El posicionamiento inmaculista de las cofradías españolas”, op. cit., pp. 28-29.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 30.

<sup>8</sup> PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan: *El primer certamen poético que se celebró en España en honor de la Purísima Concepción...* Madrid: Fortanet, 1904, pp. LXV-LXVI.

<sup>9</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: “El problema de la Inmaculada Concepción en la segunda década del siglo XVII...”, op. cit., p. 74.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 75.

<sup>11</sup> GONZÁLEZ TORNEL, Pablo: “El éxito social de la Inmaculada Concepción en España: textos, imágenes y fiestas”, en GONZÁLEZ TORNEL, Pablo (coord.): *Intacta María: política y religiosidad en la España barroca*. Valencia: Museo de Bellas Artes de Valencia, 2017, p. 87.

Juan de Ribera, arzobispo de Valencia, también influyó en el monarca para que respaldase la defensa del misterio concepcionista<sup>12</sup>.

El prelado sevillano encomendó a Vázquez de Leca y a Bernardo de Toro la exposición de lo acaecido en Sevilla ante el rey, con el objeto de conseguir el apoyo político y monárquico, puesto que este debate había trascendido lo puramente religioso y afectaba a la sociedad en general. El monarca, sabedor de que no respaldar esta defensa podría haber conllevado el debilitamiento de la monarquía, accedió a la petición, lo que tuvo como consecuencia la creación, en 1616, de la Real Junta de la Inmaculada<sup>13</sup>.

Como curiosidad, no nos resistimos a dejar constancia de la posibilidad de que el apoyo de la monarquía a la causa inmaculista tuviese su reflejo en algunas de las representaciones iconográficas de este misterio, puesto que una figuración empleada en Nueva España es la de la Virgen “imponente como batallones”, tomada del *Cantar*, lo que podría entenderse como un trasunto de la defensa que la monarquía hispánica hizo frente a sus detractores<sup>14</sup>.

Una vez vuelto a Sevilla, ya con el respaldo real y eclesiástico, Vázquez de Leca comenzó a poner en marcha un plan propagandístico en todos los órdenes de la cotidianeidad, incluso desde la infancia. Este plan ya había empezado a funcionar en el momento en el que dio a la imprenta, a su costa, las célebres coplas de Miguel Cid (“Todo el mundo en general...”) <sup>15</sup>, cuyo origen fluctúa entre la procesión celebrada a finales de 1613 en desagravio a la Virgen<sup>16</sup>, y las fiestas pascuales que Bernardo de Toro celebró en su propia casa en 1614, tal y como el arcediano Vázquez de Leca habría relatado al rey durante su audiencia<sup>17</sup>.

En el ámbito andaluz, el progresivo auge de los defensores de la Inmaculada dio pie a la creación de una “secta de tintes proféticos y apocalípticos” que planeaba una reforma eclesiástica una vez que la piadosa creencia

---

<sup>12</sup> CATALÁ GORGUES, Miguel Ángel: “La defensa de la Inmaculada Concepción en autores valencianos de los siglos XIII al XVI”, op. cit., p. 1404.

<sup>13</sup> GONZÁLEZ TORNEL, Pablo: “El éxito social de la Inmaculada Concepción en España: textos, imágenes y fiestas”, op. cit., p. 87.

<sup>14</sup> DOMÉNECH GARCÍA, Sergio: “La recepción de la tradición hispánica de la Concepción en Nueva España: el tipo iconográfico de la *Tota Pulchra*”, *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del Arte*, n° 3, 2015, pp. 287, 289 y 290.

<sup>15</sup> GONZÁLEZ TORNEL, Pablo: “El éxito social de la Inmaculada Concepción en España: textos, imágenes y fiestas”, op. cit., p. 89.

<sup>16</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: “El problema de la Inmaculada Concepción en la segunda década del siglo XVII...”, op. cit., pp. 75-76.

<sup>17</sup> PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan: *El primer certamen poético que se celebró en España en honor de la Purísima Concepción...*, op. cit., p. LXXI.

fuera definida como dogma, algo que se demoró más de dos siglos. Esta organización, creada a mediados del siglo XVI, recibió el nombre de Congregación de la Granada por reunirse alrededor del llamado púlpito de la Granada del patio de los naranjos de la catedral de Sevilla<sup>18</sup>. Presumiblemente, entre sus miembros se encontraron nombres relevantes, como los de Bernardo de Toro, Vázquez de Leca, Francisco Pacheco y Juan Martínez Montañés<sup>19</sup>.

Favorecida por los sucesivos respaldos documentales del Vaticano, que en 1617 silenció la postura maculista, se sucedió la creación de un gran número de cofradías durante el siglo XVII<sup>20</sup>. Si bien, este entusiasmo observado en el sur, especialmente en Sevilla y Granada, contrastó con el escepticismo que acogió el apoyo del rey y la Iglesia a la creencia immaculista; no en vano, desde la Corte se mostraron algunas reticencias en la aprobación del viaje al Vaticano para informar de los sucesos ocurridos en Sevilla<sup>21</sup>.

Un siguiente paso que denota la oficialización de la doctrina immaculista fue la creación de fórmulas de juramento de la defensa de la Concepción sin pecado de la Santísima Virgen, de modo que se daba por supuesto que todo aquel que quisiese vincularse con una determinada institución era adepto a la causa concepcionista, y que, de lo contrario, sería mal visto no ya solo por los miembros de la entidad, sino por la amplia mayoría de la sociedad.

Entre los primeros organismos en establecer este juramento encontramos a las universidades, dado que, desde finales de 1617, la Universidad de Baeza lo exigía a sus alumnos<sup>22</sup>; al año siguiente lo establecen, entre otras, la de Salamanca<sup>23</sup> y la de México, donde todos los estudiantes debían formularlo para así obtener un grado<sup>24</sup>. Pero no solo fueron centros del

---

<sup>18</sup> PACHECO, Francisco: *Coloquio entre un congregado y un tomista...* Edición a cargo de Juan Montero Delgado. Sevilla: Primitiva Hermandad de los Nazarenos de Sevilla, 2020, p. 14.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pp. 14-15.

<sup>20</sup> LABARGA GARCÍA, Fermín: "El posicionamiento immaculista de las cofradías españolas", op. cit., p. 32.

<sup>21</sup> DOMÍNGUEZ BÚRDALO, José y SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Antonio: "El dogma de la Inmaculada Concepción como arma de confrontación territorial en la Sevilla del siglo XVII", *RILCE: Revista de Filología Hispánica*, vol. 26, nº 2, 2010, pp. 311 y 313.

<sup>22</sup> MANCHÓN GÓMEZ, Raúl: "La Musa latina en la antigua Universidad de Baeza: los epigramas del certamen poético en honor de la Inmaculada Concepción (1618)", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 186, 2003, p. 293.

<sup>23</sup> HOPKINS RODRÍGUEZ, Eduardo Francisco: "Fiesta religiosa y virtuosismo artístico en *Los Sirgueros de la Virgen sin original pecado*, de Francisco Bramón", *Atalanta: Revista de las Letras Barrocas*, vol. 1, nº 2, 2013, p. 79. Para conmemorar el voto, la universidad encargó la creación de la comedia *La limpieza no manchada* a Lope de Vega.

<sup>24</sup> SÁNCHEZ, José: *Academias y Sociedades Literarias de México*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1951, p. 25.

saber los que requerían una defensa explícita a sus miembros, pues esta podemos encontrarla en ámbitos profesionales –por ejemplo, para alcanzar el grado de maestro platero, era indispensable formular el juramento de defensa de la Inmaculada<sup>25</sup>– y, lógicamente, religiosos, como son las hermandades.

De ellas, todo apunta a que fue la sevillana Hermandad de los Nazarenos (El Silencio) la más adelantada en jurar la defensa de la Inmaculada Concepción, pues su voto se verificó el 29 de septiembre de 1615<sup>26</sup>, sumándose con posterioridad otras corporaciones, como la sacerdotal Hermandad de San Pedro ad Víncula, en 1616, llegando a trascender su ejemplo las fronteras de nuestra ciudad. A partir de 1653, tras la constitución de la quinta Real Junta de la Inmaculada<sup>27</sup>, renació este ímpetu que pervivió durante una década<sup>28</sup>.

A pesar de este decidido posicionamiento de la cristiandad ante la pureza de la Virgen, el respaldo eclesiástico definitivo tardó unos doscientos años, pues no fue hasta 1854 cuando se estableció la Concepción sin mancha como dogma. En medio de este camino, nuestro país volvió a destacar en el apoyo a la causa y a recibir sustento institucional al declarar Carlos III a la Inmaculada Concepción como “Patrona Universal de los Reinos de España e Indias”<sup>29</sup>.

## Los fastos celebrados en Sevilla

Como ya hemos apuntado, nuestra ciudad reaccionó sin ninguna dilación a la predicación dominica de 1613, por ello se sucedieron numerosos eventos destinados a respaldar la piadosa opinión de que la Virgen no conoció el pecado en ningún instante de su concepción. A pesar de ello, en la época debió de existir una pugna entre las ciudades de Sevilla, Córdoba y Granada acerca de cuál fue la primera en activar los mecanismos de defensa pública de la Inmaculada, tal y como recoge Luque Fajardo en la

---

<sup>25</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: “El problema de la Inmaculada Concepción en la segunda década del siglo XVII...”, op. cit., p. 88.

<sup>26</sup> LABARGA GARCÍA, Fermín: “El posicionamiento inmaculista de las cofradías españolas”, op. cit., pp. 38-39.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 42.

<sup>28</sup> OSUNA RODRÍGUEZ, María Inmaculada: “Las justas poéticas en la primera mitad del siglo XVII”, op. cit., p. 332.

<sup>29</sup> MARTÍNEZ VILCHES, David: “La Inmaculada Concepción en España. Un estado de la cuestión”, *Ilustración. Revista de Ciencias de las Religiones*, nº 22, 2017, p. 494.

introducción a la *Relación de las fiestas* que celebró la Hermandad de San Pedro ad Víncula<sup>30</sup>.

Gracias a uno de los textos preliminares de esta *Relación* conocemos los fastos que se desarrollaron en varios de los templos sevillanos desde 1614, cuyo germen, según Luque Fajardo, fueron las coplillas populares de Miguel Cid, difundidas más allá de nuestra ciudad<sup>31</sup>. Ellas dieron lugar a “tantas fiestas, tantos octavarios, tantas procesiones de concurso y pública aclamación, en que cada uno de los píos hacía demostración de su caudal y talento, sin perdonar día ni noche”<sup>32</sup>. Igualmente, muchos conventos, salvo los de clausura, “a deshora abrían sus iglesias a los que con pía afición y edificación del pueblo salían, ya con imagen de la Virgen, luces y ministriles, ya con estandartes y guiones en que se escribían rótulos y divinos motes en alabanza de este esclarecido misterio”.

Pero, además de estas muestras de fervor espontáneas, a partir de 1615 se sucedieron varios eventos planificados de antemano, como el triduo de Carnaval de la casa profesa de la Compañía de Jesús, donde “se juntan a estos [los días del triduo] y otros muchos ejercicios espirituales de ejemplar virtud debajo del título y advocación de la misma Señora concebida sin pecado original. Aventajáronse en esta ocasión que refiero, viendo cuán prósperamente encaminaba el cielo la solemnidad de este misterio”, por lo que inferimos que los jesuitas venían celebrando tiempo antes cultos en honor a la pureza de la Virgen. No olvidemos que, junto con los franciscanos, los seguidores de San Ignacio destacaron por su posicionamiento immaculista. Un detalle que ha llamado nuestra atención es el hecho de que, a pesar de iniciarse el tiempo cuaresmal tras el citado triduo, el asunto concepcionista se siguió abordando en las predicaciones de este tiempo, “interpolando y entretejiendo el de la Concepción Purísima con los demás misterios del tiempo –sin que lo impidiese el de la Semana Santa– con mucha decencia”.

Algo similar ocurrió en el Sagrario catedralicio, donde el segundo domingo de Cuaresma se verificó “una solemnísima fiesta con sermón, misa de pontifical, música y ricos aderezos de altar, olores y otras circunstancias de eclesiástico primor y riqueza”. Podemos suponer que algunos actos de penitencia se dedicaron a esta defensa, pues Luque Fajardo, aunque no lo

---

<sup>30</sup> LUQUE FAJARDO, Francisco de: *Relación de las fiestas que la cofradía de Sacerdotes de San Pedro ad Víncula celebró...* Sevilla: Alonso Rodríguez Gamarra, 1616, f. 1v.

<sup>31</sup> *Ibidem*, ff. 1v-2r.

<sup>32</sup> *Ibid.*, f. 2r. Para evitar un innecesario acopio de referencias, indicamos que las citas textuales que siguen, cuyas ortografía y puntuación hemos modernizado, están tomadas de los folios 2r, 2v y 3r de la citada obra.

relata por completo, nos avanza que “lo que sucedió en las procesiones de disciplina de cosas notables tocantes a este inmaculado misterio [...] fueron tales y tantas que endulzaron (digámoslo así) todas las penitencias y obras de mortificación de aquellos días”<sup>33</sup>. Igualmente, el presbítero afirma que la celebración en el Sagrario contagió al franciscano convento de San Diego, al que “saltó una viva centella” nos dice, y cuyos frailes “celebraron solemnísima fiesta la Pascua de Resurrección, festejando el triunfo del Hijo resucitado con el de la Madre preservada”.

La relación sigue con los festejos organizados por la Hermandad de los Nazarenos, en los que nos centraremos más adelante, así como con el “octavario de fiestas y sermones a la Reina del Cielo” en la iglesia de San Gil, con “muchos fuegos, artificiosas luminarias, máscara y otras invenciones de solemnidad; el aderezo, iglesia, altares y música excelente”. Un matiz especial tuvieron los eventos que se desarrollaron en la trianera parroquia de Santa Ana, pues en ellos se hizo hincapié en el detalle de que en el vientre de la titular del templo “se obró el inmaculado misterio”. Igualmente relevante fue el novenario del convento de San Francisco, del que se imprimieron trece pliegos y, aun así, “no queda bastantemente referido”. Las parroquias de San Vicente, de Omnium Sanctorum, de San Miguel, de la Magdalena, de San Nicolás y de San Bartolomé, de Santiago y de San Lorenzo también son referidas en el relato de Luque Fajardo, aunque sin aportar datos concretos. Para el final de esta enumeración reserva Luque Fajardo la multitudinaria procesión ocurrida el 29 de junio de 1615, recogida en una pintura de Juan de Roelas<sup>34</sup> (fig. 1). Ese día salió de la parroquia del Sagrario un “concurso de aclamación [...] que pasó de cuarenta mil personas de todos estados, edades y condiciones”, ya fuesen “eclesiásticos, como seglares, dignidades, canónigos, racioneros, caballeros, hábitos, títulos y señores de vasallos”, todos ellos “salieron cantando las alabanzas de la Virgen”. A buen seguro, la práctica totalidad de las hermandades y cofradías de nuestra ciudad acudieron a esta demostración de fervor mariano.

La narración de Luque Fajardo finaliza en 1615, aunque sabemos que en los años siguientes continuaron celebrándose actos en honor y defensa de la causa concepcionista, como el propio octavario en 1616 de la Hermandad de San Pedro ad Víncula, o, ya en 1617, una mascarada en la que participó el gremio de plateros. Y es que en estas manifestaciones en apoyo de la piadosa creencia estuvieron involucrados sectores de la sociedad

---

<sup>33</sup> El comentario parentético es del propio Luque Fajardo.

<sup>34</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: “El problema de la Inmaculada Concepción en la segunda década del siglo XVII...”, op. cit., p. 77.

tan heterogéneos como, además de las hermandades y órdenes religiosas, gremios, comunidades de extranjeros<sup>35</sup> y hasta esclavos. Estos últimos se hicieron presentes en la función que hizo la Hermandad de los Mulatos y en las fiestas constituidas por la Cofradía de Nuestra Señora de los Ángeles, cuya nómina de hermanos estaba integrada por esclavos de raza negra, y, al no disponer de caudal para costear la celebración, dos de sus hermanos pusieron en venta su libertad para así financiarla<sup>36</sup>.

Según sus cronistas, la referida mascarada de 1617 fue tenida por la mejor de las que se celebraron, y en ella participaron, además del de los plateros, otros gremios y sectores, como los cirujanos y barberos, mercenarios, mercaderes de seda, jóvenes religiosos mercedarios, sederos y gorreiros<sup>37</sup>. De ella tenemos, al menos, dos testimonios impresos que la relatan en prosa y en verso, respectivamente<sup>38</sup>.

La aportación de la capital hispalense a la defensa de la Inmaculada Concepción no se limitó a la difusión de las coplas populares y a la celebración de procesiones, octavarios y otras fiestas a medio camino entre lo religioso y lo profano, puesto que en Sevilla se gestó la salutación a la Virgen Inmaculada, tanto en la vida privada como en la pública. La fórmula era *Alabado sea el Santísimo Sacramento y la Inmaculada Concepción de la Virgen, concebida sin pecado original*. Vázquez de Leca y Bernardo de Toro, por ejemplo, la empleaban en sus cartas<sup>39</sup>. Además, nuestra ciudad fue la primera en colocar una representación de la Inmaculada en la vía pública, concretamente en las gradas de la catedral, donde se puede ver la pintura realizada por Francisco de Herrera, el Viejo, en 1616<sup>40</sup> (fig. 2).

## Los certámenes literarios

La celebración de concursos literarios que revestían la forma y el nombre de justas o certámenes era una práctica que ya presentaba en nuestro país un considerable recorrido histórico en el momento de mayor auge del

---

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 76.

<sup>36</sup> LABARGA GARCÍA, Fermín: "El posicionamiento inmaculista de las cofradías españolas", op. cit., p. 40.

<sup>37</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: "El problema de la Inmaculada Concepción en la segunda década del siglo XVII...", op. cit., p. 79.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 79.

<sup>39</sup> PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan: *El primer certamen poético que se celebró en España en honor de la Purísima Concepción...*, op. cit., p. CX.

<sup>40</sup> GONZÁLEZ TORNEL, Pablo: "El éxito social de la Inmaculada Concepción en España: textos, imágenes y fiestas", op. cit., p. 91.

debate sobre la Concepción Inmaculada, esto es, la segunda década del siglo XVII, en cuya primera mitad experimenta un auge exponencial<sup>41</sup>. En origen, su organización estaba a cargo de instituciones docentes, universidades primordialmente, aunque para finales del siglo XVI empezaron a ser entidades no destinadas a la docencia las que se sumaron a su práctica, tanto civiles como religiosas<sup>42</sup>. Asimismo, si en sus comienzos tenía una finalidad más cercana a la individualidad, conforme avanzó el XVI también lo hizo el campo de influencia y resonancia de estos concursos<sup>43</sup>, hasta llegar a captar la atención de todos los órdenes de la sociedad, dado que estos acontecimientos empezaron a verse como un “cauce de adhesión a valores religiosos o políticos oficiales”<sup>44</sup>.

Estos certámenes tenían la finalidad de magnificar, a través de la creación de literatura, acontecimientos de gran calado en la sociedad contemporánea, como canonizaciones, traslados de reliquias, coronaciones, nacimientos y exequias reales o, lo que ahora nos interesa, la defensa de la pureza de María, lo que conjuga con la tendencia a festejar acontecimientos puntuales, extraordinarios, en lugar de celebrarse con motivo de festividades anuales<sup>45</sup>.

La notable difusión de la imprenta favoreció el crecimiento de esta práctica socioliteraria, pues gracias a la impresión de este tipo de literatura conocemos tanto el contenido de los concursos, como todos los aspectos que los rodeaban; véanse el reparto de carteles, los concursos y sus premios, los jueces y relatos sobre su celebración *a posteriori*. De hecho, si tenemos noticia de los dos certámenes que vamos a estudiar es gracias a la impresión de la *Relación de las fiestas* de San Pedro ad Víncula, y a la preparación de la publicación del certamen de los Nazarenos, la cual, como veremos, no llegó a realizarse.

Con el paso de los años y la sucesión de certámenes, para el momento de la defensa concepcionista, estos concursos ya no se reducían a un ámbito poético o literario, ni siquiera al académico que provocó su celebración, puesto que empezaron a tener una gran repercusión en la sociedad<sup>46</sup>.

---

<sup>41</sup> OSUNA RODRÍGUEZ, María Inmaculada: “Las justas poéticas en la primera mitad del siglo XVII”, op. cit., p. 324.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 323.

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 336.

<sup>45</sup> *Ibid.*, pp. 332-333.

<sup>46</sup> GARCÍA BERNAL, José Jaime: “La función de las justas poéticas en las fiestas religiosas del Barroco”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José et al. (eds.): *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2015, p. 2481.

Este hecho fue favorecido, precisamente, por la imprenta, los festejos y las representaciones visuales, que resultaron ser los medios más inmediatos y eficaces para consumir el traslado de la polémica desde el clero hasta el resto de la población<sup>47</sup>. Así, los miembros de los jurados eran seleccionados por razones de prestigio social y religioso, y no por motivos literarios<sup>48</sup>, que son los que deberían valorar el mérito de los textos presentados. Del mismo modo, y claramente entroncando con esta relevancia social, a los vencedores, en realidad, no se les reconocía –al menos, únicamente– su mérito literario, puesto que adquirirían un renombre y dimensión que trascendía lo puramente poético para estribar en una dimensión religiosa<sup>49</sup>. Por esta razón, podríamos llegar a pensar que los premios materiales que se otorgaban a los vencedores pasaron a un segundo plano, a pesar de que ya entrados en el siglo XVII se comenzó a premiar en estas justas con objetos de refinado gusto<sup>50</sup>, como fue el caso de los dos certámenes concepcionistas organizados por hermandades sevillanas. En estos, además, se dio una excepción respecto a la práctica más frecuente en estas justas, pues, a pesar de que no era frecuente, en ambos certámenes se premió varios concursos con libros<sup>51</sup>.

Una demostración de la implicación social en estos eventos la conformaban los paseos que servían para anunciar un certamen, vistosos desfiles procesionales en los que tomaban parte tanto estudiantes como miembros de las órdenes religiosas organizadoras<sup>52</sup>, algo que ocurrió en 1616 con motivo del certamen de San Pedro, cuya descripción traemos en el apartado correspondiente.

Además de las ya aludidas justas literarias concepcionistas de 1615 y 1616, otras de las desarrolladas en la capital hispalense en las primeras décadas del siglo XVII estuvieron dedicadas a la beatificación de San Ignacio (1610), a la Inmaculada Concepción (1617) organizada por la Universidad de Santa María de Jesús, a la canonización de San Ignacio de

---

<sup>47</sup> GONZÁLEZ TORNEL, Pablo: “El éxito social de la Inmaculada Concepción en España: textos, imágenes y fiestas”, op. cit., p. 88.

<sup>48</sup> OSUNA RODRÍGUEZ, María Inmaculada: “Las justas poéticas en la primera mitad del siglo XVII”, op. cit., p. 335.

<sup>49</sup> GARCÍA BERNAL, José Jaime: “La función de las justas poéticas en las fiestas religiosas del Barroco”, op. cit., p. 2478. Esto explicaría el ímpetu con el que fue recibida la justa de San Pedro ad Víncula, pues el día siguiente al de su anuncio, la hermandad recibió numerosas peticiones de los carteles con las bases del concurso.

<sup>50</sup> SÁNCHEZ, José: *Academias y Sociedades Literarias de México*, op. cit., p. 18.

<sup>51</sup> OSUNA RODRÍGUEZ, María Inmaculada: “Las justas poéticas en la primera mitad del siglo XVII”, op. cit., p. 340.

<sup>52</sup> SÁNCHEZ, José: *Academias y Sociedades Literarias de México*, op. cit., p. 31.

Loyola y San Francisco Javier (ca. 1622), y la gestionada por la capilla de Escalas de la catedral en honor a San Isidoro (1633)<sup>53</sup>.

Para la defensa concepcionista también se celebraron certámenes en Granada (1615 y 1650), Baeza y Córdoba (1617), Barcelona y Calatayud (1618), Lima (1619) y Valencia (1622 y 1627)<sup>54</sup>. Precisamente, en esta última ciudad tuvo lugar uno de los primeros certámenes destinados a defender la creencia inmaculista de los que tenemos noticia, organizado en 1440 por el cabildo catedralicio valenciano<sup>55</sup>. A este le sucedieron los ocurridos, por ejemplo, en 1486, 1487, 1488 y 1531, todos ellos en la ciudad del Turia<sup>56</sup>.

De este modo, comprobamos que, en el ámbito del Reino de Castilla, nuestra ciudad se colocó, una vez más en el asunto inmaculista, en la vanguardia, cuyo ejemplo sería seguido por otras localidades de la geografía andaluza en un primer momento, y del resto del territorio nacional en un momento posterior.

### **Los certámenes literarios concepcionistas organizados por la Hermandad de los Nazarenos (1615) y la de San Pedro ad Víncula (1616): un estudio comparativo**

A continuación, procedemos a desgranar, de manera simultánea, los detalles relativos a la celebración de los concursos literarios que protagonizan este trabajo: el que tuvo lugar en mayo de 1615 en el convento de San Antonio Abad, y el desarrollado en junio de 1616 en la parroquia de San Pedro. El primero lo conocemos gracias a la recopilación que hizo en 1904 Juan Pérez de Guzmán y Gallo, mientras que el segundo lo estudiamos mediante la *Relación de las fiestas* elaborada por Francisco de Luque Fajardo en 1616. El estudio comparativo está organizado atendiendo a los distintos puntos temáticos que vamos a tratar en esta investigación.

#### ***Las hermandades organizadoras***

La Hermandad de la Santa Cruz en Jerusalén, o de los Nazarenos, actualmente más conocida como El Silencio, pasa por ser una de las más

---

<sup>53</sup> OSUNA RODRÍGUEZ, María Inmaculada: "Las justas poéticas en la primera mitad del siglo XVII", op. cit., pp. 345-365.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 343.

<sup>55</sup> CATALÁ GORGUES, Miguel Ángel: "La defensa de la Inmaculada Concepción en autores valencianos de los siglos XIII al XVI", op. cit., p. 1394.

<sup>56</sup> *Ibidem*, pp. 1396-1397 y 1400.

antiguas de cuantas perviven en nuestra ciudad, modelo de otras muchas hermandades repartidas por diversos puntos de Andalucía, así como la principal cofradía abanderada de la defensa de la Concepción sin pecado. No en vano, en abril de 1615 fue la primera corporación en llevar a cabo un certamen literario para defender este misterio, y meses después, en septiembre, se aventajó a las demás al realizar un voto de juramento de dicha opinión. Una vez más, una serie de hermandades continuó la estela iniciada por los Nazarenos y se sumaron a la jura de la defensa concepcionista y a la celebración de justas como medio de reivindicación social y consecución de adeptos. La presencia del misterio inmaculista no se diluyó con el paso de los años, como demuestra la bibliografía generada por la propia hermandad en torno a la Virgen Inmaculada, por ejemplo, cuando fue proclamada patrona de los Reinos de España en 1761, y con la proclamación del dogma en 1854 y los sucesivos aniversarios, conmemorados con sendas procesiones extraordinarias en 1954 y 2004.

Por su parte, la Hermandad de Sacerdotes de San Pedro ad Víncula fue creada en 1571, aunque se reorganizó once años después, con una intención similar a la de la Universidad de Señores Curas Beneficiados, lo que propició su fusión en 1988<sup>57</sup>. A partir de 1610 se empezó a custodiar su archivo en la Parroquia de San Pedro, en la que tiene capilla propia (fig. 3), aunque probablemente el año de su traslado al citado templo debió de ser en torno a 1583-1584, donde residía cuando tuvieron lugar los festejos inmaculistas que llevaron a cabo.

Desde el referido año de 1610 hay constancia de eucaristías en honor de la Inmaculada Concepción, pues a través de la contribución de Bartolomé Olalla se estableció una misa cantada por la festividad en uno de los días de diciembre, cantidad que se vio aumentada por un testamento aceptado el 29 de diciembre de 1615, en pleno auge de la controversia y con el voto de los Nazarenos ya hecho. Por todo ello, no es de extrañar que esta hermandad fuese también de las primeras en posicionarse en esta cuestión, llegando, incluso, a afirmarse que fue la primera de todas en el servicio a la Inmaculada, como apunta Mateo Rodríguez en la aprobación a la citada *Relación de las fiestas*.

---

<sup>57</sup> Los datos referentes a la síntesis histórica de esta Hermandad de Sacerdotes han sido tomados de GONZÁLEZ FERRÍN, María Isabel y PRADOS TORRES, Nuria María: "El archivo de la Hermandad de San Pedro ad Víncula de Sevilla", *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza*, vol. 5, 2012, pp. 380-383.

### ***Los juramentos de defensa inmaculista***

El 29 de septiembre de 1615 la Hermandad de los Nazarenos escribió una página fundamental no solo en la religiosidad popular sevillana, sino en lo tocante a la Iglesia universal, en tanto que la citada fecha fue el momento en el que, por primera vez, una corporación religiosa juró defender el misterio de la Inmaculada Concepción. Fue este un voto de sangre promovido por el hermano mayor, Tomás Pérez, quien impulsó a sus hermanos de la manera que sigue: “A vuestras mercedes pido que, en el día del gloriosísimo Arcángel San Miguel, en cuya jurisdicción y feligresía militamos<sup>58</sup>, que le imitemos, apellidando como apellidó *¿Quién como Dios?*, digamos nosotros también: *¿Quién como María, Madre de Dios, concebida sin pecado original?*, prometiendo y jurando defenderlo hasta morir”<sup>59</sup>. Comprobamos, por lo tanto, que el certamen literario, en el caso de los Nazarenos, fue anterior al voto en defensa de la Inmaculada, a diferencia del de San Pedro ad Víncula.

Para septiembre de 1615, fueron varias las hermandades e instituciones que ya habían mostrado su apoyo a la piadosa creencia, aunque ninguna había llevado a cabo un acto de firme compromiso respecto a su defensa. Una de estas hermandades fue la de San Pedro ad Víncula, que, aunque perdió la primacía en cuanto a la formalización del voto, no quiso dejar pasar la oportunidad de alcanzar una posición privilegiada en este asunto al reivindicar otro tipo de preeminencias escudándose en las diferencias entre el voto de los Nazarenos y el de los sacerdotes, denotando una sutil rivalidad o, dicho de manera prosaica, pique.

Los hermanos de San Pedro percibieron el aventajamiento de la Cofradía de los Nazarenos ante la defensa de la Inmaculada, a pesar de que los sacerdotes se habían distinguido por tenerla en gran consideración durante sus cultos, de ahí que su reacción no se hiciera esperar. Y es que, apenas una semana después del voto nazareno, el 7 de octubre de 1615, en San Pedro se celebró un cabildo con la intención de que “de aquí adelante hagan voto y juramento solemne [...] de defender en todas las ocasiones que se hallaren la dicha opinión, sin que de ningún modo vayan contra ella, y que el cofrade que no hiciere el dicho voto sea excluido [...] y que los que de aquí adelante entraren en ella, antes de ser recibidos, hagan el dicho

---

<sup>58</sup> Recordemos que el convento de San Antonio Abad estaba próximo a la desaparecida parroquia de San Miguel.

<sup>59</sup> LABARGA GARCÍA, Fermín: “El posicionamiento inmaculista de las cofradías españolas”, op. cit., p. 39.

juramento según dicho es”<sup>60</sup>, siguiendo la estela iniciada por la corporación nazarena. Tras los preceptivos trámites, el 4 de marzo de 1616 fue presentada ante el arzobispo de Sevilla, Pedro de Castro y Quiñones, la propuesta de reforma de sus estatutos<sup>61</sup>.

Al contrario de lo ocurrido con la Hermandad de los Nazarenos, la aprobación de la reforma de los estatutos de San Pedro, con visos a incluir el voto concepcionista, tardó en llegar “más de siete u ocho meses”, según nos dice Luque Fajardo. Una de las razones esgrimidas en su obra radica en los posibles inconvenientes procedentes de las altas esferas, aunque posiblemente también entroncase con el carácter del que quisieron revestir al juramento, formando parte de la eucaristía y proseguido de celebraciones que incluían una procesión y el certamen literario que traemos<sup>62</sup>.

A pesar de esta tardanza, los hermanos de San Pedro no flaquearon en su intención y, mientras esperaban la aprobación, decidieron establecer la fórmula de juramento, tomando como modelo la empleada por la Universidad de Osuna<sup>63</sup>, dedicada desde finales del siglo XVI a la Inmaculada, cuyo misterio debían defender sus miembros<sup>64</sup>.

Una vez recibido el visto bueno del arzobispo, los sacerdotes comenzaron a trabajar de cara a la celebración de los festejos conmemorativos de la jura, entre los que destacó sobremedida el certamen literario. Así, tenemos que, en el caso de San Pedro, la justa es una consecuencia de la oficialización del voto, aunque esto no fue óbice para la continuidad del recelo entre algunos de los hermanos sobre este claro posicionamiento en la controversia, lo que denota la existencia de una escala de grises junto al blanco de la teoría inmaculista y al negro de la maculista, prueba de lo complejo del debate.

La rivalidad antes referida se manifestó en la diferencia entre el desarrollo de ambos juramentos, pues, mientras que los Nazarenos defendieron la creencia en un cabildo, evento privado de una hermandad, los sacerdotes juraron el misterio en un acto público. Por ello, los hermanos de San Pedro reconocían que los de la Cruz en Jerusalén habían sido anteriores a ellos, pero reivindicaban la primacía en haber hecho el juramento de manera pública y solemne, y no en un ámbito reducido al de la vida de hermandad.

---

<sup>60</sup> LUQUE FAJARDO, Francisco de: *Relación de las fiestas que la cofradía de Sacerdotes de San Pedro ad Víncula celebró...*, op. cit., f. 5v.

<sup>61</sup> *Ibidem*, f. 5r.

<sup>62</sup> *Ibid.*, f. 4r.

<sup>63</sup> *Ibid.*, f. 4v.

<sup>64</sup> BASTERO, Juan Luis: “La devoción mariana en las universidades españolas”, *Scripta theologica*, nº 20, 1988, p. 204.

## ***Los contextos y anuncios de las celebraciones***

El certamen celebrado en 1615 por la Hermandad de los Nazarenos se sitúa en el marco de máxima ebullición del debate generado por la pureza de María, momento en el que aún no se había constatado el apoyo de las altas esferas a la doctrina seguida mayoritariamente por los devotos, y en el que en nuestra ciudad todavía no habían comenzado a sucederse los votos de defensa. Por lo tanto, este certamen tuvo una finalidad vinculada a la adhesión de fieles a la causa concepcionista en aras de impulsarla y rebatir la creencia contraria. Usando una expresión literaria, podríamos decir que el concurso surgió *in media res*, en pleno desarrollo de la historia.

Por el contrario, la justa de San Pedro se realizó un año después, cuando Sevilla ya había andado parte del camino que la llevó a situarse a la cabeza de la defensa inmaculista y cuando la hermandad también había demostrado la oficialización de su apoyo mediante el juramento. De ahí que sirviese de remate a los actos y festejos que, desde hacía meses, venían celebrándose en Sevilla para reivindicar la Limpia Concepción<sup>65</sup>. No en vano, en el cartel anunciador se apuntaba que la hermandad quería “cerrar el escuadrón de tantas solemnidades y octavarios, siendo solos sacerdotes los que por sí la celebren”<sup>66</sup>.

Previos a estos certámenes, tenían lugar los llamados paseos con la finalidad de anunciar los fastos literarios. Para ello, se desplegaba una vistosa comitiva en la que tomaban parte estamentos de variada naturaleza como medio de representación de su implicación en el asunto protagonista del concurso. Lamentablemente, del paseo anunciador del certamen organizado por los Nazarenos no hemos hallado documentación, debido a que el relato de estos acontecimientos no llegó a darse a la imprenta. Aun así, creemos que se desarrolló en los días previos al octavario y tomaron en él parte, además de los hermanos de la Cruz en Jerusalén, estudiantes y miembros de diferentes órdenes religiosas, si bien, desconocemos el recorrido que realizaron y la composición de la comitiva.

En cambio, en la *Relación de las fiestas* celebradas por la Hermandad de San Pedro sí se ofrece un interesante relato con varios detalles de este paseo<sup>67</sup>. En torno a dos semanas antes de su celebración se convocó esta procesión, que contó con “atabales, trompetas de ciudad y copia de ministriles”.

<sup>65</sup> GARCÍA BERNAL, José Jaime. “La función de las justas poéticas en las fiestas religiosas del Barroco”, op. cit., pp. 2469-2470.

<sup>66</sup> LUQUE FAJARDO, Francisco de: *Relación de las fiestas que la cofradía de Sacerdotes de San Pedro ad Víncula celebró...*, op. cit., f. 9v.

<sup>67</sup> Las citas textuales e información que siguen proceden de *ibidem*, f. 8r-8v.

El cortejo, iniciado desde la parroquia de San Pedro, sede de la hermandad homónima, lo encabezó el muñidor de la cofradía montado a caballo, “con un repostero de terciopelo carmesí bordado de oro con las insignias de llaves y tiaras pontificales, dentro del cual iban cantidad de carteles”. Tras él se situaron las trompetas seguidas de miembros del seminario, estudiantes y cuarenta sacerdotes venerables de la hermandad “en mulas de dos en dos, interpolados con ellos algunos caballeros de capa y espada, con singular modestia y autoridad”. En la parte media de la comitiva aparecían los ministriles interpretando festivas composiciones y, al final, el mayordomo de la cofradía junto al secretario y al consiliario, “llevando el de en medio un guion de tela de plata con el rótulo de María concebida sin pecado original, de letras de oro, en asta también de plata [...] y en los dos rostros de una y otra parte fijados, dos carteles de la literaria justa, que tenían por testero tres devotas imágenes de estampa fina: la de en medio de la Concepción Purísima y, por colaterales, un Jesús y San Pedro, nuestro padre”.

En lo tocante al recorrido, la práctica era visitar las sedes de varias órdenes religiosas e instituciones para entregarles el cartel de la justa, lo que suponía una invitación a participar en el ejercicio literario. Y así ocurrió con lo realizado por San Pedro ad Víncula, pues, en primer lugar, se hizo estación en la cercana casa profesa de la Compañía de Jesús, afín a la causa inmaculista. A continuación, la comitiva se dirigió al también jesuita colegio de San Hermenegildo, en cuya puerta se colocó un cartel “porque de allí se esperaban muchos justadores<sup>68</sup>”, y continuó recorriendo varias calles y plazas hasta llegar a la de San Francisco, donde fijaron carteles en la Real Audiencia y en las casas consistoriales, mientras que el destinado a la casa grande de San Francisco le fue entregado al padre guardián. El colegio de San Miguel y el de Maese Rodrigo también recibieron sus respectivos carteles, al igual que los Reales Alcázares y el Palacio Arzobispal, donde todo el cortejo fue recibido por el arzobispo de Castro y Quiñones.

Durante algunos días después, la hermandad recibió numerosas peticiones de carteles por parte de literatos que deseaban conocer las bases de participación<sup>69</sup>. Esto demuestra la aceptación que tuvo la convocatoria.

---

<sup>68</sup> En este punto, Luque Fajardo hace una curiosa puntualización que incide en el hecho de que había un “diputado” encargado de fijar “con destreza” los carteles en las paredes y muros. El presbítero quiso dejar constancia de que todos estos festejos que estaba narrando estuvieron cuidados hasta el más mínimo detalle.

<sup>69</sup> LUQUE FAJARDO, Francisco de: *Relación de las fiestas que la cofradía de Sacerdotes de San Pedro ad Víncula celebró...*, op. cit., f. 9r.

## ***Los concursos y las normas de participación***

A pesar de versar sobre una misma temática y tener idéntica finalidad, vamos a ver que existen diferencias entre las partes que compusieron ambos certámenes y matices que los dotan de interés literario y religioso. Uno de ellos está vinculado al tema general que debía sobrevolar todos los textos presentados a cada concurso, pues en el certamen nazareno se pedía versar, además de sobre la Inmaculada Concepción, acerca de la interrelación entre la redención presente en este misterio y en el de la Santa Cruz<sup>70</sup>, titular de la hermandad<sup>71</sup>. Por su parte, en el certamen sacerdotal, se vinculó la Concepción sin mancha con las cadenas que aprisionaron a San Pedro<sup>72</sup>, pues el pecado podía ser entendido como esas ataduras de las que María estuvo exenta. Vemos cómo en ambos casos se buscó una relación entre los titulares de cada hermandad y la Virgen y el pecado, estos dos últimos, los principales personajes del misterio inmaculista. No obstante, en momentos puntuales aparecieron otros personajes que debían ser tratados, como Santa Ana en los epigramas de San Pedro, por “haber sido privilegiada con la Concepción de una Hija sin pecado original”, el clero en la glosa y el soneto del mismo certamen, y San Pedro en la canción.

En lo referente al número de concursos, podemos decir que la justa de San Pedro fue más prolija, puesto que el certamen de 1615 está compuesto de cinco concursos, mientras que el de 1616 tuvo diez, algunos de ellos coincidentes. El primer concurso de los Nazarenos consistió en la creación de una glosa, el segundo en la de un soneto, el tercero requirió la invención de un jeroglífico, el penúltimo la composición de cuatro octavas y el último la escritura de un romance que sirviera como una relación de sucesos sobre el certamen. En 1616, los concursos requirieron la creación respectiva de: prosa latina, heroicos latinos, epigramas, glosa, soneto, octavas, canción, jeroglífico (pintura y tarja son otros términos que se mencionan en la convocatoria), romance (también sobre la celebración del certamen) y “aventureros”, una especie de concurso abierto sin una forma métrica preestablecida.

---

<sup>70</sup> Todos los datos relativos a las normas y programa del certamen de 1615 están extraídos de PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan: *El primer certamen poético que se celebró en España en honor de la Purísima Concepción...*, op. cit., pp. 4 y ss.

<sup>71</sup> Igualmente, no debemos pasar por alto el detalle de que el octavario que complementó los festejos concepcionistas culminó en la festividad de la Invención de la Cruz.

<sup>72</sup> Los detalles de la organización del certamen de 1616 proceden de LUQUE FAJARDO, Francisco de: *Relación de las fiestas que la cofradía de Sacerdotes de San Pedro ad Víncula celebró...*, op. cit., f. 10r y ss.

Si abordamos la comparación entre los concursos coincidentes, llegaremos a interesantes aspectos, como es el caso del cotejo de las estrofas que debían ser glosadas por los participantes. En 1615, los versos propuestos fueron “La Cruz al pecado y vos / quitasteis, Virgen, la vida, / y en Cruz, aunque concebida / sin culpa, os redime Dios”, y al año siguiente “Hoy juro, Señora, y voto / que sois limpia, y tan seguro / estoy, que cuanto más juro / más me tengo por devoto”. Comprobamos que la estrofa de los Nazarenos está referida al misterio que centra el certamen y al reflejo que tiene este en la muerte de Cristo en la Cruz, mientras que la de San Pedro hace hincapié en el juramento que habían hecho sus hermanos y que con los festejos se buscaba enaltecer. Esta última estrofa encaja a la perfección en el contexto histórico de su propuesta, pues ya se comenzaba a generalizar el establecimiento de una fórmula de jura del misterio de la Inmaculada.

En el caso de los sonetos, es tan solo en el certamen de los sacerdotes donde se requiere una condición relativa a su contenido, pues se indicó que debía culminar cada soneto el verso “Virgen, limpieza, sacerdocio y voto”. Lo mismo ocurre con las octavas<sup>73</sup>, que en 1616 debían incluir la siguiente serie de elementos referidos a las representaciones iconográficas de la *Tota Pulchra*: palma, oliva, ciprés, vid, lirio, rosa, plátano, cinamomo, mirra, bálsamo, puerta, torre, ciudad, escala, fuente, norte, lucero, sol y luna llena.

Las “leyes” o normas que rigieron ambos eventos, además de en cuestiones relativas al número de copias y la fecha en la que debía entregarse el material, hacían hincapié en que las composiciones debían tener un estilo culto, elevado y cuidado, en consonancia con los asuntos que trataban. A este respecto, en 1615 se dice que “los versos han de ser graves, prosiguiendo siempre así el intento del certamen, como el que se eligiese en cada género de poesía” y que “en toda la poesía y jeroglíficos no se permite que se diga alguna cosa que parezca picante ni de emulación. [...] No solo no se premiará, pero ni se admitirá la tal composición”. En el certamen de San Pedro se advierte que “todas las composiciones demás de ser ajustadas a la materia y tema que se ha propuesto [...] han de ser puras y limpias de toda maledicencia y cosa picante, porque, de otra manera, ni se recibirán, ni se hará caso de ellas”, aunque ello no estaba reñido con el hecho de que el lenguaje del certamen resultase “jovial y festivo” en palabras de Luque Fajardo. Esta exigencia contrasta con lo observado en otros certámenes,

---

<sup>73</sup> Compuestas por cuatro estrofas en el certamen de los Nazarenos y por entre seis y ocho en el de San Pedro.

donde se llegó a entremezclar la solemnidad del tema principal con momentos de distensión jocosa, de manos del organizador<sup>74</sup>.

En el primer certamen que estudiamos no hemos hallado indicaciones relativas a la lengua en la que debían escribirse los textos que iban a ser presentados, por lo que, salvo casos puntuales, todas están en castellano. La excepción en 1615 la marcaron los romances, los cuales podían estar escritos en portugués, vizcaíno o sayagués. De hecho, en las primeras décadas del siglo XVII se empezó a percibir una progresiva desaparición del latín en estos eventos tan populares<sup>75</sup>. En cambio, en la justa de 1616 los participantes de los tres primeros concursos debían presentar textos en latín, lo que, a nuestro juicio, encontraría explicación en el carácter erudito de los sacerdotes, organizadores de este certamen, en contraposición con el carácter más llano que habría tenido el organizado por los Nazarenos, de ahí la aparición de textos en los lenguajes vulgares antes mencionados.

### ***Los premios***

Llegamos a uno de los puntos con un mayor atractivo de esta investigación, pues el repaso a los objetos que fueron entregados como premios a los participantes en los certámenes nos aporta información apegada a la cotidianeidad del XVII, en tanto que nos da buena cuenta de qué bienes eran los más apreciados por la población barroca, así como la literatura preferida en las esferas religiosas. Esto último resulta, igualmente, interesante, dado que, como dijimos más arriba, no era habitual premiar con bibliografía en estos eventos, en todo caso, libros devocionales, aunque en los dos certámenes se obsequió con libros a algunos de los premiados (en mayor cantidad en el organizado por los Nazarenos).

En el certamen de 1615 se entregaron como primeros premios una joya de oro de la Limpia Concepción esmaltada, la *Historia Pontifical* de Gonzalo de Illescas, un crucifijo de marfil en un tabernáculo dorado, una imagen de la Inmaculada policromada y estofada, y un cuadro de San José. Los mejores literatos del certamen de San Pedro fueron obsequiados con un corte de tafetán pardo “que le pueda servir de verano y de invierno de abrigo”, un bolso de seda y oro, un corte de jubón de tela de plata, otro

---

<sup>74</sup> FERNÁNDEZ ARIZA, Carmen: “Justas poéticas celebradas en Córdoba en el siglo XVII en honor de la Inmaculada Concepción”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, nº 148, 2005, p. 44.

<sup>75</sup> OSUNA RODRÍGUEZ, María Inmaculada: “Las justas poéticas en la primera mitad del siglo XVII”, op. cit., p. 324.

de tela de oro, una tembladera de plata<sup>76</sup>, una pintura de la Inmaculada “de famoso pincel”, guantes de cordobán de ámbar, tres lienzos de Holanda fina, un rosario de coyoles<sup>77</sup> y plata, y un relicario con viriles y pintura de la Concepción,

Los segundos premios fueron, en 1615, un rosario de coyoles bañado en plata con la Concepción, dos cucharas y un tenedor de plata, las *Obras completas* de Ludovico Blosio, el *Símbolo de la fe* de fray Luis de Granada, y una vihuela. En 1616 fueron, de nuevo, una cuchara y un tenedor de plata, un mondadientes de plata “pendiente de un fiador de seda y oro”, otro rosario de coyoles engarzado en plata, un par de medias de seda verde de Toledo, un bolso de ámbar y oro, una cruz con reliquias colgada de un cordón de seda, nuevamente las obras de Blosio, un espejo, y el volumen con todos los sermones sobre el misterio concepcionista más un par de guantes de polvillo.

Como terceros premios, los Nazarenos entregaron guantes de ámbar, un estuche de Barcelona, una edición lujosa de las *Horas de Nuestra Señora* y una pintura de San Antonio Abad. Los sacerdotes, por su parte, ofrecieron un par de guantes “adobados y olorosos”, unos guantes de flores de Valencia (entendemos de brocado valenciano), una sortija de oro, una “rica banda de seda de Gaza con su guarnición y puntas de plata en que pueda descansar el brazo”, una recopilación de tratados sobre la Concepción, tres lenzuolos de fina Holanda, un estuche “de curiosa herramienta”, dos pares de guantes de ámbar y veinticuatro cintas de pasamanos de trenzas, “que es lo nuevo que ahora se practica”.

De este modo vemos cómo algunos obsequios coincidieron, incluso, en el mismo nivel de premios. Hemos de puntualizar que en el certamen de San Pedro se repartió un mayor número de premios, y no debido solo a que hubiese el doble de concursos, pues en el caso de las glosas se entregaron cinco premios, siendo el cuarto un par de guantes de ámbar blanco, y el quinto dos lenzuolos de Holanda “rociados con agua de ángeles”. Este incremento en los premios únicamente en la glosa nos induce a pensar que se esperaba una amplia participación en este concurso, dado su marcado carácter popular y amplia aceptación de que gozaban las glosas en el gusto barroco.

No obstante, por encima de todos los premios materiales referidos se situaba uno con un valor infinitamente más elevado desde el punto de vista

---

<sup>76</sup> “Vaso ancho de plata, oro, o vidrio, de figura redonda, con dos asas a los lados, y un pequeño asiento”. *Diccionario de Autoridades*, Tomo VI, 1739.

<sup>77</sup> El coyol es el fruto del árbol del mismo nombre, una palmera procedente de Sudamérica.

espiritual, que es, al fin y al cabo, el que debía primar en la creación de las composiciones literarias. Y es que en los dos certámenes se aludió a que el mayor reconocimiento que obtendrían quienes participasen sería el de haber contribuido a ensalzar la pureza de la Virgen, cuestionada en aquel momento. En la introducción al certamen nazareno se dice que “aunque para tan admirables poesías [...] no se pueden señalar dignos premios, sino remitirlo a los ángeles, [...] serán en feudo de reconocimiento, agradeciendo haber querido ayudar a publicar esta maravillosa obra de Dios en la Purísima Concepción”. Al año siguiente, en la justa de San Pedro se piensa en aquellos que no resultasen premiados materialmente, pues “asegúrasele un buen agradecimiento de la soberana Señora nuestra, [...] a quien ha pretendido servir”.

### ***Los jueces***

Los premios que acabamos de recoger en los párrafos precedentes fueron adjudicados por los miembros de los jurados establecidos al efecto y escogidos por cuestiones relativas al prestigio social y no por su reputación literaria.

El tribunal creado por la Hermandad de los Nazarenos constó de tres miembros: el padre Francisco de Peralta, de la Compañía de Jesús y rector del colegio angélico; Pedro de Toledo, caballero de Alcántara y señor de las Cinco Villas; y fray Gumersindo Pérez, el comendador de San Antonio Abad. En cambio, seis miembros formaron el jurado en 1616: Bartolomé Olalla de Rojas, chantre y canónigo de la catedral, además de rector de la Hermandad de San Pedro; Juan de la Sal, obispo de Bona y cofrade de San Pedro; Manuel Sarmiento de Mendoza, canónigo magistral de la catedral y hermano; Antonio Petruche y Lecca, provincial de la Santa Hermandad; Francisco Araoz, alguacil mayor de la Real Audiencia; y Juan Contador Dalvo, caballero veinticuatro. Percibimos, de esta manera, en las dos justas la presencia indistinta de autoridades religiosas junto a otras civiles.

### ***Los participantes***

Los dos certámenes que estudiamos contaron con una nutrida participación de justadores, pues solo hay que comprobar la nómina de literatos que entregaron composiciones. Si bien, debemos señalar una diferencia sustancial entre el conocimiento que tenemos sobre los participantes en ambos eventos, pues si del certamen nazareno sí conocemos todos los

participantes, aunque no obtuviesen premios, del certamen organizado por los sacerdotes tan solo nos han llegado los escritores laureados y aquellos cuyas composiciones destacaron entre las de sus contrincantes. Aun así, podemos elaborar una idea bastante sólida acerca de quiénes tomaron parte en la defensa literaria de la Inmaculada. Dado que un análisis detallado de todos los nombres excedería los límites de esta investigación, vamos a mencionar los autores más destacados que se dieron cita en las justas.

La mayoría de los participantes en el concurso de 1615 pertenecía al ámbito religioso, procedentes de un amplio abanico de órdenes, pues encontramos carmelitas, mercedarios, trinitarios, basilios, y un importante número de franciscanos, principales abanderados, junto a los jesuitas, de la causa inmaculista. Aun así, también tomaron parte varios sacerdotes y miembros de estamentos civiles, médicos e, incluso, estudiantes, como el bachiller Diego de Quijada Riquelme, autor de las *Soliadas*, a quien Lope de Vega llegó a dedicar una comedia<sup>78</sup>. Otros personajes destacados fueron Luis de Belmonte Bermúdez, autor de varias relaciones de sucesos religiosos en general y concepcionistas en particular, Gil López de Lozanilla y el mismísimo Miguel Cid (fig. 4), creador de las celebérrimas coplas que comienzan *Todo el mundo en general...*

Algunos de los participantes en la justa organizada por los Nazarenos volvieron a presentar sus composiciones al certamen del año siguiente, como el carmelita fray Juan Alcayde, premiado por la Hermandad de San Pedro, y Juan Antonio de Herrera, contador del Cabildo sevillano, laureado en los dos eventos, o los mencionados López de Lozanilla y Quijada y Riquelme.

Interesante es el caso del basilio fray Bernardo de Cárdenas, quien, a pesar de no haber sido galardonado en 1615, sí que destacó por su participación en el certamen posterior. Precisamente, uno de los poemas que presentó al último concurso ha tenido bastante difusión por recrear un monólogo de Don Quijote pidiendo a Sancho que prepare y ensille su rocín, pues, como caballero andante, debía cumplir con su obligación de defender a la Inmaculada: “A mí me toca, Sancho, el defendella, / pues soy su caballero y voto hice / de defender su original pureza”<sup>79</sup>.

---

<sup>78</sup> PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan: *El primer certamen poético que se celebró en España en honor de la Purísima Concepción...*, op. cit., pp. XXXIV-XXXV. *Ibidem*, p. XXI.

<sup>79</sup> LUQUE FAJARDO, Francisco de: *Relación de las fiestas que la cofradía de Sacerdotes de San Pedro ad Víncula celebró...*, op. cit., f. 69v. Recordemos que la segunda parte del *Quijote* fue publicada en 1615, un año antes del certamen de San Pedro ad Víncula.

Entre los justadores premiados en 1616 encontramos una importante representación estudiantil, por lo general procedentes del Colegio Angélico, del que, como señaló Luque Fajardo en su relación, se esperaba una gran participación, como así parece que fue. Pero, junto a estos jóvenes también vemos algunos nombres capitales de la literatura española, pues entre los participantes se encontraron Rodrigo Caro, autor de uno de los jeroglíficos que se presentaron, el poeta Juan de Robles y el propio Juan de Jáuregui, activo litigante en la controversia en contra del estilo de Luis de Góngora<sup>80</sup>. Este último poeta sevillano obtuvo, como excepción, dos primeros premios<sup>81</sup>, así como sendos segundo y tercero. De esto se extrae que su participación en 1616 fue notable, aunque no consta que interviniese en el certamen de 1615, tal vez por lo delicado del debate en ese momento.

Todos ellos, además de los no mencionados, emplearon en sus textos los recursos de los que disponían para la defensa de la Inmaculada, ya fuese a través de referencias a los contrarios a la piadosa creencia o del despliegue de las imágenes y metáforas referidas a la Pura y Limpia, entroncando con su iconografía, iniciada a finales del siglo XV<sup>82</sup>, y que ya había sido asimilada por los fieles, como demuestra la aparición de estos elementos exentos en el cortejo de la mascarada organizada en 1617 por los plateros<sup>83</sup>.

### ***Las impresiones***

Si nos paramos a estudiar la cuestión relativa a la difusión que tuvieron ambos certámenes una vez concluidos, vamos a hallar una diferencia primordial entre los dos, pues si el de San Pedro fue dado a la imprenta, el de los Nazarenos no llegó, finalmente, a ser impreso, a pesar de haberse preparado su publicación, como era habitual en estos eventos de carácter literario.

Juan Pérez de Guzmán, quien en 1904 llevó a cabo la única edición de los textos presentados a la justa de 1615, señala como posible motivo

---

<sup>80</sup> Justamente, en los años cercanos al concurso concepcionista publicó el *Antídoto* contra las *Soledades* gongorinas.

<sup>81</sup> Decimos “como excepción”, dado que el jurado acordó que, salvo causa justificada, no se entregaría más de un primer premio a un mismo participante, como acostumbraba a hacer la Universidad de Salamanca. LUQUE FAJARDO, Francisco de: *Relación de las fiestas que la cofradía de Sacerdotes de San Pedro ad Víncula celebró...*, op. cit., f. 21r.

<sup>82</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: “El problema de la Inmaculada Concepción en la segunda década del siglo XVII...”, op. cit., p. 74.

<sup>83</sup> *Ibidem*, p. 82.

para la no publicación de la obra la delicada situación social motivada por la controversia inmaculista<sup>84</sup>. Recordemos que la Hermandad de los Nazarenos organiza su certamen en el apogeo del debate sobre la pureza, a diferencia de la de San Pedro, que lo lleva a cabo cuando la aceptación del misterio empieza a ser la tónica general. De este modo, los textos pertenecientes a este primer certamen los conocemos por los manuscritos originales que se conservan gracias al acopio de Francisco de Peralta, sacerdote que presidió el tribunal del concurso<sup>85</sup>, lo que supone toda una excepción en lo relativo a estos certámenes, pues no es frecuente la conservación de los papeles entregados por los participantes<sup>86</sup>. Desde el archivo de Peralta llegaron los manuscritos al Fondo Jesuitas del Archivo de la Real Academia de la Historia, donde se conservan actualmente.

Por su parte, el certamen de San Pedro ad Víncula sí fue llevado a la imprenta, para lo cual fue preparado con una serie de textos introductorios a cargo de Francisco de Luque Fajardo, presbítero y hermano de la corporación. Fue Alonso Rodríguez Gamarra el encargado de su impresión, con taller situado en nuestra ciudad, el mismo año de su celebración, 1616.

## Conclusiones

A través del estudio comparativo de ambos certámenes literarios llegamos a algunos puntos en común, pues ambos eventos tenían la misma finalidad y un procedimiento similar, a saber, la valoración de los textos presentados a concurso. Aun así, también percibimos diferencias tanto en su desarrollo como en su difusión. Quizá el principal contraste reside en el hecho de que el certamen organizado por los Nazarenos lo conocemos *a priori*, pues los documentos conservados se elaboraron antes de su celebración, a excepción de los romances, que se entendían como un resumen de las fiestas, mientras que del de San Pedro ad Víncula tenemos textos redactados *a posteriori*, una vez ya concluido.

En lo que a la motivación de los concursos se refiere, estamos en condiciones de asegurar que la idea que se quería promover, la de la Concepción sin mancha, se había asentado en toda la sociedad, a pesar de que en 1615 estaba más reciente su cuestionamiento lo que, probablemente, evitó

---

<sup>84</sup> PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan: *El primer certamen poético que se celebró en España en honor de la Purísima Concepción...*, op. cit., pp. XXXIV-XXXV.

<sup>85</sup> *Ibidem*, p. XVIII.

<sup>86</sup> OSUNA RODRÍGUEZ, María Inmaculada: "Las justas poéticas en la primera mitad del siglo XVII", op. cit., p. 326.

que participasen algunos autores de renombre y, posteriormente, impidió que se diera a la estampa, a diferencia de lo que ocurrió en 1616, momento en el que el certamen fue entendido como el broche a todas las celebraciones y juramentos inmaculistas. También ampliamente asimilada debía de estar la iconografía adscrita a las representaciones visuales de la Virgen en su Concepción, como demuestra la prolija presencia en los textos de alusiones a los elementos que conforman el modelo de la *Tota pulchra*, establecidos, incluso, como requisitos en uno de los concursos de San Pedro.

Precisamente, del cotejo de las bases de ambas justas llegamos a la conclusión de que el certamen organizado por los sacerdotes fue más exigente, pues, si en 1615 solo se establecía como condición la estrofa que debía glosarse, en 1616 se requirió la presencia de otros elementos en las glosas, sonetos y octavas. Estas exigencias debieron ser tenidas en cuenta por todos los participantes, los cuales, lejos de pertenecer a un determinado sector de la sociedad, procedían tanto del clero, como de órdenes religiosas e instituciones políticas y civiles de nuestra ciudad.

En definitiva, podemos considerar nuestro estudio como una nueva prueba que evidencia el fenómeno social que supuso la controversia inmaculista, pues todo lo recogido en estas páginas no hace sino confirmar el generalizado interés que suscitó, especialmente en Sevilla, la defensa de la Inmaculada Concepción.



1. Detalle de una pintura de Juan de Roelas, en cuya parte inferior se recoge la procesión concepcionista celebrada el 29 de junio de 1615.



2. *La Inmaculada Concepción* pintada por Herrera el Viejo en 1616 y situada en las gradas catedralicias fue la primera representación concepcionista que se colocó en la vía pública. Foto: José Manuel Jiménez.



3. Capilla de la Hermandad de San Pedro ad Víncula en la Parroquia de San Pedro.  
Foto: José Manuel Jiménez.

que todos quantos nacieron  
que aquellos si bien mirais  
redimen por que cayeron  
y avos por que no caygais  
Unica soys que no ay dos?  
a quien con tanta eficacia?  
os redimen como avos  
por que sin perder la gracia.  
sin culpa os redime Dios: ~  
miguecjd

91

4. Versos finales y rúbrica de una de las glosas presentadas por Miguel Cid al certamen organizado por la Hermandad de los Nazarenos en 1615.

Foto: Real Academia de la Historia.

## **VIDA PARROQUIAL Y DE LAS COFRADÍAS DE CANTILLANA DURANTE LA II REPÚBLICA (1931-1936)**

**Antonio Naranjo de Brito**

Cuando el 14 de abril de 1931 España abandonó el régimen monárquico e inició, por segunda vez, la aventura republicana, pocos cofrades podrían imaginar la turbulencia de los años que estaban por llegar. Aún hoy, más de ocho décadas después, cuando volvemos la vista atrás para intentar desentrañar lo que supuso este periodo para las hermandades y cofradías de la época nos cuesta ponernos en la piel de los responsables de las corporaciones, que se vieron obligados a tomar dolorosísimas decisiones cuando no se encontraron ante la pérdida de un vastísimo patrimonio atesorado durante siglos.

Fue apenas un lustro en el que el anticlericalismo más bárbaro y brutal golpeó, como un maremoto, la vida de muchos españoles. El proceso de secularización iniciado por el nuevo régimen y las reticencias de las altas esferas eclesiásticas a perder la posición que hasta entonces habían tenido dieron lugar a enfrentamientos entre los líderes de la república y los líderes eclesiásticos, sirviendo estos de combustible y excusa para que algunos dieran rienda suelta a resentimientos y reclamaciones que acabaron, en el peor de los casos, con siglos de historia consumidos en una pira o con el asesinato de personas relacionadas con la Iglesia.

En el caso de las cofradías y hermandades de Sevilla no pocos son los estudios que han abordado distintos aspectos de la vida de las corporaciones en este periodo, pero la cuestión cambia cuando se trata de abordar este mismo tema centrado en las hermandades de los pueblos de la provincia de Sevilla. Y es que, la falta de documentación en la mayoría de los casos, el olvido en el que cayeron las imágenes consumidas por el fuego y la extinción de las hermandades que les daban culto explican este fenómeno. No obstante, siempre quedan resquicios que nos permiten, aunque no sea con toda la profundidad que se merece, acercar al cofrade actual a aquel convulso periodo.

### **Cantillana y sus cofradías en el primer tercio del siglo XX**

Cantillana es un pueblo situado en las primeras estribaciones de Sierra Morena, junto a los ríos Viar y Guadalquivir, estando en aquellos años la desembocadura del primero en el segundo aún junto al pueblo. Durante

el primer tercio del siglo XX la villa experimentó un aumento de su población, si bien lo hizo en menor medida que el resto de poblaciones de la comarca. De los 5273 habitantes que tenía en 1900 pasó a 5930 en 1930, siendo la mayoría trabajadores del sector agrario<sup>1</sup>.

Tras el fin de un desastroso siglo XIX para las cofradías, se mantenía con normal funcionamiento, y en una etapa de gran actividad, la Cofradía de la Soledad. Asimismo, aunque con sus hermandades prácticamente extintas, recibían culto y salían en procesión las imágenes de Nuestra Señora del Consuelo y de Nuestro Padre Jesús gracias al mecenazgo de dos familias cantillaneras: los Dorado y los Sarmiento, respectivamente. En una situación similar, aunque sin estar totalmente claro si quienes mantenían los cultos eran mecenas o las autoridades eclesiásticas locales, se encontraban las imágenes del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y del Señor de la Humildad y Paciencia. Estas corporaciones se repartían entre los templos de Cantillana de la siguiente manera: en la ermita de Nuestra Señora de la Soledad residía la Cofradía de la Soledad; en la ermita de San Bartolomé las de Nuestro Padre Jesús, la de Nuestra Señora del Consuelo y la del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, y en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción la del Cristo de la Humildad y Paciencia. Aparte de las cofradías mencionadas, existían en Cantillana la Hermandad Sacramental y las de gloria.

Por aquel entonces, la Semana Santa cantillanera se iniciaba el Lunes Santo con el traslado de la Virgen del Consuelo desde San Bartolomé hasta la parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, desde donde salía nuevamente en procesión el Martes Santo acompañando al Cristo de la Humildad y Paciencia. El Miércoles Santo la Virgen volvía a San Bartolomé para hacer estación de penitencia, el Jueves Santo, con la imagen del Santísimo Cristo de la Vera Cruz desde esta ermita, donde se recogía la procesión con la caída de la tarde. Ya en la Madrugá, la Virgen procesionaba en compañía de la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, produciéndose la hermosa y añorada ceremonia del encuentro. Cerraba los desfiles procesionales la Cofradía de la Soledad, que hacía su estación desde la ermita del mismo título la tarde del Viernes Santo<sup>2</sup>.

En lo referente a los cultos internos, conocemos, gracias a un díptico, que las Cofradías de Nuestro Padre Jesús Nazareno y de Nuestra Señora del

---

<sup>1</sup> BARRAGÁN REINA, Ramón: *Cantillana II República la esperanza rota La brutal represión franquista en un pueblo sevillano*. España: Muñoz Moya Editores Extremeños, 2006, p. 24.

<sup>2</sup> MARTÍN GONZÁLEZ, Manuel: "Historia de la Hermandad de Nuestra Señora del Consuelo II. Los primeros años del S. XX (de 1900 a 1940)", *Consuelo. Boletín hermandad de Nuestra Señora del Consuelo*, nº 2, 2008, pp. 11-15.

Consuelo celebraron un quinario conjunto entre el 8 y el 12 de marzo de 1931, siendo la función solemne este último día. Desconocemos si este tipo de culto conjunto se celebraba previamente o si se siguió celebrando, pero no sería de extrañar habida cuenta de la situación de las dos corporaciones y de la buena relación entre las familias que las mantenían. Por otra parte, la Cofradía de la Soledad celebraba solemne septenario doloroso desde finales del siglo XIX, época en la que se empezaron a celebrar, también, los Dolores Gloriosos en el mes de septiembre. Asimismo, se celebraba la fiesta del Viernes de Dolores desde principios del XVIII<sup>3</sup>. A estos cultos habría que añadir la celebración del Triduo Pascual, para el que se montaba un monumento eucarístico que seguía las líneas del de la catedral de Sevilla a expensas de la Hermandad Sacramental<sup>4</sup>.

Por último, cabe destacar en la década previa a la proclamación de la II República tres hechos históricos relacionados con la Cofradía de la Soledad: el reconocimiento de María Santísima de la Soledad como patrona de la villa de Cantillana en 1919<sup>5</sup>; la adquisición, en 1929, del conjunto de palio y manto bordado de la Hermandad del Prendimiento de Sevilla y su pasado a terciopelo negro<sup>6</sup> y la misión celebrada en mayo de 1930 con motivo de la cual la Virgen fue llevada a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, desde donde volvió a su ermita el 23 de noviembre. Este mismo día durante la misión fue entronizado, en la fachada del ayuntamiento, un azulejo del Sagrado Corazón de Jesús<sup>7</sup>.

### **Primeros desencuentros y conflictos: 1931-1933**

Cuando en los primeros compases de 1931 las cofradías se afanaban en preparar la celebración de sus cultos pocos imaginaban lo que estaba por venir. Aquella Semana Santa, que se celebró entre el 29 de marzo y el 5 de abril, tuvo como telón de fondo la campaña electoral de las elecciones municipales que acabaron con la salida de España del rey Alfonso XIII y la proclamación de la II República española 9 días después del Domingo de Resurrección.

---

<sup>3</sup> AA. VV.: *Fundamentos históricos y devocionales para la Ratificación del Patronazgo Canónico de Nuestra Señora de la Soledad sobre la villa de Cantillana (Sevilla)*, t. I. Manuscrito no publicado, Muy Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad Servita y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo y Nuestra Señora de la Soledad, Patrona y Alcaldesa Mayor Perpetua de la villa de Cantillana, pp. 70-76.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Archicofradía Sacramental de Cantillana (AHASC), *Libro de Cuentas 1931-1936*.

<sup>5</sup> AA. VV.: *Fundamentos históricos y...*, op. cit., pp. 159-162.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 36-37.

<sup>7</sup> *ABC de Sevilla*, 29 de noviembre de 1930, p. 42.

En Cantillana, las cofradías realizaron sus estaciones de penitencia sin mayores contratiempos, si bien, con la llegada de la Pascua y ya con el nuevo régimen instalado, comenzaron los problemas. Se conserva en el archivo de Palacio Arzobispal una misiva remitida por el cura párroco de Cantillana al cardenal Eustaquio Ilundáin el 24 de abril en la que muestra sus temores ante la inseguridad que, según denuncia, existía en la localidad, siendo para él lo más prudente no sacar a la calle la procesión del Corpus Christi: “Mi amadísimo prelado: en este pueblo en el que existe hace tiempo un centro más que republicano, comunista, al que concurren la generalidad del pueblo trabajador que se ha empapado en la idea de [...]; revolucionarias, en este estado y excitados hoy más que nunca los ánimos, me parecía personalmente que no saliera la procesión del corpus, pues no habiendo autoridad que reprima la irreverencias y [...] que pudiera ocurrir se estaría expuesto a serios disgustos. Sin embargo, hay quien afirma que la procesión debe salir haya o no irreverencias y desordenes. Por ello yo recurro a usted la autoridad de vuestra excelentísima [...] pidiéndole consejo y acataré de buen grado lo quede me aconseje”<sup>8</sup>.

Parece ser que, a pesar de la aparente falta de autoridad denunciada por el párroco, la situación en Cantillana no era demasiado conflictiva pues, más allá de las posibles reuniones que se llevaran a cabo en centros políticos de signo izquierdista, la gran manifestación en las calles por el advenimiento del régimen republicano se celebró el primero de mayo sin incidentes que resaltar<sup>9</sup>. Los informes que se requiriesen desde el arzobispado sobre la situación del pueblo debieron llegar a conclusiones similares ya que la respuesta del cardenal fue la de que la procesión se celebrase tal y como marcaba la tradición, pues “no debe omitirse sin causa verdaderamente grave, la cual no creemos existe por ahora; dada la religiosidad de la inmensa mayoría de esa parroquia. Resultaría muy perjudicial a nuestra augusta religión suprimir esa procesión en las actuales circunstancias”<sup>10</sup>. A pesar de la recomendación del cardenal de realizar la procesión, finalmente esta no se realizó, pues en una noticia publicada en *El Correo de Andalucía* en agosto de ese año se recoge que la procesión de la Asunción, que en un principio se había suspendido al igual que todas

---

<sup>8</sup> Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 541 (05045), Seg. 1.

<sup>9</sup> BARRAGÁN REINA, Ramón: *Cantillana II República...*, op. cit., p. 55.

<sup>10</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 541 (05045), Seg. 1.

las que debían haberse celebrado, incluida la del Corpus, finalmente se llevaría a cabo el 23 de agosto<sup>11</sup>.

En el periodo de tiempo comprendido entre abril y agosto debió llevarse a cabo la retirada de la fachada del ayuntamiento del azulejo del Sagrado Corazón de Jesús, que desde las misiones celebradas en noviembre del año anterior la presidía, “para evitar profanaciones”<sup>12</sup>.

Sin más incidentes reseñables transcurrió lo que quedaba de aquel año 1931. Por delante quedaba la organización de la primera Semana Santa de la II República, una Semana Santa en la que las cofradías ya habían vivido el envite de la primera oleada anticlerical, cuyo resultado fueron incendios y asaltos a conventos e iglesias de varias ciudades de España.

Así las cosas, con el nuevo año la Cofradía de la Soledad es la que reúne a sus hermanos para decidir si ese año salía la tarde del Viernes Santo o no, pues era la única que mantenía su actividad como tal. Además, realizaba su salida desde la ermita de la Soledad, por aquel entonces en las afueras de la villa, lo que hacía más vulnerable a la procesión en caso de incidentes.

De esta forma, el 20 de marzo de 1932 se celebró un cabildo general extraordinario de hermanos para “acordar lo referente a la salida o no de la cofradía, la cual será como de costumbre en la tarde del Viernes Santo”<sup>13</sup>. En aquel cabildo, 58 hermanos votaron a favor de realizar la salida mientras 3 lo hicieron en contra y 1 en blanco<sup>14</sup>. Llama la atención que, contrariamente a lo que pasa en Sevilla, es abrumador el voto a favor de la salida procesional, tal vez por la experiencia positiva de las salidas de las hermandades de gloria el verano anterior.

Una vez pasada la Semana Santa, los actos y cultos de las hermandades de la localidad se celebraron con la normalidad acostumbrada hasta la llegada de los Dolores Gloriosos. Durante el panegírico de la función que se celebraba en honor a la Santísima Virgen de la Soledad el alcalde de la villa, don Jesús Pueyo Solís, acompañado de un agente de la autoridad interrumpió la celebración, exigiendo al mayordomo el fin de la predicación.

---

<sup>11</sup> *El Correo de Andalucía*, 28 de agosto de 1931, p. 2. Aunque las hermandades de gloria de Cantillana no son objeto del presente estudio es necesario, en casos puntuales como el actual, hacer referencias a las mismas, pues los hechos que les acaecen sirven para completar información acerca de las cofradías de la villa.

<sup>12</sup> BARRAGÁN REINA, Ramón: *Cantillana II República...*, op. cit., p. 238.

<sup>13</sup> Archivo Histórico Cofradía de la Soledad de Cantillana (AHCSC), *Libro de actas*, cabildo general extraordinario de 20 de marzo de 1932.

<sup>14</sup> *Ibidem*. Es, asimismo, reseñable la alta participación, con un total de 62 hermanos que votaron, muy superior a la de algunas hermandades sevillanas como las de San Esteban, Las Aguas o la Sagrada Cena, en las que la participación en estos cabildos se situó en torno a los 20 hermanos.

Tras comunicárselo al predicador y al cura párroco, que estaba oficiando, decidieron finalizar el culto para evitar posibles altercados, causando gran disgusto entre los presentes en la función<sup>15</sup>.

Aunque desde el Ayuntamiento se esgrimió que no se habían pedido los permisos pertinentes para celebrar la fiesta, el predicador, cura párroco de Constantina, señalaba en una carta al arzobispado que la causa más probable era que elementos obreros le hubiesen pedido al alcalde que le impidiese predicar, ya que, durante la función del último día de novena de la Hermandad de la Divina Pastora, celebrada el 16 de septiembre, el predicador hizo un inciso en la homilía y dijo “que por desgracia se habrían confirmado las predicciones de muchos predicadores, al anunciar que llegarían los [...] en que las manos obreras, al no tener fe, ni esperanza de la gloria eterna querrán tenerla en esta vida y así lo explican ya en forma espantable, siendo una mala interpretación de estas palabras las que dieron pie al enfado de los obreros”<sup>16</sup>.

De esta primera interferencia del Ayuntamiento en la vida de las cofradías se pasó, unos meses después, a una segunda de mayor calado. En este caso, la corporación municipal aprobó, a finales de 1932, una ordenanza que establecía un impuesto sobre el toque de las campanas, so pretexto de las molestias que estas causaban al vecindario. Ante esta normativa el cura párroco, don Jerónimo Ramos Fera, presentó escritos ante el alcalde y en las instancias competentes para la derogación de la normativa, cosa que consiguió al cabo de un par de meses. Como curiosidad, en este periodo de tiempo hubo de suprimirse el toque de campanas<sup>17</sup>.

Con la llegada de la Cuaresma y la cada vez más próxima Semana Santa se repitieron de nuevo los cabildos para decidir si se realizaba o no la estación de penitencia. Al ser la de la Soledad la única cofradía que funcionaba como tal, solo tenemos información fidedigna de cómo se desarrollaron los acontecimientos en la misma. El 26 de marzo de 1933 se reunió en junta general extraordinaria a los hermanos para decidir si realizar o no la estación de penitencia. Por parte de la junta directiva la propuesta era de no salir,

---

<sup>15</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 551 (05055), Seg. 1.

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 561 (05065), Seg. 1. Esta normativa no fue exclusiva de Cantillana. Según se recoge en la correspondencia entre don Jerónimo Ramos y el arzobispado, se impuso la misma en otros pueblos de la provincia. Como curiosidad, del impuesto quedaron exentos los llamados toques de arrebató, que servían para anunciar fuego u otros peligros. Asimismo, en la carta que don Jerónimo escribe al alcalde para pedir la derogación de la nueva medida pone de relieve tanto la poca veracidad de la supuesta molestia que el toque de campana causaba a los vecinos (señala que, de hecho, por la situación del templo y las corrientes de aire tenía problemas para hacer oír las campanas en la zona norte de la localidad), como lo enraizado en la identidad cantillanera de estos toques para organizar el día a día y para festejar las principales celebraciones del pueblo.

pero el cabildo de hermanos decidió la salida por 23 votos a favor y 16 en contra<sup>18</sup>. Ante esta respuesta la junta directiva, reunida de forma extraordinaria el día 29, tomó la determinación de que “habiendo sido desestimada en junta general extraordinaria del día veintiséis del actual la proposición tan razonada como justificada hecha por esta junta directiva, y creyendo que nuestra misión se halla sin la autoridad moral necesaria para el desempeño de nuestro cargo, se presente la dimisión de los mismos con carácter irrevocable al Director espiritual-corrector de esta hermandad D. Jerónimo Ramos Feria, y que este cite a Cabildo general donde rendiremos cuentas y se nombren nuestros sustitutos”<sup>19</sup>.

Con la dimisión de la junta directiva al completo, el cura párroco no tuvo más remedio que convocar, de nuevo, a los hermanos en cabildo general extraordinario el 30 de marzo para elegir una nueva junta. Además, en aquel cabildo se votó otra vez la idoneidad de realizar la estación de penitencia y asuntos relativos a los cultos internos. Tras la constitución de la nueva junta directiva los hermanos decidieron en esta ocasión por “una inmensa mayoría de votos abstenerse de que salga por este año”, así como la celebración del septenario en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción sin la presencia de la Virgen de la Soledad, que permaneció en su ermita<sup>20</sup>.

De la salida o no de las demás procesiones no tenemos noticias. A tenor de las salidas de las procesiones letíficas durante todo el periodo republicano, a la situación de la sede de las demás cofradías (todas en el núcleo urbano) y a la forma en que se organizaban las demás procesiones (por una familia o por la autoridad parroquial) no es improbable que realizaran su salida, pero esto no es más que una hipótesis.

Del año 1933 solo queda resaltar la restauración o saneamiento de la iglesia parroquial, que debió de llevarse a cabo entre los meses de abril y julio, ya que sabemos que para primeros de agosto el templo estaba remozado. Durante la restauración, que se financió en su totalidad gracias a la aportación de los feligreses, el culto debió de mantenerse en el templo parroquial (no hay noticias del traslado de la actividad parroquial a otros templos de la localidad), siendo el objeto de la misma subsanar algunos problemas constructivos y embellecer el aspecto externo de la iglesia<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> AHCS, *Libro de actas*, cabildo general extraordinario de 26 de marzo de 1933. Llama la atención tanto la bajada de la participación (al cabildo del año anterior habían acudido 62 hermanos y a este 39), como la reducida diferencia entre las dos opciones (solo 7 votos).

<sup>19</sup> *Ibidem*, sesión de la junta directiva de 26 de marzo de 1933.

<sup>20</sup> *Ibid.*, cabildo general extraordinario de 30 de marzo de 1933.

<sup>21</sup> *El Correo de Andalucía*, 8 de agosto de 1933, p. 6.

## **Vuelta a la normalidad: 1934-1935**

Fueron los dos años siguientes bastante más tranquilos que los anteriores. Con el triunfo de las derechas en las elecciones de noviembre de 1933 y la bajada de la conflictividad en la provincia, las cofradías retomaron lo que, hasta 1931, había sido la normalidad.

Sabemos que se produjo un litigio, en 1934, entre el párroco y el Ayuntamiento por la propiedad del campanario del antiguo convento de San Francisco, que se resolvió en favor de la Iglesia<sup>22</sup>. En este mismo año se realizó la restauración del Santísimo Cristo Yacente, valiosísima imagen del escultor Juan de Santamaría de 1583 y titular cristífero de la Cofradía de la Soledad, ya que en el cabildo de hermanos del año siguiente se señalaba que algunos hermanos dejaron de pagar unos donativos para este fin, de forma que al anterior mayordomo se le adeudaban ciertas cantidades no concretadas<sup>23</sup>.

Pocas noticias tenemos, igualmente, de 1935. Gracias a las actas de los cabildos celebrados por la Cofradía de la Soledad conocemos que, en aquel año, el cabildo aprobó la contratación de una banda de música para acompañar a la procesión, en este caso la Banda de Tejera<sup>24</sup>. No es de extrañar esta petición de los hermanos a la junta directiva, pues hay constancia de la participación de la banda de música local en la procesión del Viernes Santo de 1907, si bien en aquella ocasión fue por iniciativa del Ayuntamiento y costeada por esta institución<sup>25</sup>. Asimismo, la citada cofradía aprobó y envió a la autoridad eclesiástica competente un nuevo reglamento el 4 agosto debido a la dimisión de varios componentes de la junta directiva (mayordomo y tesorero) unos meses antes y a la falta de hermanos que cubrieran esos cargos. Una vez aprobado el reglamento se procedió a constituir una nueva junta directiva<sup>26</sup>.

## ***Annus horribilis*: 1936**

Con la llegada del nuevo año y la convocatoria de elecciones generales el ambiente volvió a enrarecerse y los temores de años anteriores renacieron. El recuerdo de lo sucedido años atrás era suficiente acicate para

---

<sup>22</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 573 (05018), Seg 1. El Ayuntamiento se dispuso a derribar el citado campanario sin ni siquiera avisar al párroco. Enterado este se reunió con el alcalde, consiguiendo que el derribo se paralizara.

<sup>23</sup> AHCSC, *Libro de actas*, cabildo general ordinario de 20 de febrero de 1935.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> Archivo Municipal de Cantillana (AMC), Leg. 13.

<sup>26</sup> AHCSC, *Libro de actas*, cabildo general extraordinario de 4 de agosto de 1935.

que, tras las elecciones que dieron como triunfador al Frente Popular, se volvieron a repetir los cabildos extraordinarios para decidir las salidas o el ocultamiento de las imágenes titulares.

En el caso de Cantillana, los resultados electorales arrojaron como ganador al Frente Nacional<sup>27</sup>, a diferencia de lo que sucedió en la mayor parte de la provincia. Tras las elecciones, las hermandades cantillaneras empezaron a tomar medidas, siendo las primeras en hacerlo las de la Asunción y la de la Pastora, que ocultaron sus imágenes titulares. Así, mientras la imagen de la Pastora fue sacada de la iglesia “una madrugada de febrero”<sup>28</sup>, la de la Asunción debió serlo entre finales del citado mes y principios de marzo aprovechando que el retablo mayor estaba velado por la Cuaresma<sup>29</sup>, ya que el 14 de este mes, el Ayuntamiento de Cantillana envió un telegrama al Gobierno en el que se quejaba de “...los hechos que vienen realizándose por elementos adversos al Régimen, hasta llegar a quitar santos de la Iglesia Parroquial y llevárselos a casas particulares, creando con ello una alarma innecesaria”<sup>30</sup>. Los hechos, por desgracia, acabarían dándoles la razón a los responsables de las hermandades.

Tras la retirada de las imágenes del templo parroquial los acontecimientos empezaron a sucederse sin solución de continuidad. El día 17 de marzo la junta directiva de la Cofradía de la Soledad se reunió para decidir lo relativo a la celebración del septenario y la convocatoria de un cabildo general extraordinario para aprobar o no la salida esa Semana Santa<sup>31</sup>.

De esta forma, el 22 de marzo fueron llamados a cabildo los hermanos de la corporación. En la misma se trataron, aparte de la realización de la salida, otras cuestiones relativas a los cultos, como si debían celebrarse reuniones durante los días de septenario o la elección de varios hermanos para que dirigiesen los dos primeros pasos de la cofradía, ya que la junta directiva debía ir delante del de la Virgen y los pasos del Calvario y la Urna no guardaban una distancia prudencial con el de María Santísima de la Soledad. En la votación sobre si realizar o no la salida el resultado fue de 6 votos en contra y 34 a favor<sup>32</sup>.

Decidida la salida de la Soledad, las demás procesiones empezaron a organizarse con normalidad. La procesión de palmas el Domingo de Ramos

---

<sup>27</sup> BARRAGÁN REINA, Ramón: *Cantillana II República...*, op. cit., p. 80.

<sup>28</sup> DAZA SAMOANO, Juan Manuel y LÓPEZ HERNÁNDEZ, Antonio: “La devoción a la Divina Pastora durante la II República y la Guerra Civil”, *Cantillana y su Pastora*, nº 12, 2007, pp. 46-49.

<sup>29</sup> <http://exorbe.blogspot.com/2010/07/el-martirio-de-las-cosas-y-las-almas.html> (31 de agosto de 2020).

<sup>30</sup> BARRAGÁN REINA, Ramón: *Cantillana II República...*, op. cit., pp. 92-93.

<sup>31</sup> AHCS, *Libro de actas*, sesión de la junta directiva de 17 de marzo de 1936.

<sup>32</sup> AHCS, *Libro de actas*, cabildo general extraordinario de 22 de marzo de 1936.

fue el inicio de las celebraciones que, en solo cuestión de horas, se verían gravemente alteradas. La madrugada del 5 al 6 de abril, es decir, del Domingo de Ramos al Lunes Santo, se produjo el primer atentado directo contra las cofradías cantillaneras. Aquella noche, un grupo de falangistas se dedicó a repartir hojas de propaganda por el pueblo cuando, al llegar al Centro Socialista<sup>33</sup>, lanzaron varios pasquines a su interior. La respuesta de los socios fue la de salir en persecución de estos individuos que corrieron a refugiarse en la Peña Cultural, local del que los socios socialistas sacaron y quemaron todos los muebles<sup>34</sup>. Consumado el asalto al citado local, la turba dirigió sus pasos hacia la ermita de San Bartolomé, donde estaban los pasos de las Cofradías de la Vera Cruz, de Nuestro Padre Jesús Nazareno y de Nuestra Señora del Consuelo. Una vez en la ermita difieren las versiones del diario *ABC de Sevilla* y del informe del cura párroco, siendo más fiable la de este último. De esta forma, mientras en *ABC* se afirma que la turba fue detenida por la Guardia Civil antes de entrar en la ermita y causar desperfectos<sup>35</sup>, el informe del párroco recoge que sí que llegaron a entrar, señalando que sacaron “los pasos de las cofradías que allí se custodian, una imagen de San Juan Evangelista<sup>36</sup> y otra de San Bartolomé” a la calle con la intención de hacer una pira, siendo la providencial intervención de la Guardia Civil y de algunos vecinos y hermanos<sup>37</sup> la que impidió que consumasen sus intenciones, obligándolos a devolver al interior del templo las imágenes y los pasos que habían sacado a la calle<sup>38</sup>.

El asalto se saldó con la detención de 14 individuos<sup>39</sup> y con daños importantes en la talla de San Bartolomé, cuya cabeza quedó separada del torso, así como daños de diversa consideración en los pasos. Asimismo, es interesante la parte final del informe donde don Jerónimo Ramos hace un repaso de la situación en el pueblo, señalando que “El estado general del pueblo es

---

<sup>33</sup> El centro al que hace referencia el periódico debe ser la sede del Partido Socialista en Cantillana. Según Barragán Reina, la misma se situaba en la calle San Bartolomé número 53, si bien actualmente la numeración ha cambiado.

<sup>34</sup> *ABC de Sevilla*, 7 de abril de 1936, p. 19. La Peña cultural era un reconocido centro derechista inaugurado unos meses antes.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

<sup>36</sup> La imagen de San Juan Evangelista procesionaba con la Virgen del Consuelo, por lo que es extraño que aquel día aún no estuviera subida en el paso cuando la imagen mariana sí lo estaba. Es posible que esto se debiera a que San Juan no acompañase a la Virgen en todas las procesiones que esta efectuaba pues, aparte de este testimonio, hay fotografías de la época en la que se observa a la Virgen con y sin la compañía de San Juan.

<sup>37</sup> Conserva la Cofradía de Nuestra Señora del Consuelo una fotografía de la titular en cuyo reverso puede leerse: “Salvada de las hordas marxistas por su hermano mayor Don José Dorado Rico. Abril, 1936”.

<sup>38</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 591 (05096).

<sup>39</sup> *ABC de Sevilla*, 7 de abril de 1936, p. 9.

bastante deplorable; ya hace tiempo que vengo temiendo hasta por mi persona por todos los rumores y voces que lanzan en sus manifestaciones desde hace días, que se apoderaron de unas campanas de otra ermita, antiguo convento franciscano, a pesar de mis protestas ante el señor alcalde de la villa”<sup>40</sup>.

Una vez pasada la Semana Santa la tensión, lejos de rebajarse, fue en aumento, de forma que llegó a suspenderse, de nuevo, la procesión del Corpus Christi, que aquel año se celebraba el 11 de junio<sup>41</sup>.

En esta situación, con el golpe de estado militar y el posterior inicio de la Guerra Civil, se desató el último gran ataque que ha sufrido la Iglesia en esta tranquila localidad sevillana. El saqueo, que no incendio, de dos de sus principales templos, fue el epílogo de una época que alternó el desasosiego y la preocupación con los estrenos, la relativa normalidad y los últimos momentos de un esplendor que no volvería a recuperarse hasta décadas después.

Desde el 18 de julio quedó suspendido el culto en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Don Jerónimo Ramos, temiendo por su vida, tuvo que esconderse en casa de Rosario Marroco y sus sobrinas Isabel Fernández y Carmen García, de donde tuvo que escapar, al tener noticias de que iban a revisar la casa, para ocultarse en el pajar de Adelina Sánchez<sup>42</sup>. El Santísimo fue sacado del Sagrario y llevado en secreto a la casa de Joaquina y Carmen Espinosa, de donde tuvo que ser sacado en varias ocasiones para que, durante los registros que se practicaron, no lo descubrieran, pasando en esos momentos a la casa de Pastora Solís Rivas, vecina de estas<sup>43</sup>. Tampoco hubo en estos días toque de campanas y los entierros se dirigían directamente al cementerio<sup>44</sup>. En esta situación se consumó la incautación de la ermita de San Bartolomé, en torno al 20 de julio, que se dedicó a economato municipal<sup>45</sup>.

Entre registros e incautaciones pasaron los siguientes días. La cada vez más cercana línea de batalla encendía los ánimos mientras, en diversos

---

<sup>40</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 591 (05096). El hecho de que se denuncie el robo de las campanas del convento de San Francisco demuestra que la Iglesia ganó el litigio sobre la propiedad del campanario del edificio religioso.

<sup>41</sup> CAÑAVATE RODRÍGUEZ, Jesús: “La devoción a la imagen del Dulce Nombre de Jesús que se venera en la Iglesia de la Misericordia y su participación en la procesión del Corpus Christi: siglos acompañando al Santísimo”, *Dives in Misericordia*, nº 6, 2011, pp. 28-38.

<sup>42</sup> La casa de Rosario Marroco se encontraba en el número 11 de la calle Carrera, actual Miguel de Cervantes. El pajar de Adelina Sánchez estaba en la misma manzana, pero dando a la calle San Germán, actual Juan Ramón Jiménez.

<sup>43</sup> En este caso, las casas se encontraban en los números 4 y 6 de la calle Iglesia, respectivamente.

<sup>44</sup> <http://exorbe.blogspot.com/2010/07/el-martirio-de-las-cosas-y-las-almas.html> (31 de agosto de 2020).

<sup>45</sup> BARRAGÁN REINA, Ramón: *Cantillana II República...*, op. cit., p. 104.

lugares del pueblo, se preparaban barricadas<sup>46</sup>. En la ermita de la Soledad, un grupo de cazadores, armas en mano, se organizó para defender a la patrona en caso de intento de asalto<sup>47</sup>. De entre quienes custodiaron la ermita conocemos el nombre de Antonio el Mayorajo y Antonio Barrera.

Y sin más dilación los hechos se sucedieron. La fatídica noche del 25 de julio sería recordada, a partir de entonces, como una de las más trágicas de la historia de la localidad. Empezó un auténtico aquelarre que, hasta el día 29, destrozó todo el patrimonio que los hijos de Cantillana habían atesorado en la ermita de San Bartolomé y en el templo parroquial.

Aún hoy no se sabe a ciencia cierta cómo se tomó la decisión: desde la hipótesis de que fueron forasteros, señalándose a mineros llegados desde Riotinto como los causantes del asalto a la iglesia parroquial<sup>48</sup>, a la de que los autores intelectuales fueron gentes de la derecha que veían la situación muy tranquila<sup>49</sup>. También está muy extendida la que afirma que por varias veces se sorteó entre otras propuestas y que en todas salió saquear la iglesia parroquial<sup>50</sup>. Lo cierto es que nunca se ha conseguido dilucidar con claridad quiénes participaron en el asalto. Las fuentes oficiales señalan que se desconocen, mientras las orales divergen a la hora de afirmar si participaron cantillaneros o no en la labor, si bien la magnitud de la obra y el hecho de que ya en abril fueran cantillaneros los que asaltaron la ermita de San Bartolomé nos lleva a pensar que sí debieron participar algunos en los dos saqueos perpetrados en julio de 1936.

Tomada la decisión, la turba se armó con todo lo necesario para la colosal obra que iba a iniciar aquella funesta madrugada del 26 de julio. Una vez reunida, se dirigió hacia la casa del sacristán para que les diera las llaves del templo. Como tuvieron problemas para abrir la cerradura, volvieron a ir a la casa de este, al que llevaron hasta la iglesia para que él mismo les abriera la puerta<sup>51</sup>. Y empezó todo. Eran las 3 de la madrugada<sup>52</sup>. Sin un minuto que perder, los asaltantes empezaron a desmontar los dieciocho retablos que tenía el templo y a apilar sus restos en la plaza del Palacio,

---

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 107.

<sup>47</sup> AA. VV.: *Fundamentos históricos y...*, op. cit., p. 39.

<sup>48</sup> IGLESIAS, María Antonia: *Maestros de la República. Los otros santos, los otros mártires*. Madrid: La Esfera de los libros, 2016.

<sup>49</sup> BARRAGÁN REINA, Ramón: *Cantillana II República...*, op. cit., p. 106.

<sup>50</sup> <http://exorbe.blogspot.com/2010/07/el-martirio-de-las-cosas-y-las-almas.html> (31 de agosto de 2020).

<sup>51</sup> DAZA SAMOANO, Juan Manuel y LÓPEZ HERNÁNDEZ, Antonio: "La devoción a la...", op. cit., pp. 46-49.

<sup>52</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Yedra María: *El Arzobispado de Sevilla: medidas de conservación y restauración aplicadas en la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. Asunción desde 1936 hasta la actualidad* (tesis doctoral). Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010, p. 59.

donde formaron una pira enorme que lo redujo todo a cenizas<sup>53</sup>. Y lo que no consumió el fuego fue arrojado al río. Debió ser una imagen espectacular. El humo, que desprendía una intensa fragancia a incienso, inundaba las desiertas calles de la villa junto al lúgubre tañer de las campanas<sup>54</sup>. En aquellas jornadas hubo también tiempo para realizar una procesión sacrílega por las naves de la iglesia vistiendo los ornamentos sagrados guardados en la sacristía y tocando los pitos del órgano previamente destrozado, tras la cual, se encaminaron los participantes a las bóvedas de enterramiento para profanar, entre otros, el enterramiento de los condes de Cantillana<sup>55</sup>. Siglos de historia quedaron, en unos días, reducidos a escombros y ceniza.

Y mientras, en la ermita de San Bartolomé la situación no era mucho más favorable. Convertido el templo en economato, varias piezas del patrimonio, así como varias de las imágenes que allí se custodiaban, fueron desarmadas y destrozadas en estos días.

De las que allí recibían culto salieron indemnes, por la valiente actuación de los vecinos y devotos, las de Nuestra Señora del Consuelo y Nuestro Padre Jesús. Según transmiten los relatos orales, la Virgen del Consuelo fue salvada por José Dorado, que hacía las veces de mayordomo de la corporación. Este, ante los rumores que afirmaban que iban a asaltar San Bartolomé y en vista de lo que estaba sucediendo en la iglesia parroquial, entró en la ermita por la sacristía donde, con la ayuda de Manuel el santero y su esposa Reyes, envolvió a la Virgen en unas sábanas y la llevó a su casa no sin peligro pues, en la plaza del Llano, había un grupo de revolucionarios que, al ver a Dorado con la Virgen, decidieron dispararle por diversión a los pies para asustarlo, siendo providencial la intervención de un vecino, Antonio Ferrera, para que acabase la burla y José Dorado llegase a su casa sin más sobresaltos. Una vez allí, la Virgen fue resguardada en un cajón de madera construido ex profeso y que aún hoy se conserva en la hermandad. En aquellos días se hicieron varios registros en la casa del citado mayordomo, incluyendo el cajón donde estaba la venerada imagen, que fue registrada para comprobar que no hubiese armas en su interior, si bien siempre se la respetó<sup>56</sup>.

Por otra parte, la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno a punto estuvo de ser fusilada en la plaza del Llano. Al ser de talla completa, el Divino Nazareno no había podido ser retirado de la ermita y en ella sufría las

---

<sup>53</sup> RÍOS NARANJO, Manuel: *La Asunción de Cantillana*. Sevilla: Hermandad de Nuestra Señora de la Asunción de Cantillana, 1953, p. 30.

<sup>54</sup> <http://exorbe.blogspot.com/2010/07/el-martirio-de-las-cosas-y-las-almas.html> (31 de agosto de 2020).

<sup>55</sup> RÍOS NARANJO, Manuel: *La Asunción de...*, op. cit., p. 26.

<sup>56</sup> “¿Sabías qué...?”, *Consuelo. Boletín Hermandad de Nuestra Señora del Consuelo*, nº 3, 2009, p. 51.

vejaciones de quienes, por la fuerza, la habían tomado. Cuando hizo falta disponer del altar donde recibía culto para almacenar productos, quienes llevaban varios días destrozando el templo decidieron sacar la imagen a la plaza y tirotearla. Para ello, colocaron al Nazareno en la esquina de la plaza con la calle San Bartolomé, lugar donde hoy hay un azulejo de la Divina Pastora. Mientras esto sucedía, los vecinos observaban la escena con pavor. Fue en ese momento cuando el ya mencionado Antonio Ferrera, que tenía un bar en la plaza, salió, escopeta en mano, a enfrentarse al grupo de asaltantes. Fuera por la decisión con la que salió o por la impresión que les causó, el grupo quedó paralizado, momento que Antonio aprovechó para, junto con Miguel Palomo, llevar al Señor a la vecina iglesia del convento de San Francisco, que no fue saqueada, quedando allí la venerada imagen hasta la restauración del culto en San Bartolomé. No deja de ser trágico y, hasta cierto punto, contradictorio que estas dos personas que se jugaron la vida por salvar a Nuestro Padre Jesús fueran fusiladas poco tiempo después por el bando nacional.

Hasta el 29 de julio duró la barbarie. En esos días fueron destrozados los dieciocho retablos que conformaban parte del patrimonio parroquial: desde el primitivo retablo mayor de Bernardo Simón de Pineda de finales del siglo XVII (1687), para cuyo desmontaje y destrozó tuvieron que usar cuerdas y picos, hasta el de la Divina Pastora, al que destrozaron el cristal del camarín a tiros y en el que destruyeron las pinturas de Ricardo López Cabrera. Otros retablos perdidos para siempre fueron el de San Felipe, del XVII de estilo barroco; el del Señor de la Humildad; el del Señor de la Tribuna, de gran devoción en la villa y que era situado en el segundo cuerpo del monumento eucarístico, y el del Sagrario, del siglo XVIII, en el que recibía culto la Virgen de Aguas Santas<sup>57</sup>.

En cuanto a los lienzos, sufrieron la misma suerte, así como el interesantísimo patrimonio de la Sacramental, del que destacaban la custodia de plata, los ostensorios, el simpecado sacramental y varios palios de respeto<sup>58</sup>. En escultura se perdieron más de cincuenta imágenes, destacando la desaparición de las de la Purísima Concepción (siglo XVIII), la Virgen del Carmen o la Virgen de la Granada (siglo XVI)<sup>59</sup>. Asimismo, se perdió el órgano<sup>60</sup> y se destrozó el azulejo con la imagen de Nuestra Señora de

---

<sup>57</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Yedra María: *El Arzobispado de Sevilla...*, op. cit., p. 47.

<sup>58</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 591 (05096).

<sup>59</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Yedra María: *El Arzobispado de Sevilla...*, op. cit., p. 49.

<sup>60</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 591 (05096).

la Asunción que presidía la portada lateral del templo<sup>61</sup>. Prácticamente no quedó en pie más que el propio edificio.

Del patrimonio atesorado en el templo solo se salvaron las imágenes de la titular (la Asunción) y la Divina Pastora, tal y como refiere el cura párroco en el informe sobre los hechos, así como la Virgen de Aguas Santas<sup>62</sup> y un crucificado conocido como de San Felipe, cuya salvación podría tildarse casi de milagrosa, pues fue gracias a un vecino que, habiendo salido de su casa al alba del 26 de julio, vio un bulto flotando en el río y creyendo que era un ahogado se acercó con una barca a recogerlo. Al llegar adonde estaba, descubrió que era el crucificado al que faltaba un brazo, y no dudó en rescatarlo de las aguas y ponerlo a buen recaudo a pesar del peligro que ello suponía si lo descubrían<sup>63</sup>. Igualmente fueron salvados el remate del altar de San Pedro, diversos restos del retablo mayor, como “columnas, relieve e imágenes que se conservaron en el ayuntamiento, dependencias parroquiales y en poder de la Mayordoma de la Asunción”, el archivo parroquial desde un siglo atrás, parte de las rejas parroquiales y el balconaje del púlpito<sup>64</sup>. También sobrevivió al asalto el medallón alusivo al misterio de la Asunción que coronaba el primitivo retablo mayor, cuyos apóstoles se encontraron diseminados en la vegueta del Viar, las bóvedas subterráneas del templo y en el río, tanto a su paso por Cantillana como en la presa de Alcalá del Río<sup>65</sup>.

Por su parte, de la ermita de San Bartolomé se perdieron el retablo mayor y los de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Consuelo. En cuanto al resto de imágenes, de la de San Bartolomé solo quedaron el busto y las manos, mientras que las del Cristo de la Vera Cruz y San Juan Evangelista fueron gravemente mutiladas, siendo conservados los restos de ambas en dependencias del antiguo convento franciscano para ser, finalmente, destruidos los de la primera y vendidos los de la segunda<sup>66</sup>. Como curiosidad, al perderse el retablo mayor quedaron al descubierto unos frescos que representaban escenas franciscanas, fechados en torno al 1500<sup>67</sup>.

---

<sup>61</sup> VIDA, noviembre-diciembre 1950, p. 31.

<sup>62</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 591 (05096).

<sup>63</sup> <http://exorbe.blogspot.com/2010/07/el-martirio-de-las-cosas-y-las-almas.html> (31 de agosto de 2020).

<sup>64</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 591 (05096).

<sup>65</sup> RÍOS NARANJO, Manuel: *La Asunción de...*, op. cit., p. 30. Los restos del medallón, una vez reunidos, fueron expuestos en la exposición “Objetos de arte destruidos por los rojos”, donde también fue expuesta la Virgen de Aguas Santas.

<sup>66</sup> <https://www.lahornacina.com/articuloscantillana.htm> (28 de agosto de 2020). Esta imagen de San Juan, atribuida a Benito de Hita y Castillo, es prácticamente idéntica a la adquirida por la Cofradía del Consuelo hace unos años en un anticuario. Desde entonces, ha sido incluido como titular de la cofradía y procesiona junto a la Virgen la tarde del Jueves Santo.

<sup>67</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 591 (05096).

Como punto final a los hechos acaecidos hasta la toma de Cantillana por parte de las tropas sublevadas y el fin de la república en esta localidad sevillana, sirve el episodio sucedido el 30 de julio en las puertas de la ermita de la Soledad. Aquel día se produjo el lanzamiento de dos artefactos explosivos desde las proximidades del pueblo, uno de los cuales alcanzó a la ermita, impactando contra la puerta y causando solo pequeños desperfectos gracias a que no explotó, hecho en el que los vecinos de Cantillana quisieron ver la intervención de la Virgen<sup>68</sup>.

## Epílogo

Con la incorporación de Cantillana a la zona nacional podemos dar por finalizado este turbulento periodo para las cofradías cantillaneras. En los años que van de 1931 a 1936 los momentos de máxima tensión, como los vividos en 1933 y 1936, se alternaron con otros de relativa calma que permitieron a las corporaciones continuar con el normal desarrollo de sus cultos, así como emprender proyectos de diverso calado. De la misma manera, se deja entrever en las actas de los cabildos la mayor preocupación de los directivos de las cofradías que de los hermanos y devotos en cuanto a la seguridad y conveniencia de realizar las estaciones de penitencia, que solo fueron suspendidas a causa de la situación política en el año 1933.

Asimismo, el desastre ocurrido en el mes de julio de 1936 supuso un cambio de ciclo en la Semana Santa cantillanera y en la vida de sus corporaciones, con excepción de la Cofradía de la Soledad, que no vio dañado su patrimonio. De las demás, la Sacramental perdió prácticamente todo, entrando en un periodo de declive progresivo que solo se revirtió cuando se fusionó en 1977 con la Cofradía de la Misericordia, fundada en 1956. En cuanto al Cristo de la Vera Cruz y al Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, al estar sus hermandades prácticamente extintas no se planteó el recuperar las imágenes titulares, siendo su pérdida el hecho que puso punto y final a estas corporaciones. Las de Nuestro Padre Jesús y Nuestra Señora del Consuelo, por su parte, podrían haber corrido la misma suerte de no ser por las intervenciones que salvaron a sus titulares. Así, una vez adecentada la ermita de San Bartolomé volvieron a ella, quedando las cofradías tal y como estaban antes del estallido de la guerra hasta finales del siglo XX, cuando las familias mecenas dejaron paso a corporaciones plenamente operativas tras la aprobación de nuevas reglas.

---

<sup>68</sup> AA. VV.: *Fundamentos históricos y...*, op. cit., p. 40.

Debido a la extinción de las dos cofradías antes mencionadas, la Semana Santa se circunscribió al Triduo Pascual y a las procesiones de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Consuelo, que fue variando entre el Jueves Santo y la Madrugá hasta asentarse definitivamente en esta, y la de la Soledad, que siguió saliendo la tarde del Viernes Santo. No sería hasta mediados del siglo XX que se ampliaría la nómina de cofradías tras la fundación de la de la Misericordia y, ya a principios del siglo XXI, la Agrupación de la Sagrada Entrada en Jerusalén, además del cambio de jornada de salida de la Cofradía de Nuestra Señora del Consuelo, que volvió a salir el Jueves Santo.

Por último, no sería de recibo acabar este artículo sin reconocer la labor fundamental de los responsables de las cofradías cantillaneras y de los devotos y vecinos que, poniendo en riesgo sus vidas, hicieron posible que haya llegado a nuestros días parte del patrimonio que atesoraban las hermandades cantillaneras. A ellos, a don Jerónimo Ramos, párroco que no solo defendió a la parroquia de los injustos ataques vividos en el periodo republicano, sino que, además, se movilizó para impedir, en la medida en que le fue posible, la condena de vecinos inocentes durante la posterior represión franquista, y a personas como don José Arias o doña Ana Solís cuyas aportaciones hicieron posible la reconstrucción de lo que se había perdido para siempre.



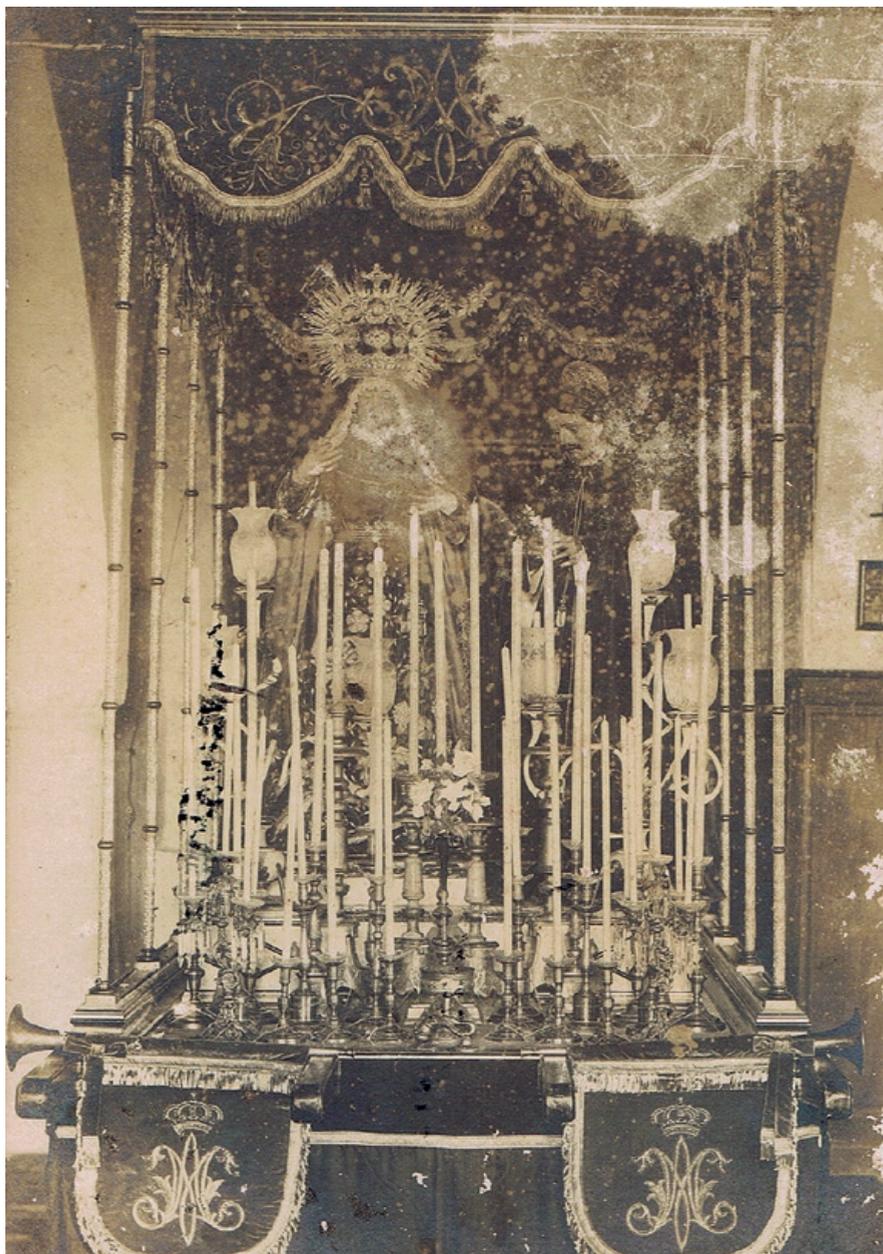
*1. Santísimo Cristo de la Vera Cruz en su salida desde la ermita de San Bartolomé.  
Década de 1930. Foto: Archivo de la Cofradía de Nuestra Señora del Consuelo.*



2. *María Santísima de la Soledad* bajo el palio adquirido en el año 1929 a la *Hermandad del Prendimiento de Sevilla*. Década de 1930.  
*Foto: Archivo de la Cofradía de la Soledad.*



3. Estado en el que se encuentra el cajón hecho por don José Dorado en el que estuvo escondida Nuestra Señora del Consuelo tras su retirada de la ermita de San Bartolomé. Foto: Antonio Naranjo.



4. Nuestra Señora del Consuelo en su paso de palio acompañada de San Juan Evangelista. Década de 1920. Foto: Archivo de la Cofradía de Nuestra Señora del Consuelo.



5. Monumento eucarístico montado por la Archicofradía Sacramental perdido en el asalto a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Década de 1930. Foto: Revista Tiempo de Pasión.



6. Nuestro Padre Jesús Nazareno en su altar de cultos. Década de 1920. Foto: Archivo de Romualdo Rodríguez.

# LA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE REGINA Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SEVILLA

Francisco Manuel Delgado Aboza

## Introducción

Resulta fascinante la efímera historia, aunque muy intensa, de esta hermandad fundada en 1904 en el exconvento de Santa María de la Paz, actual sede de la cofradía de la Sagrada Mortaja; a pesar de contar con la aprobación de la autoridad eclesiástica, lo que podremos acreditar en las siguientes líneas, esta corporación nunca llegó a progresar, desapareciendo poco tiempo más tarde. Al frente de la archidiócesis se encontraba la carismática figura del beato Marcelo Spínola y Maestre; fue nombrado cardenal el 11 de diciembre de 1905, falleciendo en Sevilla el 19 de enero de 1906<sup>1</sup>. Son años difíciles para la ciudad y la campiña sevillana, destacando la hambruna que sufrió durante la primavera y verano de 1905; en estos momentos tan complejos el propio Spínola dio muestra de su carácter saliendo a la calle para pedir limosnas. Enfermo y a pesar del sofocante calor del mes de agosto, no dudó en recorrer las vías más céntricas y “los barrios bajos; entraba en los palacios y bajaba a los tugurios; visitaba casinos y entraba en las tabernas”<sup>2</sup>.

La primera década del siglo XX<sup>3</sup>, en cuanto a la fundación de nuevas hermandades de penitencia, vemos que es una época relativamente fructífera, registrándose la creación de tres hermandades: la de San Roque en 1901, y la de Santa Cruz y la protagonista de este artículo en 1904, sin olvidarnos de la reorganización de la Hermandad del Buen Fin al final de este período. Respecto a la primera corporación, sabemos que nació en la parroquia de San Roque en septiembre de 1901, siendo aprobadas sus primeras constituciones en junio del año siguiente. Como bien nos dice Miguel Caro Campos, en el mes de julio de 1902 la hermandad solicita a la

<sup>1</sup> RUIZ SÁNCHEZ, José-Leonardo: *Beato Marcelo Spínola y Maestre, cardenal arzobispo de Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2002.

<sup>2</sup> SALAS, Nicolás: *Sevilla: crónicas del siglo XX*, t. I (1895-1920). Sevilla: Universidad de Sevilla, 1991, pp. 107-109.

<sup>3</sup> SÁNCHEZ HERRERO, José: “Las cofradías de Semana Santa de Sevilla entre 1875 y 1990. Su evolución religiosa, benéfica, socio-económica e implicaciones políticas”, en *Las cofradías de Sevilla en el siglo XX*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1999, pp. 45-123.

autoridad eclesiástica la cesión de una talla de Jesús Nazareno que existía en la parroquia de San Pedro o en su defecto otra venerada en la del Divino Salvador<sup>4</sup>.

Efectivamente, con fecha del 3 de julio la por entonces titulada “Hermandad de Nuestro Padre Jesús de las Penas y María Santísima de la Esperanza” expone al arzobispo hispalense, mediante un escrito firmado por gran parte de su junta de oficiales, que la corporación se encontraba sin los recursos necesarios “para mandar construir” una imagen que represente a Nuestro Padre Jesús de las Penas con la cruz al hombro. Del mismo modo, en la misiva se explica que en la parroquia de San Pedro se encontraba una efigie de las mismas características iconográficas; según ellos, “sin haber constituida ninguna hermandad a dicha imagen, como otra que se encuentra en la parroquia del Divino Salvador, en las mismas condiciones”. Finalmente, se ruega la concesión de una de las referidas tallas. Como era lo habitual en estos casos, dos días más tarde se pide al cura de San Pedro que informara lo que creyera oportuno sobre esta instancia. Cumpliendo con esta demanda, el 9 de julio el párroco Antonio Miranda comunica que la imagen de la que se habla es propiedad de esta iglesia parroquial del apóstol San Pedro y “no se encuentra almacenada sino expuesta al público”, razón por lo cual procedía a ignorar dicha petición<sup>5</sup>.

La talla de la iglesia de San Pedro a la que se refiere la documentación, no es otra que el Nazareno, bajo la advocación de la Salud, que actualmente preside el retablo de la capilla sacramental de dicha parroquia, catalogada como obra anónima sevillana del segundo cuarto del siglo XVII<sup>6</sup>. Respecto a la imagen del Nazareno de la iglesia del Salvador, que como bien sabemos tampoco fue adquirida por los hermanos de San Roque, la podemos identificar con el Cristo de los Afligidos, también conocido por el de las Ánimas, que como titular de la antigua Hermandad de las Ánimas del Salvador preside su retablo, localizado en el testero de la nave de la izquierda. Esta magnífica talla, que destaca por la sobrecogedora expresión de su rostro, se debe a la mano del todavía poco conocido imaginero Gaspar Ginés, fechándose en 1635<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> CARO CAMPOS, Miguel: “Breves apuntes históricos sobre el origen de la Hermandad de San Roque”, *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 503, 2001, pp. 39-42.

<sup>5</sup> Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Justicia, Hermandades, Leg. 10013.

<sup>6</sup> RODA PEÑA, José: *Hermandades Sacramentales de Sevilla*. Sevilla: Fundación Sevillana de Electricidad, Guadalquivir Ediciones, 1996, pp. 173-174.

<sup>7</sup> GÓMEZ PIÑOL, Emilio: *La Iglesia Colegial del Salvador. Arte y sociedad en Sevilla (Siglos XIII al XIX)*. Sevilla: Fundación Farmacéutica Avenzoar, 2000, pp. 455-458.

Tras un primer intento de crear una hermandad para rendir culto al Cristo de las Misericordias en 1902<sup>8</sup>, el 13 de septiembre de 1904 fueron ratificadas las constituciones de la Hermandad de Santa Cruz, por tanto, pocos meses después de la aprobación de las del Cristo de Regina. Con ello se alcanzaba el deseo de un grupo de devotos de la talla del Crucificado de las Misericordias que se veneraba en la parroquia de Santa Cruz, titular desde entonces de esta corporación del Martes Santo. Precisamente en esta jornada, tal como establecían los citados estatutos, realizó su primera estación de penitencia en la tarde del 18 de abril de 1905, desde la cercana iglesia del convento de Madre de Dios y no desde su sede canónica, ya que el paso que se le había prestado para esta histórica salida no entraba por la puerta de Santa Cruz. Respecto al mismo, y pese a publicarse por Pérez Porto en 1908 que fue el “de la Muerte de la hermandad del Santo Entierro”<sup>9</sup>, hace unos años se documentó que en realidad fue el paso del Duelo de la misma corporación<sup>10</sup>.

### **Un primer intento**

Con anterioridad a la fundación de la Hermandad del Cristo de Regina, conocemos la tentativa de crear una cofradía en la entonces parroquia del Salvador, protagonizada por algunos individuos que luego ocuparon un papel importante en la junta de gobierno de la corporación erigida en el extinto convento de la Paz. El 20 de abril de ese mismo año de 1904 la comisión organizadora, formada por los señores Antonio M. de la Ossa, Tomás de la Barrera y José Montenegro, escribe al arzobispo exponiéndole que en el templo del Salvador, al final de la nave de la derecha, es decir, en su testero o cabecera, había dos imágenes “sin dueño ni persona alguna, que le tribute gran culto”, una de ella representando a Cristo Crucificado y la otra a la Virgen Dolorosa. Con el deseo de fomentar su culto e instituir una hermandad, le ruegan que se dignara conceder su aprobación a la regla que por duplicado se adjuntaba en esta misiva. Al día siguiente, la autoridad eclesiástica solicita al cura rector del Salvador que emitiera su informe sobre esta cuestión. Este escrito se firma por el licenciado Francisco Garcés

---

<sup>8</sup> RODA PEÑA, José: “Antecedentes de la fundación de la cofradía de Santa Cruz”, *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 502, 2000, pp. 79-80.

<sup>9</sup> PÉREZ PORTO, Luis C.: *Relación e historia de las cofradías sevillanas desde su fundación hasta nuestros días*. Sevilla: Asociación Amigos del Libro Antiguo de Sevilla, 1992 (Edición facsímil de la obra de 1908), pp. 155-156.

<sup>10</sup> YRUELA ROJAS, Fernando: “La Hermandad de Santa Cruz. Cien años de Historia”, en AA. VV.: *Santa Cruz y el Cristo de las Misericordias*. Sevilla: LaMetro.fox/Equipo 28, 2005, pp. 69-88.

y Lozada el 23 de abril; dicho presbítero afirma que ambas imágenes tienen algún culto, “si no tan esplendoroso como el que se tributa a las de las hermandades establecidas en esta parroquia quizá, más aceptable a Dios, por el espíritu que lo fomenta”. El párroco se muestra totalmente contrario a la creación de una nueva hermandad, aludiendo a que sería más beneficioso en otra iglesia que careciese de ella<sup>11</sup>; recordemos que de penitencia en esos años ya estaba la Hermandad de Pasión, mientras que la del Amor no llegaría hasta 1922.

Gracias a la clara referencia que en la documentación anterior se realiza sobre la ubicación de las imágenes solicitadas, podemos identificarlas con plena seguridad. Respecto al Crucificado, hablamos del Cristo titular de la Hermandad del Buen Fin, imagen que en aquellos años se encontraba en el retablo de la desaparecida Hermandad del Cristo Crucificado y María Santísima del Rosario, aparato lignario procedente de la antigua parroquia de Santa Lucía, y que desde la llegada de la cofradía del Amor acoge a su Crucificado y a la Virgen del Socorro<sup>12</sup>. La explicación de la localización del Cristo del Buen Fin en la iglesia del Salvador la encontramos en la permuta, perpetrada décadas atrás<sup>13</sup>, por el Crucificado de papelón de la mencionada corporación del Rosario; parece que este cambio fue llevado a cabo gracias a un capellán de la iglesia de San Antonio que llegó a ser beneficiado de la parroquia del Salvador. La efigie del Cristo del Buen Fin permaneció en el Salvador hasta que a finales de 1909, tras reorganizarse la hermandad, fue recuperada por sus cofrades, regresando la otra talla a su retablo de la iglesia del Salvador<sup>14</sup>.

En cuanto a la Dolorosa, nos encontramos ante la imagen que hasta la última gran restauración del Salvador (recordemos que el templo se cierra en marzo de 2003) presidía el retablo de los Santos Crispín y Crispiniano, donde hoy en día se venera el Señor de la Sagrada Entrada en Jerusalén,

---

<sup>11</sup> AGAS, Justicia, Hermandades, Leg. 10013.

<sup>12</sup> Para conocer más sobre este retablo véase RODA PEÑA, José: “La Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de la parroquia del Divino Salvador de Sevilla. Historia y patrimonio artístico”, en RODA PEÑA, José (dir.): *I Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2000, pp. 193-217.

<sup>13</sup> Esta circunstancia ya la recoge el propio José Bermejo en 1882, cuando afirma que el “Señor Crucificado que sacaba esta hermandad se halla en el altar de Nuestra Señora del Rosario de la parroquia del Salvador”. BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias religiosas de Sevilla*. Sevilla: Abec editores, 2013 (Edición crítica de la original de 1882), p. 542.

<sup>14</sup> SALAZAR MIR, Adolfo de: *Memoria Histórica de la Hermandad del Buen Fin (1590-2005)*. Sevilla: Hermandad del Buen Fin, 2006, pp. 62-66; GUEVARA PÉREZ, Enrique: “1885: la fotografía más antigua de la Cofradía del Buen Fin. A propósito de su presencia en el siglo XIX y la consecuente fundación de la Hermandad del Cristo de Burgos”, *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 678, 2015, pp. 584-587.

titular de la Hermandad del Amor. Esta talla mariana, denominada en algunos documentos como de Nuestra Señora de la Soledad, actualmente en las salas museísticas de la antigua colegial, se debe a la transformación de una imagen de Santa Ana, cambio realizado tras el encargo en 1714 del actual grupo de Santa Ana enseñando a leer a la Virgen, ejecutado por José Montes de Oca. Según afirma el profesor Emilio Gómez Piñol, es posible que esta transformación de Santa a Dolorosa fuera llevada a cabo por el escultor Antonio de Quirós, por petición del sacristán mayor del Salvador Pedro de Aguilar<sup>15</sup>.

### **La aprobación de la hermandad**

Tras el fracaso de la petición anterior y en los mismos términos, el 18 de mayo de 1904 se vuelve a solicitar al arzobispo la creación de una hermandad de penitencia. En esta nueva súplica, firmada por los ya conocidos Tomás de la Barrera y José Montenegro, además de José de los Santos, se expone por los infrascritos que en el extinguido convento de la Paz, en la calle Bustos Tavera de esta capital, se encontraba “una Imagen de Ntro. Divino Salvador Jesús clavado en la cruz, en el altar que se halla situado en el Coro de dicho Convento y cuya Imagen perteneció a la Escuela de Cristo de la antigua Iglesia de Regina y que en la actualidad, no se le tributa culto alguno”. Con este argumento, piden la superior aprobación de la regla que por duplicado presentaban; imaginamos que en líneas generales sería la misma que exhibieron en la anterior ocasión, permitiendo con ello “formar una Hermandad Cofradía de Nazarenos a la imagen antes dicha, bajo el Título del Santísimo Cristo de Regina y Ntra. Sra. de los Dolores”<sup>16</sup>.

Con fecha del 27 de junio, la autoridad eclesiástica pide al cura de Santa Catalina y al capellán del exconvento de la Paz que orientaran sobre esta cuestión. El primero que transmite su informe al secretario de cámara y gobierno del arzobispado fue el párroco de Santa Catalina, el presbítero Andrés Barbosa. Gracias a su minucioso escrito, firmado el 2 de julio, conocemos que efectivamente en aquel tiempo en la citada iglesia del extinguido convento de la Paz existía “un Santo Cristo con su retablo y altar colocado a los pies de la misma frente al altar mayor”. Sobre esta efigie nos dice que “pertenece a la Congregación de la Santa Escuela de Cristo

---

<sup>15</sup> GÓMEZ PIÑOL, Emilio: *La Iglesia Colegial del Salvador...*, op. cit., pp. 422-424.

<sup>16</sup> AGAS, Justicia, Hermandades, Leg. 10013.

procedente de la Yglesia del Suprimido Hospital del Espíritu Santo calle Colcheros [Tetuán], hoy teatro de S. Fernando; por esta supresión pasó la Congregación, a la Yglesia de Regina (y por esa razón quieren dar al Señor ese título, que me parece debe ser ese porque debe tenerlo propio y eso constará en los Estatutos que deben obrar en poder del Presbítero D. José Tobías), de la Yglesia de Regina, pasó a la dicha de Ntra. Sra. de la Paz, cuya orden de traslación obra en el archivo de esta Yglesia dada en 26 de Septiembre de 1867”.

Siguiendo con este informe, el párroco narra que la mencionada escuela sobrevivió en el exconvento de la Paz varios años, pero ya hacía muchos que no “funciona”, considerándose por extinguida. Se habla de que sus vasos sagrados, ropa y menaje de iglesia estaban todos en manos del aludido José Tobías, cuya entrega se verificó por el presbítero Antonio Hermosilla; igualmente, se pide oír “al Sr. Tobías Padre Obediencia de la Santa Escuela, por si se reanudan las funciones de la misma, y si no, ya su E. R. puede con más libertad disponer lo que crea conveniente sin reclamaciones, que le molesten”. En un gesto de sinceridad, el párroco de Santa Catalina asevera que en la iglesia de la Paz “se da poco culto, casi todo el año está cerrada, pues una sola vez al mes se celebra misa, y esto si hay ejercicios en la tarde del domingo tercero por la Hermandad de los Sagrados Corazones, que también está agonizando, y cuyos cultos ínfimos, pues todo lo tienen en los días del Jubileo Circular, para cumplir”. Esta situación, según el párroco, era culpa de su capellán, siéndolo al mismo tiempo de la iglesia de los Siervos de María (capilla de la Hermandad de los Servitas), donde tenía “más fija su atención y residencia”.

Por todo lo anterior, se muestra favorable a que en la iglesia de la Paz hubiera una cofradía de Semana Santa, ya que no trastornaba el culto ni estorbaba en las “distribuciones”. Sin embargo, no parece tener tan buen criterio de la nueva hermandad que se pretendía fundar con sede en este templo. De ella, se muestra elocuente cuando dice “que no tiene razón de ser, sino transitorio, y de bulla, no se ve el fundamento porque no cuentan con cofrades de fortuna, sino muy pocos y pobres, no tienen útiles ni medios de adquirirlos, la dolorosa está in mente, la obra de la Puerta para salida de pasos es de consideración, y en fin en razón a todo lo que veo, y en lontananza percibo, no deben congregarse hasta tanto, no haya un número de personas mayor y de posibles, por ser muy triste apelar a espectáculos profanos, para asunto religioso”<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> *Ibidem*.

Seguidamente, nos detendremos en el informe elaborado por el ya citado capellán de la iglesia de la Paz, que aparece firmado el 4 de julio. En primer lugar, aclara que en este templo no había imagen con el título de Regina, “pues si bien existe un Crucifijo con una Dolorosa<sup>18</sup>, no consta tenga ese título; más bien el de Divino Maestro, pues es propiedad de la Primitiva y Santa Escuela de Ntro. Sr. Jesucristo, fundada en el hospital del Espíritu Santo, hoy teatro de San Fernando, de donde fue expulsada para edificar dicho teatro, y ha residido en varias iglesias, entre ellas la de Regina angelorum; de donde hará unos 40 años se trasladó a esta iglesia de la Paz, en donde se ha venido practicando sus piadosos ejercicios”. Asimismo, asevera que esta congregación no estaba extinguida, disfrutando de todas las aprobaciones necesarias, “hasta la exigida por el Gobierno de la Nación en 1902”. Esta última indicación, hace referencia a la Real Orden Circular de 9 de abril de 1902, que viene a desarrollar el Real Decreto de 19 de septiembre de 1901, fijándose las disposiciones para que las asociaciones y congregaciones religiosas se inscribieran en el registro de los distintos gobiernos civiles de las provincias.

Volviendo de nuevo al escrito del capellán, este se muestra firme en su opinión de que una nueva cofradía estaría de más, teniendo en cuenta que existía la congregación propietaria de la imagen del Crucificado. Igualmente, hace alusión a la “antigua Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y María”, que desde su fundación –según palabras del padre Tobías– se había encargado de sostener el culto en dicha iglesia, además de atender a su conservación; piensa que “introducir ahora una nueva hermandad puede ser motivo de rozamientos y disgustos”. Finalmente, por todo lo expuesto, “y otras razones que omito en gracia a la brevedad no me parece conveniente se conceda la autorización pedida”<sup>19</sup>. Resulta más que curioso, que poco después del informe del capellán, y todavía sin la ratificación oficial de la corporación, aparezca en el diario *El Porvenir* del miércoles 6 de julio de 1904 la noticia de la aprobación de “las reglas de la hermandad del Santo Cristo de Regina y Nuestra Señora de los Dolores, que se organiza en la iglesia del extinguido convento de la Paz”<sup>20</sup>. Al día siguiente, y en el mismo diario, se afirma que el 4 de septiembre se celebraría la función inaugural de

---

<sup>18</sup> Esta Dolorosa se localiza en la actualidad en la Escuela de Cristo de la Natividad, imagen realizada en barro y sus ropas en telas encoladas; se viene asignando al prolífico taller de Cristóbal Ramos. LÓPEZ ALFONSO, Jesús: “Tesoros de la Escuela de Cristo (II). Dolorosa”. Disponible en: <https://www.lahornacina.com/seleccionesescoladecristo02.htm> [Consultada: 19 de mayo de 2021].

<sup>19</sup> AGAS, Justicia, Hermandades, Leg. 10013.

<sup>20</sup> Hemeroteca Municipal de Sevilla (HMS), *El Porvenir*. Sevilla, 6 de julio de 1904, p. 1.

la nueva Hermandad del Cristo de Regina (que finalmente sería aplazada); se alude a la solemnidad del acto, con la intención de invitar a todas las hermandades y con la posibilidad de que el panegírico estuviera a cargo del arzobispo Marcelo Spínola<sup>21</sup>.

En este punto, es conveniente detenernos en el Crucificado deseado de los organizadores de esta futura cofradía; recordemos que estaba situado a los pies de la iglesia de la Paz frente a su altar mayor y que pretendían darle culto bajo el nuevo título de Regina. Con los datos aportados en la documentación estudiada hasta este momento, nos encontramos –sin duda– ante el actual titular de la Hermandad de San Bernardo, el Santísimo Cristo de la Salud. Como bien es sabido, este Crucificado fue encargado por la nombrada Santa Escuela de Cristo del Hospital del Espíritu Santo, siendo entronizado en la iglesia del citado hospital en el mes de enero de 1669. Tras el cierre de este centro en 1837, según nos informa el historiador Gabriel Ferreras, hay constancia de la presencia de la Escuela de Cristo en la capilla de San Andrés (actual sede de la Hermandad de los Panaderos) en 1850; en septiembre de 1891 se traslada a la iglesia del suprimido convento de religiosas dominicas de Santa María de la Pasión, en la calle Sierpes; poco después, en julio de 1892, pasa a la iglesia del extinguido convento de religiosas agustinas del Dulce Nombre de Jesús (hoy sede de la Hermandad de la Vera-Cruz); en octubre de 1893 el arzobispado aprueba que pase con todas sus posesiones a una de las capillas de la iglesia de los Terceros, trasladándose posteriormente a la iglesia del exconvento de Santa María de la Paz<sup>22</sup>.

Toda esta información contradice lo aportado por el aludido párroco de Santa Catalina en su informe anterior, en el que afirma –como ya vimos– que tras la supresión del Hospital del Espíritu Santo la Santa Escuela de Cristo pasó a la iglesia del convento de Regina y de allí a la de la Paz, anotando que la orden de traslación, que se custodiaba en el archivo parroquial, se dio el 26 de septiembre de 1867. Dejando a un lado esta cuestión, lo cierto es que en 1904 la imagen del Crucificado de la Escuela de Cristo del Espíritu Santo se encontraba en la iglesia de la Paz, donde permaneció hasta el 11 de junio de 1931 en el que fue trasladado a la Escuela de Cristo de la Natividad, ubicada a la espalda de la actual parroquia de Santa Cruz. Por último, el cardenal Segura decretó el 12 de enero de 1938 su cesión a la mencionada Hermandad de San Bernardo, que había perdido su antiguo

---

<sup>21</sup> HMS, *El Porvenir*. Sevilla, 7 de julio de 1904, p. 1.

<sup>22</sup> FERRERAS ROMERO, Gabriel: “Santísimo Cristo de la Salud. CCCL años de historia”, *Anuario de la Hermandad de San Bernardo*, 2020, pp. 78-85.

Crucificado en 1936, y que con su nueva advocación de la Salud salió por primera vez el Miércoles Santo 13 de abril de 1938<sup>23</sup>.

Regresando de nuevo a la aprobación de la Hermandad del Cristo de Regina, topamos con un sorprendente cambio de guion, lo que viene a reflejar los vaivenes y dudas que desde el principio muestra este grupo de organizadores, más preocupados en el hecho de fundar simplemente una hermandad de penitencia que en obtener una firme sede canónica o en sus imágenes titulares. El 11 de julio de 1904 se formaliza una nueva petición al arzobispo; en esta ocasión el escrito se presenta conjuntamente por la Hermandad del Rosario de los Humeros y la “nueva Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de Regina y Nuestra Señora de los Dolores del extinguido Convento de la Paz”. Resulta sorprendente que, sin tener todavía la aprobación de su regla por la autoridad eclesiástica, y por tanto sin reconocimiento jurídico ni sede, aparezca en este escrito de la forma arriba transcrita. Por parte de la corporación del Rosario firma la solicitud su hermano mayor Ventura Muñoz y García y el mayordomo Francisco Serra Primatesta; en nombre de la del Cristo de Regina serán los aludidos Tomás de la Barrera como mayordomo y José Montenegro como secretario.

En este escrito se expone que debido a la delicada situación de la Hermandad del Rosario, encontrándose “con reducido personal y como consecuencia falta de recursos para sostener sus cultos ha solicitado de la segunda, que en virtud de que en la actualidad tienen todavía sus Reglas en esa Secretaría de Palacio pendiente de su aprobación por no contar aún con lugar apropiado, se instale desde luego la referida Cofradía en esta misma Capilla de Nuestra Señora del Rosario, con el objeto de entre las dos Hermandades poder sostener con más facilidad el culto, y al efecto se han reunido ambas Hermandades”. Por unanimidad, se acordó que la corporación de gloria admitiera a la de penitencia y ceder “local para poner sus altares y demás efectos”; por parte de la naciente cofradía se aceptaría instalarse en la capilla del barrio de los Humeros, lo que implicaba desistir de su estancia en la iglesia de la Paz. El 14 de ese mismo mes de julio, el párroco de San Vicente Agustín Molina rubrica su informe en el que declara no ver ninguna dificultad en la llegada de la nueva hermandad a la capilla del Rosario, creyendo que esta circunstancia “podrá aumentar su

---

<sup>23</sup> *Ibidem*.

Culto, cosa de que está necesitado el barrio de los Humeros, si perseveran los nuevos cofrades en los buenos propósitos que parece hoy animados”<sup>24</sup>.

Dos días más tarde, se ordena que la regla presentada por la cofradía del Cristo de Regina pasara a la fiscalía general eclesiástica del arzobispado para que el fiscal Jerónimo Armario realizara el informe oportuno, formalizándose el 22 de julio. En el mismo, una vez examinadas dichas constituciones, entendía que “se le puede conceder la aprobación por cuatro años, pasados los cuales deberá de instar la Hermandad para su aprobación definitiva, indicando las modificaciones que la experiencia haya aconsejado, si es que algunas hubiera de hacerse”. Del mismo modo, indica que su actual beneplácito no podría verificarse sin hacer en la regla dos adiciones. La primera completaba el tercer apartado del primer capítulo, añadiéndose el siguiente texto: “Si algún hermano no cumpliera los preceptos de la confesión y comunión anuales será expulsado de la Hermandad”. La siguiente, referente al capítulo doce, recogía que “no se podrá enajenar nada de lo que a la Hermandad pertenezca, sin previa y expresa autorización del Prelado de esta Diócesis”. Al día siguiente, se mandó un oficio al mayordomo para que se efectuaran dichos aumentos, siendo finalmente recibida la aprobación de su regla, por cuatro años, el 28 de julio de 1904<sup>25</sup>.

## Su regla

El cuerpo normativo de estas ordenanzas se compone de un total de quince capítulos, presentándose –tal como vimos anteriormente y se anota en su portada– a la autoridad eclesiástica el 18 de mayo de 1904. Curiosamente, los nueve primeros aparecen expresados con números ordinales (1º, 2º...), mientras que el resto pasan a escribirse como números cardinales. Resulta llamativo que los citados añadidos impuestos por el fiscal, que fueron notificados a la hermandad por oficio fechado el 23 de julio, se añadan a modo de anexo al final de estas constituciones, por lo que no aparecen en los capítulos protagonistas. Entrando en el análisis de estos capítulos, el primero recoge el objeto de la corporación, que no era otro que el culto al “Divino Redentor” y a la Virgen María. Para ello, en este mismo apartado, se detallan los cultos obligatorios a celebrar: un quinario anual en cuaresma, finalizando con la “Función de Institución”; todos los viernes del año, ejercicios en honor del Santísimo Cristo y en noviembre

---

<sup>24</sup> AGAS, Justicia, Hermandades, Leg. 10013.

<sup>25</sup> *Ibidem*.

honras fúnebres por sus hermanos difuntos. Se aclara que para celebrar estos cultos era de obligado cumplimiento la asistencia y limosna de todos los hermanos, además de “confesar y comulgar especialmente en el día de la Función de Institución”<sup>26</sup>.

El siguiente capítulo, del régimen interno, únicamente nos informa de los cargos que integrarán la llamada “Junta Directiva de esta Hermandad”, a saber: “un Presidente nato que lo será el Sr Cura Párroco”, un hermano mayor, un teniente de hermano mayor, cuatro consiliarios, dos fiscales, un mayordomo, dos secretarios, dos sacerdotes, un diputado mayor de gobierno y diez diputados de culto. Las obligaciones de cada uno de estos oficios se detallan en el capítulo tercero, siendo este el más extenso de la regla. El hermano mayor estaba obligado a presidir todos los cabildos, sentándose a la derecha del cura, y demás actos organizados por su corporación, cuidando que “se observe el mayor orden y compostura en los mismos”. Por su parte, el teniente de hermano mayor se situaría a la izquierda del presbítero y en ausencia del hermano mayor actuaría como tal.

Los dos primeros consiliarios ocuparían en los cabildos la derecha del hermano mayor, mientras que los segundos la izquierda del teniente de hermano mayor; tenían como misión la de “conciliar cualquier disturbio que con relación a la misma se ocasionare”. El fiscal primero “cuidará que durante todos los actos que la Hermandad celebre, se guarde el más estricto orden y devoción y llamará a silencio a cualquier Cofrade que sin previo permiso usara de la palabra en Cabildo o Junta”; también, entre sus funciones, estaba la de fiscalizar las cuentas antes de ser exhibidas por el mayordomo al cabildo, presentando el dictamen que creyera oportuno. Respecto al fiscal segundo, solamente se dice que tiene las mismas obligaciones que el primero en su ausencia. Por su parte, el mayordomo se encargaba de la labor de custodiar todos los enseres de la corporación y administrar los fondos que se consiguieran. Sus cuentas anuales bien detalladas, debía mostrarlas a la hermandad “después de Semana Santa, en Cabildo general, poniendo de manifiesto quince días dichas cuentas antes de presentarlas a su aprobación”.

El secretario primero atendería el libro de actas y de todo lo concerniente a “escritura”, como era citar a cabildo, juntas, etcétera. En su ausencia, el secretario segundo actuaba con las mismas atribuciones. Los sacerdotes “cuidarán del aseo y compostura de los altares, pasos y demás accesorios

---

<sup>26</sup> AGAS, Justicia, Hermandades, Leg. 09818, expediente 26, *Regla de la Hermandad del Santísimo Cristo de Regina y Nuestra Señora de los Dolores, 1904*, s. f.

de la Hermandad”, mientras que el diputado mayor de gobierno “será el encargado, durante la estación de Cofradía, que la Hermandad vaya con el mayor decoro, orden y silencio posible”. Por último, se habla de los “Diputados de Insignias”, que ocuparían en la cofradía el sitio que se le designara por la corporación. En el capítulo cuarto se establece como día para celebrar su anual estación de penitencia a la catedral “la tarde del Miércoles de la Semana Mayor”, y los colores que compondrán los hábitos de sus nazarenos –nada se dice sobre si llevarían cola o capa–, que “será negro y morado o celeste y blanco por la Pureza de María”. En esta cuestión de los colores, y siguiendo fielmente lo expuesto en la regla, nos gustaría aclarar la libre interpretación que Juan Carrero, en sus conocidos *Anales de las cofradías sevillanas*, hace de lo recogido en estas constituciones. Dicho autor nos habla de que los nazarenos llevarían “túnicas negra y morada en la comitiva del Señor; celeste y blanco, en la de la Virgen”<sup>27</sup>.

Las normas sobre el modo de recibir a los nuevos hermanos se anotan en el capítulo quinto, estableciendo como requisito indispensable “probar ser Católico, Apostólico, Romano y jurar creer y defender el Misterio de la Purísima Concepción de Ntra. Madre y Señora y observar los Capítulos de esta Regla”. Conociendo la larga tradición de la ciudad de Sevilla relacionada con la Inmaculada, entendemos perfectamente las referencias localizadas en esta regla a dicha devoción, más aún si tenemos en cuenta que en 1904 se estaba celebrando el cincuenta aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción de María. Volviendo a la admisión de nuevos hermanos, se estipula que fueran recibidos por el secretario primero, en presencia del mayordomo; si faltara el secretario, podría hacerlo solo por el mayordomo.

El capítulo sexto fija el número de cabildos y los días en los que se podrían celebrar. Se habla del desarrollo de cuatro cabildos generales al año: el primer domingo del mes de febrero para tratar del quinario y la salida de la cofradía; al domingo siguiente al Domingo de Resurrección para dar cuenta a la hermandad de todos los gastos ocasionados durante el año anterior y hasta Semana Santa; un tercer cabildo, que sería de elecciones, en la festividad de la Ascensión del Señor; y el cuarto, el último domingo de octubre “para tratar de celebrar honras fúnebres por los hermanos difuntos”. Cuando las necesidades de la corporación lo exigieran, se podría convocar cuantos cabildos creyeran necesario. En

---

<sup>27</sup> CARRERO RODRÍGUEZ, Juan: *Anales de las cofradías sevillanas*. Sevilla: Editorial Castillejo, 1984 (2ª Edición, 1991), p. 602.

cuanto a las juntas de oficiales, tal como aparece en el capítulo séptimo, era obligación que se celebraran antes de los cabildos generales, con el propósito de convenir los puntos a tratar en los mismos. Igualmente, se faculta la posibilidad de celebrar junta cada vez que la mesa de oficiales lo estimara acertado.

En cuanto a los derechos de los hermanos encontramos el capítulo octavo y el noveno; en el primero se habla de los hermanos fundadores, permitiéndoseles “continuar en sus puestos, mientras desempeñen su cometido, con la exactitud, regularidad y conciencia que exige la honradez y educación del hombre piadoso”. Se consideraba a todos los que ingresaran en esta cofradía antes del año de su institución como hermanos fundadores. Respecto a los hermanos en general, estos tendrían voz y voto en todos los cabildos y juntas, siempre y cuando hubieran transcurridos tres meses desde su ingreso en la corporación y tuvieran al día el pago de sus mensualidades. En el capítulo diez se fija el número de hermanos necesario para poder celebrar cabildos generales y juntas: para los primeros, era “indispensable la asistencia de trece hermanos, incluso un oficial de Mesa, el Mayordomo y el Secretario”; para las juntas, tenían que llegar a un mínimo de siete oficiales, presidiendo siempre el cargo de “más categoría de los presentes”. Tanto en los cabildos como en las juntas, según dispone el capítulo once, el hermano mayor tenía la opción de duplicar su voto en caso de empate en alguna discusión.

El capítulo doce establece que se hiciera un inventario de todos los enseres de la corporación, con la obligación de sacar dos copias del documento original, una para la secretaría o archivo del arzobispado y otra para la parroquia. El escudo de la hermandad, que se describe en el capítulo trece, “será el de la Parroquia de su fundación, unido a varios atributos de Pasión y las armas o escudo de Sevilla”; por otra parte, se recoge la posibilidad de que si en un futuro ingresara en la corporación “alguna persona de la casa Real podrá añadir a sus insignias y membrete la representación y nombre del personaje”. Recordemos que en 1904 reinaba Alfonso XIII, destacando por su juventud y soltería, ya que hasta 1906 no se casaría con la princesa británica Victoria Eugenia de Battenberg.

En el capítulo catorce se anotan las cuotas a satisfacer por los oficiales y hermanos, que serán pagadas mensualmente. El hermano mayor abonaba tres pesetas, el teniente de hermano mayor dos pesetas y medias, los consiliarios dos, los fiscales una peseta y setenta y cinco céntimos, el mayordomo y los secretarios una peseta y media, los priostes y el diputado mayor de gobierno una peseta y veinticinco céntimos, los diputados de insignias

una y los hermanos de luz media. Asimismo, la regla permite el ingreso de hermanas en la corporación, determinando una cuota al mes de veinticinco céntimos. El hermano o hermana que se retrasara en tres mensualidades, sin ninguna razón justificada, podría ser motivo para que el mayordomo le diera de baja hasta ponerse al corriente en sus pagos. En el caso de pasar un año sin pagar “se borrará del todo de la Hermandad, no pudiendo en este caso nadie hacer reclamación a la misma”.

El capítulo quince, y último, precisa que el hermano que faltara al cumplimiento de esta regla, o fuera “acusado por algún otro cofrade de escandaloso”, sería amonestado por el mayordomo en la primera ocasión; si persistiera en su actitud, se le corregiría por segunda vez, en presencia de los demás hermanos; y de permanecer, a la tercera era expulsado de la hermandad. A continuación de este capítulo, aparecen las dos adiciones ya comentadas anteriormente, y una nota en la que se indica que el 28 de julio de 1904 se puso el decreto de aprobación en conformidad con el dictamen del fiscal y por el tiempo de cuatro años<sup>28</sup>. Resulta llamativo que justo al día siguiente de su beneplácito, tal como se recoge en su misma portada, la recién sancionada cofradía pasara con superior aprobación a la capilla de Nuestra Señora del Rosario, del barrio de los Humeros<sup>29</sup>.

### **Su estancia en la capilla del Rosario de los Humeros**

De nuevo, nos llama la atención que antes de la ratificación de la autoridad eclesiástica ya aparezca en la prensa, hablamos del diario *El Noticiero Sevillano* del lunes 18 de julio de 1904, que la recientemente fundada Hermandad del Santísimo Cristo de Regina “ha quedado instalada en la Capilla de los Humeros, con el beneplácito de la hermandad del Rosario”. El jueves 28 de julio, en el mismo diario, se recoge la noticia de que la nueva corporación establecida en dicha capilla del barrio de los Humeros “se propone, realizando grandes esfuerzos, hacer su primera estación a la Catedral en la Semana Santa del próximo año”. Igualmente, nos informa de la elección como director espiritual de la corporación del joven sacerdote Enrique López Pichardo, quedando “los demás cargos de la mesa repartidos entre los fundadores y organizadores de la naciente cofradía”; el cargo de camarera de la Virgen de los Dolores recaería en “una aristocrática dama de esta capital que ostenta un título de Castilla”. En esta misma noticia, se

---

<sup>28</sup> AGAS, Justicia, Hermandades, Leg. 09818, expediente 26, *Regla de la Hermandad del Santísimo Cristo de Regina y Nuestra Señora de los Dolores, 1904*, s. f.

<sup>29</sup> *Ibidem*; CARRERO RODRÍGUEZ, Juan: *Anales de las cofradías...*, op. cit., p. 602.

habla que la Dolorosa, “obra de uno de los artistas que con mayor aprovechamiento trabajan en Sevilla, está ya casi terminada, y será expuesta a la adoración de los fieles el día 11 del próximo mes de Agosto”, fecha que posteriormente tuvo que aplazarse. Por último, se afirma que los organizadores de la hermandad estaban siendo “muy felicitados por el favorable éxito de sus trabajos”<sup>30</sup>.

Cuando la cofradía llega a su nueva sede en el popular barrio de los Humeros, se encuentra una Hermandad del Rosario nuevamente recuperada y su pequeña capilla recién restaurada, cuyos trabajos concluyeron en 1903; en todo ello, resultó clave la labor de los aludidos Ventura Muñoz y Francisco Serra Primatesta. El mismo día que se hizo la petición conjunta de las dos corporaciones al arzobispado, recordemos el 11 de julio de 1904, se celebra por la Hermandad del Rosario un cabildo general, al que acudieron un total de ocho hermanos, anotándose que eran los únicos que en estos momentos formaban la corporación de gloria. La reunión comienza con las palabras del hermano mayor, explicando a los presentes “que encontrándose esta Hermandad con reducido personal y en su consecuencia falta de recursos para sostener sus cultos, sería conveniente admitir en esta nuestra capilla otra Hermandad con el fin de entre las dos dar mayor impulso a la misma”. Para ello, se pensó en la cofradía del Cristo de Regina, cuya regla estaba en la secretaría de palacio pendiente de su aprobación; se manifiesta que se había acordado con esta corporación su instalación en la capilla, siempre y cuando se le dejara un lugar para poner su altar y enseres, además de poder agrandar la puerta y elevar el coro para la salida de los pasos. Asimismo, la del Rosario no podría expulsarla nunca de su capilla “sin causa grave que lo justifique”.

Una vez concluida la declaración del hermano mayor, se aprobó por unanimidad la admisión de la nueva corporación, dejando claro que como hermandad “separada”. La nueva cofradía debía cumplir con dos requisitos planteados por la del Rosario para mantener su preferencia y cultos en su capilla: el primero hace referencia al altar donde se venerarían sus titulares, levantándose “al lado izquierdo del Mayor frente al púlpito, no pudiendo ocupar ninguno de los cuatro altares establecidos en la capilla”; por otra parte, el segundo fijaba que todas las obras para instalarse, incluidas la ampliación de la puerta y subir el coro, quedarían bajo su “peculio particular”. La nueva corporación tendría la libertad de “levantar sus altares e imágenes” cuando lo creyeran oportuno. Antes de concluir el cabildo, se

---

<sup>30</sup> HMS, *El Noticiero Sevillano*. Sevilla, 18 de julio de 1904, p. 2 y 28 de julio de 1904, p. 2.

autorizó al hermano José Gutiérrez y Rodríguez, que actuó como secretario, para poder despachar a la Hermandad del Cristo de Regina una copia literal del acta del mismo, con idea de servir como garantía para su instalación y estabilidad en dicha capilla<sup>31</sup>.

Una vez establecida en su nueva sede, dejando atrás el propósito de asentarse en el antiguo convento de la Paz y, por tanto, de venerar al actual Crucificado de la Salud de San Bernardo, la corporación sigue trabajando en su organización, no faltos de problemas. Así lo vemos en la tardanza respecto a la conclusión de su imagen mariana, lo que le llevó a principios de septiembre de 1904, tal como se recoge en la prensa el día 6 de dicho mes, a tener que demorar hasta el domingo 9 de octubre la función solemne que preparaban para el 18 de septiembre, retraso causado “a no estar aún terminada la efigie de la Virgen de los Dolores”<sup>32</sup>.

En octubre de 1904, ante los numerosos inconvenientes que planteaba la capilla de los Humeros, la Hermandad del Cristo de Regina solicita al arzobispado poder asentarse en la iglesia de San Esteban. En su escrito se expone que la referida capilla no reunía las condiciones necesarias para el desenvolvimiento de la cofradía, “por su falta de local y pequeñez de su puerta, para la salida de los pasos en Semana Santa”; además se argumenta que se había “proporcionado en la Parroquia de San Esteban de esta misma ciudad, cabida suficiente para instalarse con desahogo y guardar los enseres, como al mismo tiempo hacerse cargo y dar culto a una Imagen de un Cristo que se encuentra en dicha parroquia desde tiempo inmemorial, cuya Imagen evitaría a esta Hermandad el hacerse de otra que lejos de ser parecida, costaría una cantidad crecida”. Esta efigie de Cristo a la que se hace referencia, la identificamos con el actual titular de la Hermandad de San Esteban, corporación fundada en 1926, Nuestro Padre Jesús de la Salud y Buen Viaje. Esta petición aparece firmada por un total de veintiocho hermanos, encontrándonos a los citados Tomás de la Barrera, José Montenegro, José de los Santos y al que fuera –como ya veremos– el autor de la Virgen de los Dolores, el escultor Manuel Pérez Gisbert.

Siguiendo el protocolo habitual en estos casos, el 8 de noviembre se pide al párroco de San Esteban su informe sobre este asunto, que con celeridad lo firma el 11 de ese mismo mes. El padre Antonio Madoz

---

<sup>31</sup> Archivo de la Hermandad del Rosario de los Humeros, Secretaría, Caja 1, Documento 1, *Libro 1º de Actas y Acuerdos (1865-1904)*, s. f.; ROMERO MENSAQUE, Carlos José: *El Rosario de los Humeros. Estudio histórico y patrimonial de la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Cristo de la Paz*. Sevilla: 1993, pp. 31-32.

<sup>32</sup> HMS, *El Noticiero Sevillano*. Sevilla, 6 de septiembre de 1904, p. 2.

Carrión explica que en su iglesia solo había dos habitaciones, necesitando una para almacén y, por tanto, solo quedaba “una baja, de la que piensa hacer una Capilla para la pila bautismal; pues en la actualidad se halla en un rincón de la Iglesia, y su reja de madera la cerca cortando un tercio de la nave; lo cual reduce el Templo, al par que lo afea”<sup>33</sup>. Como curiosidad, anotamos que pocos días más tarde, el 16 del mismo mes de noviembre, el citado presbítero Madoz Carrión, cura regente de las parroquias unidas de San Bartolomé y San Esteban, expone al arzobispo que ante el deplorable estado del templo de San Bartolomé y la urgente necesidad de proceder a su reparación y aseo, era importante la cooperación de un buen sacristán que tuviera aptitud para el trabajo, “cualidades de que carece el de esta Iglesia, pues a su muy avanzada edad únase la inveterada costumbre de no hacer nada”. Todo lo contrario del sacristán de la parroquia auxiliar de San Esteban, describiéndose como joven y trabajador. El 26 de noviembre se notifica al citado cura la autorización para disponer la permuta de ambos sacristanes<sup>34</sup>.

En este punto, resulta curiosa la noticia publicada en *El Noticiero Sevillano* del sábado 12 de noviembre de 1904; en su sección dedicada a la crónica religiosa se informa que al día siguiente la “hermandad de Nuestro Padre Jesús de Regina y Nuestra Señora de los Dolores, establecida en la parroquia de San Bartolomé”, celebrará junta para dar posesión a los oficiales de la mesa nombrados recientemente, anotándose que había sido elegido hermano mayor el señor Ramón Mayorga<sup>35</sup>. Pese a lo afirmado en este diario local, no creemos que la corporación llegara a residir en San Bartolomé, tal como lo demuestran documentos fechados pocos días después en los que sigue establecida en la capilla del Rosario de los Humeros. En este mismo diario, el lunes 12 de diciembre de 1904 se informa de la llegada desde la casa del escultor hasta la capilla de los Humeros de la imagen de la Virgen de los Dolores, titular de la nueva Hermandad del Santo Cristo de Regina; la Dolorosa, descrita como “muy bella y de verdadero mérito artístico”, se preveía bendecirla el 14 de diciembre –fecha que hubo que retrasar– por el párroco de San Vicente, el padre García Bernal<sup>36</sup>.

El miércoles 14 de diciembre se informa en la prensa que el próximo domingo, a las dos y media de la tarde, la nueva Hermandad del Cristo de Regina celebrará en la capilla de los Humeros cabildo general “para presentar

---

<sup>33</sup> AGAS, Justicia, Hermandades, Leg. 10013.

<sup>34</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 04899.

<sup>35</sup> HMS, *El Noticiero Sevillano*. Sevilla, 12 de noviembre de 1904, p. 1.

<sup>36</sup> HMS, *El Noticiero Sevillano*. Sevilla, 12 de diciembre de 1904, p. 2.

a los hermanos y tratar de la función con que inaugurará sus cultos”; igualmente, se anota que dicha función religiosa tendrá lugar el domingo 1 de enero de 1905<sup>37</sup>. Tal como se recoge en las páginas de *El Noticiero Sevillano* del lunes 26 de diciembre, el primer día de 1905 se celebraría por dicha corporación “una solemne función religiosa para inaugurar los cultos en honor a las mencionadas imágenes”, estando la predicación protagonizada por el presbítero Juan Bulnes Alonso. Del mismo modo, en este “día será expuesta –por vez primera a la adoración de los fieles– la imagen de la Virgen de los Dolores”<sup>38</sup>.

Tras superar numerosas dificultades, por fin, llegó el domingo 1 de enero de 1905, posiblemente una de las fechas más importantes en la corta historia de esta curiosa cofradía de penitencia. En la prensa local se recoge información de este día, anunciando que en la capilla de los Humeros se celebrará por la Hermandad del Santísimo Cristo de Regina la función inaugural, “panegirizando” el aludido sacerdote. Entre los datos publicados, destacamos que en dicha solemnidad “se inaugurará el culto a la imagen de nuestra Señora que ha sido construida por el escultor sevillano don Manuel Pérez Gisbert”, estrenándose la saya, manto, cíngulo y pañuelo de la Dolorosa. La misa contaría con orquesta y voces<sup>39</sup>. Sabemos que dicha función inaugural se celebró con la presencia, en los llamados bancos de la hermandad, de los señores Barrera, Montenegro, Serra, de los Santos, Rojas y Mendoza, entre otros. Según la prensa, “asistió alguna concurrencia que elogió la nueva imagen de Nuestra Señora de los Dolores, la cual estaba colocada en el camarín del altar mayor, alumbrada con numerosas luces”<sup>40</sup>.

Sobre el autor de la Dolorosa titular, el mencionado Manuel Pérez Gisbert, ya vimos que aparece entre los hermanos firmantes de la petición para el trasladado a la iglesia de San Esteban; igualmente, sabemos que también fue hermano fundador de la Hermandad de Santa Cruz<sup>41</sup>. Pérez Gisbert nació en Sevilla en 1864, residió en el número 94 de la calle Pagés del Corro, en el barrio de Triana, y figura como jornalero de profesión; no obstante, en la *Guía de Sevilla* de Gómez Zarzuela aparece en 1893 y 1895

---

<sup>37</sup> HMS, *El Noticiero Sevillano*. Sevilla, 14 de diciembre de 1904, p. 2.

<sup>38</sup> HMS, *El Noticiero Sevillano*. Sevilla, 26 de diciembre de 1904, p. 4.

<sup>39</sup> HMS, *El Liberal*. Sevilla, 1 de enero de 1905, p. 2; Biblioteca de la Universidad de Sevilla (BUS), Fondo Antiguo digitalizado, *Sevilla: Diario político de la mañana*. Sevilla, 1 de enero de 1905, p. 3.

<sup>40</sup> BUS, Fondo Antiguo digitalizado, *Sevilla: Diario político de la mañana*. Sevilla, 3 de enero de 1905, p. 3.

<sup>41</sup> RODA PEÑA, José: “Antecedentes de la fundación...”, op. cit., pp. 79-80; YRUELA ROJAS, Fernando: “La Hermandad de Santa Cruz...”, op. cit., pp. 74-78.

entre los artistas pintores, con taller en el número 2 de la antigua y hoy desaparecida calle Corinto, situada entre las puertas del Sol y de Córdoba<sup>42</sup>, pasando en 1896 a la plaza de San Marcos. Respecto a sus trabajos, es de sobra conocido que realizó un apostolado para la Cena, un ángel para las Aguas y el misterio alegórico del Triunfo de la Santa Cruz de la Hiniesta. Lamentablemente, toda su obra ha desaparecido en la actualidad, quedando únicamente la cruz de guía de la Hermandad de las Aguas, ejecutada en madera oscura y enriquecida décadas más tarde<sup>43</sup>.

Entre las noticias religiosas publicadas en la prensa local del martes 14 de febrero de 1905, destacamos la breve nota en la que se informa que en “los talleres del señor Rodríguez Ojeda se confecciona en la actualidad un estandarte para la Cofradía del Cristo de Regina y unas Bocinas para la de la Exaltación”. Asimismo, encontramos la reseña de que la alcaldía ya había mandado a las hermandades los oficios preguntando a sus mayordomos si su cofradía pensaba salir ese año; así lo harían con la nueva del Cristo de Regina. También, se menciona a la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza, aclarándose que se había “encargado la elevación de las varas de su palio, a fin de que pueda apreciarse mejor la efigie de la Virgen”<sup>44</sup>. Esta remodelación de los varales fue una de las novedades que presentó la cofradía de la Macarena en la Semana Santa de 1905<sup>45</sup>; dichos varales se habían estrenado el Viernes Santo de 1900<sup>46</sup>.

La convivencia entre la Hermandad del Cristo de Regina con la del Rosario se complica con los días, llegando a una situación sin solución en febrero de 1905. Efectivamente, en este mes la cofradía de penitencia se dirige por misiva al mayordomo de la de gloria, el conocido Francisco Serra Primatesta, que residía en el número 8 de la calle San Pablo, para informarle de que pretendían celebrar, con permiso del párroco de San Vicente, un devoto septenario doloroso a su titular mariana, comenzando el 20 de marzo a las siete de la tarde. Por todo ello, los firmantes (el director espiritual Juan Bulnes Alonso, el mayordomo Tomás de la Barrera

---

<sup>42</sup> CRUZ VILLALÓN, Josefina: “CORINTO, calle”, en *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*, t. I. Sevilla: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla, 1993, p. 242.

<sup>43</sup> GÓMEZ DEL TRIGO, José Julio: “Algunos nuevos datos biográficos sobre imagineros relacionados con las cofradías del siglo XIX”, *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 696, 2017, pp. 94-100.

<sup>44</sup> BUS, Fondo Antiguo digitalizado, *Sevilla: Diario político de la mañana*. Sevilla, 14 de febrero de 1905, p. 3.

<sup>45</sup> CARRERO RODRÍGUEZ, Juan: *Anales de las cofradías...*, op. cit., p. 391.

<sup>46</sup> GRANADOS ROMÁN, Alberto: “Una Cofradía transformada: Juan Manuel Rodríguez Ojeda (1853-1930)”, en LUQUE TERUEL, Andrés (coord.): *Esperanza Macarena*, t. I. Sevilla: Editorial Tartessos, 2013, p. 267.

y el secretario José Montenegro), al no contar con los recursos necesarios, le suplican una limosna para ayudar a costear los gastos del citado septenario. Curiosamente, tanto el aludido mayordomo como el hermano mayor del Rosario, en un oficio remitido al provisor del arzobispado, fechado el 8 de marzo, acusan a la nueva corporación de recoger “tomando furtivamente nuestro nombre, limosnas de la feligresía de San Vicente para celebrar un culto que ya no se verifica, como se demuestra por el oficio adjunto y protestando las personas que a ello han contribuido”. Se pide al provisor que ordenara la devolución de las limosnas obtenidas a los interesados, quedando “las cosas en su lugar”. Pocos días después, el 11 de marzo, el provisor solicitó a los exponentes que se ratificaran en el contenido de su auto<sup>47</sup>.

La importancia de las limosnas en las corporaciones de aquella época todavía era una cuestión importante para el desarrollo de sus cultos, llegando a ser una constante reclamación ante la justicia eclesiástica. Un ejemplo de ello, lo tenemos con la instancia conjunta de las tres hermandades de la parroquia de San Lorenzo<sup>48</sup>, fechada el 1 de febrero de 1904. La queja se basaba en el hecho de que desde hacía unos años se habían multiplicado las mesas petitorias instaladas el Jueves Santo por corporaciones ajenas a la parroquia e incluso a su feligresía. Esta situación causaba la disminución, o incluso la pérdida por completo, de los ingresos que servía para sostener sus cultos anuales, unido al mal efecto que causaba tantas mesas en tan reducido espacio. Se ruega que únicamente se autorizara a las hermandades con sede en San Lorenzo, cuyo párroco confirma el 16 de marzo lo alegado por los exponentes y pide que fueran atendidas sus corporaciones. Tras una nueva misiva en las mismas condiciones que la primera, datada el 19 de marzo, el día 24 de dicho mes se ratifica por el arzobispado lo pedido<sup>49</sup>.

La situación insostenible de la hermandad en los Humeros, se vuelve a reflejar en su petición al arzobispo del 23 de febrero de 1905, firmada por su teniente de hermano mayor Leonardo B. Abascal, su secretario José Montenegro y su mayordomo Tomás de la Barrera, en la que se habla de la pequeñez de la capilla y su puerta. Esta realidad impedía “la salida de los pasos para la procesión de penitencia que se propone hacer esta Hermandad a la Santa Iglesia Catedral, en la próxima Semana Santa”.

---

<sup>47</sup> AGAS, Justicia, Hermandades, Leg. 09805, expediente 33. Dicho documento es citado en ROMERO MENSAQUE, Carlos José: *El Rosario de los Humeros...* op. cit., p. 32.

<sup>48</sup> Se refieren a la Sacramental, a la de la Soledad y a la del Gran Poder.

<sup>49</sup> AGAS, Justicia, Hermandades, Leg. 10013; AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 04901.

Asimismo, se afirma que en la iglesia parroquial de San Roque se le había proporcionado “permiso para salir la Cofradía como al mismo tiempo, sitio donde instalarse para siempre con muchísima más comodidad y desahogo que en la referida Capilla de los Humeros”. Por tanto, se pide autorización para trasladarse a dicho templo, “donde con toda seguridad ha de poder prosperar más esta pobre Hermandad, que en donde hoy se encuentra”.

El 28 de febrero de ese mismo año, el cura párroco de San Roque, el padre José González Álvarez, notifica que no tenía ningún inconveniente en acceder a lo que solicitaba la cofradía; ante esta postura positiva, se concedió el beneplácito para dicho traslado, informándose el 1 de marzo por oficio tanto a los curas de San Vicente y San Roque como a la hermandad<sup>50</sup>. Resulta llamativo, siempre desde nuestra visión actual, la facilidad con la que se admite la llegada a la citada parroquia de San Roque, teniendo en cuenta que en la misma se había fundado muy poco tiempo antes, recordemos en 1901, la actual Hermandad de San Roque.

Respecto a la corporación del Rosario, tras la marcha de la de Regina del barrio de los Humeros, no desapareció el deseo de contar en su pequeña capilla con una cofradía de penitencia. Este empeño de los citados hermano mayor y mayordomo, les llevó a solicitar al arzobispado el 7 de junio de 1905 –como vemos, pocos meses después de la marcha de la Hermandad del Cristo de Regina– su autorización para dar cultos a las imágenes de la extinta cofradía del “Sagrado Misterio del Señor Cristo de la Bofetada, Santo Cristo del Amor y Nuestra Señora del Dulce Nombre”; según indicaban, se encontraban en los almacenes del beaterio de la Santísima Trinidad. Los dos oficiales piden llevar sus imágenes a la capilla del Rosario, con el propósito de formar una hermandad que hiciera estación de penitencia en la Semana Santa de 1906. Por su parte, el cura párroco de San Vicente, el citado padre Manuel García Bernal, asevera el 8 de junio que los señores que forman la Hermandad del Rosario “son de toda confianza y dignos de que se les atienda en su petición”. El 14 de junio se pide a la madre superiora del beaterio, sor Concepción Guerra, que informara sobre su parecer acerca de la anterior instancia, lo que hizo el 30 de ese mismo mes. En su escrito nos habla de que la corporación propietaria de estas imágenes se extinguió por completo en 1795, año en que se trasladaron a la iglesia del beaterio, donde han permanecido sin interrupción ni reclamación alguna hasta el presente. Igualmente, califica

---

<sup>50</sup> AGAS, Justicia, Hermandades, Leg. 10013.

de “gratuita la afirmación que hacen los Señores que la solicitan, pues jamás han estado almacenadas”, todo lo contrario, ocupando sus altares y recibiendo constantemente el debido culto<sup>51</sup>.

Pese al fracaso de este proyecto, años después el hermano mayor Rafael Domínguez solicita, el 29 de noviembre de 1921, al provisor del arzobispado poder instalar en su capilla de los Humeros la cofradía “de la Santa Vera Cruz y Nuestra Señora de las Tristezas, que hace muchos años existió en el extinguido Convento de San Francisco, y cuya Regla e imágenes se encuentran, la primera en el Archivo del Palacio Arzobispal, y las segundas en depósito en la Iglesia de San Alberto de esta ciudad; estando dispuestos a reconstituir dicha Cofradía y a dar culto a sus imágenes en la mencionada Capilla de los Humeros”; entre las efigies que se piden, se habla de una talla de San Juan Evangelista. Dicha demanda está igualmente firmada por el mayordomo Rafael García Lobo y casi medio centenar de vecinos de los Humeros. Pese al evidente respaldo del barrio, el 11 de mayo de 1922 el provisor y vicario general, el doctor Miguel Castillo, contesta con un escueto y concluyente “No ha lugar”, malográndose así el último deseo de los hermanos y vecinos de disponer en su capilla de una hermandad de penitencia<sup>52</sup>.

## **Su estancia en la parroquia de San Roque**

Regresando de nuevo a la hermandad protagonista del presente estudio, anotamos la referencia publicada en el diario *El Liberal* del sábado 4 de marzo de 1905, en su edición de la noche, en la que se afirma que la “hermandad y cofradía del Santísimo Cristo de Regina y Nuestra Señora de los Dolores se ha trasladado a la parroquia de San Roque, de donde se propone hacer estación a la Catedral con sus imágenes, la tarde del Viernes Santo”<sup>53</sup>. Con fecha del 9 de marzo de 1905 la hermandad, ya en la parroquia de San Roque, notifica por escrito al alcalde Fernando Barón y Martínez de Agulló su intención de realizar en la tarde del Viernes Santo

---

<sup>51</sup> MARTÍNEZ RULL, Antonio: *La Hermandad del Rosario de los Humeros. Estudio histórico-artístico de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario y Santo Cristo de la Paz de los Humeros*. Sevilla: Delegación de Fiestas Mayores y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla, 2010, pp. 39-40; AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 04901.

<sup>52</sup> DELGADO ABOZA, Francisco Manuel: “La Hermandad del Rosario de los Humeros intentó, en 1921, recuperar la de la Vera-Cruz. Con documentos inéditos de la Cofradía de San Benito”, *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 589, 2008, pp. 320-324.

<sup>53</sup> HMS, *El Liberal*. Sevilla, 4 de marzo de 1905, p. 3; LOBO ALMAZÁN, José María: *Las Glorias sevillanas en los primeros años del siglo XX*. Sevilla: Punto Rojo Libros, 2018, p. 146.

su primera estación de penitencia a la catedral, ocupando el lugar que el aludido regidor le designara. Al mismo tiempo, se le ruega señalar a esta corporación “la subvención que sea costumbre para las de igual clase [se refiere al número de pasos], detallándole adjunto los datos necesarios para su anotación en el programa oficial”; dicha misiva está firmada por José Montenegro como teniente de hermano mayor.

En cuanto a la cuestión de las subvenciones que el ayuntamiento proporcionaba a las cofradías, tan necesarias para cumplir con sus estaciones de penitencia, recordamos que en este año de 1905 se generó una fuerte polémica al considerar que eran insuficientes. Sabemos que en la noche del sábado 18 de marzo los representantes de las hermandades se reunieron en la antigua –y hoy desaparecida– capilla de Montserrat, con el objetivo de que la comisión permanente informara de la solución buscada al “conflicto de las cofradías”, ratificándose por unanimidad. Entre los acuerdos tomados en esta reunión, destacamos el de solicitar al ayuntamiento que elevara la ayuda para el año que viene y “expresar la gratitud de las cofradías hacia el comercio de Sevilla, al que se debe en gran parte la favorable y satisfactoria solución del conflicto”<sup>54</sup>. Tal como se publica en la prensa el Domingo de Ramos 16 de abril, el alcalde de Sevilla había entregado al arzobispo la cantidad de seis mil pesetas, cuantía recaudada “por el comercio sevillano para completar la subvención de las cofradías”<sup>55</sup>.

En la citada hoja adjunta presentada al ayuntamiento se informa que al no tener concluidas todas sus imágenes, la intención era hacer estación de penitencia únicamente con un paso, del que nada se dice. En el mismo, iría la nueva imagen de Nuestra Señora de los Dolores, obra del escultor sevillano Manuel Pérez Gisbert, “en el monte Calvario al pie de la Cruz, en forma de una Soledad”. Se apuntan los estrenos de la ropa y corona de la Dolorosa, así como varias insignias; los nazarenos vestirían túnica negra de cola, cinturón de esparto y el escudo de la hermandad. Como vemos, el color del hábito de los nazarenos nada tiene que ver con lo descrito en la propia regla de la hermandad; es posible que la premura de tiempo y los escasos recursos motivaran la intención de pedir las prestadas a alguna otra hermandad.

Por último, anotamos que en la documentación remitida a la casa consistorial también se recoge el itinerario a recorrer, destacando por su considerable extensión. Tras salir de la parroquia de San Roque se pretendía

---

<sup>54</sup> HMS, *El Noticiero Sevillano*. Sevilla, 19 de marzo de 1905, p. 3.

<sup>55</sup> BUS, Fondo Antiguo digitalizado, *Sevilla: Diario político de la mañana*. Sevilla, 16 de abril de 1905, p. 3.

transcurrir por las calles Recaredo, Puñonrostro, Osario, Jáuregui, Ponce de León, Santa Catalina, Alhóndiga, Almirante Apodaca, San Pedro, Imagen, Encarnación, Laraña, Orfila, Unión (Javier Lasso de la Vega), Amor de Dios, Santa María de Gracia, Campana, Sierpes, plaza de la Constitución (San Francisco), Cánovas del Castillo y Gran Capitán (las dos últimas conforman la actual avenida de la Constitución). Una vez realizada la estación de penitencia en la catedral, se propuso coger por la plaza Cardenal Lluch (Virgen de los Reyes), Placentines, Francos, Villegas, Salvador, Alcuceros (Córdoba), Lineros, Puente y Pellón, Encarnación, Imagen, San Pedro, Almirante Apodaca, Alhóndiga, Santa Catalina, Ponce de León, Jáuregui, Osario, Puñonrostro y Recaredo<sup>56</sup>.

Como vemos, la intención de salir era algo más que un deseo, llegándose incluso a anunciarse en la prensa de la ciudad, concretamente en el diario *El Progreso* del sábado 25 de marzo, en cuyas páginas se publica la lista de las cofradías que habían comunicado al ayuntamiento su acuerdo de hacer estación de penitencia a la catedral. Entre las que saldrían la tarde del Viernes Santo 21 de abril, encontramos a la Hermandad del Santísimo Cristo de Regina y Nuestra Señora de los Dolores, que lo haría por primera vez y estrenaría los enseres ya anotados en el oficio remitido al ayuntamiento<sup>57</sup>.

Resulta sorprendente que a poco menos de un mes de su primera estación de penitencia, concretamente el 24 de marzo, el mayordomo Tomás de la Barrera se dirige por escrito al arzobispo para explicarle que “esta Hermandad, fue trasladada a esta parroquia [San Roque], de común acuerdo con el Sr. Cura párroco y en la actualidad le ha sido manifestado por el mismo señor que la otra Hermandad de Cofradía, existente en el mismo Templo ha llevado muy a mal el que esta Corporación esté también en el referido, pues dicen que le ha de quitar entradas o limosnas a la suya y esto ha sido causa de disgustos”. Con la finalidad de evitar males mayores, se pide permiso para trasladarse a la parroquia de San Julián, “donde no existe hoy ninguna otra Hermandad y al mismo tiempo puede hacerse de la Imagen del Crucificado, pues en dicha parroquia hay tres que no pertenecen hoy a Congregación alguna”. El cura ecónomo de San Julián, el padre Rafael Palacios, manifiesta que no solo no tiene inconveniente sino “que, por el contrario, ve con sumo gusto el traslado a esta Parroquia de la Hermandad a que alude la anterior solicitud”. El 27 de marzo se notifica

---

<sup>56</sup> Archivo Municipal de Sevilla, Colección Alfabética, Semana Santa, caja 636, expediente de 1905, *Oficio Hermandad del Santísimo Cristo de Regina de fecha 9 de marzo de 1905*.

<sup>57</sup> HMS, *El Progreso*. Sevilla, 25 de marzo de 1905, p. 1.

la decisión tomada, a través de sus correspondientes oficios, a los curas de San Roque y San Julián y, lógicamente, a la propia hermandad<sup>58</sup>.

Aunque en el expediente localizado en el archivo arzobispal no están dichas misivas, entendemos que ante la postura tan favorable del cura de San Julián se concedería el beneplácito para el traslado solicitado, ignorando si finalmente se verificó. Respecto a los tres crucificados que se anotan en la documentación, podemos identificar con claridad a dos, ambos relacionados con la Hermandad de la Hiniesta. Uno de ellos, realizado en pasta de madera y de escaso mérito, fue restaurado por Emilio Pizarro y Cruz para la primera estación de penitencia tras su reorganización, celebrada el Lunes Santo de 1881. Antes de que la iglesia de San Julián fuera quemada en 1932, se encontraba en la nave de la epístola entre los pies del templo y la puerta de la calle Moravia<sup>59</sup>.

La otra imagen correspondía con el Crucificado que se localizaba en el ático del retablo mayor, propiedad de los marqueses de la Granja y que era cedido a la aludida corporación del Domingo de Ramos para realizar la estación de penitencia tras la reorganización de 1905. Resulta curioso que poco después de la petición de traslado de la Hermandad del Cristo de Regina a San Julián, hablamos del mes de mayo, quedara constituida de nuevo la cofradía de la Hiniesta. También, llama la atención que para las imágenes del paso alegórico del Triunfo de la Santa Cruz se contara con el aludido Manuel Pérez Gisbert, que las concluyó el 2 de abril de 1906<sup>60</sup>.

No parece que los “disgustos” de la Hermandad de Cristo de Regina en la parroquia de San Roque y su petición de traslado a San Julián, a pocas fechas de la Semana Santa, gustara mucho a la autoridad eclesiástica. Todas estas circunstancias, sin duda, debieron de ser la causa para que el arzobispado finalmente negara el permiso para que hiciera su estación de penitencia en 1905, tal como aparece recogido en el diario *El Progreso* del 13 de abril, Jueves de Pasión; en una breve noticia, se dice que el “arzobispo, señor Spínola, ha desautorizado la salida de la cofradía del Santísimo Cristo

---

<sup>58</sup> AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 04901.

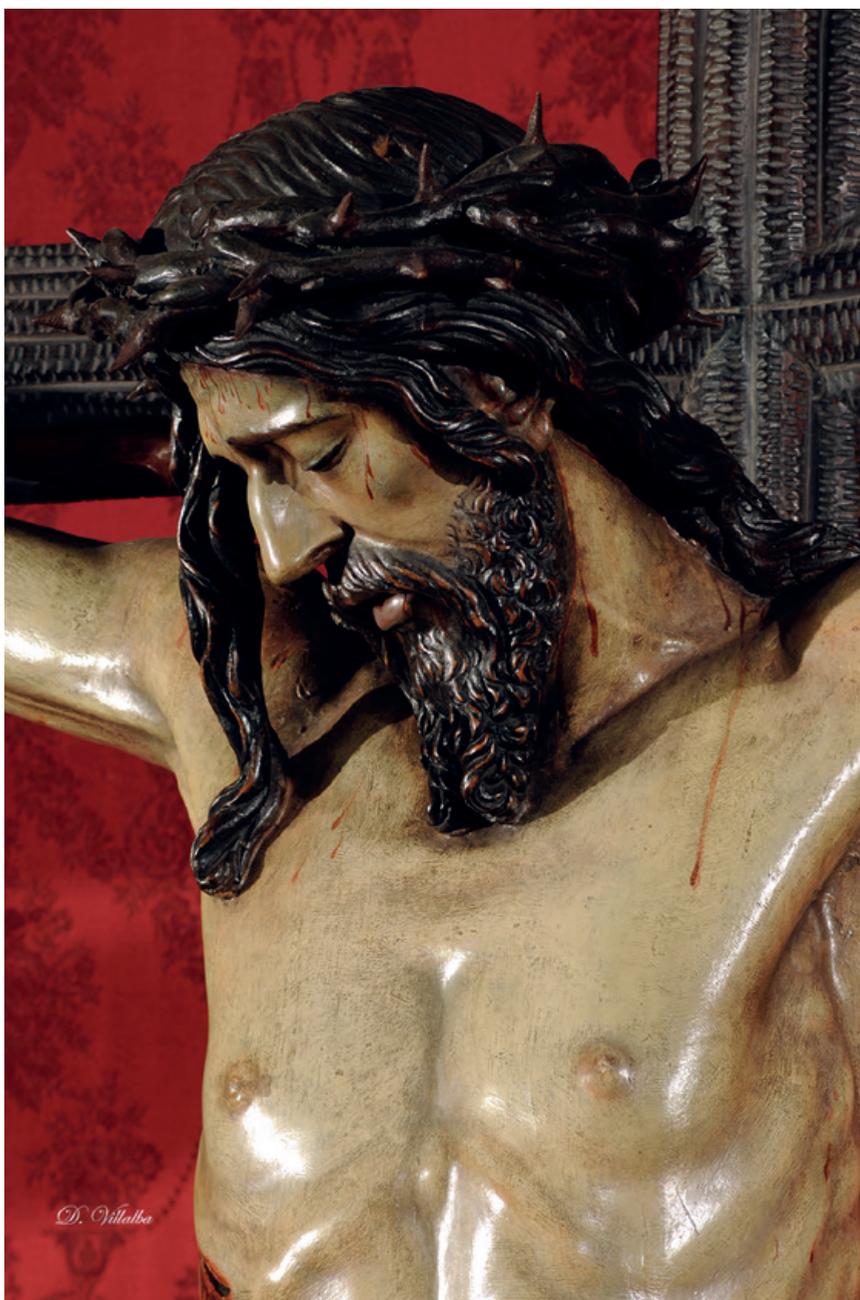
<sup>59</sup> BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias religiosas...* op. cit., p. 480. Notas al capítulo por Emilio José Balbuena Arriola.

<sup>60</sup> BALBUENA ARRIOLA, Emilio: “Curiosidades históricas de la Hermandad de la Hiniesta en el Siglo XX”, *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, n° 482, 1999, pp. 126-131 y “Miscelánea gráfica de la Hermandad de la Hiniesta”, *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, n° 649, 2013, pp. 233-239. Véase también ROS GONZÁLEZ, Francisco S.: *Soy de Sevilla. VI siglos de historia, arte y devoción en la Hermandad de la Hiniesta*. Sevilla: Fundación Cajasol, 2012.

de Regina”<sup>61</sup>. Tras no llevarse a cabo esta primera estación de penitencia, lo que sería un duro golpe para la corporación, desconocemos la dirección que tomarían sus dirigentes; lo que deja abiertas algunas dudas, como las circunstancias de su final o el destino de la Virgen de los Dolores, la única imagen titular que consiguieron realizar.

---

<sup>61</sup> HMS, *El Progreso*. Sevilla, 13 de abril de 1905, p. 2.



1. Santísimo Cristo del Buen Fin. Hermandad del Buen Fin.  
Foto: Daniel Villalba Rodríguez.



2. Dolorosa en el retablo de los Santos Crispín y Crispiniano de la iglesia del Salvador en una antigua fotografía de 1947. Foto: Fototeca del Laboratorio del Arte. Universidad de Sevilla.



3. Santísimo Cristo de la Salud. Hermandad de San Bernardo.  
Foto: Daniel Villalba Rodríguez.



4. Nuestra Señora del Rosario. Hermandad del Rosario de los Humeros.  
Foto: Roberto Villarrica.



5. Nuestro Padre Jesús de la Salud y Buen Viaje. Hermandad de San Esteban. Foto: Daniel Villalba Rodríguez.



6. La parroquia de San Roque en una antigua instantánea. Foto: Fototeca del Laboratorio del Arte. Universidad de Sevilla.

## **BORDADOS PARA EL MISTERIO DE LA SAGRADA MORTAJA DE SEVILLA: DESDE ELISA RIVERA Y EMILIA SALVADOR A JUAN MANUEL RODRÍGUEZ OJEDA**

**Estrella Sánchez Román**

Las hermandades sevillanas siguen siendo, a pesar del paso del tiempo, fuente inagotable de estudios de todo tipo, destacando entre ellos los de carácter histórico-artístico, que por su objetivo interés, variedad de puntos de vista y diversidad de interpretaciones se convierten en un fuerte reclamo tanto para investigadores como para lectores ávidos de conocimiento cofrade. De entre todas ellas, la Hermandad de la Sagrada Mortaja, con cinco siglos de historia a sus espaldas, atesora un importantísimo patrimonio artístico que ha pasado en muchas ocasiones desapercibido. En este estudio pretendemos dar a conocer de manera ordenada y sistemática el patrimonio textil que ha poseído la hermandad en las últimas dos centurias: un primer conjunto de piezas bordadas en la segunda mitad del siglo XIX, y un segundo grupo de vestiduras, fruto de la enajenación de las anteriores, bordadas a comienzos del siglo XX y que es con el que actualmente procesiona la corporación en la tarde del Viernes Santo.

### **El conjunto decimonónico: Elisa Rivera y Emilia Salvador**

Las primeras referencias de las que disponemos relativas a las vestimentas bordadas de las imágenes del misterio de la Sagrada Mortaja datan de la segunda mitad del siglo XIX, una centuria que se presentó un tanto convulsa para la hermandad, plagada de altibajos, sobre todo en lo que a su economía se refiere. Alrededor de 1860 la corporación sufre una total renovación de la mano de un grupo de nuevos hermanos que parecen tener una idea muy concreta de los cambios que quieren introducir. Este proceso comienza con la recuperación progresiva del patrimonio de la corporación, que se vio mermado tras el incendio producido en la iglesia de Santa Marina en 1864<sup>1</sup>. En lo que respecta al aspecto estético de la cofradía en la calle, se realizan nuevas indumentarias para las imágenes, apareciendo a partir de 1866 importantes sumas de dinero en las datas de la hermandad

---

<sup>1</sup> ROMERO MENSAQUE, Carlos José: "La Hermandad en el siglo XIX", en ROMERO MENSAQUE, Carlos José; GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico y SOUSA SOUSA, Manuel: *Aproximación a la historia de la Hermandad de la Sagrada Mortaja*. Sevilla: Separata de la Revista *Muñidor*, 1993, p. 23.

destinadas a bordar todo un conjunto de piezas que incluía un manto para la Virgen de la Piedad, el mantolín de San Juan y las túnicas de María Magdalena, María Salomé, María de Cleofás, Nicodemo y José de Arimatea.

Sin embargo, la deuda económica que los cofrades arrastraron a lo largo de dos décadas derivada de la hechura de estos bordados no fue la única que contrajeron en estas fechas, pues en los años 80 de la centuria decimonónica la hermandad se embarcó en una reforma integral del patrimonio procesional, siendo intervenidas las imágenes, remodelado el paso, estrenadas nuevas insignias... Todo ello a pesar del difícil momento económico, que intentó ser aliviado por los principales cargos de la hermandad con la venta de algunos de sus bienes particulares<sup>2</sup>. Pero sus esfuerzos no fueron suficientes, teniendo que sacrificar en la década siguiente una parte importante del patrimonio procesional conseguido hasta el momento: las vestimentas bordadas de las imágenes, que fueron vendidas en 1893 a la Hermandad del Santo Entierro de Alcalá de Guadaíra<sup>3</sup> a través de un intermediario, Enrique Villena, quien cobró comisión por ello<sup>4</sup>.

Dicha hermandad alcalaíense conserva hoy parte de los ropajes que adquirió en 1893, aunque muy modificados con respecto a su fisonomía original. En concreto, las piezas bordadas con las que aún procesiona esta cofradía son: el manto de la Virgen, la túnica de María Magdalena y el mantolín de San Juan. Aunque tanto la saya como la túnica que lucen, respectivamente, la Virgen de la Soledad y la imagen de San Juan se han incluido tradicionalmente en el conjunto que la Sagrada Mortaja vendió a la corporación de Alcalá<sup>5</sup>, lo cierto es que no coinciden con el resto de piezas del mismo en motivos ni factura. A esto debemos sumar el hecho de no aparecer ninguna de estas dos vestimentas entre la documentación decimonónica conservada por la corporación de la capital hispalense, lo que nos lleva a suponer, ante la falta de más indicios, que fueron adquiridas por la corporación alcalaíense en otro proceso de compraventa.

Según la documentación contenida en un Libro de Actas (1895-1910) de la Hermandad del Santo Entierro al que no hemos podido tener acceso y

---

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 25.

<sup>3</sup> Archivo de la Hermandad de la Sagrada Mortaja de Sevilla (AHSMS), *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. Ingresos ejercicio 1892-1893: "Por la venta a la Hermandad del Santo Entierro de Alcalá de Guadaíra de todos los trajes bordados de nuestras Imágenes, 8.500".

<sup>4</sup> AHSMS, *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. Gastos ejercicio 1892-1893: "A Don Enrique Villena por comisión de la venta de los trajes antiguos de las Imágenes, 200".

<sup>5</sup> VILLALBA RODRÍGUEZ, Daniel: "Los primitivos bordados del misterio de la Sagrada Mortaja", *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 602, 2009, pp. 276-279.

reflejada en un artículo publicado en el año 2009<sup>6</sup>, en cabildo de oficiales de 16 de febrero de 1896 consta la reforma de tres piezas: “vestido y manto de la Virgen y mantolín de San Juan”; para llevar a cabo este proceso es designado el bordador Juan Manuel Rodríguez Ojeda, quien estipula entre las condiciones del contrato “entregar los antiguos bordados”<sup>7</sup>. Dado que en la partida de ingresos incluida en el Libro de Cuentas (1865-1893) de la Hermandad de la Sagrada Mortaja se especifica la venta de todos los trajes bordados de las imágenes<sup>8</sup>, se podría sospechar que fue en la intervención de 1896 cuando la Hermandad del Santo Entierro se deshace de las piezas compradas a la de la Sagrada Mortaja a las que no iba a dar uso, pretendiendo de este modo un abaratamiento en los costes de la intervención que se iba a producir sobre las tres piezas antes señaladas. Debemos recalcar que en este momento el Santo Entierro procesionaba con la imagen de la Virgen de la Soledad acompañada exclusivamente por San Juan y María Magdalena, recreando así la iconografía de la sacra conversación, por lo que las túnicas de María de Cleofás, María Salomé, Nicodemo y José de Arimatea que poseyera la Sagrada Mortaja no tendrían utilidad alguna en la corporación alcalaíense.

A continuación, procederemos a desgranar los datos, algunos de ellos inéditos, que hemos podido obtener sobre las vestimentas decimonónicas de la Hermandad de la Sagrada Mortaja, analizando las mismas de manera individualizada.

### ***Manto de N<sup>tra</sup> Señora de la Piedad (hoy de la Virgen de la Soledad).***

Fernando Díaz (diseño) y Elisa Rivera y Emilia Salvador (bordado), 1866.  
Jorge Casals (remodelación y restauración), 1990.

Terciopelo negro bordado en oro.

Hermandad del Santo Entierro, Alcalá de Guadaíra.

Tenemos conocimiento de la creación de una comisión encargada del seguimiento del bordado del manto para la Virgen de la Piedad. Compuesta por Evaristo Hüet y Gutiérrez, Francisco Díaz, José Romero, Juan Vicario y José Pérez del Río, el 10 de mayo de 1866 presenta a la hermandad la relación de ingresos, procedentes de las aportaciones de diversos

---

<sup>6</sup> ROMERO GUTIÉRREZ, Vicente: “Historia de la Hermandad del Santo Entierro (III)”, *Pasión y Gloria*, 2009, pp. 79-99.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 92.

<sup>8</sup> AHSMS, *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. Ingresos ejercicio 1892-1893... op. cit.

hermanos, y de gastos escrupulosamente detallados<sup>9</sup>, que procedemos a especificar:

“Por 17½ varas de terciopelo a 64 reales la vara según recibo n° 1, 1.120”.

“A D. Fernando Díaz, por el dibujo de la guardilla, id. n° 2, 45”.

“A D<sup>a</sup> Elisa Ribera y D<sup>a</sup> Emilia Salvador, por el bordado del manto, id. n° 3, 2.824”.

“5 varas de balleta para guardar el manto a 10 reales la vara, id. n° 4, 50”.

“16 varas puntillas de oro fino a 34 reales la vara id. n° 5, 544”.

“4 varas glasé blanco a 15 reales la vara id. n° 6, 60”.

“17½ varas percalina negra a 3 reales id. n° 7, 52,50”.

“Hechura del manto, id. n° 8, 100”.

“Impresión de 500 oficios para póstulas id. n° 9, 45”.

“Mandados, 4”.

“Total de gastos, 4.844,50”.

Queda de esta manera establecida la autoría del diseño del manto decimonónico de María Santísima de la Piedad por parte de Fernando Díaz, quien posiblemente dibujase el resto de piezas del conjunto<sup>10</sup> para dar uniformidad y unión al mismo. De igual modo, esta correlación prueba fehacientemente la autoría de los trabajos de bordado por parte de las acreditadas profesionales Elisa Rivera y Emilia Salvador, que por entonces compartían taller.

El aspecto actual que presenta este manto bordado en oro sobre terciopelo negro difiere de su concepción original, disponiéndose los motivos en el perímetro de la pieza, dejando libre la parte superior y el centro, y añadiéndose otro tramo bordado en la vertical de la parte posterior. Gracias a documentos gráficos de los siglos XIX y XX anteriores a 1990, momento en que el bordador Jorge Casals altera la disposición primigenia de los bordados en el manto<sup>11</sup>, podemos observar que estos ocupaban todo el perímetro del mismo, incluida la zona superior, con

---

<sup>9</sup> AHSMS, *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. “Cuenta de ingresos y gastos ocasionados en el bordado del manto de Ntra. Señora de la Piedad que presentan a la Hermandad los Sres. D. Ebaristo Hüet y Gutiérrez, D. Francisco Díaz, D. José Romero, D. Juan Vicario y D. José Pérez del Río que forman la comisión que fue nombrada para este objeto”.

<sup>10</sup> Señalado con anterioridad por SOUSA SOUSA, Manuel: “Índice cronológico”, en: ROMERO MENSANQUE, Carlos José; GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico; SOUSA SOUSA, Manuel: *Aproximación a la historia...*, op. cit., p. 51.

<sup>11</sup> VILLALBA RODRÍGUEZ, Daniel: “Los primitivos bordados...”, op. cit., pp. 266-267.

estilizados tallos, hojas y rosas de pasión; esta modificación concreta se debió a que la Virgen de la Soledad de la Hermandad del Santo Entierro de Alcalá viste toca de sobremanto, lo que hacía que parte de los bordados quedasen ocultos bajo ella.

### ***Túnicas de María Salomé y María de Cleofás.***

Atrib. Fernando Díaz (diseño) y Elisa Rivera y Emilia Salvador (bordado), 1867.  
Terciopelo bordado en oro.

La partida de gastos del ejercicio económico 1866-1867 la introduce una suma total de 699 reales de gastos de carácter habitual en una hermandad, y entre los que se incluye, con importe sin especificar, “dibujos de los vestidos...”<sup>12</sup>. Seguidamente refiere los gastos correspondientes al bordado de las túnicas de las tres Marías y el mantolín de San Juan, por lo que entendemos que tales dibujos debieron ser el diseño de estas cuatro piezas, o quizás del total de seis que restaban para completar el conjunto, que suponemos como anteriormente señalamos, obra de Fernando Díaz.

El único dato de que disponemos relativo a las túnicas de María Salomé y María de Cleofás es que “la mano de obra del vestido de las dos Marías” supuso un total de 1.400 reales<sup>13</sup>, sin concretar a quién se realiza dicho pago, si bien podría deberse a las mismas maestras bordadoras que anteriormente cobraron la factura del manto de la Virgen, Elisa Rivera y Emilia Salvador. Como complemento al listado de gastos del dicho ejercicio económico se añade a modo de nota final una relación de donaciones, entre las que se incluye: “Don Manuel Real ha costeado el oro invertido en los bestidos de las dos Marías”<sup>14</sup>.

### ***Túnica de María Magdalena.***

Atrib. Fernando Díaz (diseño) y Elisa Rivera y Emilia Salvador (bordado), 1867.  
Terciopelo bordado en oro.  
Emilia Salvador, 1885.

---

<sup>12</sup> AHSMMS, *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. Gastos ejercicio 1866-1867.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> AHSMMS, *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. “Además por los sres nazarenos nuevos se han costeado...”.

Convento de Santa Clara de Carmona (restauración), ca. 1970.  
Terciopelo morado bordado en oro.  
Hermandad del Santo Entierro, Alcalá de Guadaíra.

La misma citada partida de gastos del ejercicio 1866-1867 incluye un pago de 2.650 reales “por bordar y hacer el vestido de la Magdalena”<sup>15</sup>, que como el caso anterior, no especifica la autoría de los trabajos. Sin embargo, hemos podido constatar que, casi dos décadas más tarde se le adeudaba a la bordadora Emilia Salvador, ya en solitario, la cantidad total de 3.654 reales en concepto de hechura de un “vestido de la Magdalena”. Esta suma fue abonada a lo largo de tres ejercicios económicos de la siguiente manera: 424 en el ejercicio económico 1883-1884, y 1.800 y 1.430, respectivamente, en los sucesivos<sup>16</sup>. De esta manera, entendemos que la primera túnica realizada para esta imagen hubo de ser sustituida por una de nueva factura, aunque desconocemos los motivos que llevaron a tal decisión.

Esta prenda, en posesión de la Hermandad del Santo Entierro de Alcalá de Guadaíra, se encuentra bordada en oro sobre terciopelo morado, cubriendo el bordado la zona de las mangas, el pecho y la parte inferior tanto delantera como posterior. La labor se compone de motivos vegetales de largos tallos, margaritas de seis pétalos y capullos sin abrir en la zona más próxima al borde inferior de la túnica. Según se observa en las escasas fotografías decimonónicas que se conservan, ha llegado hasta nuestros días con escasas variaciones con respecto a su concepción original, pudiéndose constatar una intervención en época reciente, el pasado a nuevo terciopelo que realizaron las monjas del convento de Santa Clara de Carmona en la década de 1970<sup>17</sup>.

### ***Mantolín de San Juan.***

Atrib. Fernando Díaz (diseño) y Elisa Rivera y Emilia Salvador (bordado), 1867.  
Convento de Santa Clara de Carmona (restauración), ca. 1970.  
Terciopelo burdeos bordado en oro.  
Hermandad del Santo Entierro, Alcalá de Guadaíra.

<sup>15</sup> AHSMS, *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. Gastos ejercicio 1866-1867.

<sup>16</sup> AHSMS, *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. Gastos ejercicio 1883-1884: “... por terciopelo para el vestido de la Magdalena, 468'75”; “A D.<sup>a</sup> Emilia Salvador por materiales y bordado del mismo, 424”. Gastos ejercicio 1884-1885: “A Doña Emilia Salvador a cuenta de 3.230 reales de bordados, 1.800”. Gastos ejercicio 1885-1886: “A Doña Emilia Salvador por resto de lo que se le adeudaba en el año anterior por bordados hechos a la Hermandad, 1.430”.

<sup>17</sup> VILLALBA RODRÍGUEZ, Daniel: “Los primitivos bordados...”, op. cit., p. 279.

Los gastos relativos a la realización del mantolín de San Juan se pueden localizar, como en el caso de las tres túnicas ya tratadas, en el ejercicio económico 1866-1867, donde se indica una cantidad de 408 reales “por el terciopelo de la capa de S. Juan” y otra de 380 reales “por el bordado de la misma”<sup>18</sup>. Nuevamente, no pormenoriza más detalles de interés, por lo que podemos seguir atribuyendo con probabilidad de acierto el trabajo a las bordadoras Elisa Rivera y Emilia Salvador.

El mantolín, al igual que el manto de la Dolorosa y la túnica de María Magdalena, es propiedad de la Hermandad del Santo Entierro de Alcalá de Guadaíra. Bordado en oro sobre terciopelo burdeos, no presenta un dibujo simétrico, sino que se sitúan de manera dispersa distintos motivos vegetales de largos tallos, y se delimita en su perímetro con una greca ondulada. Aunque se ha apuntado a que este resultado es fruto de la intervención sobre la pieza de las clarisas de Carmona en la década de 1970<sup>19</sup>, documentos gráficos anteriores fechados en los años 30 del siglo pasado atestiguan que el estado del mantolín era similar al actual, no así las escasas fotografías decimonónicas conocidas, por lo que se podría apuntar a que fue la intervención señalada en cabildo de oficiales de 16 de febrero de 1896<sup>20</sup> la que dio este aspecto a la pieza.

### ***Túnicas de Nicodemo y José de Arimatea.***

Atrib. Fernando Díaz (diseño) y Elisa Rivera y Emilia Salvador (bordado), 1868.

Emilia Salvador (pasado del bordado), 1886.

Terciopelo bordado en oro.

En la misma fecha que las anteriores piezas debieron ser encargadas las prendas restantes para completar el conjunto, es decir, las túnicas de los dos Santos Varones. En la relación de donativos hechos por los cofrades de la Sagrada Mortaja durante el año 1868 se especifica que Manuel Real abonó 777 reales por “el oro inbertido en el bordado de uno de los santos barones”, mientras que José Romero Martín donó los 600 reales que costó “la manufectura de dicho barón”<sup>21</sup>. A pesar de que solamente

---

<sup>18</sup> AHSMS, *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. Gastos ejercicio 1866-1867.

<sup>19</sup> VILLALBA RODRÍGUEZ, Daniel: “Los primitivos bordados...”, op. cit., p. 279.

<sup>20</sup> ROMERO GUTIÉRREZ, Vicente: “Historia de la Hermandad...”, op. cit., p. 92.

<sup>21</sup> AHSMS, *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. “Sevilla y Julio 11 de 1868. Donativos hechos por barios hermanos a la Hermandad”.

se especifica la hechura de una prenda, debemos suponer que la restante imagen masculina del misterio también hubo de portar vestimenta bordada, pues una vez saldada la deuda contraída con Emilia Salvador por la factura de la segunda túnica de María Magdalena, se le abona junto con el último pago en el ejercicio económico 1885-1886 la cantidad de 574 reales “por pasar el bordado de la ropa de los Santos Varones”<sup>22</sup>.

Por desgracia, estas prendas, así como las túnicas de María Salomé y María de Cleofás, no se han conservado, siendo unas auténticas desconocidas para nosotros, pues lo poco que se puede vislumbrar de alguna de ellas en las instantáneas decimonónicas no es suficiente para conformar una idea general sobre la composición de sus bordados ni los motivos de estos.

### **Las vestimentas actuales: Juan Manuel Rodríguez Ojeda**

Tras la venta de los ropajes bordados a la Hermandad del Santo Entierro de Alcalá de Guadaíra en 1893, la Sagrada Mortaja procesionó durante algo más de una década con indumentarias de terciopelo completamente lisas<sup>23</sup>. Sin embargo, la situación cambió a comienzos del siglo XX, pues los primeros años de la nueva centuria trajeron consigo una aparente revitalización interna de la cofradía, manifestada en un importante número de nuevas entradas de hermanos en la nómina de la hermandad, en la que podemos incluir al bordador Juan Manuel Rodríguez Ojeda<sup>24</sup>.

Según consta en el acta capitular con fecha 29 de agosto de 1906, el mayordomo de la hermandad había firmado un contrato “con el artista bordador Juan Manuel Rodríguez Ojeda”, del que no se especifica cuál es el objeto, pero sin duda debe tratarse del diseño y bordado de la indumentaria de las imágenes que componen el misterio de la Sagrada Mortaja<sup>25</sup>. Dicho contrato no se ha conservado a día de hoy, lo que nos impide conocer los detalles exactos de lo estipulado, pero lo cierto es que este

---

<sup>22</sup> AHSMS, *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. Gastos ejercicio 1885-1886.

<sup>23</sup> AHSMS, *Libro de Cuentas 1865-1893*, s. f. Gastos ejercicio 1892-1893: “A los Hijos de Algarín por terciopelo para los trajes nuevos de las Imágenes, 7.613,48”.

<sup>24</sup> MAÑES MANAUTE, Antonio: “Juan Manuel, el genio de Rodríguez Ojeda”, en AA. VV.: *Juan Manuel, el genio de Rodríguez Ojeda*. Sevilla: Diario de Sevilla, 2000, p. 65.

<sup>25</sup> MAÑES MANAUTE, Antonio: *Bordado*, vol. III. Sevilla: El Correo de Andalucía, 2000, p. 61; GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico: “Nuestra historia. El manto de salida de la Virgen de la Piedad y el bordador Rodríguez Ojeda”, *Muñidor. Revista formativa y cultural de la Hermandad de la Sagrada Mortaja*, nº 92, 2018, p. 11; AHSMS, *Libro de Actas (1904-1926)*, cabildo general de 29 de agosto de 1906, f. 38v.

decisivo paso cumplía con las aspiraciones de la hermandad de recuperar para sus imágenes unas indumentarias bordadas.

Los trabajos de Juan Manuel Rodríguez Ojeda para hermandades cercanas a Santa Marina como la Macarena o la Hiniesta debieron de inclinar la balanza a su favor para recibir este encargo tan especial, amén del reconocimiento que comenzaba a experimentar el artista, fruto de un estilo propio que rompía con lo anterior. El bordador estuvo ligado a numerosas corporaciones sevillanas, entre ellas la Sagrada Mortaja; Federico García de la Concha Delgado nos ofrece el dato de la pertenencia de Juan Manuel a la nómina de la hermandad desde 1874. Según el Libro de Hermanos de la cofradía que da comienzo el 21 de octubre de 1866, en el f. 100 recto aparece, textualmente: “Don Juan Manuel Rodríguez Ojeda, fue recibido de hermano y prestó el juramento que ordena nuestra Santa Regla el día 12 de abril de 1874 de que certifico. José García de Castro [firmado y rubricado]. Vive en Duque Cornejo 20. Hace algunos años que viene desempeñando el cargo de camarero de San Juan. En este momento [¿1887?] es dado de baja por no pagar”<sup>26</sup>.

Aunque es dado de baja por impago, es posible que no perdiese el vínculo con la hermandad y sus gentes, recibiendo en 1906 el encargo ya mencionado. García de la Concha establece la posibilidad de que el maestro bordador se anticipara a realizar algún bordado en fecha anterior, como muestra de lo que pensaba llevar a cabo; en un acta de cabildo de 1904 se menciona que la imagen de San Juan estrenaba ese año sus ropajes. De esta manera, y sirviéndose del hecho de que durante algunos años Rodríguez Ojeda ejerció la labor de vestir a la imagen de San Juan, plantea la hipótesis de que estas vestiduras fuesen las primeras que ejecutó para el misterio<sup>27</sup>, quedando la hermandad conforme con lo presentado y decidiendo llevar a cabo el encargo completo.

Este meritorio conjunto se ha conservado completo hasta nuestros días, procesionando las imágenes del misterio cada tarde de Viernes Santo con estas magníficas piezas que se encuadran en la llamada etapa de madurez de Juan Manuel Rodríguez Ojeda, que abarca desde 1900 a 1917; una etapa en la que el artista continúa definiendo un estilo que supone un innovador alejamiento de las formas románticas decimonónicas. Todas las piezas quedan perfectamente integradas en el conjunto, manteniendo la armonía en el esquema compositivo y la ejecución<sup>28</sup>. El diseño se aleja

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, pp. 13-14.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 16.

de los modelos románticos asimétricos y se aproxima a los planteamientos estilísticos renacentistas basados en la simetría y un ritmo más definido y marcado, componiéndose principalmente con una sucesión de roleos formados por finos y estilizados tallos que se enlazan entre sí, enriquecidos con decoración vegetal y floral<sup>29</sup>. Analizamos, a continuación, cada pieza del conjunto por separado, a saber: el manto de María Santísima de la Piedad, la capa de José de Arimatea, las túnicas de Nicodemo y San Juan y los mantolines de San Juan, María Salomé, María de Cleofás y María Magdalena.

### ***Manto de salida de María Santísima de la Piedad.***

Juan Manuel Rodríguez Ojeda, 1906.

Manuel Solano Rodríguez (restauración), 2016.

Terciopelo azul bordado en oro y sedas.

Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.

Esperanza Elena Caro (copia), 1979.

El manto de salida de la Dolorosa, de terciopelo azul bordado en hilo de oro y sedas, ha sido el que ha portado ininterrumpidamente desde su confección en 1906 hasta 1978, momento en el que debido a su mal estado de conservación, pues “se encontraba deteriorado por estar sueltos los bordados”<sup>30</sup>, se sustituyó por otro, copia fidedigna del anterior ejecutado por Esperanza Elena Caro. Previamente se había planteado la posibilidad de restaurar dicho manto, pues en el cabildo de oficiales celebrado el 18 de diciembre de 1975 se informó que se habían pedido dos presupuestos a la bordadora, ascendiendo el correspondiente al pasado del manto de la Virgen de la Piedad a un total de 240.000 pesetas, mientras que la ejecución de uno de nueva factura se había presupuestado en 460.000 pesetas; dicho cabildo acordó acometer la realización de un nuevo manto, sufragado por las donaciones de hermanos y devotos, tras la Semana Santa de dicho año<sup>31</sup>. A principios de 1976 se conformó una comisión para el seguimiento del bordado del nuevo manto, proceso que contó con varios contratiempos reflejados de manera somera en las actas, llegando al punto la hermandad de reclamar mediante

---

<sup>29</sup> AHSMS, Sección 2.8. Patrimonio Artístico. *Informe histórico y artístico. “Indumentarias de las imágenes del misterio de la Sagrada Mortaja. 1906-07. Taller de Rodríguez Ojeda”*, pp. 4-5.

<sup>30</sup> AHSMS, *Libro de Actas (1973-1986)*, cabildo de oficiales de 15 de junio de 1975, ff. 15r-15v.

<sup>31</sup> AHSMS, *Libro de Actas (1973-1986)*, cabildo de oficiales de 18 de diciembre de 1975, ff. 16v-17r.

un ultimátum y una carta certificada a la bordadora que finalizase su trabajo; finalmente, el manto fue entregado, ya concluido, en el año 1979<sup>32</sup>.

A pesar de la sustitución, la hermandad nunca se deshizo del manto de Rodríguez Ojeda, consciente de su valor, esperando el momento en que pudiese ser recuperado. Esa circunstancia pareció más cercana cuando en el año 2006 se solicitó al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico un informe sobre su estado de conservación y una propuesta de intervención para recuperar el esplendor perdido. El estudio determinó que la obra se encontraba en un muy deficiente estado de conservación, presentando roturas y descosidos en el terciopelo base provocadas por la tensión a que se sometía el tejido por el peso de los bordados, desgaste del terciopelo y de los propios hilos de oro de los bordados, falta de fijación de estos últimos a su soporte, así como pequeñas lagunas localizadas, y deformaciones y manchas de poca entidad, unidas al polvo y suciedad superficial. La propuesta de intervención consistía, a grandes rasgos, en la limpieza y consolidación de la pieza, reintegrando cromáticamente el soporte y fijando los hilos de oro y elementos metálicos, configurándose para ello un presupuesto de 27.000 euros<sup>33</sup>.

Finalmente, en el año 2016 se procede a restaurar el manto en el taller de bordados de Manuel Solano. Los trabajos consistieron en la restauración minuciosa de todos los bordados recuperables, en torno al 60%, y la nueva factura del 40% restante, previo pasado a nuevo terciopelo de Lyon azul, respetando al máximo las técnicas y los materiales primitivos<sup>34</sup>. Como describe el propio Manuel Solano Rodríguez, el primer paso fue el calco del motivo ornamental en papel vegetal, procediéndose a descoser las piezas, restaurando las recuperables y replicando las que no lo fuesen mediante el uso de los mismos puntos de bordado, así como el tipo y calibre de los hilos de oro. Se repuso la seda en las zonas que la habían perdido, así como los tallos realizados en pasamanería, algo inusual. Tras esto, se aplicaron los motivos sobre el nuevo terciopelo, perfilando las piezas con cordón de torzal del mismo calibre que el original. Para rematar el proceso, se elaboró un encaje de concha de hojilla realizado a bolillo por Alfonso Aguilar<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> AHSMS, *Libro de Actas (1986-1994)*, cabildo de oficiales de 13 de mayo de 1979, f. 43v.

<sup>33</sup> AHSMS, Sección 2.8. Patrimonio Artístico. *Informe diagnóstico y propuesta de intervención: "Manto de la Virgen de la Piedad". 1906-07. Taller de Rodríguez Ojeda*, pp. 9-10, 13-14 y 17.

<sup>34</sup> AHSMS, Sección 2.8. Patrimonio Artístico. *Presupuesto para la restauración y pasado a nuevo terciopelo del Manto antiguo que realizara Juan Manuel Rodríguez Ojeda para María Santísima de La Piedad de La Hermandad de La Sagrada Mortaja de Sevilla. Contrato de ejecución de obra. Restauración y conservación del manto de Juan Manuel Rodríguez Ojeda para María Santísima de la Piedad*.

<sup>35</sup> SOLANO RODRÍGUEZ, Manuel: "Restaurado el manto de Juan Manuel Rodríguez Ojeda", *Muñidor. Revista formativa y cultural de la Hermandad de la Sagrada Mortaja*, nº 91, 2017, pp. 15-16.

Este manto constituye una de las piezas más ricamente ejecutadas del conjunto al que pertenece, disponiéndose los bordados a modo de cenefa que bordea el perímetro. Respetando la simetría, la franja principal está conformada por roleos de hojas de acanto, con tallos estilizados que simulan una labor ornamental de *candelieri* rematada por un centro de hojas y pequeñas rosas; las hojas de acanto, de mayor desarrollo, se acompañan de otros elementos vegetales como palmetas, espigas y margaritas. En la parte superior del manto aparece bordada una rosa de pasión a gran realce que combina el hilo de oro con las sedas de colores carmín, verde y rosa claro, lo que resalta los motivos y aporta dinamismo a la prenda. Alrededor de esta cenefa principal y en su zona exterior se dispone una segunda conformada por hojas entrelazadas de pequeño formato a modo de sinuoso remate perimetral. En lo que a técnica se refiere, emplea el setillo y el empedrado, combinándolos con la hojilla, lentejuelas, canutillo y el giraspe, este último en las flores y hojas que rematan los *candelieri* y en la gran rosa de pasión<sup>36</sup>.

### ***Capa de José de Arimatea.***

Juan Manuel Rodríguez Ojeda, 1906.  
Esperanza Elena Caro (restauración), 1977.  
Terciopelo pardo bordado en oro y sedas.  
Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.

La indumentaria de José de Arimatea se compone de una túnica lisa de terciopelo marrón, ajustada a la cintura por medio de un cingulo, y capa con capucha de terciopelo pardo con bordados a realce muy similares a los que posee el manto de la Virgen, tanto en forma como en disposición, quedando el campo sin ornamentar y reduciéndose la decoración a la guardilla de la prenda.

La historia de esta prenda corre pareja a la del propio manto de la Virgen de la Piedad, pues en el mismo cabildo de oficiales en que se expuso el mal estado de conservación de este, se decidió acometer de manera prioritaria la restauración en el bordado de la capa de José de Arimatea<sup>37</sup>, solicitando presupuesto a la misma bordadora, Esperanza Elena Caro. En el cabildo de oficiales celebrado el 18 de diciembre del mismo año se informó que el presupuesto por el pasado de la capa de José de Arimatea ascendía a un total de

---

<sup>36</sup> GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico: "Nuestra historia. El manto...", op. cit., p. 15.

<sup>37</sup> AHSMS, *Libro de Actas (1973-1986)*, cabildo de oficiales de 15 de junio de 1975, ff. 15r-15v.

125.000 pesetas, acordándose acometer esta intervención con cargo a cuenta del presupuesto anual de la hermandad<sup>38</sup> y finalizando la misma en 1977.

### ***Túnica de Nicodemo.***

Juan Manuel Rodríguez Ojeda, 1906.  
Taller Sobrinos de José Caro (restauración), 1960-1961.  
Terciopelo rojo oscuro bordado en oro.  
Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.

La imagen de Nicodemo viste una túnica corta que cubre la figura hasta las rodillas, bordada en oro a realce sobre terciopelo rojo oscuro y asida a la cintura mediante un cingulo. La composición ornamental se reparte por todo el campo de la túnica en su parte delantera, el friso inferior en su parte trasera y las bocamangas. Sigue el diseño del manto de la Dolorosa, estableciéndose una cenefa principal compuesta de roleos de hojas de acanto de estilizados tallos, enmarcada a su vez por una segunda cenefa de hojas entrelazadas de menor formato.

Tenemos constancia de una única intervención sobre esta túnica entre los años 1960 y 1961 por parte del taller de Sobrinos de José Caro, quienes restauraron los bordados y pasaron a nuevo terciopelo la prenda con un presupuesto total de 19.955'50 pesetas, de las cuales 16.000 correspondían al precio convenido por el pasado de los bordados y 3.955'50 lo hacían a la hechura de la nueva túnica<sup>39</sup>.

### ***Túnica y mantolín de San Juan.***

Juan Manuel Rodríguez Ojeda, 1906.  
Taller Sobrinos de José Caro (restauración de la túnica), 1977 y  
José Guillermo Carrasquilla Perea (restauración del mantolín), 1991.  
Terciopelo verde bordado en oro y terciopelo burdeos bordado en oro.  
Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.

San Juan Evangelista se presenta ataviado con una túnica color verde que posee bordados a realce en las bocamangas y en la parte inferior trasera, y un mantolín burdeos, igualmente bordado a realce en la guardilla del

---

<sup>38</sup> AHSMS, *Libro de Actas (1973-1986)*, cabildo de oficiales de 18 de diciembre de 1975, ff. 16v-17r.

<sup>39</sup> CARRERO RODRÍGUEZ, Juan: *Esperanza Elena Caro, maestra del bordado en oro*. Sevilla: Marsay Ediciones S.L., 2000, p. 114; AHSMS, Sección Mayordomía, recibos sueltos correspondientes a 1961.

mismo, que se coloca terciado sobre la túnica<sup>40</sup>. Tanto el mantolín de San Juan como los de las Marías repiten el modelo iniciado en el manto de la Virgen de la Piedad, es decir, una cenefa principal que recorre el perímetro de la pieza y una segunda cenefa de menor tamaño compuesta de pequeñas hojas entrelazadas. Aunque la uniformidad del conjunto textil se basa en la repetición continua de los mismos motivos ornamentales, se observa que los mantolines de San Juan y las Marías poseen un bordado más menudo que el resto de piezas del conjunto<sup>41</sup>.

La túnica debió ser pasada a nuevo terciopelo en 1977, pues se ha conservado un recibo del taller Sobrinos de J. Caro con fecha 15 de febrero de ese mismo año por pago de 75.000 pesetas en concepto de “pasado ropón de San Juan”<sup>42</sup>. Con posterioridad, en cabildo de oficiales celebrado el día 21 de mayo de 1990 se aprueba la restauración y pasado a nuevo terciopelo color burdeos de los bordados del mantolín de San Juan, “dado su lamentable estado, ya que es el único de los que bordara Juan Manuel Rodríguez Ojeda a principios de siglo que no se había arreglado. Dicha restauración se llevará a cabo en los talleres de Carrasquilla bajo presupuesto que asciende a la cantidad de 900.000 pesetas”<sup>43</sup>. Se ha conservado dicho presupuesto, con fecha 3 de mayo de 1990, así como el contrato de los trabajos con el taller de bordados de José Guillermo Carrasquilla, fechado el 1 de agosto de 1990 y en el que el artesano se comprometía a entregar el trabajo culminado antes de la Semana Santa de 1991<sup>44</sup>.

### ***Mantolines de María Salomé, María de Cleofás y María Magdalena.***

Juan Manuel Rodríguez Ojeda, 1906.

Carmen Capmany (María Magdalena y María Salomé), ca. 1930; Esperanza Elena Caro (María Magdalena y María Salomé), 1965; José Guillermo Carrasquilla Perea (María de Cleofás), 1996.

Terciopelo burdeos, castaño y ocre, respectivamente, bordados en oro.  
Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.

---

<sup>40</sup> AHSMS, Sección 2.8. Patrimonio Artístico. *Informe histórico y artístico...*, op. cit., pp. 4-5.

<sup>41</sup> GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico: “Nuestra historia. El manto...”, op. cit., p. 16.

<sup>42</sup> AHSMS, Sección Mayordomía, recibos sueltos correspondientes a 1977.

<sup>43</sup> AHSMS, *Libro de Actas (1986-1994)*, cabildo de oficiales de 21 de mayo de 1990, f. 84r; AHSMS, *Libro de Cuentas de Mayordomía (1989-90 a 1997-1998)*, ejercicio 1990-1991, f. 20v.

<sup>44</sup> AHSMS, Sección Mayordomía. *Presupuesto por el pasado a nuevo terciopelo y restauración a fondo de un mantolín. Contrato con el taller de Bordado Artístico Carrasquilla para el pasado y restauración del mantolín de San Juan.*

Las imágenes de las Tres Marías visten túnicas lisas de terciopelo, con mantolines bordados a realce, cuyos motivos ornamentales se disponen del mismo modo que los del manto de la Virgen, dejando el campo en terciopelo y bordadas las guardillas. La imagen de María Salomé viste en color burdeos, mientras que la de María de Cleofás lo hace en castaño; por su parte, María Magdalena viste con túnica morada y mantolín de color ocre anaranjado<sup>45</sup>.

La primera intervención de la que tenemos constancia sobre estos mantolines es la llevada a cabo en la década de 1930 por la bordadora Carmen Capmany, quien ejecutó los mantolines bordados de María Magdalena y María Salomé sobre terciopelo de colores naranja y gris, respectivamente, siguiendo el modelo juanmanuelino<sup>46</sup>. La bordadora Esperanza Elena Caro realizó el pasado a nuevo terciopelo de los mantolines de María Magdalena y María Salomé (no Cleofás, como se ha publicado) en 1965<sup>47</sup>; en esta intervención se cambió el color del mantolín de esta última, pasando de terciopelo gris a burdeos<sup>48</sup>.

Por último, en el cabildo de oficiales celebrado el 25 de mayo de 1995, se aprobó el pasado a nuevo terciopelo color castaño y restauración del bordado del mantolín de María de Cleofás, así como la confección de una túnica de terciopelo liso en el mismo color para la referida imagen en los talleres de Carrasquilla por un presupuesto de 900.000 pesetas<sup>49</sup>. La intervención se hizo necesaria por el pésimo estado en que se encontraba el terciopelo, no así el bordado, que parecía no haber sufrido en exceso. En el archivo de la hermandad se ha conservado el presupuesto, aprobado el 16 de junio de 1995, así como algunos recibos, entre ellos el de liquidación del trabajo, firmado el 30 de marzo de 1996<sup>50</sup>.

---

<sup>45</sup> AHSMS, Sección 2.8. Patrimonio Artístico. *Informe histórico y artístico...*, op. cit., p. 5.

<sup>46</sup> SOUSA SOUSA, Manuel: "Índice cronológico", op. cit., p. 53.

<sup>47</sup> CARRERO RODRÍGUEZ, Juan: *Esperanza Elena Caro...* op. cit., p. 122.

<sup>48</sup> AHSMS, Sección 2.8. Patrimonio Artístico. *Informe histórico y artístico...*, op. cit., p. 3.

<sup>49</sup> AHSMS, *Libro de Cuentas de Mayordomía (1989-90 a 1997-1998)*, ejercicio 1995-1996, s. f.; AHSMS, *Libro de Actas (1994-2001)*, cabildo de oficiales de 25 de mayo de 1995, f. 27r.

<sup>50</sup> AHSMS, Sección Mayordomía, recibos sueltos correspondientes a 1996.



1. Fotografía del misterio de la Sagrada Mortaja con vestimentas bordadas. Hacia 1885-1893. Victoria & Albert Museum, London, n° de inventario 1083-1926.



2. Elisa Rivera y Emilia Salvador (atribución).  
*Manto de la Virgen de la Soledad*. 1866.  
Hermandad del Santo Entierro, Alcalá de  
Guadaíra.



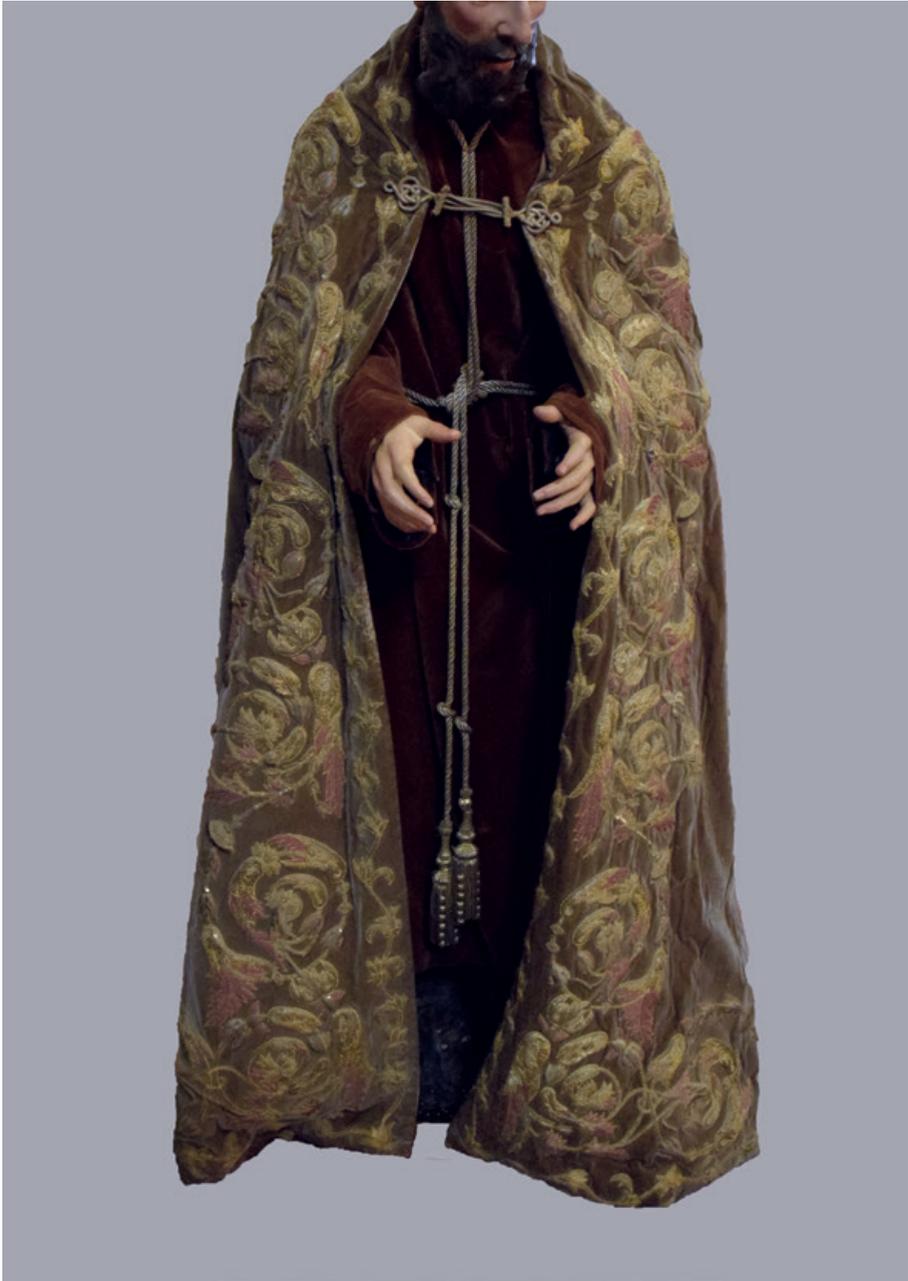
3. Elisa Rivera y Emilia Salvador (atribución).  
*Túnica de María Magdalena*.  
1867. Hermandad del Santo Entierro,  
Alcalá de Guadaíra.



4. Elisa Rivera y Emilia Salvador (atribución).  
*Mantolín de San Juan Evangelista*. 1867.  
Hermandad del Santo Entierro, Alcalá de Guadaíra.



5. Juan Manuel Rodríguez Ojeda. Manto de salida de María Santísima de la Piedad. 1906.  
Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.



6. *Juan Manuel Rodríguez Ojeda. Capa de José de Arimatea. 1906.  
Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.*



7. *Juan Manuel Rodríguez Ojeda. Túnica de Nicodemo. 1906. Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.*



8. *Juan Manuel Rodríguez Ojeda. Mantolín de San Juan Evangelista. 1906. Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.*



9. *Juan Manuel Rodríguez Ojeda. Mantolín de María Salomé. 1906. Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.*



10. *Juan Manuel Rodríguez Ojeda. Mantolín de María de Cleofás. 1906. Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.*



11. *Juan Manuel Rodríguez Ojeda. Mantolín de María Magdalena. 1906. Hermandad de la Sagrada Mortaja, Sevilla.*

# **LA VIRGEN DEL VALLE. HISTORIA, DEVOCIÓN Y PATRIMONIO ARTÍSTICO DE UNA GLORIA DE SEVILLA DESDE EL SIGLO XIX A NUESTROS DÍAS**

**José Manuel García Rodríguez**

La ciudad de Sevilla puede caracterizarse por su rica y extensa devoción en torno a la Virgen a lo largo de su historia. Prueba de ello son las variadas representaciones que de la Madre de Dios existen todavía y que, formando parte de la piedad popular, reciben culto por parte de las hermandades, parroquias o conventos. Otras, por el contrario, se han ido perdiendo con el paso del tiempo, quedando vagos vestigios de lo que fueron en su día. Una de estas devociones, por desgracia casi perdida, pero que en su momento fue objeto de gran fervor, sin lugar a dudas, es la de Nuestra Señora del Valle. Sobre su historia y patrimonio nos ocuparemos en estas páginas, intentando aportar humildemente nuevos datos que completen lo que ya se conoce<sup>1</sup>.

## **Historia y devoción en torno a Nuestra Señora del Valle. Desde los dominicos hasta la Hermandad Sacramental de Los Gitanos**

Como lo han referido numerosos cronistas en sus escritos, desde fines del Medioevo hasta la mediación del siglo XIX, la devoción a Nuestra Señora del Valle tiene su origen en Sevilla sobre el año 1400<sup>2</sup>. Por esa época, en unas casas de la collación de San Román, un niño cayó en un pozo, siendo “encomendado a la Virgen Santa María del Valle”. La intercesión de

---

<sup>1</sup> Quisiera agradecer al doctor Roda Peña, director de este Simposio, la aceptación del tema que nos ocupa para participar en el mismo. Así mismo, a sor Carmen Galván, última superiora de la casa de religiosas del Valle de Sevilla, agradezco todas las facilidades que me ha dado para estudiar la documentación conservada por la Orden del Sagrado Corazón con respecto a la Virgen y su patrimonio. Igualmente agradezco al doctor Santos Márquez que en su momento me animara a abordar la presente investigación, así como sus consejos y ayuda para culminarla.

<sup>2</sup> Se recoge un buen y estudiado estado de la cuestión en DE LA CAMPA, Ramón: “*Ego flos campi et liliium convallium*. El Convento de Nuestra Señora del Valle de Sevilla (1400-1873)”, en SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano (ed.): *María, Regina Naturae*. Berja: Centro Virgitano de Estudios Históricos, 2016, pp. 340-371. También, por su interesante análisis de la historia, creemos necesaria la consulta de la publicación de MIURA ANDRADES, José María: “El milagro de Santa María del Valle. Análisis de una tradición hagiográfica”, en AA. VV.: *Actas III Congreso de Historia “Écija en la Edad Media y Renacimiento*”. Sevilla: Ayuntamiento de Écija / Universidad de Sevilla, 1993, pp. 323-330.

tan grande Señora hizo que las aguas del pozo crecieran tanto que “echó al mozuelo fuera”, quedando este “en el suelo, sano y sin peligro alguno”. Por ese motivo se compraron en 1409 al matrimonio formado por Juan Gómez y Juana Martínez, las casas donde acaeció el suceso. Así, se levantaría en el solar “un monasterio en que estén buenas personas, mujeres religiosas de buena vida”, según narra el primer documento histórico que menciona el hecho<sup>3</sup>. Tras habilitar el lugar se asentaron allí monjas dominicas, orden a la que se le habían donado las haciendas.

Con el paso del tiempo esta comunidad se disgregó por otros conventos, pasando a ocupar el lugar mujeres de la Orden Tercera de Santo Domingo, conocidas como “Beatas”, desde 1507 a 1529. Es en esa última fecha cuando los dominicos traspasaron el complejo arquitectónico y sus pertenencias a los terciarios franciscanos regulares por “420 coronas (o escudos) de oro”<sup>4</sup>. Tras treinta y ocho años de esta compra el convento del Valle pasó a las manos de los Franciscanos Recoletos o Menores Observantes. Desde ese momento fueron los frailes los que se hicieron totalmente cargo del cenobio y de la imagen de Nuestra Señora<sup>5</sup>, viviendo una época de gran esplendor devocional que se truncó con la invasión francesa. Aunque tras este fatídico hecho los religiosos volvieron en 1814, los reveses políticos que asolaban a las órdenes religiosas, y concretamente la desamortización de Mendizábal, dieron por concluida la relación de la Orden con esta casa<sup>6</sup>. En ese momento la Venerable Orden Tercera (V.O.T.) de San Francisco allí

---

<sup>3</sup> *Ibidem*, pp. 326 y 343. También se recogen datos interesantes sobre la fundación en MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier: “Notas sobre las empresas constructivas y artísticas del Concejo de Sevilla en la Baja Edad Media 1370-1430 (y II)”, *Laboratorio de Arte*, nº 4, 1991, pp. 11-28. Para consultar el documento, Archivo Histórico Municipal de Sevilla (AHMS), Sección 15, Papeles del Mayordomazgo, año 1409, documento 18.

<sup>4</sup> GONZAGA, Francisco O.F.M.: *De origine Seraphicae Religionis*, T. II. Roma: ex typographia Dominici Basae, 1587, pp. 895-896. En ALONSO MORGADO, José: “La milagrosa imagen de Nuestra Señora del Valle, titular de su iglesia de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús”, *Sevilla Mariana*, T. IV, 1883, pp. 410-415, se transcribe la crónica más antigua existente sobre la Virgen del Valle, escrita por Alonso Morgado en 1587. En las páginas sucesivas se plasman todas las crónicas y noticias posteriores sobre esta devota imagen, por lo que recomendamos su consulta. Para saber más de este traspaso ver las referencias que se apuntan en DE LA CAMPA, Ramón: “*Ego flos campi...*”, op. cit., p. 344.

<sup>5</sup> Según Gonzaga (p. 896) se asentó una comunidad de unos 50 religiosos, dedicándose a casa de estudios de gramática, e incluso fundándose en 1593 la cátedra de Derecho Canónico y Moral y en el siglo XVII otra de Artes. La intensa vida de esta comunidad se volvió aún más austera y contemplativa de lo que ya era cuando en 1680 pasó a ser casa de Recolección.

<sup>6</sup> RUIZ BARRERA, María Teresa: “Convento de Nuestra Señora del Valle de Sevilla, vida y destrucción a la luz de los inventarios (1810-1835)”, en PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel (coord.): *XVI Curso de verano “El Franciscanismo en Andalucía”*. Montilla (Córdoba): CajaSur, 2010, pp. 325-337; DE LA CAMPA, Ramón: “*Ego flos campi...*”, op. cit., pp. 347-351.

afincada, se ocupó del cuidado del templo y de la talla<sup>7</sup> durante un período de treinta y un años. No obstante, no bastó la preocupación de los terciarios para sustentar la veneración a la Virgen del Valle, ya que desde entonces decayó notablemente.

Tras este tiempo, en 1866, las religiosas del Sagrado Corazón de Jesús adquirieron el complejo monacal gracias al patronato de la condesa de Villanueva. A partir de ese momento, y hasta pasada la primera mitad del siglo XX, existió un tiempo provechoso para, felizmente, avivar y resurgir la antigua devoción a la Virgen del Valle. Esta hazaña debemos agradecerla a que las religiosas supieron popularizar su fervor entre las alumnas y familias del conocido colegio que regentaban, al que dio nombre esta talla mariana, aunque sin llegar a alcanzar las cotas de piedad de tiempos pasados<sup>8</sup>. Pero el traslado del centro educativo a Mairena del Aljarafe motivó el cierre y el abandono del convento y la iglesia, junto con el traslado de la imagen al nuevo lugar y su desarraigo total de la ciudad en 1976, cayendo sorprendentemente pronto incluso en el olvido colectivo<sup>9</sup>.

Por fortuna, pocos años más tarde la Virgen volvió a Sevilla. Las monjas adquirieron una nueva casa en el número 7 de la calle Verónica, pudiendo así venerarla en su oratorio hasta el 13 de mayo de 2006. Fue ese día, por mediación del sacerdote D. Giovanni Lanzafame di Bartolo, por aquel tiempo rector del Santuario del Señor de la Salud, cuando la efigie se trasladó en rosario de la aurora desde la nueva casa-convento hasta su antigua iglesia, que estaba en posesión de la Hermandad Sacramental de Los Gitanos desde 1999<sup>10</sup>. Desde esa fecha el centenario icono del Valle comenzaría a

---

<sup>7</sup> Sobre la Orden Tercera de San Francisco del convento del Valle, véase *Ibidem*, p. 351. GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Francisco Javier: "La Orden Tercera en los conventos franciscanos de Sevilla (Siglo XVIII)", en PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel (coord.): *XI Curso de verano "El Franciscanismo en Andalucía"*. Montilla (Córdoba): CajaSur, 2006, pp. 288-302. RUIZ BARRERA, María Teresa: "1811: El secuestro de bienes de la VOT de Nuestra Señora del Valle", *Anuario de estudios locales*, n° 6, 2012, pp. 82-85.

<sup>8</sup> ALONSO MORGADO, José: "La milagrosa imagen de Nuestra Señora del Valle...", op. cit., pp. 447-448. Todavía hoy la Asociación de Antiguas Alumnas se reúne en torno a la imagen el día 8 de septiembre, así como en febrero las religiosas del Sagrado Corazón organizan la presentación de los niños del colegio ante la imagen.

<sup>9</sup> Tanto es así que la doctora Fernández Rojas aseveraba en 2009 que se desconocía el paradero de la escultura. Esta afirmación, como ya hemos visto, carece de sentido, al estar más que trazado el recorrido histórico que ha tenido la imagen desde su llegada en el siglo XV a la sevillana Puerta del Osario hasta nuestros días, por diversos cronistas, historiadores y estudiosos. FERNÁNDEZ ROJAS, Matilde: *Patrimonio Artístico de los Conventos masculinos desamortizados en Sevilla durante el siglo XIX: Trinitarios, Franciscanos, Mercedarios, Jerónimos, Cartujos, Mínimos, Obregones y Filipenses*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2009, p. 118.

<sup>10</sup> El traslado fue en unas sencillas andas cedidas y exornadas por la hermandad, comenzando a las 9:30 de la mañana y transitando por las calles Verónica, Gallos, Puerta Osario y Valle, para entrar por la puerta lateral del templo. Posteriormente, ya en la iglesia, se celebró una misa situándose el pasito con

formar parte de la historia de la corporación de la Madrugada, pues unido al hecho histórico de la vuelta a su sede tradicional por mediación de la cofradía, también comenzaría a hacerse un hueco en los corazones de los hermanos de Los Gitanos. La estancia de la imagen en su lugar de culto tradicional parecía un hecho puntual<sup>11</sup>. Pero nada más lejos de la realidad, pues acabó convirtiéndose en algo permanente “ante las numerosas peticiones” para que allí se quedase.

Así, el día 16 de julio de 2007, en cabildo de oficiales, la junta de gobierno de la Hermandad de Los Gitanos aprobó “por unanimidad aceptar el depósito de la Virgen del Valle”<sup>12</sup>. Con ello se accedía a exponerla al culto “en el altar de la tercera capilla del lateral derecho” de la iglesia. Además, la hermandad no podría “servirse de la imagen para otros fines” sin el consentimiento de las religiosas, como se especifica en el contrato de depósito. Este documento se validó con firma ante notario entre los días 6 y 20 de septiembre de 2007. Por parte de la congregación lo hizo la superiora provincial de las Hermanas del Sagrado Corazón de la Provincia España Centro-Sur D.<sup>a</sup> María Teresa Alcón García de la Serrana (R.S.C.J.); la Hermandad Sacramental de Los Gitanos estuvo representada por su hermano mayor D. Juan Miguel Ortega Ezpeleta<sup>13</sup>. Igualmente, desde ese momento la cofradía se haría cargo de la custodia del mariano simulacro, así como de “cambiar sus vestidos cuando resulte preciso, limpiar los rayos que la rodean y mantener el resto de los objetos en las mejores condiciones posibles”, quedando todo lo expuesto sin validez si en algún momento la hermandad “no mantuviera a la imagen expuesta a la veneración con el cuidado y decoro que le corresponde [...], o si se extinguiese, se fusionara con otra u otras hermandades, o trasladase su sede a otro templo”, debiendo devolverla “inmediatamente se produzca alguna de estas circunstancias”. Este acuerdo se notificó debidamente por carta al arzobispado, adjuntando una copia del contrato y sus anexos, por parte de las monjas el día 25 del mismo mes<sup>14</sup>.

---

la Virgen en el lateral derecho del altar mayor. Ver en CARRASCO, F.: “La iglesia de Los Gitanos recibe, 30 años después, a la Virgen del Valle”, Diario *ABC*, Sevilla, 12 de mayo de 2006, p. 20.

<sup>11</sup> Según las crónicas periodísticas la imagen estaría tan solo unos dos meses en el Santuario de Jesús de la Salud y de María Santísima de las Angustias. Ver cita *ut supra*.

<sup>12</sup> Archivo Religiosas del Sagrado Corazón de Sevilla (ARSCS), *Copia del Acta del Cabildo de Oficiales de la Hermandad Sacramental de Los Gitanos donde se aprueba el depósito de la imagen de la Virgen del Valle*, Sevilla, 16 de julio de 2007.

<sup>13</sup> ARSCS, *Contrato de depósito de la imagen de Nuestra Señora del Valle*, septiembre de 2007, s.p.

<sup>14</sup> ARSCS, *Notificación al Vicario General del Arzobispado de Sevilla del contrato de depósito de la imagen de la Virgen del Valle entre las monjas del Sagrado Corazón y la Hermandad Sacramental de Los Gitanos*, Sevilla, 25 de septiembre de 2007, s.p.

Desde ese momento son la hermandad y sus hermanos quienes velan y custodian a la Virgen, nombrándose incluso entre las hermanas de confianza los cargos de camareras. Es de esta forma como continúa la historia de una talla que, sin ser titular de ninguna hermandad, presidió en su conventual iglesia muchos de los sucesos acontecidos en las corporaciones que radicaron bajo ese mismo techo<sup>15</sup>, y que, tras años de olvido por parte del pueblo de Sevilla, precisamente gracias a una hermandad, la de Los Gitanos, empieza a recobrar parte del auge que por diversos acontecimientos históricos perdió.

### **La imagen de Nuestra Señora del Valle**

Centrándonos ahora en la talla de Nuestra Señora del Valle, debemos decir que es una obra de procedencia incierta. Según las crónicas hagiográficas que narran su historia, por los años en los que se ubica el ya comentado suceso del pozo se encontraba la imagen en los almacenes de la parroquia de San Román, muy maltrecha. Debido a eso, “un mal sacristán la quiso desbaratar para hacer leña de ella y fabricar las hostias”. Parece ser que cuando el hombre comenzó a desmochar a la mariana representación escuchó como le preguntaba a qué se debía aquel maltrato. Atemorizado detuvo sus impías acciones y partió a contar el suceso, generando gran expectación entre los sevillanos que corrieron al lugar. Entre los fieles se encontraba el mozo al que salvó la Virgen al caer al pozo, y este reconoció en su rostro a quien obró el milagro de su salvación. Al día siguiente la *Madonna* fue trasladada en fervorosa procesión a las casas de lo que sería el Santuario del Valle, quedando allí depositada y recibiendo desde entonces culto devoto<sup>16</sup>.

Aunque no tenemos más noticias de esta escultura en sí, y pese a que la tradición la designe como obra del Medioevo pleno e incluso anterior, el doctor Hernández Díaz planteó que su forma original correspondería a la estética tardomedieval de la época en la que comenzó a despuntar su

---

<sup>15</sup> Por destacar algunos ejemplos, señalemos la fundación de la Hermandad del Valle en 1450, recibiendo desde al menos 1553 la Dolorosa de esta cofradía el nombre de la titular letífica de la iglesia, o la bendición de la talla de Jesús del Gran Poder en el año 1620.

<sup>16</sup> Aunque Diego Ortiz de Zúñiga sitúa este suceso en 1416, él mismo admite que “no se sabe el año, ni yo he averiguado”, situándolo en la citada fecha arbitrariamente. Véase ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalucía*, T. II. Madrid: Imprenta Real, 1796, pp. 352-353.

devoción, es decir, la de los albores del siglo XV<sup>17</sup>. Atendiendo a esta más que probable datación, suponemos que originariamente se nos mostraría a María, no sabemos si sedente o erguida, con el niño en sus brazos, con una estética realista y que manifestaría cierta humanidad y amabilidad. Por todo ello, muy probablemente podría identificarse como “Virgen del Magnificat”. No obstante, debido a la nula documentación existente en lo que a este tema en particular se refiere, todo lo que podamos decir es en vano, ya que además la efigie que conocemos hoy en día distaría bastante de la encontrada en San Román. Aunque seguramente a finales del siglo XVI o principios del XVII se alterase su visión para ser vestida como fue habitual en casos similares<sup>18</sup>, solo sabemos con certeza que en 1801 fue profundamente reformada por Juan de Astorga y Cubero, presentando desde entonces otro aspecto totalmente diferente al acostumbrado.

En ese momento el artista realizó un nuevo rostro de papelón y una cabellera de estopa que encastraban el primitivo icono<sup>19</sup>. Así lo recogía un documento en el interior de la imagen descubierto en 1858<sup>20</sup>, durante una intervención sobre la misma llevada a cabo por el escultor sevillano Manuel Soriano Hidalgo de la que hablaremos más adelante. Desde aquel

---

<sup>17</sup> HERNANDEZ DÍAZ, José: *Iconografía medieval de la Madre de Dios en el antiguo Reino de Sevilla*. Madrid: Real Academia de San Fernando, 1971, pp. 27 y 39.

<sup>18</sup> Una buena muestra es la Virgen de Gracia de Carmona, muy bien documentada y estudiada en CARMONA DOMÍNGUEZ, José María (dir.): *La Virgen de Gracia de Carmona*. Carmona: Hdad. de Gracia, 1991.

<sup>19</sup> Sería interesante poder realizar en un futuro un pormenorizado estudio del interior de la imagen valiéndonos de las técnicas que se pueden aplicar en estos menesteres, caso de radiografías y TAC, para poder corroborar y documentar fehacientemente esta afirmación, ya que a día de hoy se carece de este tipo de información tan útil para poder abrir nuevas vías de investigación.

<sup>20</sup> “Se renovó esta imagen de Nuestra Señora del Valle el año de 1801, a 28 de Mayo, siendo nuestro pontífice el papa Pío VII, rey de nuestra España don Carlos IV de este nombre, general del orden seráfico el Excmo. Señor don Fr. Joaquín Cangañi, obispo de Valencia, provincial de esta Andalucía fray Tomás Delgado, guardián de este convento, fray Severiano Romero= Esta imagen y no otra es la que el ilustrísimo Gonzaga refiere haber hablado al sacristán de la iglesia parroquial de San Román, pues aunque ha tenido varias renovaciones, se ha procurado siempre conservar vestigios de ella misma, como aparece en el rostro que junto a este escrito se manifiesta. Esta obra se ha hecho a solicitud del P. sacristán de este convento, que lo es el P. Fr. José Galván, de que yo, Fr. Juan García, predicador conventual de esta casa, certifico. Fr. Juan García. La renovó el célebre escultor don Juan Astorga, natural de Archidona, discípulo del Excmo. Escultor don Cristóbal Ramos”. Este documento, hoy desaparecido, se puede consultar transcrito en la Hemeroteca Municipal de Sevilla (HMS), “Hallazgo curioso”, *El Porvenir*; Sevilla, 12 de febrero de 1858, p. 3. Además fue divulgado por MONTOTO, Santiago: “Conventos de Sevilla. El del Valle”, *Diario ABC*, Sevilla, 29 de junio de 1945, p. 20, y referido posteriormente en RUIZ ALCANIZ, José Ignacio: *El escultor Juan de Astorga*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1986, p. 59. MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Sevilla mariana. Repertorio iconográfico*. Sevilla: Guadalquivir Ediciones, 1997, pp. 506-507.

momento, puede jactarse de ser la primera obra documentada de esta envergadura que realizó el artista de Archidona<sup>21</sup>.

De este trabajo surgió una Virgen de candelero, en posición erguida, que presenta en su rostro bellas facciones de estética academicista en la que se atisban rasgos propios del escultor Cristóbal Ramos, maestro del mencionado autor<sup>22</sup>. Conserva cierto hieratismo medieval reflejado en su marcada frontalidad, muestra un semblante de corte ovalado y delicados rasgos carnosos. Posee la boca cerrada esbozando una ligera sonrisa, la nariz recta y alargada y ojos de cristal, con mirada frontal enmarcados por pestañas de pelo natural y cejas levemente arqueadas. Tiene una escueta cabellera modelada que se peina con raya en el centro cayendo hacia ambos lados, remarcando así el hermoso rostro y bajo la que se vislumbran los lóbulos de las orejas. Llegados a este punto es conveniente señalar que el cráneo no está bien desarrollado por la zona parietal superior, teniendo unos volúmenes muchos más rebajados de lo normal. No obstante, esta diferencia pasa desapercibida al contemplarlo cubierto con las vestimentas. Deteniéndonos ahora en sus manos observamos que son alargadas y elegantes, recordando a las de tipo “tenedor”<sup>23</sup>. Con ellas sostiene un cetro como atributo de su soberanía en la derecha y al Niño Jesús en la izquierda. Este último es considerado por los eruditos que lo han analizado como una obra barroca que podría ser próxima al círculo de los Ribas (Figuras 1 y 2).

El doctor Roda Peña manifestó que la intervención de Astorga contaría, como es lógico, con la realización de una policromía. De esa, a nuestro parecer no se conservaría nada, al menos a la vista, por lo que posiblemente la actual sea fruto de alguna actuación posterior. Sobre estos supuestos contemplamos tan solo dos trabajos realizados sobre la talla convenientemente

---

<sup>21</sup> RODA PEÑA, José: “Juan de Astorga, restaurador”, *Laboratorio de Arte*, nº 23, 2011, p. 352. Un caso similar al de Nuestra Señora del Valle podemos encontrarlo en torno a la Virgen de la Caridad de Illescas (Toledo), que también fue profundamente reformada en las primeras décadas de la centuria decimonónica para adaptarla a los gustos estéticos del momento. Véase en AA. VV.: *La Caridad Reina*. Toledo: Fundación Hospital Nuestra Señora de la Caridad, 2005, pp. 20-25.

<sup>22</sup> Situación similar la encontramos en la talla del Sagrado Corazón de María de la iglesia de San Pedro (Sevilla) o en el caso de la Virgen del Rosario de Santo Domingo (Osuna). Para más información consúltense ROS GONZÁLEZ, Francisco S.: “Algunas noticias sobre el tallista José Mayorga y el escultor Juan de Astorga”, *Laboratorio de Arte*, nº 20, 2007, pp. 295-308; SANTOS MÁRQUEZ, Antonio Joaquín: “La Cofradía del Santo Rosario del convento de Santo Domingo de Osuna. Historia, patrimonio y difusión de una devoción”, en RODA PEÑA, José (coord.): *XVII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2016, pp. 85-116.

<sup>23</sup> Juan de Astorga recurre a este tipo de modelado para la confección de las manos de los niños hebreos del misterio de la Sagrada Entrada en Jerusalén de la Hermandad del Amor (Sevilla), realizados en 1805. Véase en RODA PEÑA, José: “Nuevos testimonios biográficos y artísticos del escultor Juan de Astorga”, *Laboratorio de Arte*, nº 10, 1997, pp. 269-288.

documentados. El primero sería el realizado por Soriano a mediados del siglo XIX. En un principio consistiría en componer nuevos ojos de cristal, si bien estos trabajos se vieron forzados a ampliarse, ya que mientras afrontaba dichas labores se desprendió la mascarilla. El accidente, que permitió descubrir el documento que certifica los trabajos de Astorga sobre la imagen, motivaría a Manuel Soriano a fijarla de nuevo en su lugar correspondiente<sup>24</sup>. La segunda es casi contemporánea a nuestros días, siendo llevada a cabo por el escultor Miguel Bejarano Moreno en los primeros meses del año 2006. Esta consistió en actuar de urgencia sobre la efigie debido a los problemas de estabilidad que presentaba la mascarilla y la estructura interna de la talla. Por ello se consolidó el rostro, que presentaba varias fisuras y desperfectos, y le fueron sustituidos el candelero y los brazos por unos de nueva factura<sup>25</sup>. Así, y aunque no tengamos constancia documental, pese a que con total probabilidad Soriano le aplicara una nueva encarnadura, por las características que presenta actualmente podría ser posible que le fuese realizada una nueva durante la última actuación que hemos referido<sup>26</sup>.

### **El ajuar de Nuestra Señora del Valle: noticias históricas desde el siglo XIX a nuestros días**

Tras la reforma que realizó sobre la talla Juan de Astorga en 1801 podemos afirmar con rotundidad que comenzó a gestarse la iconografía actual de la imagen. Formulada mediante aditivos de orfebrería y de tejidos ornamentados con interesantes bordados y ricas joyas, presenta una Virgen acorde al gusto popular andaluz. Así mezcla la visión apocalíptica de San Juan y la creencia de presentarla como Reina del Cielo, empleándose para ello objetos suntuarios que, bajo nuestro punto de vista, han llegado a determinar su aspecto, como en otros históricos casos<sup>27</sup>.

Sin embargo, y pese a que estas piezas, como hemos dicho, son buenas pruebas materiales de la índole devocional de la talla, su estudio no ha sido abordado por ningún investigador. Por ello, en las presentes líneas, y con el objetivo de profundizar algo más en su historia, abordaremos el

---

<sup>24</sup> RODA PEÑA, José: "Juan de Astorga...", op. cit., pp. 352-354.

<sup>25</sup> Información recopilada de una entrevista personal realizada con el escultor el 08/02/2021.

<sup>26</sup> GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel: "Miguel Bejarano, espejo de la estatuaria barroca sevillana. Su producción onubense", *Laboratorio de Arte*, nº 9, 1996, pp. 293-312.

<sup>27</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: "Las artes ornamentales en las cofradías de la Semana Santa de Sevilla", en AA. VV.: *Cofradías de Sevilla. Arte y Antropología*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1985, pp. 172-173.

análisis de los objetos suntuarios de su patrimonio de entre los siglos XIX, XX y XXI.

Las primeras referencias evidentes halladas sobre la estética de la efigie se recogen en los inventarios del convento del Valle entre 1815 y 1832<sup>28</sup>. Gracias a lo preciso de los documentos que nos conciernen, cedidos gentilmente por la doctora Ruiz Barrera<sup>29</sup>, podemos tener una idea de la magnitud del ajuar que poseía durante la segunda y breve estancia de los franciscanos en el convento (1815-1835). Así, en el inventario de 1815 se apunta una corona de plata sobredorada para la Virgen y otra para el Niño, junto a otras alhajas argénteas de la iglesia<sup>30</sup>. En el de 1818 consta que se le realizaron una nueva camisa y toca, una túnica de raso y un manto de lama de plata, aderezando estas dos últimas prendas con guarniciones de plata y esmaltes. También en esa fecha se anota la adquisición de “un cerco de puntas<sup>31</sup>, media luna y cetro de cobre plateado”<sup>32</sup>. En 1820 aumentó el patrimonio de la talla con unos pendientes de plata y brillantes<sup>33</sup>. Tres años más tarde, en 1823, se apunta en un nuevo inventario que la imagen poseía una corona de lata, junto a los ornamentos de orfebrería ya reflejados en el año 1818, así como un traje “de terciopelo encarnado a saber medio manto, delantal, monillo y vestido del niño/ 1 morado de la misma echura/ 1 amarillo Idem de tela/ 1 blanco Ydem, é idem/ 1 manto celeste”<sup>34</sup>. Dos años después, en 1825, se contabilizó exhaustivamente su ajuar, encontrando referencias a una corona de plata<sup>35</sup>, orlada con ráfaga y timbrada por una cruz, y a un cetro del mismo metal, apuntándose de ambas que pesaban “lo que el plate<sup>ro</sup> sabe”, así como “tres potencias de plata fijas en un medio circulo” y un mundo de plata para el Niño<sup>36</sup>. También aparecen anotadas un par de coronas más, de lata, para las efigies de la Madre y el Hijo, así como un cetro y una ráfaga. Igualmente se reseñan cuatro vestidos completos compuestos por manto, monillo, delantal y vestido del Niño, a

---

<sup>28</sup> Algunos de los datos aquí recogidos fueron dados a conocer por RUIZ BARRERA, María Teresa: “Convento de Nuestra Señora...”, op. cit., pp. 425-437.

<sup>29</sup> Agradezco a doña M.<sup>a</sup> Teresa Ruiz Barrera la cesión de esta interesantísima y valiosa información.

<sup>30</sup> ARCHIVO DE LA PROVINCIA BÉTICA, OFM. (APB, OFM), Códice 27, *Libro de los Ynventarios de el Convento de Ntra. Sra. del Valle de Sevilla*, 1815-1832, inventario 20 de mayo 1815, f. 1v.

<sup>31</sup> Entiéndase por esta denominación lo que se conoce habitualmente como ráfaga.

<sup>32</sup> RUIZ BARRERA, María Teresa: “Convento de Nuestra Señora ...”, op. cit., pp. 325-337.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> *Ibid.*

<sup>35</sup> Se apunta de esta pieza que “vino en lugar de otra q<sup>e</sup> tubo Ntra. Sra. de plata Sre. Dorada con piedras Esmaltadas”, que bien podría ser la ya comentada que aparece en el inventario de 1815.

<sup>36</sup> APB, OFM, Códice 27, *Libro de los Ynventarios de el Convento de Ntra. Sra. del Valle de Sevilla*, 1815-1832, inventario realizado para el capítulo provincial de 1825, f. 37r-v.

saber: uno encarnado con ramos plateados<sup>37</sup>, uno de tela pajiza laboreada de ramos, uno azul celeste “con ramos plateados en ella”<sup>38</sup> y uno blanco con bordados y puntas de plata galoneadas, siendo “el mas decente q<sup>e</sup>. tiene la Sra.”<sup>39</sup>. Estas prendas parecen ser las ya anotadas pocos años antes, aunque descritas con más detalle. También expone la existencia de otros dos trajes incompletos, uno de color “morado con flores blancas”<sup>40</sup> y otro “pajizo con florones en su tela y labores”. Con respecto a las joyas es interesante señalar que, aunque contaba con un aderezo de plata esmaltada y piedras de Francia<sup>41</sup>, en aquel año aparece reflejado que le fueron hurtadas “otras joyas, cintillos y aderezos”<sup>42</sup>. Más adelante, en ese mismo inventario se expresa que se aumentó el ajuar del Niño con una túnica morada “para el tiempo de Quaresma” y “un joyel de piedras embutidas en plata, para el cuello” del mariano simulacro<sup>43</sup>. Ya en 1831 se informa de la adquisición de un nuevo delantal para vestir a la imagen<sup>44</sup>; y en 1832 se registra la donación por parte de la señora doña Francisca Campelo de “dos pares de

---

<sup>37</sup> Este conjunto, según se refleja, se realizó “en lugar del bestido de terciopelo encarnado q<sup>e</sup> mensiona el Ynventario anterior de la Entrega [el de 1823], desaparecido este”. Y se anota también que al manto “le cortaron la punta puesto a Ntra. Sra. en el camarín”, por lo que se le tuvo que reponer.

<sup>38</sup> Se apunta en el inventario que anteriormente solo se contaba con el manto, pero que se le añadió una saya blanca “para bestir de Concepción a la Ymagen”. Esta saya, aunque con las debidas reservas, creemos que podría responder a un vestido que parece ser del primer cuarto del siglo XIX y que mediante constancia gráfica (Figura 1) podemos atestiguar que hasta principios del siglo XX siguió entre el ajuar de la imagen. Para más información sobre esta pieza consúltese GARCÍA RODRÍGUEZ, José Manuel: “Notas breves acerca del patrimonio textil fotografiado de Nuestra Señora del Valle en el siglo XX”, en GARCÍA IBÁÑEZ, José Manuel (dir.): *Los Gitanos 2020*. Sevilla: Hermandad de Los Gitanos, 2020, pp. 146-151.

<sup>39</sup> Seguramente fuese el conjunto estrenado en 1818.

<sup>40</sup> Estaba compuesto solo por el delantal, pues el cuerpo o monillo se dice que era “un pedazo pectoral, sin mangas, ni hombros ni espalda”, que posiblemente hiciesen juego con unas mangas largas de “raso azulado”. Del manto se anota que estaba compuesto por “dos tiras largas, sin espalda, para aspecto de manto en delantera, sin aire ni gracia”.

<sup>41</sup> El término de “piedras de Francia” hace referencia a las pastas vítreas o *strass* (estrás en español) que se empleaban en la realización de algunas joyas. Este material sintético, realizado a base de pasta de vidrio con un alto contenido en plomo, fue inventado y patentado en 1730 por el joyero Georg Friedrich Strass (1701-1773). En el siglo XIX fue un material muy empleado para satisfacer los gustos de clases medias y bajas. Posiblemente estos pendientes fuesen los reflejados en el inventario de 1820. De ser así es probable que los primitivos brillantes fuesen cambiados por piezas de estrás para sufragar los gastos ocasionados por las constantes reformas que se debieron hacer en el convento.

<sup>42</sup> APB, OFM, Códice 27, *Libro de los Ynventarios de el Convento de Ntra. Sra. del Valle de Sevilla*, 1815-1832, inventario realizado para el capítulo provincial de 1825, ff. 39v-40v. En el citado inventario también se anota que para vestir la imagen del Niño de la Virgen del Valle se intercambiaban las túnicas con las del Niño de la Virgen Sevillana “y viceversa”.

<sup>43</sup> RUIZ BARRERA, María Teresa: “Convento de Nuestra Señora ...”, op. cit., pp. 325-337.

<sup>44</sup> APB, OFM, Códice 27, *Libro de los Ynventarios de el Convento de Ntra. Sra. del Valle de Sevilla*, 1815-1832, inventario del 21 de mayo de 1831, f. 86r.

enaguas blancas y dos tocas para la Virgen del Valle”, entre otras cosas para la iglesia<sup>45</sup>.

Todas estas piezas presentarían a la imagen vestida y ornamentada conforme a la moda de la época. Este adorno probablemente se reflejó de una forma más o menos aproximada en una lámina, mandada a grabar en 1831 por los frailes del convento<sup>46</sup>. Creemos que podría ser la realizada por José María Martín y que dio a conocer Vázquez Soto como *Lámina 16*<sup>47</sup> en su publicación sobre estampas sevillanas<sup>48</sup>. Pese a ello, debemos aceptar esta fuente con la debida precaución para analizar la iconografía de esta sevillana devoción en las primeras décadas decimonónicas, pues el modelo que muestra contaba con una amplia difusión dada por el mismo autor entre sus obras<sup>49</sup>. Debido a esto es posible que representase a la imagen del Valle con varias licencias artísticas.

No obstante, encontramos más noticias sobre el ajuar de nuestra talla protagonista en un nuevo inventario, siendo este el firmado tras la entrega de los bienes del convento a la parroquia de San Román, fechado el 28 de octubre de 1835, tras la desamortización de Mendizábal<sup>50</sup>. En él se expresa que en ese momento la imagen se presentaba a los fieles con la orfebrería de metal plateado y las joyas de plata y piedras de Francia mencionadas en los inventarios anteriores, así como el también apuntado “bestido de seda encarnada” a juego con el del Niño. Asimismo, este contaba con sus tres potencias de plata, con un collar y con pulseras de cuentas. Se especifica

---

<sup>45</sup> Además de los presentes a la Virgen del Valle, regaló un arco de flores contrahechas y seis floreros para el altar de San Antonio. APB, OFM, Códice 27, *Libro de los Yventarios de el Convento de Ntra. Sra. del Valle de Sevilla*, 1815-1832, inventario del 27 de octubre de 1832, ff. 113v-114r.

<sup>46</sup> APB, OFM, Códice 27, *Libro de los Yventarios de el Convento de Ntra. Sra. del Valle de Sevilla*, 1815-1832, inventario del 21 de mayo de 1831, f. 99v. En el año 1831 aparece un cargo de 240 reales por “gravar una lámina de N. Sra. del Valle”.

<sup>47</sup> Agradezco desde estas líneas a Juan Carlos Martínez Amores su inestimable y desinteresada ayuda para darme a conocer tanto este como otro grabado de Nuestra Señora del Valle. El segundo al que hacemos referencia es una estampa sin firma que muestra a la Virgen sacando del pozo al mozoelo y pertenece a la Academia de Bellas Artes de San Fernando (Departamento de Calcografía Nacional. Colección Antonio Correa. N.º de inventario: AC-00666). El mismo Martínez Amores encuadra su trabajo en las formas de José María Martín, fechándolo en la primera mitad del siglo XIX. Nosotros creemos que podría ser el grabado encargado por fray Mariano del Pilar de la Torre en 1856, según Alonso Morgado, para “fomentar y propagar su devoción”.

<sup>48</sup> VÁZQUEZ SOTO, José María: *El santoral sevillano en los grabados de estampas*. Sevilla: José María Vázquez Soto, D.L., 1984, Lám. 16.

<sup>49</sup> Podemos identificarlo con un grabado de Nuestra Señora del Rosario en GONZÁLEZ MORENO, Joaquín: “Una colección de grabados de José María Martín”, *Laboratorio de Arte*, nº 4, 1994, pp. 247-262; y con otro de la Virgen de la Estrella de Chucena que se puede consultar en <http://www.lahornacina.com/semblanzasjosemariamartin.htm> (12-04-2021).

<sup>50</sup> Para saber de este documento consúltese DÍAZ JIMÉNEZ, Isidro: “Inventarios del Convento del Valle de Sevilla en el siglo XIX”, en PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel (coord.): op. cit., pp. 325-337.

en otro apartado, más adelante, que, en un baúl de madera de pino, en la sacristía, se guardaban seis jubones, que suponemos que corresponderían a los antes mencionados “monillos”, seis enaguas que se podrían referir a los delantales o sayas, tres pares de mangas, tres pares de calzones para el Niño Jesús y “diez mantos chicos y grandes”<sup>51</sup>.

Treinta y un años después, en 1866, se le entregó la iglesia del Valle “y todos sus efectos” al capellán de la Orden del Sagrado Corazón de Jesús<sup>52</sup>. En el inventario de entrega se especifica que la imagen vestía “una saya de seda blanca, un manto de espolín celeste tejido en plata, toca de punto común [...] en última vida”, junto al juego de orfebrería anteriormente citado<sup>53</sup>. Además, mencionaba que en la sacristía se encontraba guardada “alguna ropa inútil de la Virgen”, sin hacer referencia ninguna a las joyas de 1835<sup>54</sup>.

Pese a que la orfebrería sí se conservó en su integridad, lógicamente por ser de materiales recios y duraderos, podemos observar que el apartado textil fue el más castigado. Frente a esta deplorable situación suponemos que las religiosas del Sagrado Corazón comenzarían a surtir de un nuevo ajuar textil a la imagen más o menos basado en el anterior y que fueron asentando hasta nuestros días. Así, bajo nuestro punto de vista, lograron instaurar, una iconografía personal y única que diferencia a esta imagen de las demás glorias sevillanas.

De esta etapa no nos han llegado muchos datos precisos, pues del ajuar de la Virgen debemos decir que no tenemos constancia de referencias documentales hasta fechas muy próximas. En 1996 encontramos el registro más antiguo conservado<sup>55</sup>, en el que solo se enumeran las joyas. Ya en 2001 y 2007<sup>56</sup> localizamos los dos más recientes, en los que se reflejan las

---

<sup>51</sup> La nominación de piezas prosigue con “tres cuines de tercio pelo encarnado = un cuin de seda = dos alfombras grandes”. Véase en Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Fondo Arzobispal, Sección Gobierno, Serie Órdenes Religiosas Masculinas, caja 16393, título 8, *Expediente de entrega, con inventario de bienes, de la iglesia de Ntra. Sra. del Valle*, 1835, s. f.

<sup>52</sup> AGAS, Fondo Arzobispal, Sección Gobierno, Serie Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, caja 4426, *Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús de Sevilla (El Valle)*, Copia autorizada del expediente de aprobación de una casa de la congregación en Sevilla, 1866, s. f.

<sup>53</sup> En este inventario se notifica que las potencias del Niño son “de hoja de lata viejas”, lo que nos hace suponer que las anteriores serían vendidas en ese transcurso de años y sustituidas por las que se apuntan.

<sup>54</sup> AGAS, Fondo Arzobispal, Sección Gobierno, Serie Órdenes Religiosas Masculinas, caja 16393, título 15: *Inventario de todos los objetos existentes en la Iglesia del extinguido convento de Religiosos de N.S. del Valle de Sevilla*, 1866, s. f.

<sup>55</sup> ARSCS, *Albajas de la Virgen del Valle*, 15 de abril de 1996, s. p.

<sup>56</sup> ARSCS, *Inventario de Albajas de la Virgen del Valle*, 3 de noviembre de 2001, s. p. *Inventario de objetos de valor de la Virgen del Valle*, septiembre 2007, s. p.

mismas piezas del joyero de la imagen, acompañadas ya de la orfebrería y los textiles.

En las siguientes páginas trataremos el estudio de las diversas piezas que componen actualmente el ajuar de Nuestra Señora del Valle, tratando por primera vez el análisis técnico, material y artístico de cada una de las disciplinas que lo forman.

## La orfebrería

En lo que a la colección de orfebrería se refiere, como ya hemos mencionado, corrió una mejor fortuna. Las hermanas del Sagrado Corazón heredaron parte del juego de metal plateado que poseía la imagen antes de la desamortización, compuesto por corona, cetro, rayos o ráfaga y media luna para la Virgen y unas potencias y bola del mundo para el Niño, encargadas por los frailes franciscanos tras la francesada<sup>57</sup>. No obstante, por las características que presentan las piezas (Figura 1), creemos que el conjunto fue reformado por encargo de las monjas del Sagrado Corazón tras 1866.

Entre los enseres que encontramos, el símbolo más característico en la representación artística de María es la corona (Figura 3), debido a la tradicional creencia de su realeza. Realizada en cobre sobredorado, sigue los postulados estructurales impuestos en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>58</sup>, aunque adecuándose al estilo neobarroco habitual de la segunda mitad del siglo XIX, siendo esta última la época en la que la fechamos. Así encontramos que su canasto es de regular altura y sección troncocónica, articulado en torno a ocho elementos blasonados orlados por formas vegetales carnosas y bulbosas. Desde este surgen seis anchos imperiales que convergen en la ráfaga o resplandor. Esta última, de forma ultrasemicircular, posee una decoración repujada y cincelada de decadentes rocallas, óvalos, pequeñas

---

<sup>57</sup> José Bermejo explica que en el siglo XIX la plata había desaparecido de los enseres de todas las cofradías que antes tenían ese metal precioso. BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla*. Sevilla: Imprenta y librería El Salvador, 1882, p. 129. Esta situación, que se comprende como consecuencia de los saqueos de las tropas francesas, también se extendió a los conventos, entre los que se encontraba el del Valle, siendo uno de los más mermados. SANZ SERRANO, María Jesús: "La renovación de la orfebrería religiosa en el siglo XX", en RIVAS CARMONA, J (coord.): *Estudios de Platería: San Eloy*. Murcia: Universidad de Murcia, 2006, pp. 677-694.

<sup>58</sup> Según la doctora Sanz Serrano, en la segunda mitad del siglo XVIII se impone el modelo "imperial". Este se compone de un ancho aro que se ajusta a la cabeza, del que parten las bandas que forman los imperiales que convergen en el centro de la pieza, rematándose con la bola del mundo timbrada por una cruz. La presea se orla en todo su contorno por unos rayos lisos, que terminan en bisel, y que se unen en su base formando una lámina continua. Ver en SANZ SERRANO, María Jesús: *La orfebrería sevillana del Barroco*, vol. II. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1976, pp. 310-311.

rosetas, rosarios de perlas, guirnaldas de laurel, etc. Estos elementos se disponen de manera simétrica y bilateral, en torno al gran orbe crucífero ubicado en su centro del que a su vez penden sendas guirnaldas de flores en su parte inferior. La aureola está totalmente circundada por rayos biselados que aumentan en longitud y tamaño conforme se acercan al punto más alto de la ráfaga. Dieciséis de ellos se encuentran rematados por estrellas que crecen conforme se acercan al ya mencionado punto central, confiriéndole un perfil escalonado a la pieza. El modelo presenta estrechas similitudes con la corona de salida de la Virgen de las Lágrimas de Marchena (Sevilla), obra ejecutada en 1863, debida a Pascual Salas<sup>59</sup>; así como a otras tantas piezas de la segunda mitad del siglo XIX adscritas a talleres sevillanos, como la corona de camarín de la Virgen de la O de Sevilla<sup>60</sup>. El otro atributo de realeza que porta la imagen es el cetro que, como hemos enunciado anteriormente, parece ser también una pieza de la misma época que la corona. Presenta forma de vástago abalaustrado constituido por formas bulbosas, con sencilla decoración cincelada y seccionadas por unas molduras medianeras. En sus extremos la pieza se remata por unas perillas torneadas.

Estos tradicionales elementos iconográficos de la Virgen en el arte cristiano se completan con la media luna a los pies de la imagen y la ráfaga que rodea toda la figura, respondiendo a la visión de la mujer apocalíptica de San Juan. La primera, realizada en metal plateado, tiene forma semicircular con bisel en el centro y se adorna tan solo por un sencillo y pequeño dibujo a base de medias circunferencias incisas por todo su perímetro. Los elementos más destacados son unos apliques dorados en forma de estrellas que rematan sus puntas y el anagrama de María, coronado y entre palmas, ubicado en el centro de la obra. Esta pieza versiona con gran simpleza modelos de principios del siglo XIX<sup>61</sup>, lo que nos hace pensar que su factura se gestó en la segunda mitad del mismo siglo<sup>62</sup> en algún taller sevillano,

---

<sup>59</sup> MAYO RODRÍGUEZ, Julio: "Archicofradía de Jesús Nazareno. Marchena", en RODA PEÑA, José et al. (coords.): *Nazarenos de Sevilla*, vol. III. Sevilla: Ediciones Tartessos, 1997, pp. 70-93.

<sup>60</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: "Coronas y diademas de la Virgen de la Esperanza, coronas de la Virgen del Rosario y potencias del Señor de la Sentencia", en LUQUE TERUEL, Andrés (coord.): *Esperanza Macarena*, vol. 2. Sevilla: Hermandad de la Macarena, 2013, pp. 512-551.

<sup>61</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: "El tesoro de la Virgen de Gracia de Carmona", en CARMONA DOMÍNGUEZ, José María (dir.): op. cit., pp.71-123; GALÁN CRUZ, Manuel: *El Santuario del Rocío. Patrimonio artístico y fundamentos documentales y sociológicos de su expansión devocional* [Tesis Doctoral inédita]. Sevilla, 2015, pp. 502-505; LÓPEZ TAILLEFERT, Manuel A.: "El ajuar de Ntra. Sra. del Rocío y de su ermita según un inventario del último cuarto del siglo XIX", *Exvoto*, nº 2, 2013, pp.43-58.

<sup>62</sup> Encontramos similitudes con una pieza estudiada en RAMOS SUÁREZ, Manuel Antonio: *El Nazareno de Marchena. La devoción de un pueblo*. Marchena: Hermandad de Ntro. P. Jesús Nazareno, 2020, pp. 54-55, que se fecha en 1854, así como con otra pieza fechada en torno a 1850 estudiada en SANTOS

como los anteriores elementos estudiados. Por su parte, la ráfaga tiene forma de 8, siguiendo el modelo instaurado a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, que permitía orlar todo el cuerpo y la cabeza de la efigie. Está realizada en planchas de metal plateado repujadas y cinceladas. El dibujo parte de una cenefa de diseño simple y simétrico con respecto a su eje longitudinal, fundamentando su decoración en rocallas encontradas, del que surgen triangulares rayos biselados, escalonados y exentos. Recuerda a las piezas de principios del siglo XIX, que seguían los postulados dieciochescos con mayor o menor fortuna, como vemos en la ráfaga datada en 1830 de la pequeña Inmaculada de marfil de la Hermandad Sacramental del Salvador<sup>63</sup>. Esto nos hace suponer que pudiese ser la única pieza reflejada en los inventarios decimonónicos que ha llegado a nuestros días.

Así mismo el juego de orfebrería se culmina con las potencias del Niño Jesús. Estas piezas, que siguen los ejemplos de las potencias del siglo XIX, están compuestas por una galleta en forma de tarja vegetal centrada por un espejo ovalado del que surge una ráfaga tripartita en forma de rallo biselados de perfil escalonado.

Actualmente, la Virgen porta unas piezas de factura moderna donadas por la Asociación de Antiguas Alumnas del Colegio del Valle en 1992. Realizadas en metal plateado<sup>64</sup> por Orfebrería Ramos durante el verano del citado año<sup>65</sup>, como lo certifican las firmas que se encuentran en las piezas<sup>66</sup>, reproduce de manera exacta el juego de orfebrería de la imagen descrito en estas líneas<sup>67</sup> (Figura 4).

## Las alhajas

Respecto al apartado de la joyería, como ya apuntase la doctora Mejías Álvarez en más de una ocasión, los tesoros marianos construyen su riqueza “mediante la costumbre pía de la donación”. El joyero de la Virgen del Valle está constituido en su mayoría por piezas profanas de factura relativamente

---

MÁRQUEZ, Antonio Joaquín: *Patrimonio histórico-artístico de El Saucejo*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla/ Ayuntamiento de El Saucejo, 2008, p. 187.

<sup>63</sup> SANZ SERRANO, María Jesús: *La orfebrería sevillana...*, op. cit., pp. 311-313.

<sup>64</sup> En el inventario de 2007 (piezas del nº 17 al 22) aparece todo reseñado como realizado en plata. No sabemos a qué piezas se refiere, pues ni el juego antiguo ni el actual se ejecutaron en el argénteo metal.

<sup>65</sup> Información facilitada por los hermanos José Manuel y Pedro Ramos, propietarios del taller desde la muerte de su padre, y a quienes agradezco su ayuda.

<sup>66</sup> En la cruceta de la corona se lee: “Realizado en los/ Talleres de/ José Manuel Ramos/ 1992”. Lo mismo sucede tras la media luna.

<sup>67</sup> Estas piezas las porta actualmente, durante todo el año, la réplica de Nuestra Señora del Valle del Colegio del mismo nombre de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

reciente, encontrando alhajas de finales del siglo XIX y principios del XX de una calidad considerable, y que probablemente sean dádivas de los fieles y familias devotas que tuviesen relación con las religiosas del Sagrado Corazón, como es lo habitual en estos casos. Esta situación hace que encontremos calidades y estilos variados, resultando así un patrimonio poco homogéneo, además de encontrarse piezas de uso profano en su estado original o modificadas para su uso cultural con los arreglos pertinentes<sup>68</sup>.

De las piezas que aparecían en los documentos previos a 1835 no tenemos constancia alguna de su paradero. En el inventario de 1866 tan solo encontramos la referencia a “un Rosario, que tiene el Niño en la mano, de plata con cuentas blancas, pequeño”<sup>69</sup>. Este podría ser la corona de siete gozos<sup>70</sup> que se conserva entre sus haberes<sup>71</sup> (Figura 5). La pieza, de uso religioso, podríamos fecharla, por similitudes con otros modelos<sup>72</sup>, en la primera mitad del siglo XIX<sup>73</sup>. Su corona está compuesta por siete misterios, formados por diez cuentas de aljófares engarzados con alambre de plata dorada, a la manera de eslabones con forma “S”. La separación de cada grupo se realiza mediante un aljófar, flanqueado a su vez por dos placas circulares caladas con forma de flor cuádrípétala de perfil alveolado. La “maría” o nudo, trabajada en plata sobredorada fundida, posee el anagrama de la Virgen envuelto entre hojas de palma y timbrado por una corona ducal, otorgándole una forma acorazonada<sup>74</sup>. Tiene tres asas y de la ubicada

---

<sup>68</sup> MEJÍAS ÁLVAREZ, María Jesús: “El alhajamiento de las imágenes marianas en Sevilla: el joyero de la Virgen del Amparo”, en RODA PEÑA, José (coord.): *VIII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2007, pp. 215-234; MEJÍAS ÁLVAREZ, María Jesús: “La joyería en la construcción de la apariencia: joyas decimonónicas en los tesoros sevillanos”, en *Actas Congreso Internacional Imagen y Apariencia*. Murcia: Universidad de Murcia, 2009.

<sup>69</sup> AGAS, Fondo Arzobispal, Sección Gobierno, Serie Órdenes Religiosas Masculinas, caja 16393, título 15: *Inventario de todos los objetos existentes en la Iglesia del extinguido convento de Religiosos de N.S. del Valle de Sevilla*, 1866, s. f.

<sup>70</sup> Explica Letizia Arbeteta que este rezo, típico de la Orden Franciscana, se articula mediante diez avemarías por cada uno de los siete momentos de gozo que hubo en la vida de la Virgen. En ARBETETA MIRA, Letizia: “Gala y devoción: el rosario en el ámbito hispano”, en HERRADÓN FIGUEROA, M. Antonia (coord.): *II Congreso Europeo de Joyería*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015, pp. 9-43.

<sup>71</sup> Esta pieza no se encuentra apuntada en ninguno de los inventarios, aunque sí aparece fotografiada en el anexo III del contrato de depósito de la imagen a la Hermandad de Los Gitanos. Ha sido estudiada en GARCÍA RODRÍGUEZ, José Manuel: “El rosario de Nuestra Señora del Valle”, en GARCÍA IBÁÑEZ, José Manuel (dir.): *Los Gitanos 2021*. Sevilla: Hermandad de Los Gitanos, 2021, pp. 132-134.

<sup>72</sup> Encontramos en el Museo del Romanticismo varios rosarios, inventariados con los números: CE2697, CE2698 y CE3000, que podrían recordarnos a la pieza que nos ocupa y que se fechan en el Siglo XIX.

<sup>73</sup> PÉREZ MORERA, Jesús: “La joya antigua en Canarias. Análisis histórico a través de los tesoros marianos (I)”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 63, 2017, pp. 1-50.

<sup>74</sup> En el Museo Lázaro Galdiano encontramos un rosario fechado en el siglo XIX con una “maría” idéntica, inventariado con el nº: 04178.

en la zona inferior pende un ramal de dos cuentas rematado por una cruz latina de perfiles polilobulados. Este elemento está realizado con aljófares engastados dentro de una estructura del mismo metal que el resto del rosario. Tanto el travesaño como la parte inferior del larguero se rematan con una pequeña perlita. Aunque actualmente no se utilice, tradicionalmente las religiosas del Sagrado Corazón lo prendían en el pecho de la imagen junto a otros ejemplares hoy perdidos.

Centrándonos ahora en el grueso del joyero, debemos decir que la mayor parte de la colección se encuentra adornando la actual corona de la Virgen y parece ser que provenía de la antigua presea, si bien durante su ejecución se incrementó con nuevas piezas<sup>75</sup>. Dispuestos de manera armoniosa alrededor del canasto y en algunos puntos de los imperiales de la pieza encontramos ejemplares de uso profano, realizados en oro y plata y adornados principalmente con brillantes y perlas, que responden a modelos de entre la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. Destacamos por su buen tamaño un par de pendientes de plata, en forma de roseta. Tienen un diamante central orlado por una cenefa de ocho diamantes, todos en talla brillante antigua y engarzados con garras de plata. Recuerdan a varias piezas de origen inglés custodiadas en el Ayuntamiento de Pamplona y fechadas a finales del siglo XIX<sup>76</sup>. Asimismo, dentro del conjunto de la corona destacamos también un medio aderezo realizado en oro esmaltado y de estilo modernista<sup>77</sup> (Figura 6). El conjunto, compuesto por un broche y un par de zarcillos, podría fecharse entre fines del siglo XIX y principios del XX, y está concebido con un marcado naturalismo. El alfiler, empleado como enriquecimiento de la cruz que timbra la ráfaga, se articula en torno a un tallo del que surgen tres hojas lanceoladas. Estas presentan sinuosos y complicados movimientos, así como finas incisiones longitudinales, muy bien trabajadas, a la manera de nervaduras que, junto al esmalte de color verde que las cubre por su haz, le dan un aspecto altamente veraz. Resaltan en la zona central de la composición dos capullos o frutos, formados por

---

<sup>75</sup> Información facilitada por los hermanos José Manuel y Pedro Ramos.

<sup>76</sup> Estas piezas, que se exponen en el Museo Pablo Sarasate (Pamplona), responden a una sortija y un alfiler de corbata que la reina Victoria I de Inglaterra regalara, posiblemente en 1884, al violinista Pablo Sarasate. Según el doctor Miguéliz Valcarlos las joyas corresponden al gusto de mediados del siglo XIX y están realizadas en la prestigiosa joyería Collingwood & C<sup>a</sup>. Para más información consúltese MIGUÉLIZ VALCARLOS, Ignacio: "Joyería masculina europea: alhajas del violinista Pablo Sarasate", en HERRADÓN FIGUEROA, M. Antonia (coord.): *II Congreso Europeo de Joyería*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015, pp. 190-208.

<sup>77</sup> ARBETETA MIRA, Letizia: *La joyería española de Felipe V a Alfonso XIII*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 1998, pp. 70-78.

sendas perlas barrocas, siendo una mayor que la otra. Como hemos dicho, el juego se completa con unos pendientes que se insertan en la ráfaga. Estas piezas, de dimensiones menudas, poseen dos cuerpos móviles. El superior está formado por dos hojas cruzadas de características similares a las comentadas anteriormente. De este pende el segundo cuerpo, creado por un casquillo en forma de cáliz del que florece, a modo de capullo o fruto, una perla barroca más pequeña que las del broche. Este tipo de conjuntos está muy presente en los joyeros marianos andaluces y por ende sevillanos, aunque de los que se tienen referencias se encuadran en una época anterior<sup>78</sup>, por lo que nos encontraríamos ante un raro ejemplo.

De las joyas de la corona<sup>79</sup> tenemos constancia por una carta conservada en el archivo la Orden que, el 23 de marzo de 1942, D. José M.<sup>a</sup> Olmedo y Carranza donó unos solitarios (sin especificar el número) “en sufragio de su esposa D.<sup>a</sup> Luisa Puig y Monge, su hija [...] y demás familiares difuntos” y que pasaron a la corona de la Virgen en 1966<sup>80</sup>. Al realizarse la presea actual uno de ellos pasó al imperial central, pero hoy por hoy no lo tiene. Dado que tampoco aparece como pieza independiente en el joyero, suponemos que salió del patrimonio de la imagen, sin tener constancia del cómo ni del por qué.

Llegados a este punto debemos decir que el joyero de la Virgen del Valle se ha visto bastante mermado en las últimas décadas, como bien reflejan los inventarios actuales frente a lo que muestran los documentos gráficos de principios del siglo pasado, si bien Nuestra Señora del Valle cuenta entre sus haberes con piezas independientes, además del mencionado rosario<sup>81</sup>.

---

<sup>78</sup> Según la doctora Mejías Álvarez se encuentran buenos ejemplos de medios aderezos en los joyeros de la Divina Pastora de la localidad de Cantillana (siglo XIX), de la Virgen de Gracia de Carmona (siglo XIX), o de la Virgen del Tránsito del Hospital del Pozo Santo de Sevilla (de mediados del siglo XIX). Véase en MEJÍAS ÁLVAREZ, María Jesús: “La joyería en la construcción de la apariencia...”, op. cit.; SANZ SERRANO, María Jesús: “El tesoro de la Virgen de Gracia...”, op. cit., pp.71-123; MEJÍAS ÁLVAREZ, María Jesús: “El joyero de la Virgen del Tránsito...”, op. cit., pp. 593-594.

<sup>79</sup> Además de las mencionadas, encontramos un broche de apariencia modernista realizado en oro, plata y brillantes desmembrado en tres y acoplado en varias zonas del aro. También en el canasto podemos observar, dominando el blasón central, un pendiente de oro con un zafiro de buen tamaño rodeado de brillantitos que puede ser de la primera mitad del siglo XX. Igualmente, en los imperiales delanteros encontramos tres sortijas de oro, brillantes y perlas de estilo Art Decó. En la banda central además hay un pendiente de oro con un diamante enmarcado por cuatro perlas en la central. Ninguna de estas piezas, ni de las que se ha hablado, se refieren en los inventarios de joyas.

<sup>80</sup> ARSCS, *Regalo del Sr. De Olmedo a la Virgen del Valle*, s. p.

<sup>81</sup> Además de las que estudiaremos en estas líneas también encontramos inventariadas otras piezas de diversas calidades, como unos collares de perlas (nº 1 y 2). También un *pendantif* de plata y topacios amarillos (nº 3) y un par de pendientes largos de plata y zafiros (nº 4) que corresponden a los modelos de joyas típicas de finales del siglo XIX y principios del XX. Asimismo, encontramos ocho anillos de oro, que parecen del siglo XX, de diversos estilos y con varios tipos de decoración, destacando uno

Destaca un par de pendientes de oro<sup>82</sup>, formados por un solo cuerpo en base a un vistoso diamante central, talla brillante antigua, rodeado de cuatro diamantes más pequeños y otras tantas hojitas de plata con varias piedras de similares características a las ya descritas. Podría encuadrarse en las décadas finales del siglo XIX<sup>83</sup>. De las primeras décadas del siglo XX encontramos un broche de estilo Art Decó<sup>84</sup>. Este responde a una estructura en forma de hebilla de plata, donde encontramos “86 topacios pequeños de color banco” trabajados en talla rosa distribuidos por todo el espacio. Igualmente, de décadas posteriores, aunque siguiendo modelos de mediados del XIX<sup>85</sup>, parece otro par de pendientes<sup>86</sup>, también de oro y formado por un solo cuerpo con dos brillantes de talla moderna, engarzados en sucesión vertical, siendo el inferior de mayor tamaño<sup>87</sup> (Figura 7).

## El ajuar textil

Por último, cumplimentaremos este estudio con el patrimonio textil que, como hemos visto, fue la disciplina más castigada. A su llegada, las monjas del Sagrado Corazón debieron surtir de un nuevo ajuar a la imagen, realizando modificaciones formales en las que ellas ejecutaron, buscando una mayor comodidad a la hora de proceder a su atavío. Los conjuntos actuales responden a las morfologías de los ajuares letíficos sevillanos puestos de moda con la Virgen del Amparo de la Magdalena (Sevilla) a partir de 1755, y están formados por: vestido enterizo o túnica talar, ceñido a la cintura con cingulo, y manto a la manera de capa, que cae desde los hombros hasta los pies. Igualmente, el ajuar del Niño Jesús se forma con una túnica corta ceñida con cordón. Como característica específica debemos decir que estas prendas forman conjuntos de colores similares y con decoración ornamental del mismo gusto, en los casos que así sea. Estas características se enlazan con las que presentaban las prendas citadas en los inventarios de la primera mitad del siglo XIX, y aportan una visión regia al recordar a las

---

esmaltado en negro (nº 11) y tres que se adornan con brillantes de buen tamaño (nº 12, 13 y 15). Todos referenciados en ARSCS, *Inventario de objetos de valor de la Virgen del Valle*, 2007, s. p.

<sup>82</sup> Reseñado en el inventario de 2007 con el número 6.

<sup>83</sup> Presenta similitudes con un alfiler de corbata estudiado en MIGUÉLIZ VALCARLOS, Ignacio: “Joyería masculina europea...”, op. cit., pp. 190-208.

<sup>84</sup> Reseñado en el inventario de 2007 con el número 7.

<sup>85</sup> CARRERA JIMÉNEZ, Jennifer y LÁZARO MILLA, Nuria: “Alhajas para el recuerdo: Joyería y luto en el Museo del Romanticismo”, *Pieza del trimestre*, Octubre-Diciembre, 2015, p. 39.

<sup>86</sup> Reseñado en el inventario de 2007 con el número 5.

<sup>87</sup> Ninguna de estas piezas presentan marcas visibles.

propias de los ajuares textiles de las devociones reales españolas. La solemne estética se suaviza con el empleo de un sutil velo de encajes o mantilla, un toque de gran sabor conventual que sustituye al tradicional “tocado” de blondas para cubrir la testa de la talla mariana<sup>88</sup>.

De los cinco vestidos que posee ahora la Virgen del Valle<sup>89</sup> destacamos dos:

El primero en el que nos detendremos es el conjunto que consideramos más antiguo e identificativo que se conserva entre sus haberes y se utiliza en la fiesta de la Inmaculada Concepción<sup>90</sup> (Figura 4). Realizado en tafetán de seda color azul añil, adapta los bordados ejecutados por manos anónimas en hilos metálicos plateados provenientes de una capa de la Orden de Carlos III<sup>91</sup>, algo extraño entre los ajuares marianos<sup>92</sup>.

En el manto hallamos la misma disposición que en la prenda original: perímetro adornado por una menuda greca de dibujo simple, compuesto por una especie de galón serpenteante que enmarca unos blasones, donde encontramos los elementos que componen el collar de la Orden: la cifra “III” orlada por hojas de palma y laurel, un castillo y un león rampante. En estos bordados emplean técnicas sencillas como bordado al oro llano

---

<sup>88</sup> SÁNCHEZ RICO, Ignacio: “La imagen mariana y la moda cortesana”, en BEJARANO RUIZ, Antonio; SÁNCHEZ RICO, Ignacio y ROMANOV LÓPEZ-ALFONSO, Jesús: *Imago Mariae. El Arte de Vestir vírgenes*. Sevilla: Girones de Azul, 2015, pp. 7-184; MARTÍNEZ BONANAD, David: “María se viste de Reina: regalos y mercedes de la Casa Real a imágenes marianas en los siglos XVI-XVII”, en LÓPEZ CALDERÓN, C., RODRÍGUEZ MOYA, I y FERNÁNDEZ VALLE, M. A. (eds.): *Iberoamérica en perspectiva artística. Transferencias culturales y devocionales*. Valencia: Universitat Jaume I, 2016, pp. 413-431.

<sup>89</sup> En el inventario consta un vestido de seda brocada blanco (nº 24), uno de otomán color marfil (nº 23) junto a otro del mismo tejido color rosa (nº 27), todos de factura reciente, lisos y guarnecidos de encajes o agremanes. Además, cuenta con los dos que veremos a continuación. Véase en ARSCS, *Inventario de objetos de valor de la Virgen del Valle*, 2007, s. p.

<sup>90</sup> Reseñado en el inventario de 2007 con el número 25.

<sup>91</sup> La Real y distinguida Orden de Carlos III fue fundada por el monarca que le dio su nombre en 1771. Atendiendo a esta fecha y gracias a la firma hallada en un dibujo del manto, conservado en el Archivo Estatal, donde se lee: “Diseño del Manto. Por el Bordador de Cámara de S.M. Robredo”, podemos suponer que el diseño se deba a la mano de Manuel López de Robredo, quien desempeñó este cargo entre 1767 y 1788. Para conocer más sobre él y su dinastía: BARRENO, M.<sup>a</sup> Luisa, “Los bordadores de Cámara y situación del arte de bordar en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Archivo Español de Arte*, vol. 47, nº 187, 1974, pp. 273-300. El dibujo del manto puede ser consultado en: <http://www2.ual.es/ideimand/portfolio-items/orden-de-carlos-iii-greca-del-manto/>, junto al diseño del cinturón: <http://www2.ual.es/ideimand/portfolio-items/orden-de-carlos-iii-cinturon/> (01-11-2020). Para más información sobre la Orden de Carlos III consúltese DE LA VALGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro: “La Orden de Carlos III”, en AA. VV.: *Carlos III y la Ilustración, 1788-1988*, vol. I. Madrid: Ministerio de Cultura, 1988, pp. 71-81.

<sup>92</sup> Se realiza un exhaustivo análisis técnico y material de esta obra en GARCÍA RODRÍGUEZ, José Manuel: “El terno de Inmaculada de la Virgen del Valle de Sevilla”, *Datatextil*, nº 41, 2021, pp. 48-54..

o tendido y el punto de setillo<sup>93</sup>, enriquecidos con lentejuelas, canutillos e hilos de seda amarilla. Igualmente, todo el campo del manto se cubre de pequeñas estrellas de seis puntas realizadas al pasado<sup>94</sup>.

La saya o vestido reaprovecha por su anverso partes de la comentada cenefa, distribuyéndola alrededor de toda la silueta de la túnica, y en su campo dispone simétricamente dieciocho blasones que guardan los anteriormente citados elementos del collar. La parte trasera del vestido y las mangas poseen un tachonado de estrellas como las del manto. Respecto a la túnica del Niño Jesús, observamos que está ejecutada de una sola pieza. Hermosea sus bajos con una franja como las anteriormente descritas y a la altura del pecho encontramos tres blasones dispuestos de forma piramidal ascendente.

Todos los perímetros del conjunto se encuentran adornados por unas puntillas o encajes *Punto de España*<sup>95</sup> con remates en forma de conchas o abanicos; piezas añadidas con posterioridad, probablemente para reemplazar a unas anteriores.

Es de interés reseñar que el conjunto parece no haber sido intervenido desde su conversión. Esto nos permite afirmar que la pieza original fue realizada en el siglo XIX, concretamente tras la reforma del uniforme que en 1804 dictó Carlos IV<sup>96</sup>, ya que el tejido base y el salpicado de estrellas dispuesto por el campo del manto permiten ubicar la factura de la pieza tras la citada fecha. Esto desmonta la tradicional historia oral que lo atribuye como donación del rey Carlos III. Además, el escaso ancho de la greca o franja bordada que posee identifica el estatus dentro de la Orden del anónimo donante como ministro o caballero secular<sup>97</sup>, cargo que nunca podría ocupar el rey, ya que siempre ostenta el título de gran maestro.

---

<sup>93</sup> Para ver información sobre técnicas de bordado, TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores sevillanos (Siglos XVI-XVIII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1955; FERNÁNDEZ DE PAZ, Esther: *Los talleres de bordado de las cofradías*. Madrid: Editora Nacional, 1982.

<sup>94</sup> Como su propio nombre indica, el hilo pasa o atraviesa el tejido. En este caso también observamos un fino pergamino aplicado en el tejido que actúa como soporte a la manera de la técnica de la cartulina.

<sup>95</sup> GONZÁLEZ MENA, María de los Ángeles: "Bordados, Pasamanerías y Encajes", en BONET CORREA, Antonio (coord.): *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España*. Madrid: Cátedra, 1987, pp. 417-418.

<sup>96</sup> *Constituciones de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Instituida por el Rey Nuestro Señor, A 19 de septiembre de 1771. En Celebridad del Felicísimo Nacimiento del Infante*. Madrid: Imprenta Nacional, 1863, pp. 13-14.

<sup>97</sup> "Los Ministros y demás Caballeros Seculares, usarán del propio traje de los Grandes Cruces, con la respectiva diferencia del menor ancho de los bordados". Véase en *Constituciones de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Instituida por el Rey Nuestro Señor, A 19 de septiembre de 1771. En Celebridad del Felicísimo Nacimiento del Infante*. Madrid, 1771, pp. 8-9.

El segundo conjunto que estudiaremos será el realizado en raso de seda color rosa palo bordado en hilos metálicos dorados y que se utiliza en el tiempo de Cuaresma<sup>98</sup> (Figura 8). La solución ornamental, técnica y material de los bordados coincide con la empleada en la mayoría de las piezas sevillanas fechadas en las primeras décadas del siglo XX, perteneciendo por lo tanto al estilo regionalista, aunque tratado con cierta ingenuidad. Esto, aunque carezcamos de datos precisos que lo corroboren, nos hace pensar que pueda ser un trabajo de procedencia conventual<sup>99</sup>.

La saya o vestido posee trazas totalmente simétricas que surgen desde el centro: una simplificada doble alcachofa, muy bien realizada a cartulina listada con detalles a canutillo, actúa de elemento central. Nacen de ella una suerte de tallos, realizados a la técnica de la media onda, que se enroscan y enredan entre sí formando una elegante composición marcadamente vertical. Del ramaje brotan una variedad de motivos fitomórficos como estilizadas hojas de acanto, cálices o alcachofas y florecillas, tratadas todas en una sencilla muestra armada. También pequeñas hojitas sagitadas y lirios, muy naturalistas, trabajados a cartulina, que le confieren cierta apariencia modernista a la pieza. Asimismo, tampoco nos pasan desapercibidas las pequeñas hojitas y florecillas realizadas en setillo, entre otros puntos. Los menudos elementos ya descritos son unidos a los tallos generales mediante el uso de cordoncillos, empleando dibujos sinuosos que llegan incluso a crear en algunos casos unos estilizados roleos.

El manto, que tan solo posee bordadas las vistas, sigue tanto en estética como en técnica a la saya. Su decoración se distribuye por el perímetro frontal a base de grandes ramas, que surgen unas de otras y forman roleos, adornándose con los elementos vegetales ya descritos en el vestido, formando diversas agrupaciones de elementos similares que le dan un aspecto compositivo interesante a la prenda. Esta pieza es la única de todo el conjunto que ha sido alterada materialmente con respecto a su concepción original, pues entre 2007 y 2010 fue sometida a un proceso de pasado a nuevo soporte en los talleres de Antonio Vargas. Durante los trabajos se reemplazó el tejido original de raso de seda, que se encontraba muy debilitado, por uno nuevo de moaré color salmón. También se realizó la reproducción de las piezas que se encontraban en mal estado

---

<sup>98</sup> Reseñado en el inventario de 2007 con el número 26.

<sup>99</sup> De esa misma época y similares características es un conjunto de manto y saya realizado por las madres trinitarias de Sevilla para la Hermandad de la Columna de San Fernando (Cádiz). Ver en MÓSIG PÉREZ, Fernando: *Historia de las Hermandades y Cofradías Isleñas*. San Fernando: Fernando Mósíg Pérez, D.L., 2005, p. 347.

para proceder a su sustitución, pero siempre guardando las trazas originales de su diseño<sup>100</sup>.

Con respecto a la túnica del Divino Infante, podemos afirmar que, pese a ser la pieza más pequeña, es la que presenta un mayor virtuosismo técnico. Su minucioso y detallado bordado corrobora nuestra impresión. Esto se acrecienta al poder observar que su diseño es una preciosa reproducción del vestido de la Virgen un tanto libre, para adaptarla a la forma del atuendo de la imagen para la que está realizada. Estas referencias hacen que, a nuestro parecer, sea la pieza más interesante del conocido como “terno rosa”.

También, aunque hoy se encuentren desaparecidos y no se referencien en ningún inventario o registro de los que tenemos conocimiento, consideramos el reseñar varios conjuntos interesantes. Todos fueron ejecutados con tejidos de colores claros, de los que tenemos constancia mediante fotografías. Dos de ellos podrían fecharse en la primera mitad del siglo XIX. Uno realizado en un tejido listado con pequeños bordados de estilo neoclásico y ubicados en la zona inferior de la saya y en los picos del manto<sup>101</sup>; el otro, compuesto por una saya de la misma época bordada con sencillez y que se acompaña de un manto un poco posterior que alterna gruesos y menudos bordados. Ambos parecen estar ejecutados en hilos metálicos. Identificamos un tercero, confeccionado en las primeras décadas del siglo XX, empleando para la realización de sus bordados la técnica de la aplicación<sup>102</sup>.

Con respecto a las mantillas de encaje que actualmente posee y que suman un total de cuatro, no podemos dejar pasar la oportunidad de hacer referencia a una realizada con encaje de aplicación de Bruselas. Seguramente sea la más antigua de todas las que conserva, además de la de mayor calidad. Las otras están realizadas con encajes mecánicos, no siendo por ello de poca categoría, como podemos apreciar en la mantilla de encaje de imitación de *valencienne* o la de encaje de tambor. Y aunque sea la menos rica, es de especial interés también la realizada con encaje

---

<sup>100</sup> <http://www.lahornacina.com/noticiasvargas.htm> (17-12-2019).

<sup>101</sup> Estos ropajes los podemos observar con claridad en la fotografía identificada como “528. Virgen del Valle. En su desaparecido retablo neogótico de la capilla del colegio de su nombre” en MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Sevilla mariana...* op. cit., p. 506.

<sup>102</sup> Los dos últimos están convenientemente estudiados en GARCÍA RODRÍGUEZ, José Manuel: “Notas breves acerca...”, op. cit., pp. 149-150.

de Binche-Escuadrones de nieve, por lo raro de encontrar esta tipología en las vestiduras de imágenes sagradas<sup>103</sup>.

## **Conclusiones**

Aún queda mucho por investigar sobre la historia y el patrimonio de la Virgen del Valle de Sevilla. No obstante, en estas páginas hemos intentado recoger y analizar parte de lo que ha pervivido con mayor o menor fortuna desde el siglo XIX hasta nuestros días. Bien en documentos o bien de forma material, estos vestigios nos han permitido conocer el devenir de esta sevillana devoción en la mencionada horquilla temporal, mostrando la preocupación de los custodios y devotos de la imagen por presentarla en cada momento de la mejor manera posible para su piadosa veneración. Estas huellas, rico legado histórico-artístico, particular y único, tanto desde un punto de vista iconográfico como material, son sin duda fiel testimonio de esta historia devocional, parte indisoluble de Sevilla y su barrio de la Puerta Osario.

---

<sup>103</sup> Para un mejor conocimiento de estos tipos de encaje consultar GONZÁLEZ MENA, María de los Ángeles: *Catálogo de Encajes*. Madrid: Instituto Valencia de Don Juan, 1976 y ÁLVAREZ MORO, Nieves Concepción: *Catálogo de encajes y bordados Legado Díaz Velázquez*. Sevilla: Consejería de Cultura Junta de Andalucía, 2008.



1. Juan de Astorga y Cubero. Nuestra Señora del Valle. 1801. Santuario de Jesús de la Salud (Sevilla), Religiosas del Sagrado Corazón. Foto: Archivo del autor.



2. Juan de Astorga y Cubero. *Nuestra Señora del Valle* (detalle). 1801. Santuario de Jesús de la Salud (Sevilla), Religiosas del Sagrado Corazón.  
Foto: Baltasar Núñez Montero.



3. Anónimo sevillano. *Corona de imperiales*. Hacia 1866. Colegio del Valle (Mairena del Aljarafe, Sevilla), Religiosas del Sagrado Corazón.  
Foto: José Manuel García Rodríguez.



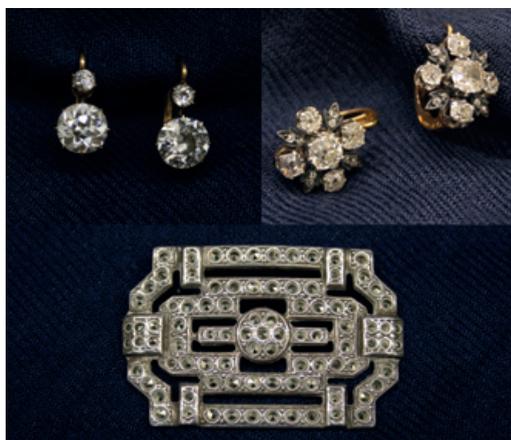
4. Ntra. Sra. del Valle con el juego de orfebrería de 1992 y vestida con el terno de Inmaculada. Religiosas del Sagrado Corazón. Foto: Baltasar Núñez Montero



5. Anónimo. Corona de Siete Gozos. Primera mitad del siglo XIX. Religiosas del Sagrado Corazón. Foto: José Manuel García Rodríguez.



6. Anónimo. Medio aderezo. Finales del siglo XIX o principios del siglo XX.  
Religiosas del Sagrado Corazón. Foto: José Manuel García Rodríguez.



7. Anónimo. Broche y pendientes. Finales del siglo XIX o primera mitad del siglo XX.  
Religiosas del Sagrado Corazón. Foto: José Manuel García Rodríguez.



8. Anónimo conventual. Terno de Cuaresma. Primer cuarto del siglo XX.  
Religiosas del Sagrado Corazón. Foto: José Manuel García Rodríguez.

## LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO EN LOS ALBORES DEL SIGLO XX

**Antonio Montero Parrilla**

En el siglo XVIII comenzó un periodo de gran auge y florecimiento para las hermandades letíficas y sacramentales, etapa de esplendor que entre las corporaciones gloriosas más clásicas de Sevilla perduraría hasta bien entrado el siglo XX en muchos casos. Será especialmente en las centurias de la Ilustración y el Romanticismo, donde el carácter y la estética de las glorias sevillanas se vaya conformando y definiendo. Este auge se debe entender en el cambio de mentalidad que supuso entre las élites sociales la llegada de los planteamientos ilustrados, de la mano de la nueva dinastía borbónica<sup>1</sup>; así, dentro de la propia jerarquía de la Iglesia se dará impulso a prácticas como las procesiones sacramentales o los rosarios públicos, en contraposición a la disciplina y la penitencia pública, que eran vistas con menor agrado en ojos de los ilustrados<sup>2</sup>.

Dentro de este contexto, el 22 de diciembre de 1736, serán aprobadas las primeras reglas de la Hermandad de Nuestra Señora del Amparo, con el fin de rendir culto, cuidar y aumentar la devoción a la Santísima Virgen bajo esta advocación. Muchas son las muestras de la gran devoción que desde tiempo secular goza la imagen de la Santísima Virgen del Amparo, como puede ser la abundante colección de estampas que de tal simulacro mariano se han conservado, salidas de las prensas de importantes grabadores como Diego de San Román y Codina, Pedro Tortolero o José María Martín (Fig. 1), quién llegó incluso a ser miembro de esta corporación. Sin embargo, aunque debemos tratar estos antecedentes históricos y devocionales para poder entender y contextualizar lo que ocurrió en el arco cronológico que vamos a trabajar, nuestro estudio se centrará principalmente en la primera mitad del siglo XX, etapa esta de gran esplendor y florecimiento dentro de la vida de la hermandad, en la que se acometerán grandes empresas a nivel devocional, artístico e incluso social, gracias a la labor de importantes cofrades, como las familias Gómez Millán o Sánchez

---

<sup>1</sup> ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos: *Control y razón: la religiosidad española del siglo XVIII*, en SÁNCHEZ HERRERO, José (coord.): *Las cofradías de Sevilla en el siglo de las crisis*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1999, p. 8.

<sup>2</sup> RODRÍGUEZ MATEOS, Joaquín: *Las cofradías y las luces*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2006, p. 57.

Dalp, estrechamente vinculadas no solo a esta hermandad sino también a la parroquia de la Magdalena.

### **Los antecedentes históricos y devocionales de Nuestra Señora del Amparo**

Para buscar los orígenes de la devoción a Ntra. Sra. del Amparo, nos debemos remontar al siglo XVI, pues será en este momento, cuando por iniciativa del arzobispo Fernando de Valdés se funde en 1558 una cofradía, conformada por el deán y cabildo de la santa iglesia catedral para ofrecer protección, educar y criar a los numerosos huérfanos y niños expósitos que abundaban en las calles de Sevilla. La primitiva ubicación del establecimiento de esta congregación estaría en la feligresía de Santa María Magdalena, por lo que no es de extrañar que fuesen ellos quienes encargasen la imagen de la Santísima Virgen, fechable a mediados del siglo XVI y atribuida con firmeza al escultor flamenco Roque de Balduque por analogía con otras obras documentadas. No sabemos si por la escasa dotación con que esta corporación contaba o por otros motivos, la cofradía del Amparo deja su labor en manos de la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús en 1590, por lo que suponemos que hacia finales del siglo XVI o principios del siglo XVII debió producirse la extinción de esta corporación<sup>3</sup>.

Durante el siglo XVIII se producirá en Sevilla un gran auge de la devoción al santo rosario, que alcanzará su máxima expresión con la aparición de multitud de rosarios públicos en torno a diferentes advocaciones marianas. Muchas de estas piadosas congregaciones, surgidas de forma espontánea, se formalizarían dentro de algunas de las cofradías ya existentes; mientras, en otros casos acabarán institucionalizándose con la fundación de hermandades de gloria<sup>4</sup>. Para poder contextualizar el origen de este fenómeno, tenemos que situarnos en las últimas décadas del siglo XVII, en que las predicaciones de fray Pedro de Santa María Ulloa, de la Orden de Santo Domingo, alentaron al aumento de la devoción rosarista, de raigambre dominica, entre los fieles sevillanos. De este modo, a la muerte del padre Ulloa, en 1690 para honrar su memoria, la Hermandad de Ntra. Sra.

---

<sup>3</sup> MESTRE NAVAS, Pablo Alberto: *Los libros protocolos de bienes de los hospitales sevillanos*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2017, pp. 289-290.

<sup>4</sup> ROMERO MENSAQUE, Carlos José: "El fenómeno de los rosarios públicos en España durante la época moderna. Estado de la cuestión", *Revista de humanidades*, nº 19, 2012, pp. 90-94, 98 y 101-104.

de la Alegría organiza por vez primera un rosario público por las calles de la collación de San Bartolomé<sup>5</sup>.

Tanto las primitivas reglas de 1736 como las posteriores de 1801 dejan patente que el santo rosario era uno de los fines fundacionales de la Hermandad de Ntra. Sra. del Amparo, definiendo con especial celo y cuidado la forma en que este culto externo debía realizarse a diario, como más adelante veremos cuando estudiemos algunos de los principales aspectos de las reglas que marcan el carácter de la corporación. Asimismo, hemos podido deducir que la hermandad llegó a poseer varios simpecados para presidir esta procesión diaria. De entre todos ellos debía destacar el simpecado de gala, ejecutado por la bordadora Francisca de Paula Zuloaga y estrenado en 1807<sup>6</sup>, siendo esta la insignia que presidiera los rosarios en los cultos del Patrocinio o en otras importantes festividades marianas.

Asimismo, las reglas de 1736 establecían también la fecha en la que debían celebrarse los cultos en honor a Ntra. Sra. del Amparo<sup>7</sup>, que en el momento fundacional de la hermandad se establece en torno a la festividad de la Expectación del Parto. Sin embargo, no tendremos que esperar mucho tiempo para observar el traslado de estos a la festividad del Patrocinio de María, al considerarse este título más acorde a la advocación de la Santísima Virgen, además de no coincidir con la octava de la Inmaculada, que la Hermandad del Santísimo Sacramento de Santa María Magdalena venía realizando solemnemente.

El primero de noviembre de 1755 ocurrirá uno de los acontecimientos trascendentales dentro de la historia devocional de Ntra. Sra. del Amparo. Siendo el primer día de novena de la Santísima Virgen, estando todo preparado para comenzar la celebración litúrgica y con la parroquia repleta de fieles, cuando se disponía a exponerse a Su Divina Majestad para comenzar la tercia, un gran terremoto, con epicentro en la ciudad de Lisboa hizo temblar la tierra con gran virulencia. El hecho de que a pesar de los muchos daños materiales no hubiese que lamentar ninguna pérdida humana en toda la collación de la Magdalena, fue atribuido al Amparo de María, constituyéndose desde aquel momento en patrona de su feligresía. Como muestra de gratitud, el clero parroquial y la Hermandad del Amparo realizaron voto solemne de acción de gracias, obligándose los primeros a

---

<sup>5</sup> MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Hermandades de gloria de Sevilla*. Sevilla: Consejo General de Hermandades y Cofradías, 1988, p. 108.

<sup>6</sup> MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Anales histórico-artísticos de las Hermandades de Gloria de Sevilla*. Sevilla: Consejo General de Hermandades y Cofradías, 2011, p. 67.

<sup>7</sup> Archivo Hermandad del Amparo (AHA), Gobierno, libro nº 1, Reglas de 1736, f. 1 r-v.

acompañar a tan venerada imagen en cuantos cultos se realizasen en su honor. Asimismo, en la tarde del día del Patrocinio de dicho año saldrá la Virgen del Amparo por vez primera en solemne procesión de acción de gracias, perpetuándose esta en el tiempo hasta nuestros días<sup>8</sup>.

Uno de los episodios más desgraciados dentro de la historia de la Real Parroquia de Santa María Magdalena fue sin lugar a dudas la invasión francesa. Será en 1811<sup>9</sup>, bajo el reinado de José Bonaparte, cuando se decreta la demolición de la primitiva fábrica de la parroquia, debiendo trasladarse esta al exclaustro convento de San Pablo el Real, donde la Virgen ocupó la capilla de Santo Domingo. En 1815, al regresar los dominicos al convento de San Pablo, la parroquialidad se establecería en la capilla de la extinta Hermandad de la Antigua, Siete Dolores y Compasión, localizada en el compás del convento de San Pablo; allí se establecerían también la Hermandad Sacramental y la del Amparo, cuya titular presidió el altar mayor. Tras la definitiva exclaustación del convento de San Pablo en 1837 se da el traslado definitivo de la parroquia a la colindante iglesia de San Pablo; por ello, en 1848 la imagen de la patrona de la feligresía se establece en la capilla del Santo Crucifijo del Confalón que le es adjudicada por decreto del Arzobispado, permaneciendo desde entonces en dicho lugar<sup>10</sup>.

Durante el siglo XIX la devoción al Inmaculado Corazón de María vivirá un gran auge, en paralelo al fenómeno propio experimentado con el Sagrado Corazón de Jesús. No obstante, sabemos gracias a la abundancia de representaciones en estampas, cerámica o pintura, que el Inmaculado Corazón de María es al menos desde finales del siglo XVII uno de los atributos propios de la iconografía de la Santísima Virgen del Amparo, que nos lo muestra en su cetro como corazón alado. Sin lugar a dudas, debemos entender este símbolo dentro de la advocación de María como *Refugium Peccatorum*, que nos ofrece su inmaculado corazón como amparo y presto vehículo para llegar hacia Dios. Atendiendo a la devoción al Inmaculado Corazón que a lo largo de los siglos se había profesado en torno a la imagen de Ntra. Sra. del Amparo, celebra su hermandad solemne función de pontifical, presidida por el cardenal Cienfuegos, el 23 de agosto de 1835, siendo el primer culto dedicado expresamente a dicha

---

<sup>8</sup> RODA PEÑA, José: *Noticias sevillanas del siglo XVIII: la Virgen del Amparo y el terremoto de Lisboa de 1755*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2006, pp. 48-56.

<sup>9</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Noticia artística de Sevilla*. Sevilla: Imprenta de D. José Hidalgo y compañía, 1844, p. 98.

<sup>10</sup> MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Anales histórico-artísticos...* op. cit., pp. 67-68.

advocación por una hermandad en la Archidiócesis de Sevilla desde la institución de su fiesta.

Para finalizar el estudio introductorio y contextualización que estamos realizando en este apartado, vamos a realizar un análisis de algunos de los principales aspectos de las reglas de 1801<sup>11</sup>. Estas estuvieron vigentes hasta su reforma en 1923, por lo que durante las primeras décadas del siglo XX siguieron siendo el principal instrumento de gobierno de esta corporación. Además, con este estudio de las reglas, podremos entender mejor la personalidad de la hermandad, así como los rasgos que la hacen diferente y la dotan de una idiosincrasia propia.

La redacción de unas nuevas reglas en 1801 sustituyendo a las de 1736 va a tener dos claras motivaciones. Por un lado, sabemos que a finales del siglo XVIII la hermandad se encontraba sumida en cierto estado de prostración, al haber padecido un gran número de bajas en su nómina, fruto de las epidemias que durante estos años asolaron la ciudad de Sevilla. Por ello, a comienzos del siglo XIX, con la inscripción de nuevos hermanos, se comenzará una etapa de reactivación y a la vez de renovación de la hermandad. Por otro lado, dentro de las políticas reformistas borbónicas, el regalismo fue uno de los aspectos más destacados. En este contexto, para ejercer un mayor control sobre las cofradías, entidades que hasta el momento solo habían dependido de la jurisdicción eclesiástica, el monarca decreta que todas las reglas de las cofradías se adapten a unos cánones y sean aprobadas por el Consejo de Castilla, lo que obligó a todas estas entidades a realizar nuevas reglas.

Si entramos a realizar ya un estudio más pormenorizado de los contenidos de estas reglas, podemos observar cómo quedan perfectamente regulados el gobierno de la hermandad, los cultos y todo aspecto tocante a los derechos y obligaciones de los hermanos.

Con respecto al gobierno de la hermandad, comienzan las reglas, en su capítulo primero, haciendo relación de todos los oficiales que han de componer su junta de gobierno: hermano mayor, dos directores, mayordomo, censor, dos priostes, dos secretarios y ocho diputados de hacienda y gobierno. El capítulo quinto trata de las elecciones que anualmente se realizarían para elegir estos oficios, citándose el domingo inmediato a la festividad del Patrocinio a todos los oficiales a un escrutinio, cabildo de oficiales en el que se elegía a las personas que ocuparían los diferentes cargos; el mismo día, por la tarde, los hermanos citados a cabildo general

---

<sup>11</sup> AHA, Gobierno, libro nº 2, Reglas de 1801, pp. 1-51.

votarían. En el capítulo XI, se regulan las juntas, que podían ser generales, es decir, con la participación de todos los hermanos, en el caso de las elecciones o asuntos de gran relevancia; o de gobierno, para asuntos relativos a la gestión y administración de la hermandad, siendo en cualquier caso convocadas siempre por el hermano mayor. Muy interesante nos resulta el capítulo XIII, donde se definen las funciones que tenían los priostes, muy relacionadas con el santo rosario, al ser ellos los que se encargaban de organizar el cortejo y repartir las demandas, además de contar después el dinero de las mismas. En el capítulo XV quedan por su parte recogidas las funciones de los demás oficiales que componían la junta de gobierno, siendo muy similares a la manera en la que seguimos hoy entendiendo estos oficios. Finalmente, los capítulos XIV y XVI nos han resultado de especial interés, al definir la forma en que ha de administrarse hacendísticamente la hermandad. El primero de estos dos capítulos nos habla de las claverías o juntas de hacienda, que se debían realizar cada tres meses para rendir cuentas; una vez computadas las entradas, se guardaba el excedente de dinero en el arca de tres llaves. El capítulo XVI, por su parte, establece que debe haber un libro de entradas y salidas de dinero y un arca de tres llaves, dándose siempre asiento en el libro de los ingresos y los gastos.

Con respecto a los cultos que la hermandad realizaba, las reglas nos hablan en primer lugar del aniversario por los hermanos difuntos en el capítulo VII, donde se establece su realización en el mes de noviembre, después de que la Hermandad del Santísimo haya realizado sus sufragios y cultos de ánimas. En el capítulo IX se definen los cultos que han de realizarse en honor a Ntra. Sra. del Amparo en la fiesta del Patrocinio, prestando especial atención en el cumplimiento del voto de 1755. El capítulo X nos habla acerca del santo rosario y la forma en que cada noche se habría de realizar después del toque de oración. Para el santo rosario la hermandad nombraba a varios capellanes, que se encargaban de predicar y tratar de aumentar el celo y devoción con que se realizaba, como podemos apreciar en el capítulo XII.

Finalmente hablaremos de los hermanos, de sus derechos y obligaciones, como en estas reglas quedan definidos. La recepción de los nuevos hermanos queda definida en los capítulos III, donde se establecen los requisitos que estos han de cumplir, y IV, donde se establece el protocolo de admisión por parte de la junta de oficiales, la forma en que el nuevo hermano debe inscribirse y el juramento que este ha de realizar. En el capítulo VI se establece uno de los deberes fundamentales de los hermanos para

con la hermandad, como es la contribución económica; esta se hacía por medio de las listas de averiguación, realizándose los pagos en el mes de noviembre en torno a los cultos de regla. En el capítulo VIII se establece el derecho de los hermanos a ser asistidos por la hermandad en el momento de la muerte, acompañándose al cofrade difunto, su mujer o sus hijos con 12 cirios. Finalmente, el capítulo XVII establece que las mujeres puedan ser hermanas en similares condiciones que los hombres, aunque los registros deban llevarse por separado.

Para concluir con esta aproximación a las reglas de 1801, nos parece de especial interés el anexo final, donde se establece una relación de las gracias e indulgencias que la hermandad tenía concedidas por las autoridades eclesiásticas, ya que por desgracia no se han conservado o al menos desconocemos los documentos espirituales que la Santa Sede y la Archidiócesis de Sevilla envió a la hermandad en su momento. De todas estas gracias espirituales, componen un grupo bastante homogéneo las indulgencias que Benedicto XIV concede a los hermanos del Amparo en el momento de su recibimiento, a la hora de su muerte, en la fiesta del Patrocinio y visitando a la imagen de la Virgen los días de la Encarnación, Asunción, Concepción y Expectación, desde las primeras vísperas, así como asistiendo a cuantas funciones realizase la hermandad. Asimismo, concede el mismo papa privilegio perpetuo para que puedan celebrarse exequias por las almas de los hermanos difuntos en cualquier altar de la parroquia. El cardenal Solís concedió también cien días de indulgencias a los fieles que rezasen una salve a la Santísima Virgen. Todos estos datos nos permiten hacernos una idea de la gran fama que Ntra. Sra. del Amparo había ido alcanzando a los largos de los siglos, así como la enorme devoción que entre los fieles suscitaba.

Al estar vigentes estas reglas de 1801 a 1923, como antes hemos comentado, nos van a resultar una pieza clave para entender el periodo de transición entre los siglos XIX y XX. Una vez que hemos estudiado todos estos antecedentes, vamos a pasar a analizar la historia de la Hermandad de Ntra. Sra. del Amparo en las tres primeras décadas del siglo XX, para lo que trataremos además de encuadrar los acontecimientos dentro de su contexto histórico, tratando tanto los aspectos civiles como los religiosos.

## **La primera década del siglo XX**

Con la desaparición de sus principales actores en los últimos compases del siglo XIX, el sistema político español de la Restauración, que se instaurara

con el pronunciamiento contra la I República de manos del general Arsenio Martínez Campos, devolviendo al trono a la Casa de Borbón en la persona de Alfonso XII, comenzaba a decaer un sistema político que se sustentó en el turno entre los conservadores de Cánovas y los liberales de Sagasta. Tras un periodo de regencias por su minoría de edad, en 1902 subía al trono un joven Alfonso XIII, encontrando una situación política muy desgastada, así como una profunda crisis económica e ideológica derivada del *Desastre del 98*.

Desde finales del siglo XIX la situación entre España y lo que quedaba de sus colonias se encontraba cada vez más deteriorada, tras nacer en Cuba un movimiento independentista que desde los años 70 había provocado una importante tensión militar, con el consecuente desgaste para España. La presencia cada vez más inminente de un nuevo agente, los Estados Unidos, que con claras aspiraciones tanto coloniales como comerciales optaban por dar su apoyo a Cuba llevaron al estallido de la guerra contra España en 1898, teniendo como detonante la explosión en el buque acorazado Maine, de la que a pesar de demostrarse después que fue un acontecimiento accidental, España fue culpada<sup>12</sup>. La victoria estadounidense se cerraba con la independencia de Cuba y Filipinas, así como con la entrega a los Estados Unidos de Puerto Rico.

Vistos estos antecedentes y tras el *Desastre del 98*, comenzaba el nuevo siglo con una gran crisis derivada del gran impacto económico y la enorme conmoción que a todos los estamentos supuso la pérdida de los últimos reductos coloniales y la derrota frente a los Estados Unidos en las postrimerías del XIX. En este contexto surgirá un movimiento ideológico y literario, el regeneracionismo, cuyo mayor exponente fue el aragonés Joaquín Costa. El movimiento regeneracionista, muy crítico con el sistema político español de la restauración, se comenzó a fraguar bastante antes del *Desastre del 98* y se extendió además más allá de los primeros años del siglo XX, viéndose sus resonancias incluso en la dictadura de Primo de Rivera donde muchos de sus principios trataron de llevarse de la teoría a la práctica. El movimiento regeneracionista, creado y madurado por los intelectuales del momento suponía una profunda reflexión sobre España como objeto de conocimiento, crítica y estudio, proponiendo una serie de cambios que mejorasen desde la economía a las instituciones<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> ROBLES MUÑOZ, Cristóbal: "El horizonte europeo de la Guerra de España en Cuba", *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LVII, nº 2, 2001, pp. 555-559, 568-572.

<sup>13</sup> MELÓN FERNÁNDEZ, Santiago: "Regeneracionismo y movimiento georgista en España", *Revista Asturiana de Economía*, nº 14, 1999, pp. 279-280.

La ciudad de Sevilla no era ajena a esta realidad y al igual que el resto de España, la crisis de final de siglo supuso un duro mazazo a todos los niveles sociales. Entre 1895 y 1906, la carismática figura del beato Marcelo Spínola gobernaba la Iglesia sevillana. Este arzobispo, profundamente comprometido con la prensa católica fundó en 1899 *El Correo de Andalucía*. En el ámbito cofradiero, consiguió entre otros muchos hechos la firma de la concordia en el año 1903 entre las Hermandades del Gran Poder y la Macarena, enfrentadas por su orden de precedencia en la *Madrugá* del Viernes Santo. Fue elevado a cardenal en 1905<sup>14</sup>. Tras la muerte del cardenal Spínola, la silla de San Isidoro sería ocupada por el efímero don Salvador Castellote y Pinazo, que murió a los 18 días de haber tomado posesión, siendo sustituido por don Enrique Almaraz y Santos, cuyo pontificado se extendió entre 1907 y 1920, siendo nombrado por la Hermandad de Ntra. Sra. del Amparo hermano mayor honorario con fecha 4 de noviembre de 1908, a propuesta del párroco de la Magdalena<sup>15</sup>.

La Hermandad de Ntra. Sra. del Amparo no debió de ser ajena a la situación social, política y económica de su momento pues, aunque tenemos constancia de la celebración de los cultos y procesión de la que es sin dudas una de las grandes devociones letíficas de Sevilla por la prensa de la época, existe un vacío documental entre la última década del siglo XIX y el año 1907<sup>16</sup>, lo que nos habla de una escasa actividad en el seno de la corporación. *El Noticiero sevillano*<sup>17</sup> se hace eco de la presidencia del padre Tarín, reconocido y afamado predicador sevillano de la Compañía de Jesús, en los cultos de 1900. Asimismo, el mismo medio nos habla de la gran concurrencia de fieles que acudieron a la Magdalena en el día del Patrocinio para ver a la Virgen sobre sus andas o de la amplia participación de hermanos en el cortejo y el cuidado exorno de los balcones del recorrido de la procesión.

En elecciones celebradas en noviembre de 1907, pasados los cultos del Patrocinio, debió ser elegido como hermano mayor don Bernabé Sánchez-Dalp, futuro marqués de la Casa Dalp, comenzando una nueva etapa de reactivación en la vida de la hermandad. Prueba de ello es el oficio enviado a los hermanos en 1908 para citarlos a la procesión<sup>18</sup>. Este documento

---

<sup>14</sup> GONZÁLEZ CHAVEZ, Alberto José: *Beato Marcelo Spínola. El bien a manos llenas*. Madrid: BAC, 2005, pp. 53-69.

<sup>15</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, p. 2.

<sup>16</sup> A partir de 1907 encontramos una serie documental bastante completa de cuentas, que se extiende hasta 1939. Asimismo, la correspondencia de entrada y salida se va haciendo cada vez más abundante.

<sup>17</sup> *El Noticiero Sevillano*, 1 de noviembre de 1900 y 11 de noviembre de 1900.

<sup>18</sup> AHA, Secretaría, correspondencia de salida, doc. 39, 3.

nos ha resultado de especial interés por dos motivos: el primero de ellos es que, en la serie de correspondencia de salida, no hay constancia de que estos se enviasen, al menos desde 1896; el segundo, la presencia de todos los oficiales que conformaban la mesa, encabezados por el citado hermano mayor. Asimismo, en 1908 se comienza a redactar un nuevo libro de acuerdos, iniciado con el cabildo general celebrado el día 4 de noviembre con el fin de acordar el itinerario de la procesión, que en años posteriores se repetiría; a tal efecto, el hermano mayor elevó la propuesta de hacer pasar la procesión por la calle Bilbao, donde vivía una devota de Ntra. Sra. del Amparo, que se encontraba impedida pero necesitaba de sus consuelos, por lo que se acordó que al llegar el paso a dicha altura se desviase del itinerario marcado, que era el siguiente: San Pablo, Bailén, San Pedro Mártir, Gravina, Zaragoza, Albareda, Méndez Núñez, Plaza del Pacífico, Murillo y San Pablo<sup>19</sup>.

En esta primera década del siglo XX, sin lugar a dudas tuvo un papel fundamental dentro de la Hermandad del Amparo la figura de don José González Álvarez, párroco de Santa María Magdalena, quien fuese además mayordomo de la corporación, presidiendo los cabildos hasta 1910. Una muestra de su preocupación por el crecimiento y esplendor de la hermandad podemos verla en una de sus intervenciones en el cabildo de oficiales de 22 de junio de 1909, donde expone que con el fin de aumentar aún más la devoción a la Santísima Virgen del Amparo, había elaborado unas cartas, impresas con el membrete de la hermandad, para enviarlas a aquellos feligreses devotos que aún no fuesen hermanos, pues consideraba que todos los vecinos de la collación deberían de pertenecer a la hermandad de la que era su patrona<sup>20</sup>. El contenido de las cartas, de las que hemos podido localizar varios ejemplares en el archivo de la hermandad, es el que sigue<sup>21</sup>:

“Muy señor nuestro: los párrocos infrascritos tienen el honor y el gusto de dirigirse a usted para proponerle que ingrese en la Hermandad de Nuestra Señora del Amparo, milagrosa protectora y encanto de esta feligresía.

Esta hermandad, va recobrando gracias a Dios de día en día, la importancia que tuvo en otros tiempos; y si alguna vez ha de alcanzar toda la vida que le corresponde, dada la devoción que se tiene a su Imagen venerada, ha de ser alistándose a sus filas los que son feligreses de esta parroquia.

---

<sup>19</sup> AHA, Secretaría, libro n° 4, actas de cabildos de 1908-2020, p. 2.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pp. 5-6.

<sup>21</sup> AHA, Secretaría, correspondencia de salida, doc. 39.4.

Por este motivo acudimos a usted solicitando, en nombre de la Virgen Santísima del Amparo, que se inscriba en su hermandad, ya usted únicamente, ya las otras personas de su casa que lo deseen, bajo la base de que la limosna con la que ha de contribuir es completamente voluntaria; de modo que usted puede fijarla a continuación, sea poca, sea mucha, indicando así/mismo si desea que se le pase recibo por anualidades o bien mensualmente.

Bien quisieran los párrocos de Santa María Magdalena que la lista de devotos de la Virgen Santísima del Amparo fuese igual al padrón de la parroquia, teniendo en cuenta aquellas palabras de San Alfonso María de Liguori: «tener escrito el nombre en una asociación de la Santísima Virgen, es tenerlo escrito en el cielo».

Uno de estos días se pasará a recoger su contestación, en la seguridad que, aunque sea negativa, los párrocos no se consideran ofendidos”.

Analizando el contenido de la misiva, dirigida a todos los feligreses, podemos deducir el gran empeño que el párroco tenía en fomentar la devoción a la patrona de su feligresía, además de hacer crecer la corporación y llevarla a sus cuotas más altas. La captación de nuevos hermanos era fundamental para poder aumentar los ingresos de la hermandad y poder conseguir realizar proyectos como los que en posteriores capítulos veremos, que se alcanzarán asimismo gracias al patrocinio o el buen hacer de grandes cofrades que en lo sucesivo formarán parte de la mesa de la hermandad. Del mismo modo, la implicación del párroco en la reactivación de la corporación pone de manifiesto una vez más la estrecha relación y unión que siempre existió entre la Hermandad del Amparo y la parroquia de la Magdalena.

De cara a los cultos de 1909<sup>22</sup> y a propuesta también del párroco, don José González, se acuerda comenzar la novena el día 30 de octubre, separada en una semana del día del Patrocinio, con idea de dotar a este de la máxima solemnidad posible. Asimismo, con el fin de obtener mayores ingresos con los que poder dotar a los cultos del mayor boato, se acuerda que se repartan entre los hermanos los oficios, invitaciones a asistir a los cultos, por los que se ofrecía un donativo voluntario en el momento de la entrega.

La novena de ese año fue ofrecida a la Santísima Virgen en rogativas, por el final de la guerra de Marruecos. En este contexto, una vez más vemos cómo las cofradías no eran ajenas a las realidades políticas y sociales

---

<sup>22</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, pp. 6-7.

de su época, pues el conflicto rifeño centraba en aquel momento todos los focos de la opinión pública por su elevado coste económico y humano. Precisamente, en este año de 1909, tendría especial resonancia en toda España la *Semana trágica de Barcelona*, suscitada por el envío de tropas reservistas a luchar en el Rif, además del elevado número de fallecidos en el desastre del Barranco del lobo, que causó un gran impacto emocional<sup>23</sup>.

Tras la celebración de los cultos y procesión de este año, los presupuestos arrojaban un importante déficit de más de mil pesetas<sup>24</sup>; ello se debió al gran esplendor con que se celebraron, además de varios estrenos que se habían realizado, como fueron varios palermos forrados de terciopelo o las jarras del paso. Este desajuste presupuestario fue suplido gracias a la generosa donación de don Miguel Sánchez-Dalp y Calonge, que en cabildo general del 18 de septiembre era elegido hermano mayor, tras haber ocupado el oficio de censor en la junta de gobierno presidida por su primo Bernabé<sup>25</sup>. Sabemos, por tanto, que la hermandad contaba con importantes benefactores que no dudaban en hacer frente a sus necesidades económicas cuando era necesario, además de un importante carácter aristocrático, que convertía su título de Ilustre no solo en un mero adorno, sino en una palpable realidad. En este contexto, junto a don Miguel, podemos encontrar presidiendo la mesa al conde de Gómara, el marqués de Casa Dalp, el marqués de Gómez de Barreda, el marqués de Torrenueva o el conde de Colombí.

Don Miguel Sánchez-Dalp y Calonge fue una de las figuras más importantes de la sociedad sevillana de principios del siglo XX. Nacido en Aracena el 19 de enero de 1871 y fallecido en Sevilla el 21 de febrero de 1961, a los 90 años de edad. Tuvo su residencia en la portentosa casa palacio levantada en la plaza del Duque de la Victoria. Don Miguel destacó en el ámbito económico por ser uno de los grandes empresarios agrícolas que lucharon por la renovación del campo sevillano, apostando fuertemente por los regadíos tras la hambruna que afectó fuertemente a estas tierras en 1905. En el ámbito político destacó como monárquico convencido, lo que provocó que durante la II República fuese víctima de varios desagradables incidentes. En el ámbito social, destacó por ser presidente del Ateneo, además de por sus muchas obras filantrópicas, como la construcción de

---

<sup>23</sup> IGLESIAS AMORÍN, Alfonso: "Los intelectuales españoles y la Guerra del Rif", *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 3, nº 5, 2014, pp. 60-61.

<sup>24</sup> AHA, Mayordomía, cuentas de 1907-1939, doc. 34, 1.

<sup>25</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, pp. 8-10.

la Cruz Roja de Sevilla<sup>26</sup>. De profunda religiosidad, fue un implicado feligrés de la parroquia de la Magdalena y gran devoto de la Stma. Virgen del Amparo, siendo quizás esta una de las facetas más desconocidas de su prolífica existencia. Durante su dilatado mandato como hermano mayor del Amparo se llevarán a cabo importantes mejoras en la gestión de la hermandad, así como importantes empresas que han perdurado hasta llegar a nuestros días.

### **La década de 1910**

Uno de los grandes proyectos del mandato de don Miguel Sánchez-Dalp fue la construcción de un nuevo camarín para la imagen de Ntra. Sra. del Amparo, al considerarse que la hornacina del retablo donde recibía culto no era apropiada para una imagen de tal importancia y devoción en Sevilla. A este respecto, ya en 1910 tanto el hermano mayor como el párroco proponen que la Virgen sea trasladada a la capilla que ocupaba la misma ubicación del lado opuesto del crucero, que en su día estuvo dedicada a Santo Domingo y perteneció a la Orden Tercera de los dominicos, al considerarse este espacio más adecuado por sus condiciones de luz y por permitir la construcción del camarín, al pertenecer la casa colindante a la parroquia. La propuesta fue bien vista por los hermanos, acordándose encargar distintos proyectos a varios arquitectos para seleccionar de entre todos ellos el que resultase más apropiado, además de abrir una suscripción popular con la que costearlo<sup>27</sup>.

Al cambiar la demarcación de la feligresía, se acordó en 1911 variar el itinerario de la procesión de su patrona, pasando por las calles San Pablo, plaza del Pacífico, Rioja, Velázquez, O'Donnell, plaza de la Campana, plaza del Duque, Alfonso XII, Riego, Monsalves, Fernán Caballero, San Eloy, Bailén, San Pedro Mártir, Gravina y San Pablo, recorrido que en años posteriores se mantendría de igual forma. Asimismo, en el cabildo de 7 de noviembre de este año, volvió a tratarse el asunto del camarín en términos muy parecidos a los del año anterior, delegando el cabildo en la persona del hermano mayor para que realizara las pertinentes gestiones con respecto a la elaboración de proyectos y presupuestos<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> SALAS, Nicolás: "Javier y Miguel Sánchez-Dalp y Calonge, dos sevillanos metecos", *El Correo de Andalucía*, 5 de marzo de 2017.

<sup>27</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, pp. 11-12.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pp. 13-14

En el año 1912 seguía sobre la mesa el proyecto de realización del camarín; sin embargo, las aspiraciones dieron un giro hacia un proyecto más ambicioso. El párroco y al mismo tiempo mayordomo don José González Álvarez, informó al cabildo general que se encontraba realizando las gestiones pertinentes para que fuesen cedidos a la parroquia unos terrenos surgidos del ensanche de la calle San Pablo, colindantes con la parroquia, en el crucero, para poder construir allí una nueva capilla y camarín a la Virgen. A pesar de haberse acordado que la Virgen fuese trasladada a otra de las capillas que había dentro de la parroquia que permitiese construir el nuevo camarín, la nueva idea fue acogida por todos los hermanos con bastante entusiasmo<sup>29</sup>.

Este mismo año, a propuesta también del párroco, la hermandad hacía también voto de sangre en defensa de la Asunción gloriosa de la Santísima Virgen en cuerpo y alma a los cielos, quedando añadido a la protestación de fe realizada durante la fiesta principal de instituto<sup>30</sup>. A pesar de ser una devoción muy antigua y que se puede remontar a los primeros tiempos de la Iglesia en Oriente, a comienzos del siglo XX tomaba un gran auge la piadosa creencia en la Asunción corporal a los cielos de la Stma. Virgen, especialmente entre las cofradías sevillanas que venían realizando similares votos al del Amparo. En el año 1950, esta verdad sería definida como dogma de fe por el papa Pío XII.

El 28 de julio de 1914 se rompía el equilibrio entre las diferentes potencias europeas, estallando así la I Guerra Mundial. La virulencia del conflicto, en el que se ponían en práctica nuevas técnicas de batalla y que se trasladaba también de la metrópoli a las colonias había conmocionado al mundo entero. El papel de neutralidad que mantuvo España sirvió para que se produjera una recuperación económica sin precedentes, al exportar productos de primera necesidad a los países en que por el conflicto no los podían producir.

Entre los años 1914 y 1916, la imagen de Ntra. Sra. del Amparo sale en rogativas, impetrando por el fin de la Guerra de Europa, manteniendo el recorrido de 1911. Durante todos estos años la imagen de la Santísima Virgen dejó de lucir joyas, presentándose a los fieles de una forma muy austera, llegando en 1914 a vestir terno morado en lugar del de salida, que recuperaría en las procesiones de 1915 y 1916. El acompañamiento musical de la banda se sustituyó por una escolanía que iba entonando las letanías

---

<sup>29</sup> *Ibid.*, pp. 15-16.

<sup>30</sup> MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Anales histórico-artísticos...*, op. cit., p. 70. AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, pp. 15-16.

de los santos y distintos salmos. Las campanas de la Magdalena cambiaron durante estos años sus gloriosos repiques por tañidos penitenciales<sup>31</sup>.

El aspecto económico viene a ser una de las principales preocupaciones en esta etapa, pues a pesar de gozar la hermandad de importantes benefactores que ayudaban a sostener los gastos de la misma, el mantenimiento del gran esplendor de los cultos y la procesión tenían unos costes muy elevados. A tal efecto, ya desde 1914 se crea una comisión de hermanos, organizada por don Jacinto Telmo Maqueda y don Eduardo Gómez de Avellaneda, con el fin de realizar por las calles de la feligresía una petitoria con el fin de costear la procesión. Iniciativa que debió de tener éxito al repetirse en años posteriores<sup>32</sup>.

En 1915 se produce el giro definitivo sobre el asunto de la construcción del camarín. En cabildo con fecha 7 de noviembre, el hermano mayor y el mayordomo informan de su intención de que la Stma. Virgen siga estando en su capilla y retablo, abriéndose un nuevo camarín sobre el pasaje que conectaba la sacristía con el presbiterio, con escalera de mármol desde la primera de ambas estancias. Para que el proyecto se llevase ya adelante de forma definitiva, el cabildo general comisionó al mayordomo para realizar cuantas gestiones fuesen pertinentes, consiguiendo autorización expresa del arzobispado con fecha del 25 de noviembre de ese año<sup>33</sup>.

El día de San José de 1916 se inauguraba y bendecía el nuevo camarín de Ntra. Sra. del Amparo (Fig. 2). Sin embargo, el ambicioso proyecto arrojaba sobre las cuentas de la hermandad un déficit de más de 9.000 pesetas, por lo que se decidió abrir una suscripción entre los hermanos y devotos con la que poder saldar la deuda<sup>34</sup>. Teniendo en cuenta la magnitud de la empresa, no nos parece extraño su elevado coste, pues al examinar los comprobantes de cuentas podemos observar las muchas mejoras que se realizaron en la capilla de la Stma. Virgen, debiendo adaptarse el retablo a la embocadura del camarín. Asimismo, en la construcción del mismo se optó por emplear los mejores materiales, como mármoles y cerámicas vidriadas de la fábrica de los Remedios, donde por la época el afamado ceramista don Enrique Orce Mármol realizaba los diseños de los paños cerámicos. Sería a este artista a quien también se encargasen las pinturas murales de la escalera y cúpula del camarín. Asimismo, para que la imagen

---

<sup>31</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, pp. 18, 21 y 24 y correspondencia de salida, oficio de 1914, doc. 39. 5. MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Anales histórico-artísticos...*, op. cit., p. 70.

<sup>32</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, p. 19.

<sup>33</sup> AHA, Secretaría, correspondencia de entrada, doc. 38,4.

<sup>34</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, p. 25.

de la Stma. Virgen se encontrase en su mayor esplendor, se limpiaron y restauraron, de cara a la bendición del nuevo camarín, todos sus atributos de orfebrería<sup>35</sup>. Con idea de que la inauguración y bendición contase con la mayor solemnidad, el párroco invitó al arzobispo a decir la primera misa en la remozada capilla de la hermandad.

Después de varias décadas sin salir por las calles de la feligresía, en 1916 se volvía a sacar el rosario público (Fig. 3), a propuesta del párroco, que entendía que la devoción al santo rosario debía estar muy presente en cuanto fue uno de los fines fundacionales de la hermandad. El formato adoptado fue el de la aurora, en la misma mañana del día del Patrocinio, estando presidido por el simpecado de gala de la corporación. Para su organización se comisionó al prioste, don Jacinto Maqueda y al propio promotor de esta histórica recuperación, don José González Álvarez, tal y como consta en el acuerdo de cabildo de noviembre de ese año.

Gracias a la suscripción realizada entre los hermanos y devotos de la Virgen, el déficit ocasionado por las obras del camarín se consiguió rebajar a 4.000 pesetas, que fueron adelantadas a los proveedores por el mayordomo. Dicha deuda con don Antonio González Álvarez se iría dilatando en el tiempo hasta que se terminó de saldar bien entrada la década de 1920. Para agradecer sus desvelos y esfuerzos por el crecimiento de la hermandad en general y la construcción del camarín en particular, propuso el hermano mayor que se colocase una lápida en algún lugar en la parroquia como tributo al mayordomo<sup>36</sup>. Ya en 1914, los miembros de la mesa también habían decidido regalarle a don José González Álvarez una pequeña réplica que la hermandad tenía de su titular, como agradecimiento por los desvelos y empeños que ponía en aumentar la devoción a tan excelsa Señora, así como en conseguir el esplendor en sus cultos<sup>37</sup>.

Para el año de 1917, la procesión de Ntra. Sra. del Amparo recuperaba su carácter glorioso, luciendo la venerada imagen abundantes joyas. Se estrenan 150 faroles pequeños en forma de estrella y 15 de mayor tamaño, todos ellos donación del notario don Eduardo Carracena Torres a título póstumo, con el legado de 200 pesetas que dejó en herencia a la hermandad, por ser gran devoto del Amparo de María. Los faroles habían sido diseñados por el propio hermano mayor, don Miguel Sánchez-Dalp, siendo los actuales que acompañan al simpecado una réplica de aquellos.

---

<sup>35</sup> AHA, Mayordomía, comprobantes de caja de 1916, docs. 21.1; 21.3; 21.8.1-2; 21.9; 21.11; 21.12; 21.18.1-2; 21.19; 21.22 y 21.30.

<sup>36</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, pp. 27-28

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 19.

En el cabildo celebrado el 1 de noviembre de 1918<sup>38</sup> observamos por vez primera la intervención de don Enrique Gómez Millán en cabildo, actuando como secretario interino por ausencia de los electos. Las figuras de don Enrique Gómez Millán y sus hermanos tuvieron un papel decisivo en el seno de la hermandad, especialmente en la década de 1920, como más adelante veremos y estudiaremos con mayor profundidad. Desde las primeras intervenciones de don Enrique, podemos ver en él una gran preocupación por la mejora en la administración de la hermandad, el aumento del esplendor de los cultos y de la devoción a la Santísima Virgen. Así, en estas primeras intervenciones suyas ante los demás hermanos nos ha llamado mucho la atención el interés que tuvo en que la Virgen recuperase su antiguo itinerario, argumentando los muchos hermanos y devotos que vivían en aquellas calles. Igualmente, proponía también que el cabildo que anualmente se celebraba para deliberar sobre los cultos, debía de realizarse con mayor antelación, a fin de poder disponer de más tiempo para poder preparar estos, pues la hermandad disponía de todos los recursos necesarios para que estos se pudiesen desarrollar con el mayor de los esplendores.

Al dimitir el secretario primero, en el cabildo de 19 de junio de 1919<sup>39</sup>, se acuerda que el segundo ocupe su lugar y se nombra secretario segundo a don Enrique Gómez Millán, quien propone una solución para finiquitar la deuda de más de 4.000 pesetas que la hermandad venía arrastrando con el mayordomo por haber adelantado el dinero que faltó por pagar cuando se realizaron las obras del camarín de la Virgen, a fin de que esta fuese saldada y la hermandad pudiese destinar la cantidad suficiente a la realización de los cultos. La solución propuesta pasaba por ir pagando 500 pesetas cada año, en el mes de febrero, para de este modo liquidar la deuda por completo.

En este año de 1919, a petición del párroco, la hermandad cedió el paso de la Stma. Virgen a la parroquia, para que la imagen de Santa María Magdalena, titular de la misma, pudiese procesionar en el Corpus Christi. La parroquia se comprometió a hacer frente a todo daño que este pudiese sufrir, ante la premura de tiempo con que cualquier reparación debía llevarse a cabo de cara a los cultos del Patrocinio.

De cara a la preparación de los cultos del Patrocinio de ese año, se acepta la propuesta del secretario segundo, don Enrique Gómez Millán,

---

<sup>38</sup> *Ibidem*, pp. 29-31.

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 32-34.

para que se nombre una comisión que se encargue de organizar estos con el mayor esplendor posible. Esta se compuso por los mayordomos, priostes y el propio promotor de la misma. La novena se decidió que terminase el martes anterior al domingo en que se celebra la fiesta principal de instituto. Igualmente, uno de los anhelos de muchos hermanos se vio cumplido al regresar la Stma. Virgen a su antiguo itinerario, que como vimos, quedó en desuso en 1911.

A causa de que varios hermanos habían tenido que dejar sus cargos, el 1 de noviembre de 1919 se realiza cabildo general de elecciones<sup>40</sup>, en el que resulta ser elegido nuevamente don Miguel Sánchez-Dalp para continuar presidiendo la hermandad. El anterior mayordomo, don José González Álvarez, en reconocimiento de su dilatada trayectoria al servicio de la corporación, sería nombrado hermano mayor honorario. En la junta de gobierno veremos algunos nombres de gran relevancia por los grandes desvelos que prestarán a su hermandad en los años venideros, aunque algunos de ellos ya venían desde antes trabajando por la hermandad. La mayordomía sería ocupada por don Enrique Gómez Millán. Fueron priostes don Jacinto Maqueda y don Antonio Areal, que venían a repetir mandato. La secretaría recayó asimismo sobre don José Goyá Trujillo y don Ildefonso Gómez Millán.

## **La década de 1920**

La década de 1920 fue una de las más prósperas y fructíferas de la historia de la Hermandad del Amparo. Estos años de esplendor serían la continuación de todo el proceso que hemos venido observando desde que a comienzos del siglo se le diese el decisivo impulso a la hermandad con la motivación del que fuese párroco de la Magdalena don José González Álvarez. Sin embargo, a ello debemos sumar las muchas mejoras en la gestión y administración, sin duda gracias a figuras carismáticas como don Enrique Gómez Millán, así como las favorables circunstancias económicas por las que el país atravesaba.

Durante la década de 1910 liberales y conservadores habían tenido un enorme desgaste político. A pesar de las circunstancias favorables que la neutralidad en la Gran Guerra acarreoó a la economía española por el incremento de las exportaciones a los países confrontados, el bajo nivel de desarrollo con que contaba el país acarreoó desabastecimiento y carestía, al

---

<sup>40</sup> *Ibid.*, pp. 35-38.

no producirse a los niveles que la situación demandaba. Además, la guerra de Marruecos provocaba un profundo descontento entre la sociedad. En este contexto, el 13 de septiembre de 1923 el general Primo de Rivera da un golpe de Estado e instaura un directorio militar, que en un primer momento al ser una herramienta constitucional tuvo una buena acogida por todos los estamentos políticos y sociales. La dictadura de Primo de Rivera se extendería entre 1923 y 1930. Sus políticas sociales y económicas, con un importante incremento de la inversión pública, posibilitaron un importante desarrollo industrial que aparejó una etapa de gran florecimiento de la economía. Sin embargo, con la transformación del directorio militar en uno civil, acaecida en 1925, y el deterioro de la imagen tanto del régimen como del general, en 1930 el rey se veía obligado a dar por concluido este episodio de la historia nacional y a convocar elecciones<sup>41</sup>.

En 1921, don Enrique Almaraz y Santos era sustituido como arzobispo de Sevilla por don Eustaquio Ilundain, cuyo mandato se extendería hasta 1937. La figura del cardenal Ilundain resultó bastante controvertida, especialmente en el ámbito cofradiero, llegando a retirar las reglas a la Hermandad de los Negritos, constituyendo una polémica gestora en la Hermandad de la Macarena o prohibiendo la participación de hermanas en los cortejos de las cofradías penitenciales vistiendo el hábito nazareno. También fue bastante criticado en otros estamentos de la ciudad por su exacerbado conservadurismo. Sin embargo, a pesar de todo ello fue nombrado hijo adoptivo de la ciudad a la conclusión de su pontificado<sup>42</sup>.

Como ya hemos visto, en 1918<sup>43</sup> aparecía por vez primera la carismática figura de don Enrique Gómez Millán en el gobierno de la Hermandad de Ntra. Sra. del Amparo. No son muchos los datos que de él hemos podido averiguar fuera del seno de la hermandad, si bien conocemos que residía en la vivienda familiar del número 36 de la calle San Pablo<sup>44</sup>, además de regentar la imprenta "Hnos. Gómez". Con buenas dotes para la escritura, fue autor de las letras de las coplas de Turina, de varias poesías a la Stma. Virgen del Amparo, así como del libro *Curiosidades sevillanas*, de 1926. Sabemos que su devoción al Amparo de María debió ser muy importante, pues trabajó por la hermandad con incansable esfuerzo, consiguiendo esta

---

<sup>41</sup> CARO CANCELA, Diego: "La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)", en PAREDES ALONSO, Fco. Javier (coord.): *Historia de España contemporánea*. Barcelona: Ariel, 2009, pp. 665-687.

<sup>42</sup> RECIO LAMATA, Juan Pedro: *Las cofradías de Sevilla en la Segunda República*. Sevilla: Abec editores, 2011, pp. 30-31.

<sup>43</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, p. 29

<sup>44</sup> AHA, Secretaría, libro nº 6, libro de hermanos de 1919, p. 4.

un notabilísimo crecimiento a todos los niveles, así como considerables mejoras en la gestión corporativa.

De su etapa como secretario se han conservado los libros de asiento de hermanos y de hermanas, iniciados en 1919. Estos resultaron ser instrumentos verdaderamente necesarios para la gestión, al asentarse cuál era la cuota voluntaria que cada hermano pagaba, además de sus direcciones. Asimismo, desde que en 1919 don Enrique se hace cargo de la mayordomía, vamos a observar cómo se establece una sistematización en la forma de gestionar los ingresos y los gastos. Vemos así durante su mandato unas cuidadas listas de averiguación, utilizadas para el cobro de las cuotas de los hermanos<sup>45</sup>; las listas de oficios, que se repartían entre hermanos y devotos para obtener algunas limosnas con las que costear los cultos<sup>46</sup>, realizándose una distribución por zonas, o los resúmenes de los gastos e ingresos que suponían las celebraciones de los cultos, así como los estados de cuenta al final de cada ejercicio, todo ello realizado con especial rigor.

En los cultos del Patrocinio de 1920 se estrenaban dos coplas del insigne compositor Joaquín Turina: la primera de las dos *Plegarias* que compuso y un *Alabado*<sup>47</sup>, gracias a las gestiones realizadas por don Antonio Areal de la Ossa, su tío. Asimismo, tras renovarse en profundidad la junta que aún presidía don Miguel Sánchez-Dalp, se producirán ciertas fricciones con el párroco de la Magdalena, que antes ocupase el oficio de mayordomo; estas vinieron dadas con respecto al uso de determinados bienes de la hermandad por parte de la parroquia, sin que la primera diera su expreso consentimiento. Se puso así en entredicho la propiedad de la corporación sobre ciertos enseres, así como los derechos y las obligaciones que la hermandad tenía para con la parroquia y viceversa. Finalmente sería reconocida la propiedad de la hermandad sobre todo su patrimonio, que la parroquia tendría derecho a usar siempre que antes lo solicitase<sup>48</sup>.

A proposición del mayordomo, don Enrique Gómez Millán, se inicia en 1920 el proyecto de reforma de las reglas y de creación de una asociación de señoras, cuyo proceso se dilataría hasta 1923, para lo que se crearía una comisión formada por miembros de la junta de gobierno. La necesidad de reformar las reglas viene dada ya que al estar estas en vigencia desde 1801, siendo a su vez una actualización de las de 1736, necesitaban ser revisadas

---

<sup>45</sup> AHA, Mayordomía, Cuentas de 1907 a 1939, listas de averiguación, docs. 34.12 y 35.1.

<sup>46</sup> AHA, Mayordomía, Cuentas de 1907 a 1939, listas de oficios, doc. 35, 1-20.

<sup>47</sup> AHA, Música, Plegaria de 1920 y Alabado.

<sup>48</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, pp. 39-44.

para adaptarlas a los usos que se venían dando, ya que algunos capítulos no se cumplían en la forma en que estas lo ordenaban.

La modificación de las reglas afectó solamente a algunos capítulos, manteniéndose el texto bastante fiel al antiguo y conservándose la personalidad jurídica que definía el carácter de la hermandad. A este respecto, uno de los capítulos que sufrió modificación fue el IV, donde se define el ingreso de los nuevos hermanos, siendo añadido que los solicitantes deben ir presentados por dos hermanos que firmen su solicitud, así como el juramento que estos han de prestar. En el capítulo V se establece que cada año se celebrará cabildo general ordinario, donde se hará presentación de las cuentas y elecciones, debiendo renovarse cada año al menos la mitad de la junta, para que no repita ningún oficial por más de dos años en el mismo cargo. Además, se podrá realizar cabildo general extraordinario para asuntos que la junta de gobierno considere de especial interés. El capítulo VI establece que los hermanos han de pagar una limosna de al menos 6 reales cuando acudan a los cultos, además de una limosna de entrada. En el capítulo VIII se estipula que a la muerte de cualquier hermano se celebre misa de réquiem en el altar de la Stma. Virgen del Amparo. Si el hermano fallecido fuese oficial de la hermandad, se le dirán además seis misas rezadas. El capítulo IX delimita cómo se debe celebrar la novena y procesión, manteniendo el espíritu del voto de 1755, añadiéndose además que se haga entrega a los pobres de una limosna de pan en la parroquia, en la tarde del día del Patrocinio. En el capítulo X se fija la forma en que se ha de realizar el santo rosario, que a la aurora del día del Patrocinio saldrá de la parroquia para hacer estación en algún templo cercano. Asimismo, se rezará a diario el santo rosario ante la imagen titular, estando esto a cargo de los capellanes del rosario. El capítulo XI establece que se celebren cuantas juntas de gobierno sea necesario, realizándose al menos trimestralmente. En el capítulo XIII se disponen las funciones de las camareras, que se encargan del cuidado del altar y ajuar de la Virgen, además de su vestimenta. En el capítulo XIV se revisa la forma en que han de realizarse las juntas de hacienda, nombrándose cada año un clavero de entre los diputados de hacienda. El capítulo XV determina una revisión de los deberes de cada uno de los oficiales de la junta de gobierno, adaptando lo que las anteriores reglas decían a lo que venía siendo uso y costumbre en el momento de la redacción. En el capítulo XVI se dispone cómo debe realizarse y actualizarse el inventario de bienes, así como los libros oficiales de la hermandad, estableciendo que los libros de acuerdos sean separados en juntas de gobierno y cabildos generales, además de los de

hermanos y diarios de cuentas. Se regula también la custodia de los fondos de la hermandad y las alhajas de la Virgen en el arca de tres llaves. Por último, el capítulo XVII, donde se habla de los derechos y obligaciones de las hermanas, introduce la creación de la asociación de señoras<sup>49</sup>.

Con el fin de fomentar la participación de las hermanas en el seno de la hermandad y de seguir aumentando la devoción a la Virgen, a propuesta también de don Enrique Gómez Millán, surge en 1920 la idea de crear esta asociación de señoras, cuyo reglamento de régimen interno quedó aprobado junto a las reglas de 1923. Por el único ejemplar conservado en el archivo de la hermandad, anexo al proyecto reformador de las reglas, podemos saber la naturaleza de este colectivo de hermanas, así como sus fines principales, que no eran otros que promover la devoción a la Virgen, fomentar sus cultos y hacer obras de caridad. Una de las muestras de la actividad de la asociación de señoras con respecto a la realización de obras asistenciales es la convocatoria a la reunión que tuvo lugar el 28 de noviembre de 1923, donde se proponen iniciativas a favor de los damnificados por las fuertes lluvias que habían acaecido<sup>50</sup>. Al calor de la idea de esta asociación surgió también la celebración del mes de María en mayo, cuya organización corría a su cargo.

En cabildo general, convocado con fecha de 3 de junio de 1923<sup>51</sup>, quedaba aprobada la reforma de estas reglas, así como los estatutos de la asociación de señoras, siendo elevadas para su aprobación por el ordinario, que se llevaba a término el 19 de junio del mismo año, tras efectuar las correspondientes diligencias por parte del secretario.

En otro orden de cosas, desde 1920 venía la junta de gobierno estudiando la forma en que debía de proceder con respecto a unas capillas portátiles que el párroco había puesto en circulación, con réplicas de Ntra. Sra. del Amparo, recorriendo varias casas de la feligresía. La hermandad, que por derecho es la encargada de promover el culto y engrandecer la devoción de su titular, no vio esta iniciativa particular con buenos ojos, estudiándose la forma en que se debía de actuar con el fin de cesar su circulación, poniéndose otra a instancias de la hermandad, que visitase los domicilios de sus hermanos y cuyos ingresos recayesen sobre la misma. En 1922, siendo hermano mayor el marqués de Alventos, se propone que este asunto sea traslado al arzobispado<sup>52</sup>, de manera que se indique a la hermandad la forma de proceder. A tal efecto, tenemos

---

<sup>49</sup> AHA, Gobierno, Proyecto de reforma de reglas de 1923, doc. 831.11.

<sup>50</sup> AHA, Secretaría, correspondencia de salida, doc. 39.23.

<sup>51</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, pp. 63-67.

<sup>52</sup> *Ibidem*, pp. 51-51.

constancia en la serie de correspondencia de salida de la carta enviada por la hermandad a tal efecto en 1923<sup>53</sup>. Finalmente, al dejar de circular las capillas no autorizadas por la hermandad y realizarse otras nuevas a este efecto, deducimos que debió el arzobispo despachar este asunto en favor de la corporación.

En mayo de 1923 se comienza a escribir un nuevo libro de actas de uso exclusivo para las juntas de gobierno, quedando el existente para los cabildos de oficiales. En la diligencia de este libro, el secretario, don José Aragón expone que el objeto de la creación de este nuevo libro es la facilitación de los estudios que en un futuro se pudiesen hacer de estas actas. Esto viene a ser otra de las muestras del gran interés que los oficiales de la hermandad tuvieron durante estos años en mejorar y hacer más eficiente la administración y gestión corporativa.

En junta de gobierno de 7 de mayo de 1923<sup>54</sup> se comienza a tratar la necesidad de renovar el paso de la Stma. Virgen, acordándose por unanimidad que se haga uno nuevo, aunque debiendo estudiar muy bien los distintos proyectos y presupuestos, dada la situación económica de la hermandad. A tal efecto, don Enrique Gómez Millán dispone que las 800 pesetas que la hermandad le había entregado por adelantar él dicha cantidad para cubrir algunas deudas cuando fue mayordomo, las donaba para la ejecución de la obra, proponiendo además hacer rifas y suscripciones. En las juntas correspondientes a los meses de junio y julio<sup>55</sup>, se presentaba el primer boceto, así como los costes estimados de la obra que podrían oscilar entre las 25.000 y las 30.000 pesetas. Se conceden poderes a don Enrique Gómez Millán para que encargue los dibujos del paso y una maqueta. Durante la función principal de instituto de este año estrenaba la hermandad la segunda de las coplas compuestas por el maestro Turina (Fig. 4)<sup>56</sup>, de cuya pertenencia a la corporación como hermano honorario tenemos ya constancia en esa fecha<sup>57</sup>.

Durante el año 1924, la construcción del paso vino a ser también el asunto central en todos los debates internos<sup>58</sup>, hasta ser aprobado el proyecto del señor Montenegro en cabildo de oficiales del día 3 de agosto<sup>59</sup>; sin embargo, los presupuestos planteados por los distintos talleres planteaban

---

<sup>53</sup> AHA, Secretaría, correspondencia de salida, doc. 39.21.

<sup>54</sup> AHA, Secretaría, libro nº 5, actas de juntas de gobierno de 1923-1989, pp. 2-7.

<sup>55</sup> *Ibidem*, pp. 7-18.

<sup>56</sup> AHA, Música, Plegaria de 1923.

<sup>57</sup> AHA, Secretaría, libro nº 6, libro de hermanos de 1919, p. 12.

<sup>58</sup> MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Anales histórico-artísticos...*, op. cit., p. 71.

<sup>59</sup> AHA, Secretaría, libro nº 5, actas de juntas de gobierno de 1923-1989, pp. 50-51.

una gran controversia en el seno de la hermandad, que no encontraba el consenso necesario para optar por uno. Se pidieron al señor Montenegro los despieces y dibujos a escala, de cara a la adjudicación del proyecto a algún taller; este pidió por ello una elevada suma, que en caso de que se le adjudicase el proyecto no cobraría.

En cabildo del 22 de noviembre de 1924<sup>60</sup> se renueva ampliamente la junta de gobierno, que será presidida por don Agustín Vázquez Armero. Asimismo, se acuerda que la hermandad adquiriera en propiedad la maqueta del paso. La nueva junta de gobierno, bastante descontenta con la gestión que se había venido realizando con respecto al paso, decide revocar el acuerdo de ejecución del mismo y pide al señor Montenegro que no continúe con los trabajos iniciados. Para el mes de noviembre se había realizado ya una nueva parihuela y la junta de gobierno acordó vender el antiguo paso a excepción de la peana. Además, se decidió convocar un concurso libre, al que pudiesen concurrir cuantos artistas quisieran, publicándose sus bases en *El Correo de Andalucía* del 14 de noviembre de 1926<sup>61</sup>. En junta de gobierno del 18 de marzo de 1927<sup>62</sup> se acuerda que el jurado del concurso lo compongan don José Sebastián y Bandarán, don Aníbal González Álvarez-Osorio y don Gustavo Bacarisas, dejando total autonomía los oficiales a los señores del jurado (Fig. 5). Sin embargo, finalmente la junta de gobierno reunida el 7 de julio, optaría por retomar el proyecto de Montenegro, que resultaba del agrado de los hermanos, adaptándolo a las medidas que se dieron por base en el concurso. El paso, que fue costado por suscripción popular con una enorme participación de los devotos de Ntra. Sra. del Amparo, sería estrenado en el año de 1928, siendo hermano mayor don Enrique Gómez Millán.

En 1927 se ve cumplido también otro de los anhelos de los hermanos del Amparo, como es la incorporación a la hermandad como hermanos protectores de los infantes doña Luisa de Orleans y su hijo, don Carlos, descendientes directos de los duques de Montpensier, que en su día fueron grandes devotos de la patrona de la Magdalena y benefactores de su hermandad (Fig. 6). El proyecto de conseguir que sus altezas reales se incorporasen a la nómina de la hermandad, lo proponía ya en 1922<sup>63</sup> don Enrique Gómez Millán, ofreciéndose el marqués de Alventos que por entonces era el hermano mayor a hacer las gestiones. Se consiguió en este

---

<sup>60</sup> *Ibidem*, pp. 74-76.

<sup>61</sup> MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Anales histórico-artísticos...*, op. cit., p. 71.

<sup>62</sup> AHA, Secretaría, libro nº 5, actas de juntas de gobierno de 1923-1989, pp. 121-125.

<sup>63</sup> AHA, Secretaría, libro nº 4, actas de cabildos de 1908-2020, pp. 53-55.

momento crear una vinculación con los citados señores, como consta en la carta enviada por Fernando Ruiz Bustillo, ayudante de campo de su alteza real, donde el infante además contribuye con un donativo a la celebración de los cultos<sup>64</sup>. Con la incorporación de los infantes, obtenía la hermandad el título de Real. Grande debía ser la vinculación de la hermandad con los señores infantes, cuando en la serie de correspondencia de entrada encontramos que doña Luisa aceptaba la audiencia privada con el hermano mayor y junta de gobierno con fecha 13 de mayo de 1923<sup>65</sup>.

Este mismo año de 1927, los hermanos del Amparo hicieron también voto de defensa de la Mediación universal de la Santísima Virgen en todas las gracias de su Divino Hijo, acordándose que se realice solemne función de la Mediación el día 18 de diciembre en unión con el clero parroquial, a la que asistieron tanto las hermandades de la parroquia como el señor arzobispo y sus altezas reales. De la misma se han conservado en el archivo algunas copias de los oficios y recordatorios que se entregaron a los hermanos<sup>66</sup>.

Siguiendo el proceso europeo de muestras internacionales que se venía realizando en Europa desde principios de siglo, como la Exposición Universal de París en 1909, en la España de Alfonso XIII prosperó también la idea de realizar algunas de estas muestras en las que exhibir los atractivos del país a naturales y foráneos. En este contexto surgirá la idea de realizar en Sevilla, que en otros tiempos fue puerto y puerta de las Indias, una exposición iberoamericana, con el fin de afianzar relaciones comerciales y diplomáticas con aquellas tierras que en otros tiempos fueron de dominio español. Aunque el proyecto comenzó a fraguarse en 1909, no se haría realidad hasta el año 1929. La Exposición iberoamericana de 1929 trajo a Sevilla un gran desarrollo, tanto a nivel urbanístico con la consolidación de la típica arquitectura regionalista y la construcción de nuevos barrios como Heliópolis, como a nivel social, gracias a la creación de empleo o la modernización de la industria sevillana<sup>67</sup>.

Coincidiendo con la Exposición iberoamericana, se celebró en Sevilla el Congreso Mariano de 1929. Especial resonancia tuvieron los actos y cultos que la hermandad organizó en torno a su venerada titular, con motivo de su

---

<sup>64</sup> AHA, Secretaría, correspondencia de entrada, doc. 38.22.1.

<sup>65</sup> *Ibidem*, doc. 38.32.

<sup>66</sup> AHA, Secretaría, correspondencia de salida, doc. 39.30.1-2.

<sup>67</sup> BRAOJOS GARRIDO, Alfonso: "La Exposición Iberoamericana de 1929", en TORRES RAMÍREZ, Bibiano (coord.): *Actas de las VI Jornadas de Andalucía y América*. Huelva: Universidad de la Rábida, 1986, pp. 9-42.

participación en el Congreso Mariano, donde la venerada imagen de Ntra. Sra. del Amparo fue llevada sobre su paso en procesión hasta la parroquia del Salvador, para participar en la exposición mariana, que se inició el 12 de mayo. En la procesión se estrenaba el estandarte corporativo<sup>68</sup>, con diseño de Ignacio Gómez Millán y bordado en oro y sedas sobre damasco de color crema. En la insignia de la hermandad aparecían por vez primera los blasones de los infantes don Carlos y doña Luisa, formando parte del escudo corporativo. Al regreso de la Stma. Virgen del Amparo a su parroquia, el día 16 de julio, fue expuesta a la veneración de los fieles en devoto besamanos.

### **Los compases finales de la Restauración y el estallido de la II República**

A pesar de ser una solución que en principio contó con todos los apoyos e incluso con el respaldo de la Constitución de 1873 al considerarse instrumento para la solución de un problema coyuntural, la dilatación en el tiempo de la Dictadura de Primo de Ribera, la implantación de un partido único como fue la Unión Patriótica y la legislación contraria a la Constitución que hicieron que esta perdiese su vigencia, hicieron que el general cada vez fuese menos popular y tuviese más enemigos políticos, contando escasamente con el apoyo del rey. En este contexto, el 27 de febrero de 1930 se produce la dimisión del dictador, que moriría dos meses más tarde en su exilio parisino.

En un intento de volver al orden constitucional de 1873, don Alfonso XIII encarga al general Berenguer formar gobierno. Este gobierno de carácter militar trató de apaciguar la situación política, cada vez más crítica hacia las políticas empleadas y la figura del monarca, que contaba con la oposición de los movimientos obreros y del creciente grupo de partidos republicanos. Agotado el gobierno de Berenguer, fue llamado a formar gobierno el almirante Aznar, que convocó unos comicios municipales para el 12 de abril de 1931. A pesar de la victoria de la opción monárquica en el amplísimo ámbito rural español, de carácter más conservador y mayor influencia del sistema caciquil, en 41 capitales de provincia ganó la opción republicana. Ante esta coyuntura, el rey abandonó España, proclamándose la República el día 14 de abril.

La existencia entre algunos partidos afines a la República de grupos anticlericales promovió movimientos persecutorios contra la Iglesia además

---

<sup>68</sup> MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Anales histórico-artísticos...*, op. cit., p. 73.

de determinados atentados contra el patrimonio religioso. Ello conllevó a que muchas hermandades, entre 1931 y 1933, ocultasen sus imágenes en domicilios particulares o instalasen medidas de seguridad en sus altares, para prevenir incendios u otro tipo de ataques, especialmente tras el incendio de la parroquia de San Julián el 8 de abril de 1932<sup>69</sup>.

Tras los primeros altercados acaecidos en Sevilla contra iglesias y conventos en mayo de 1931, la imagen de la Santísima Virgen del Amparo es trasladada al domicilio de la familia Gómez Millán, en el número 36 de la calle San Pablo, donde fue colocada en un efímero altar montado en el salón principal (Fig. 7). A diario acudían hermanos y devotos a rezar el santo rosario a las plantas del venerado simulacro, no faltando en alguna ocasión la infanta doña Luisa. No volvería la imagen a la parroquia hasta noviembre de 1932 para la celebración de sus cultos y procesión, que sería la última que se realizase hasta 1936<sup>70</sup>.

El cabildo del 12 de junio de 1932<sup>71</sup> acordaba que se colocasen unas puertas metálicas que cerrasen el camarín de Nuestra Señora, a fin de poderla proteger en caso de que se produjese en la parroquia alguna desgracia. Asimismo, se establecerán guardias de carácter permanente en la parroquia. Al no salir la Virgen, este año los cultos fueron revestidos de gran esplendor, con un aparato de cultos de gran magnificencia (Fig. 8).

Tras comenzar un proceso de reactivación, después de vivir momentos de escasa actividad en torno a 1900, hemos visto que la Hermandad del Amparo escribirá en la década de 1920 una de las etapas más brillantes de su casi tricentenaria historia. Sin embargo, con la llegada de la Segunda República y su ala más anticlerical, al igual que las demás cofradías sevillanas, se vivirán momentos de incertidumbre y desconcierto, que marcarán el final del periodo que en este trabajo hemos estudiado.

En suma, podemos ver cómo al compás de los avatares históricos de su momento y de la mano de inquietos cofrades que pusieron todos sus empeños en el crecimiento de la hermandad y el aumento de la devoción a Ntra. Sra. del Amparo, a lo largo de las primeras décadas del siglo XX se producirá una época de gran esplendor y florecimiento, con grandes hitos que han sido perdurables hasta nuestros días, legado que los hermanos y los devotos de la Hermandad del Amparo hoy deben seguir cuidando y manteniendo, a la memoria de aquellos que con grandes esfuerzos los consiguieron hacer una realidad.

---

<sup>69</sup> RECIO LAMATA, Juan Pedro: *Las cofradías de Sevilla...*, op. cit., pp. 19-21, 91-93 y 211.

<sup>70</sup> MARTÍNEZ ALCALDE, Juan: *Anales histórico-artísticos...*, op. cit., p. 74.

<sup>71</sup> AHA, Secretaría, libro nº 5, actas de juntas de gobierno de 1923-189, pp. 177-178.



IMAGEN DE N.ª S.ª DEL AMPARO.

04403



1. José María Martín. Grabado de Nuestra Señora del Amparo. 1849. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, colección de Antonio Correa.



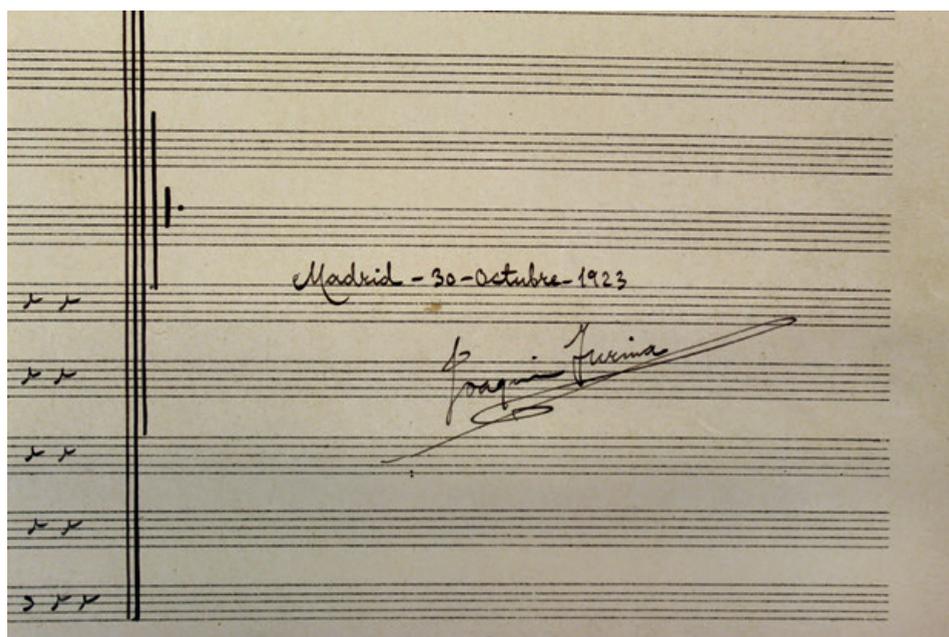
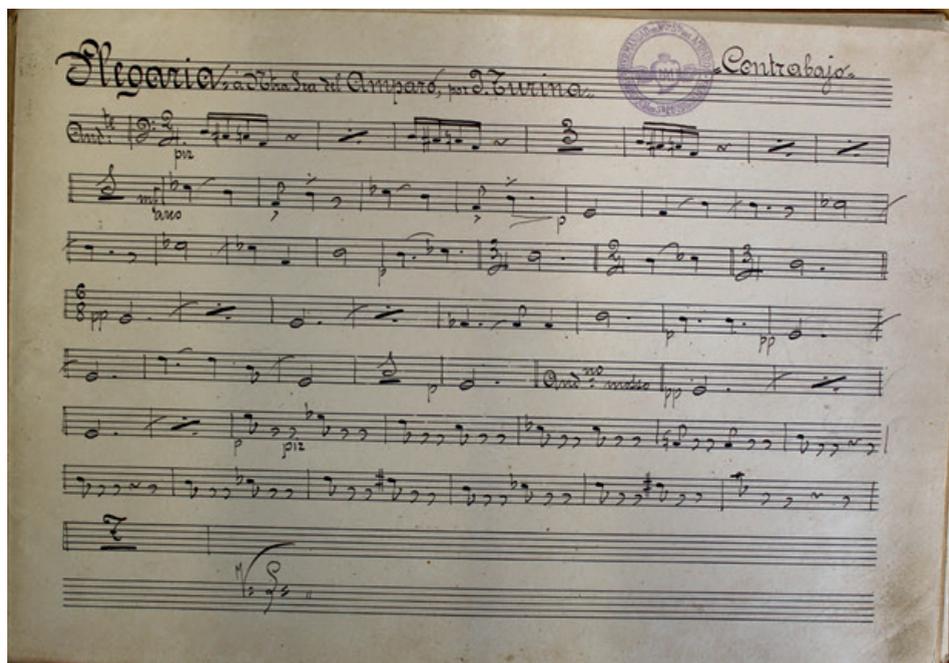
*2. Camarín de Nuestra Señora del Amparo, donde la Virgen aparece vestida con su ropa de salida. Década de 1920. Foto: Archivo de la Hermandad del Amparo.*



*3. Santo Rosario saliendo de su estación en el convento de San Buenaventura. Década de 1960. Foto: Archivo de la Hermandad del Amparo.*



4. Proyecto de paso presentado al concurso. 1924.  
Foto: Archivo de la Hermandad del Amparo.



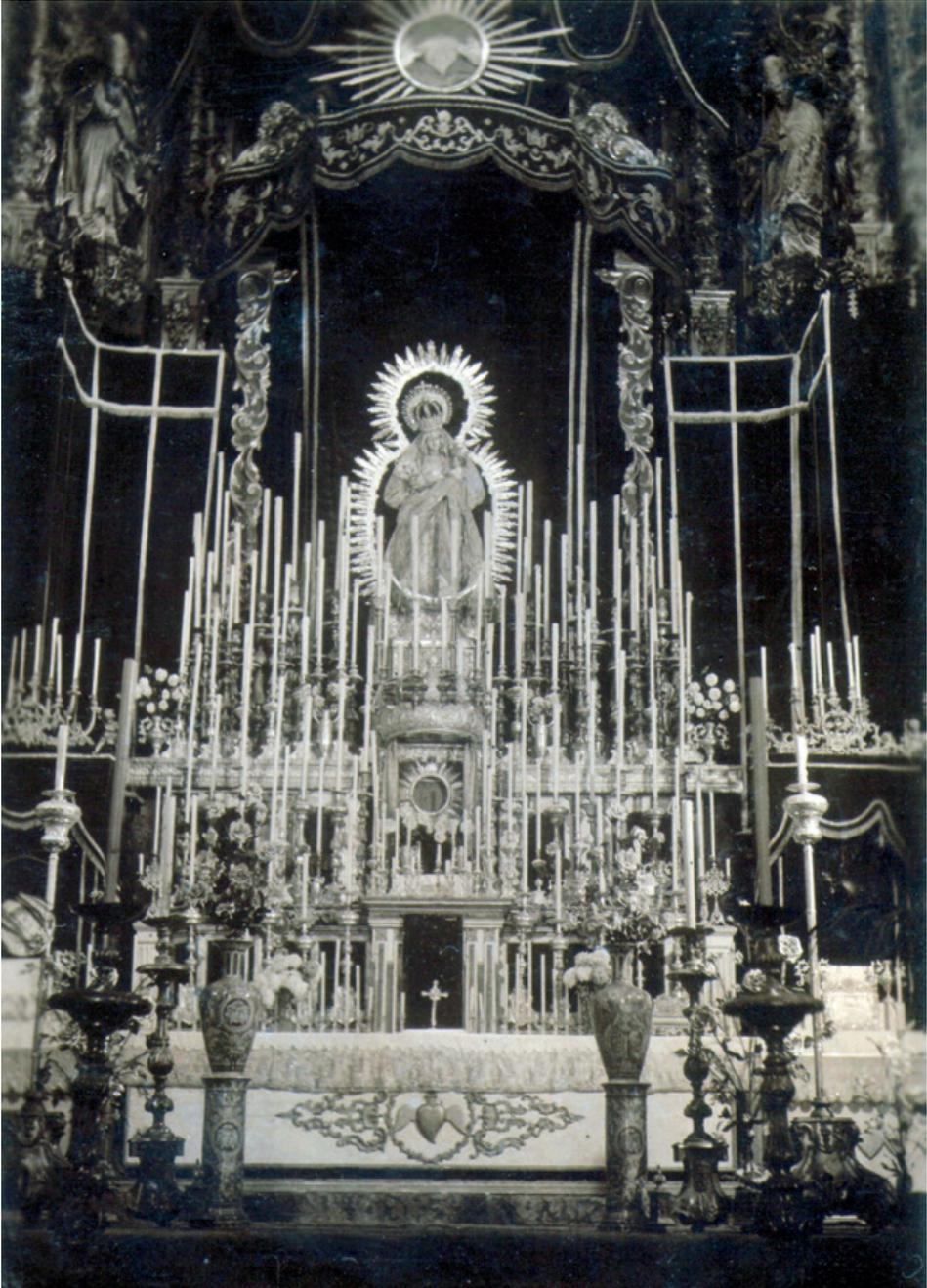
5. Joaquín Turina Pérez. Partituras de la Plegaria a Ntra. Sra. del Amparo. 1923.  
Foto: Archivo de la Hermandad del Amparo.



6. *Visita de los infantes don Carlos y doña Luisa a la parroquia de la Magdalena. 1927. Foto: Archivo de la Hermandad del Amparo.*



7. *La imagen de Nuestra Señora del Amparo en casa de la familia Gómez Millán. 1931. Foto: Archivo de la Hermandad del Amparo.*



8. *Altar de novena*. 1932. Foto: Archivo de la Hermandad del Amparo.

# FUNDACIÓN Y PRIMERA REGLA DE LA HERMANDAD SACRAMENTAL DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE SEVILLA

José Roda Peña

## Introducción

No son demasiadas las hermandades sacramentales de Sevilla, de entre las fundadas en el siglo XVI, de las que se conserve su primitivo libro de regla. Es mucho más frecuente, en el mejor de los casos, que su contenido se conozca a través de traslados posteriores, debidamente autenticados, o que simplemente tengamos constancia indirecta, pero fehaciente, de su fecha de aprobación por parte de la autoridad eclesiástica o del tenor de algún capítulo concreto.

Por fortuna, en el caso de la hermandad sacramental establecida en la parroquia de Santa María Magdalena, sí que permanece custodiada en su sala capitular la primera regla por la que se rigió dicha corporación eucarística, cuya ratificación se obtuvo por parte del provisor hispalense, el doctor Francisco Valdecañas y Arellano, el 16 de mayo de 1575<sup>1</sup>. La adición de nuevos capítulos durante los siglos XVII y XVIII propició su reencuadernación en época barroca, con tapas duras cubiertas por terciopelo rojo, adornándose con ricos apliques y cierres de plata en su color<sup>2</sup>. Dado el incuestionable valor histórico y simbólico que entraña dicho volumen –a pesar de que hoy sean otros los estatutos en vigor–, justifica que siga presidiendo la mesa de oficiales, tanto en los cultos precisamente denominados “de regla”, como durante la celebración de los cabildos generales y ordinarios, y que se haga presente, situado junto a los Santos Evangelios, en la protestación de fe que anualmente declaran y confiesan los cofrades en la función principal de instituto que acontece en la festividad de la Inmaculada Concepción, así como en la ceremonia de recepción de los nuevos hermanos, donde estos juran su cumplimiento.

El libro que es objeto de nuestro estudio presenta un formato en cuarto y lo integran setenta y seis hojas de pergamino (21,5 x 15,5 cm), aunque la

---

<sup>1</sup> Aunque, en efecto, se guarde en una de las vitrinas de la sala de cabildos, su registro figura en el archivo corporativo. Archivo de la Hermandad Sacramental de la parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla (AHSMS), Caja 1, Libro 1, *Libro de Reglas de 1575*.

<sup>2</sup> La caja de escritura ocupa 18 x 12 cm. Solo las treinta y seis primeras de estas hojas aparecen numeradas con dígitos romanos en el ángulo superior derecho.

redacción de la primitiva regla solo ocupa un total de treinta y nueve, de veintiún renglones cada una, escritos en tinta negra con letra gótica textual redondeada. Las iniciales capitulares se caracterizan por su alternante bicromía roja y azul, donde la letra, enmarcada en un recuadro, destaca sobre un fondo de estilizados dibujos de naturaleza geométrica o vegetal. Rojo es también el color que se emplea para los títulos de los capítulos, precedidos de numeración romana, todo ello en orden a potenciar estética y jerárquicamente la articulación legal de esta norma reguladora.

El primero de los folios que aparece encuadernado ofrece, en su anverso, un dibujo muy elemental de un ostensorio con su sol de rayos flamígeros y rectos, dispuesto entre sendos candeleros sobre un altar vestido por un mantel con punta de encajes y un frontal de tela con bordados y flecadura; en el reverso se inserta la tabla o índice de los capítulos contenidos en la regla, que se prolonga en el recto de la página siguiente.

La estructura diplomática de estas ordenanzas comienza con el prólogo del Evangelio de San Juan (Jn 1,1-14), al que suceden el pasaje de la Epifanía o Adoración de los Magos según San Mateo (Mt 2,1-12), la escena de la Anunciación como la refiere San Lucas (Lc 1,26-38) y el final del Evangelio de San Marcos, con la aparición de Jesús Resucitado a los once discípulos y su Ascensión a los cielos (Mc 16,14-20).

Tras estas cuatro secuencias evangélicas<sup>3</sup>, continúa un breve prólogo en el que, tras invocar el nombre de Dios, el de la Virgen Santa María y el de todos los santos y santas de la corte celestial, se manifiesta expresamente ser esta la regla que “los honrados hermanos y cofrades del santísimo sacramento de la yglesia de la madalena desta ciudad de Sevilla” habían visto, leído y examinado en tres cabildos generales, ordenando escribirla “en un libro de pergamino con los sanctos quatro evangelios”, pues era firme su decisión de regirse por ella, entonces y en el futuro<sup>4</sup>. Más adelante, en el capítulo 34<sup>5</sup>, se indica que este mecanismo aprobatorio de la regla por parte de los propios cofrades de la Sacramental, culminó en el cabildo general celebrado el domingo 16 de febrero de 1550 en el cercano hospital de San Bartolomé, “que es a la puerta de triana”<sup>6</sup>. Puede suponerse

<sup>3</sup> AHSMS, Caja 1, Libro 1, *Libro de Reglas de 1575*, ff. 1r-4r.

<sup>4</sup> *Ibidem*, f. 5r-v.

<sup>5</sup> *Ibid.*, Capítulo 34, ff. 34v-35v.

<sup>6</sup> Dicho hospital de San Bartolomé, con motivo de su reducción al del Espíritu Santo en 1587, fue citado por ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla*, t. IV. Madrid: Imprenta Real, 1796, pp. 126 y 128. Otras noticias sobre el mismo se contienen en la monografía de CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla: Diputación Provincial, 1979, pp. 289, 481 y 489, así como en el libro de

la relevancia de esta noticia, pues retrotrae en veinticinco años no solo la elaboración, sino también la puesta en funcionamiento de la regla, a la que se le fueron añadiendo nuevos capítulos –hasta cinco, desde el 38 al 42–, antes de producirse su definitiva sanción por parte de la jerarquía diocesana en 1575<sup>7</sup>.

¿Cuál pudo ser la causa de este retraso? Entiendo que los cofrades actuaron de manera consciente no presentando al vicario general la regla que ellos mismos habían concertado en 1550, hasta pasado un cuarto de siglo. La confirmación de esta hipótesis nos la brinda el capítulo 33, “que habla de que no emos de ser sujetos a ningún provisor”, argumentando “que como no nos a ayudado ningún prelado ni provisor con ninguna limosna para hazer lo que avemos hecho en esta sancta hermandad y cofradía, sino solamente dios, assí no queremos a otro por señor sino al mismo dios, pues que con su favor avemos hecho y augmentado lo que hasta aquí está y estará de aquí adelante según que más largamente está en el libro de nuestro inventario”<sup>8</sup>. Ni que decir tiene que dicho capítulo quedó anulado por el notario del arzobispado, doctor Molino, cuando hubo de informar al provisor acerca de la idoneidad del texto.

El libro prosigue con el desarrollo del cuerpo normativo de la regla<sup>9</sup>, compuesto de cuarenta y dos capítulos, cuya materia glosaremos más adelante. Figura después el dictamen positivo del mencionado notario, Dr. Molino<sup>10</sup>, aunque incluía algunas rectificaciones a los capítulos 25, 29 y 31 –amén de anular el 33, como se dijo–, que naturalmente fueron asumidas en su integridad por el provisor, doctor Valdecañas y Arellano, a la hora de firmar y rubricar su decreto de aprobación el 16 de mayo de 1575<sup>11</sup>. En este último se introducían varios requisitos de obligado cumplimiento, a saber: que no se podrían añadir nuevos capítulos sin antes mediar la preceptiva licencia del provisor, pues de lo contrario quedarían sin efecto; que los hermanos recibirían a los visitantes del arzobispado, dándoles cuenta de los bienes y rentas de la cofradía; que los cofrades tendrían prohibido jurar sobre la observancia de los capítulos de la regla, ya que ni siquiera yendo

---

PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia M.<sup>a</sup>: *Los laicos en la Sevilla Bajomedieval. Sus devociones y cofradías*. Huelva: Universidad de Huelva, 2005, pp. 271-272.

<sup>7</sup> De hecho, en la tabla o índice de los capítulos con que se inicia la regla, solo aparecen reseñados los treinta y siete primeros. Los posteriores, hasta el capítulo cuarenta y dos, se fueron añadiendo al cuerpo normativo inicial, tras ser sancionados cada uno de ellos por dos cabildos generales.

<sup>8</sup> AHSMS, Caja 1, Libro 1, *Libro de Reglas de 1575*, Capítulo 33, f. 34r-v.

<sup>9</sup> *Ibidem*, ff. 5v-39r.

<sup>10</sup> *Ibid.*, f. 39r.

<sup>11</sup> *Ibid.*, f. 39v.

en contra de los mismos incurrirían en pecado mortal; y, por último, que únicamente pudiera pedirse limosna para los gastos de la cofradía entre los propios hermanos.

Acatando lo estipulado en el capítulo 37, donde se ordenaba “que al fin desta Regla se pongan todos los tributos y quién los paga y dónde son las posesiones y quién las dexó y con qué cargo porque assí se cobren y cumplan”<sup>12</sup>, se intercala ahora una “Memoria de los que dexaron de sus bienes para la cera del sanctísimo sacramento de la yglesia de la magdalena que los cofrades de la dicha cofradía son obligados a cobrar perpetuamente”<sup>13</sup>. Se trata de una relación de doce tributos, aunque solo en los cuatro primeros, que suponemos sean los más antiguos, se expresa la fecha concreta en que sus respectivos benefactores otorgaron escritura pública de los mismos: el 6 de noviembre de 1518, el 17 de marzo de 1523, el 10 de abril de 1525 y el 20 de enero de 1527, aunque su recepción por parte de la corporación pueda ser algo más tardía. Debe de inmediato resaltarse la trascendencia de esta información, cuya veracidad hemos podido contrastar al cruzar sus datos con los ofrecidos en el libro de protocolo de la hermandad, permitiéndonos confirmar la existencia fehaciente de esta cofradía sacramental de la Magdalena al menos desde la tercera década del siglo XVI, cuando ya se encontraba administrando varias de aquellas rentas y dotaciones. Baste como botón de muestra la cláusula testamentaria de Juan Martín Serrano, hortelano de profesión, pasada ante el escribano público Bernal González de Vallecillo el 11 de mayo de 1525, dejando para la cera del Santísimo Sacramento de la parroquia de Santa María Magdalena 200 maravedíes de tributo y censo perpetuo “sobre unas casas con sus palazios, soberado e corral que son en esta ciudad en la dicha collazión en la Zestería que tiene por linde por la una parte casas del Hospital de San Pedro Mártir y por la otra parte con casas de Pedro Fernández, carpintero, y por delante y las espaldas las calles Reales”. Pues bien, en virtud de dicha disposición, Francisco de Mena, como mayordomo de la Sacramental, tomo posesión de dichas casas el 3 de febrero de 1527, ante varios testigos encabezados por el presbítero y notario Diego Pérez de Murguía<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> *Ibid.*, f. 36r.

<sup>13</sup> *Ibid.*, ff. 41v-42r.

<sup>14</sup> AHSMS, Caja 68, Libro 69, *Libro Protocolo de Haziendas de la Cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Vendidas de la Yglesia Parroquial de Señora Santa María Magdalena de estta Ciudad*, Protocolo nº 1, f. 1r.

Otro poderoso argumento que sitúa a esta cofradía sacramental de la Magdalena entre las más antiguas corporaciones eucarísticas de la ciudad es el hecho de establecerse, en el capítulo 31 de su regla, el pago anual de dos maravedíes que los cofrades harían efectivos el Jueves o el Viernes Santo si quisieran obtener los perdones que “son de la bula del sanctísimo sacramento ganada a intercesión de doña teresa de cárdenas muger del comendador mayor”<sup>15</sup>. El texto está haciendo una referencia explícita a la bula *Pastoris Aeterni* que expidiera en Roma el papa Julio II el 21 de agosto de 1508, a instancias de doña Teresa Enríquez, viuda del comendador mayor de León don Gutierre de Cárdenas. Es bien sabido que en 1511, tan ilustre y piadosa dama trajo consigo a Sevilla este documento pontificio, que la autorizaba para fundar hermandades sacramentales con las mismas gracias y prerrogativas que la de San Lorenzo in Dámaso de Roma. Los feligreses de las distintas collaciones hispalenses acogieron esta bula con alborozo, agrupándose en torno a sus respectivas parroquias para formar las más veteranas cofradías de este instituto<sup>16</sup>.

Las hojas 43 y 44 se ocupan por cuatro miniaturas a página llena, cuyo autor nos resulta desconocido, pero que hace gala de un talento artístico discreto, dada la modesta condición plástica y creativa que exhiben las mismas. Sus rasgos estilísticos e iconográficos, así como la similitud compositiva y polícroma que presentan los recuadros de dos de sus orlas con el sencillo enmarcado que ofrece el texto de la reforma de 1697, nos inclinan a fecharlas en torno a este último año. En la primera<sup>17</sup>, el motivo central es el anagrama de María surmontado por una corona de oro, sobre una inscripción que reza: “CONCEBIDA/ SIN PECADO/ ORIGINAL”, rodeándose por una cenefa ancha que muestra una tupida y simétrica trama de hojas y diminutas florecillas de pétalos rojos, azules y verdes, en la que se asientan estrellas de ocho puntas. La segunda y la tercera aparecen emparejadas cuando el libro permanece abierto en los actos protocolarios y de culto, mostrando serios desgastes en la película pictórica<sup>18</sup>. Sus orillas decorativas son idénticas, compuestas a base de hojas de acanto rojas, azules y malvas que se enlazan sobre un marco dorado. Los respectivos protagonistas son, a la izquierda, la Inmaculada Concepción, en su tradicional versión apocalíptica, cuyas plantas reposan sobre una peana de nubes tachonada

<sup>15</sup> AHSMS, Caja 1, Libro 1, *Libro de Reglas de 1575*, Capítulo 31, f. 33r-v.

<sup>16</sup> RODA PEÑA, José: *Hermandades Sacramental de Sevilla*. Sevilla: Guadalquivir Ediciones, 1996, pp. 24 y ss.

<sup>17</sup> AHSMS, Caja 1, Libro 1, *Libro de Reglas de 1575*, f. 43r.

<sup>18</sup> *Ibidem*, ff. 43v-44r.

de querubines, y a la derecha un ostensorio eucarístico entronizado en el celaje, rodeado de rayos y teniendo como escabel varias cabezas aladas de ángeles, siendo adorado por las ánimas benditas del purgatorio que se sitúan al pie de la composición. En la cuarta se ha pintado el pomo de perfumes, principal atributo iconográfico de la titular del templo, Santa María Magdalena, sobre una leyenda que dice: “ALABADO SEA/ EL SANTÍSIMO/ SACRAMENTO”. Su banda ornamental queda configurada por una repetitiva secuencia de flores blancas de cinco pétalos inscritas en círculos tangentes rojos con los bordes dorados, sobre un fondo verde con toques de azul, carmín y malva<sup>19</sup>.

Dando cauce a lo manifestado por los cofrades en un cabildo general celebrado el 17 de mayo de 1637, se añadió un nuevo capítulo a la regla, el 43, que venía a revocar el anterior número 18, que trataba sobre el proceso de elección de los oficiales, cuyo texto se ratificó en otro cabildo general que tuvo lugar el 13 de septiembre del mismo año, sin que posteriormente fuera aprobado por la autoridad eclesiástica<sup>20</sup>. Este nuevo capítulo 43 fue reformado en lo tocante a la elección de los doce diputados de hacienda, según lo confirmó el auto dictado por el provisor del arzobispado, doctor José de Bayas, el 26 de junio de 1697, después de que hubiese sido reglamentariamente aprobado por dos cabildos generales convocados el 14 y el 21 de abril del citado año. Su traslado literal al libro de regla fue autorizado por el notario apostólico, Francisco José Castaño, que lo rubricó el 15 de abril de 1698<sup>21</sup>.

Una adición más registra este libro de regla, redactándose un capítulo que trata sobre la formación de una clavería con su arca de tres llaves, conducente a la mejor administración de los caudales y dotaciones de la hermandad, incluyendo el nombramiento de un contador<sup>22</sup>. Así quedaban reunidas dos proposiciones formuladas en sendos cabildos ordinarios de hacienda, convocados el 30 de octubre de 1746 y el 25 de julio de 1747, siendo ambas refrendadas por los cabildos generales de 28 de octubre y

---

<sup>19</sup> *Ibid.*, f. 44v.

<sup>20</sup> *Ibid.*, Capítulo 43, ff. 45r-47v. Son tres hojas de pergamino, recto y vuelto, de 19 renglones cada una, en letra gótica textual redondeada. El título del capítulo se ha escrito en tinta roja y en negro su contenido. La inicial capitular “I” aparece en oro sobre un recuadro azul decorado con estilizados y sinuosos tallos vegetales dorados.

<sup>21</sup> *Ibid.*, ff. 49r-56v. El texto alusivo a esta reforma de 1697, con sus respectivos testimonios, peticiones y autos, ocupa un total de ocho hojas de pergamino, recto y vuelto, de entre 19 y 21 renglones escritos en letra humanista redonda, enmarcándose cada página por unos finos listeles decorativos a manera de orlas, donde se combinan los colores oro, verde, rojo y azul.

<sup>22</sup> *Ibid.*, ff. 57r-73r.

19 de noviembre de 1747. Tras informar positivamente el fiscal general del arzobispado, licenciado José Suárez de Miranda, el 23 de noviembre de ese último año, la aprobación del provisor general, doctor Pedro Manuel de Céspedes y Federigui, llegó el 27 de noviembre. Termina por autorizar todos los testimonios anteriores con su firma el escribano primero de la cofradía, Andrés Sánchez Tamariz, el 6 de febrero de 1748.

## **La primitiva regla**

### ***Los cofrades***

La condición fundamental que debía reunir cualquier aspirante a ser recibido como cofrade o “cofrada” de la Hermandad Sacramental de la Magdalena<sup>23</sup>, estuviese casado, soltero o viudo, consistía en ser persona honrada, gozando de buena “vida y fama”, quedando vedada la entrada a los esclavos, horros<sup>24</sup> o de raza negra. Tampoco podrían incorporarse aquellos que ejercieran un oficio servil, incluida la prostitución, en el caso de las mujeres. Como la regla no tenía un efecto retroactivo, aquellos hermanos o hermanas que entonces estuvieran incurriendo en uno de los supuestos aludidos, tendrían derecho, bajo ciertas condiciones, a su asistencia funeral –“le demos la cofradía”, es la expresión usada–. Se ponen reparos a la recepción conjunta de padre e hijo, de dos hermanos o de dos primos, o incluso de tío y sobrino, a no ser que ello revirtiera en un importante beneficio, suponemos que económico o de prestigio social para la hermandad<sup>25</sup>. Se conmina, además, a que no se admitiera a nadie que estuviese enemistado con algún cofrade, hasta tanto no se hubieran hecho amigos. Si no se daba ninguno de los impedimentos anteriores, se le invitaba a que acudiese al próximo cabildo general con su solicitud de admisión. Allí, ante el concurso de los hermanos presentes, se le leía una suerte de “plática” o recordatorio de cuáles serían sus obligaciones futuras<sup>26</sup>.

El recibimiento de los cofrades o cofradas en el seno de la corporación se verificaría inexcusablemente en un cabildo general, con acuerdo

---

<sup>23</sup> *Ibid.*, Capítulo 2, ff. 6r-7v.

<sup>24</sup> El término horro se aplica al “que aviendo sido esclavo alcanzó libertad de su señor”, según el *Tesoro de la Lengua Castellana* de Sebastián de Covarrubias Orozco (1611).

<sup>25</sup> Si tal circunstancia llegara a suceder, se prohíbe que ambos pudieran ser elegidos simultáneamente como alcaldes, para que la máxima representatividad de la hermandad no coincidiese en dos miembros de la misma familia.

<sup>26</sup> AHMSM, Caja 1, Libro 1, *Libro de Reglas de 1575*, Capítulo 3, ff. 7v-10r.

y voluntad de todos los hermanos presentes, aunque también podrían ser admitidos el Jueves o el Viernes Santo, pues muchas personas pedían su ingreso en tales fechas “por devoción de ganar los perdones que se ganan siendo cofrades del santísimo sacramento”, debiéndose dar cuenta de ello en el inmediato cabildo general que se celebraba en Pascua Florida. A continuación, el nuevo miembro quedaba asentado en el correspondiente libro de registro<sup>27</sup>, donde se hacía constar el día, mes y año de su recepción, acompañado de su firma, o en caso de no saber, de la del escribano<sup>28</sup>.

El cofrade tenía como deberes fundamentales los siguientes<sup>29</sup>:

1. Asistir, cada tercer domingo de mes, a la solemne misa cantada que se oficiaba en la parroquia de la Magdalena, tomando una candela que encendería durante la lectura del Evangelio, al tiempo de la consagración de las especies eucarísticas y en el responso que se rezaba tras finalizar el culto.
2. Contribuir con una limosna mensual de cinco maravedíes a la celebración de esta misa del Santísimo Sacramento, así como de las que tenían lugar todos los lunes en sufragio de las almas benditas del purgatorio.
3. Acudir a los cuatro cabildos generales que se convocaban cada año.
4. Participar en las fiestas y cultos de regla, para cuya asistencia sería avisado o “muñado”, con particular mención a la procesión que la cofradía celebraba el jueves infraoctava del Corpus Christi.
5. Hacerse presente en los entierros de los cofrades y cofradas, en los de sus respectivos hijos e hijas, y en los de las esposas de los cofrades.
6. Velar, cuando fuese llamado para ello, el cadáver de un cofrade difunto, siempre en compañía de otro hermano.
7. Concurrir a los cabildos ordinarios, en caso de haber resultado elegido como oficial de la mesa de gobierno.
8. Pedir con la demanda para la cera del Santísimo Sacramento, en el turno que se le asignase. Si no le fuera posible, lo comunicaría con suficiente antelación y enviaría un real de limosna, pues solo quedaba exento de este compromiso quien se encontrara enfermo, preso o ausente de la ciudad.

---

<sup>27</sup> El libro de registro de hermanos más antiguo que se conserva en el archivo de la corporación se inicia en 1610, mientras que el de las hermanas comienza con un asiento de 1590. AHSMS, Caja 12, Libro 16 y Caja 15, Libro 20.

<sup>28</sup> AHSMS, Caja 1, Libro 1, *Libro de Reglas de 1575*, Capítulo 1, ff. 5v-6r.

<sup>29</sup> *Ibidem*, Capítulo 3, ff. 7v-9v.

Y es que, según se marca taxativamente en el capítulo 16 de la regla, la cofradía no admitiría de allí en adelante “excusados”, es decir, hermanos que, a cambio de aportar determinadas cantidades pecuniarias, quedaban eximidos de cumplir buena parte de las obligaciones enumeradas con anterioridad. La excepción vendría dada por aquel que demostrara fehacientemente estar impedido para servir a la cofradía por padecer una enfermedad o ejercer una ocupación que se lo imposibilitara. Si se dieran estas condiciones, podría ser recibido, pagando la cuota de entrada y otra anual de ocho reales, y persistiendo en todo caso la exigencia de acudir a los cabildos generales, fiestas principales y entierros “de cabeça mayor”<sup>30</sup>.

Se prohíbe el ingreso de clérigos como cofrades de la Sacramental, salvo los curas y beneficiados de la Magdalena, quienes serían recibidos “de gracia”, esto es, sin tener que pagar la limosna de entrada, aunque sí habrían de “servir” en los entierros de los cofrades difuntos y abonar, como los demás hermanos, los cinco maravedíes mensuales para ayudar al coste de las misas, puesto que ellos, como sacerdotes del clero parroquial, serían los principales beneficiarios de dichos estipendios. En todo caso, no podrían ser elegidos para desempeñar cargo alguno en la junta de gobierno<sup>31</sup>.

Entre los cofrades de la Sacramental tendría que reinar siempre la amistad, de manera que si dos estuviesen reñidos, serían buscados expresamente por los alcaldes, prioste y mayordomo para procurar su reconciliación. Si alguno rehusara hacer las paces, desoyendo los ruegos de los oficiales, quedaría apartado de la hermandad hasta tanto no recondujese su postura. Ni siquiera en caso de afrenta o endeudamiento podría un cofrade querellarse contra otro ante los tribunales civiles o eclesiásticos, sino que debía presentar su litigio ante los alcaldes de la hermandad, pues ellos le harían justicia; si desobedeciera este principio de actuación, se vería “desterrado de nuestra hermandad por tiempo de un año y pague de pena un ducado para la cera del sagrario de la dicha yglesia de la magdalena”<sup>32</sup>.

---

<sup>30</sup> *Ibid.*, Capítulo 16, ff. 21r-22r. Por “cabeça mayor” se entiende el cofrade o cofrada, cualquiera de sus hijos o hijas, o la mujer del cofrade.

<sup>31</sup> *Ibid.*, Capítulo 17, ff. 22r-23r. Los clérigos que “no quisieren estar por lo sobredicho y pasaren dos años o tres y no pagaren las missas y no sirvieren que los tengan por despedidos y no se les dé candelá”.

<sup>32</sup> *Ibid.*, Capítulo 25, f. 29r-v. El notario del arzobispado, en su informe previo a la aprobación de la regla, dictaminó que debía invalidarse la norma que impedía al hermano quejarse ante ninguna justicia (f. 39r).

## ***El gobierno***

Cada año debían convocarse cuatro cabildos generales, a saber: en Pascua Florida para la elección de oficiales, el día de la Santísima Trinidad para preparar la fiesta del Corpus Christi y empezar a cobrar las “penas”, el domingo antes de la solemnidad de Todos los Santos para ordenar lo referente a dicha festividad y la “remembranza” u honras generales por los cofrades difuntos, y el domingo de carnestolendas para seguir colectando sanciones, organizar las demandas de Cuaresma y disponer los cultos del Jueves y Viernes Santo<sup>33</sup>.

Estos cabildos generales, señala la regla, habrían de celebrarse “en los lugares y hospitales a donde son muñidos los cofrades”<sup>34</sup>, expresión ambigua que viene a indicar la carencia que por entonces tenía la hermandad de una sala capitular específica. En este sentido, consta que el domingo 16 de febrero de 1550 el cabildo tuvo lugar en el vecino hospital de San Bartolomé, en la Puerta de Triana<sup>35</sup>. Bajo la amenaza de imponérsele diversas sanciones, al cofrade se le prohíbe entrar con armas en tales reuniones, hablar sin tener la regla en la mano, afrentar a otro hermano o revelar en público lo que allí se hubiera dirimido<sup>36</sup>. Hasta cuatro maravedíes tendría que pagar aquel que se atreviese, estando en cabildo, “a jurar a dios ni a sancta maría ni a sus sanctos”; todo lo más podría hacerlo por su vida o su conciencia, y mejor aún, bastaría con que se expresara poniendo la mano en su pecho para que con dicho gesto ya fuese creído<sup>37</sup>.

Los acuerdos tomados en los cabildos generales eran de obligado cumplimiento, por lo que debían quedar puntual y pormenorizadamente registrados por el escribano en el libro de actas, como también sucedería con los adoptados en los cabildos particulares “que dizen de los doze”

---

<sup>33</sup> *Ibid.*, Capítulo 6, f. 13r-v. En este último cabildo general se establecen 6 turnos de demandantes para los lunes, miércoles, viernes y domingo, se entiende que de Cuaresma, además de para las fiestas de la Santa Cruz, San Bernardo y San Lázaro. El capítulo 39 –agregado con posterioridad a 1550 y antes de la aprobación de la Regla en 1575– aclara que ninguno de los cabildos generales aludidos, ni tampoco los ordinarios o particulares, podrían celebrarse el domingo por la mañana, “a efecto que sermón y missa se pueda oyr cumplidamente” (f. 37r).

<sup>34</sup> *Ibid.*, Capítulo 14, f. 19v.

<sup>35</sup> *Ibid.*, Capítulo 34, f. 35r-v.

<sup>36</sup> *Ibid.*, Capítulo 14, f. 20r. Las sanciones previstas son: media libra de cera para quien entrase con armas, cinco maravedíes para el que hablara sin exhibir la regla en la mano, dos libras de cera para el cofrade que “dixere por las calles o plaças lo que pasare en los cabildos”, y en caso de afrentar a otro hermano, “que le penen los alcaldes según que vieren que merece”.

<sup>37</sup> *Ibid.*, Capítulo 41, f. 38r-v. A los alcaldes correspondía cobrar dicha amonestación, y si el cofrade no la abonase de inmediato de buena gana, sería expulsado del cabildo “hasta que pague y se reconcilie pesándole del juramento o juramentos que uviere hecho”.

–por el número de sus integrantes–, de los que siempre habría de darse cuenta al resto de los hermanos en el inmediato cabildo general que se celebrase<sup>38</sup>.

El cabildo general de elecciones se efectuaba, como se ha dicho, uno de los días de Pascua Florida. Los oficiales salientes, reunidos separadamente, tenían la responsabilidad de proponer a los entrantes, no dejándose guiar “por amor ni temor ni afición ni ruego sino solamente por amor de Jesuchristo nuestro señor”. La relación de candidatos era notificada al cabildo, y solo en caso de rebatirse algún nombre en concreto, era sometido a votación por la totalidad de los asistentes. Tres de los cargos llevaban adscrito un salario: prioste, mayordomo y escribano, por lo que su designación resultaba especialmente delicada. La mesa de gobierno estaba constituida por tres alcaldes, un prioste, un escribano, un mayordomo, dos contadores y cuatro o seis diputados, “como en esto más convenga al servicio de Jesuchristo y a pro y honrra de nuestra hermandad”<sup>39</sup>.

Entre las funciones encomendadas a estos oficiales, se refleja que el mayordomo tendría que contar necesariamente con la licencia de los alcaldes –o de alguno de ellos– para poder disponer de una cantidad superior a los quinientos maravedíes, debiendo proveerse de una carta de pago que justificara dicho gasto. En cualquier caso, se encargaba su conciencia para que actuara siempre en servicio de Dios y provecho de la hermandad<sup>40</sup>. Cada cuatro meses, debía rendir cuenta de su gestión económica ante los alcaldes, diputados y contadores, notificándose el resultado a todos los hermanos en el inmediato cabildo general. La liquidación anual de los ingresos y gastos conllevaba la entrega del eventual saldo al nuevo mayordomo<sup>41</sup>.

Tras las elecciones, se producía un traspaso de los bienes de la cofradía al flamante prioste, que desde entonces se hacía cargo del cuidado de la cera, llaves, arcas, escrituras, paños de difuntos, cetros, cálices y bacines, actuando los alcaldes y escribano como fedatarios de todo lo entregado<sup>42</sup>. También era el responsable de enviar las demandas o “bacines” a los hermanos designados para pedir limosna, así como de cubrir sus posibles faltas de asistencia; de ordenar que los hermanos fuesen avisados para acudir

---

<sup>38</sup> *Ibid.*, Capítulo 13, ff. 18v-19v. Todo aquel que, a posteriori, contradijera un acuerdo adoptado tras haberse sometido a votación en un cabildo general, pagaría un ducado de multa y, si no lo pudiese abonar, quedaría expulsado durante un año de la cofradía.

<sup>39</sup> *Ibid.*, Capítulo 18, ff. 23r-24v.

<sup>40</sup> *Ibid.*, Capítulo 21, ff. 25v-26r.

<sup>41</sup> *Ibid.*, Capítulo 20, f. 25r.

<sup>42</sup> *Ibid.*, Capítulo 20, f. 25v.

a los cabildos, fiestas y misas, disponiendo junto al muñidor los recados necesarios para que estas últimas pudieran oficiarse<sup>43</sup>.

El escribano tenía bajo su custodia los libros de la hermandad, incluidos el de regla, el de inventario de bienes y otro denominado de “matrícula”, donde anotaba las “penas” en las que pudieran incurrir los cofrades por sus ausencias en los cabildos, entierros y actos de culto. Los terceros domingos de mes tenía que personarse “muy de mañana” en la parroquia de Santa María Magdalena para asentar la limosna que se pagaba por las misas de Minerva y de las ánimas del purgatorio<sup>44</sup>.

La hermandad contaba con un muñidor, al que en algunas ocasiones también se le llama “casero”, una suerte de criado que servía para “muñir” o avisar a los cofrades de las fiestas, misas del Santísimo Sacramento, cabildos y funerales a los que debieran concurrir. Asimismo, estaba encargado de llevar los bacines a los hermanos que tuviesen que pedir limosna; de repartir los cirios en las misas de purgatorio, procesiones y sepelios, así como de transportar el paño de difuntos, las andas y el arca de la cera hasta el domicilio del fallecido. Por todo ello recibía un sueldo, que se veía incrementado con el real y medio que percibía por cada entierro<sup>45</sup>.

### ***El régimen económico***

La regla alude, a lo largo de su capitulado, a diversas fuentes de ingreso que aseguraban el cumplimiento de los fines religiosos y asistenciales de la cofradía. Así, el hermano recién admitido, en concepto de limosna de entrada, tenía que pagar un ducado y una candela de dos libras, además de medio real para el muñidor<sup>46</sup>. Ya hemos tratado también de la necesidad de contribuir económicamente al sostenimiento de las misas mensuales de Minerva y de las ánimas benditas. Otras limosnas procedían de lo que los propios cofrades recaudaban pidiendo con las demandas los domingos y fiestas de guardar, así como los lunes, miércoles y viernes de Cuaresma, el Jueves y el Viernes Santo, y otras solemnidades propias de la hermandad. El prioste se encargaba de organizar turnos de dos cofrades, para lo que contaba con un libro donde los hermanos figuraban emparejados. El día

---

<sup>43</sup> *Ibid.*, Capítulo 22, ff. 26r-27r. Se pone especial énfasis para que mirase “por la cera con toda vigilancia así del santísimo sacramento como la de nuestros entierros y asimismo que tenga su libro de cuenta donde firme el mayordomo todo lo que recibiere”.

<sup>44</sup> *Ibid.*, Capítulo 23, ff. 27r-28r.

<sup>45</sup> *Ibid.*, Capítulo 24, ff. 28r-29r.

<sup>46</sup> *Ibid.*, Capítulo 3, f. 10r.

antes de que les tocara realizar la cuestación, eran avisados por el muñidor, quien a uno le entregaba el bacín y al otro una candela<sup>47</sup>. Los tributos y legados testamentarios constituían otros substanciosos recursos que la cofradía debía saber rentabilizar.

En el capítulo cuarto se establece un pormenorizado sistema de amonestaciones que debía aplicarse ante la inobservancia, por parte del cofrade, de cualquiera de las obligaciones que tenía contraídas a raíz de su admisión en la hermandad<sup>48</sup>. Qué duda cabe que estas multas o “penas”, fuesen en dinero o en alguna cantidad concreta de cera, debieron representar una importante dotación económica para las arcas de la corporación, por lo que no estará de más traer a colación tan variada taxonomía de sanciones. Abonarían un real todo aquel que no asistiera a uno de los cabildos generales, a las vísperas y misa de cualquiera de las fiestas que celebraba la cofradía<sup>49</sup>, al entierro de un “cabeça mayor” o a la procesión de purgatorio que se organizaba el día de los fieles difuntos. Medio real debería desembolsar quien no fuese al sepelio de un “encomendado” y cinco maravedíes el que faltara a una de las misas de tercer domingo de mes. Una libra de cera entregaría el alcalde, contador o diputado que no estuviera presente en uno de los cabildos particulares o en una de las tres “tomas” o rendiciones anuales de cuentas. Este mismo pago recaería sobre aquel que no acudiese a velar el cadáver de un cofrade difunto, siendo avisado para ello, o que sin licencia del mayordomo o del prioste, se marchara de un entierro llevándose la candela que le hubiesen dado<sup>50</sup>.

De todo lo cobrado en concepto de entradas, penas, excusas y encomendados debía llevarse cuenta separada en un libro habilitado al efecto, pues este dinero se destinaba a satisfacer los salarios y las costas de los entierros, así como para socorrer a los hermanos y parroquianos más pobres. En cambio, a sufragar la cera y el culto al Santísimo Sacramento se

---

<sup>47</sup> *Ibid.*, f. Capítulo 15, ff. 20v-21r. El incumplimiento de tan severa obligación conllevaba el pago de una sanción, que podía oscilar entre un real a las dos libras de cera.

<sup>48</sup> *Ibid.*, Capítulo 4, ff. 10r-11v. Tales penas se consideraban legítimamente impuestas, siempre que los cofrades fuesen convocados para el acto en cuestión “de la mañana para la tarde y de la tarde para la mañana y si fuere algún caso de repente como suelen ser en los entierros, que en este caso si lo muñe el muñidor de repente personalmente u qualquier cofrade que se lo diga que también sea obligado a venir so las dichas penas con las condiciones sobredichas” (f. 11r).

<sup>49</sup> Solo pagaría medio real si asistía a las vísperas pero no a la misa, o viceversa.

<sup>50</sup> AHSMs, Caja 1, Libro 1, *Libro de Reglas de 1575*, Capítulo 4, f. 11v. Sin embargo, en el capítulo 29, f. 32r-v, se dirá que la pena que tenía que pagar el cofrade que se marchaba sin licencia de un entierro, llevándose la candela, era de un real, quedando además excomulgado hasta que no la devolviese. Como parece lógico, este punto de la excomunión quedó anulado de la regla por el notario del arzobispado (f. 39r).

encauzaban los demás caudales obtenidos por la administración de tributos y aceptación de mandas testamentarias, y por vía de las limosnas recogidas en los diversos turnos de demandas<sup>51</sup>.

Desde luego, lo que no se permitía en absoluto era derivar dinero de la cofradía para costear comidas o bebidas que se pudieran consumir en los cabildos, sino que aquellas, si se produjeran, serían satisfechas por el mayordomo de su propio peculio. Eso sí, el Jueves Santo se le facultaba para que del caudal obtenido por el cobro de las penas se diera “honestamente de cenar” a todos los hermanos que hubieran demandado limosna durante la Cuaresma o en las mesas petitorias instaladas el Jueves y el Viernes Santo en el convento de San Pablo y en la parroquia de la Magdalena. También se estima oportuno ofrecer una colación y almuerzo a los cantores y ministriles que participaran en la fiesta del Corpus Christi de la hermandad<sup>52</sup>.

### ***Los cultos y procesiones***

En la regla se instituye la celebración de tres fiestas “generales”<sup>53</sup>. La primera sería la del Corpus Christi, que se fija el domingo siguiente a cuando la organizaba el vecino convento dominico de San Pablo el Real; conllevaría la mayor pompa posible, con sermón y acompañamiento de cantores, ministriles y clérigos, además de esparcirse juncia, y ofrecer un refrigerio a base de roscas y vino depositado en limetas. La segunda acontecía en la festividad de Todos los Santos, “que hazemos por nosotros los que somos cofrades y cofradas”, también con su sermón, instalándose en la parroquia de la Magdalena un túmulo alto con aparato de cera y una ofrenda de pan, vino e incienso, “según que lo tenemos de costumbre”. Se consideraba como tercera de las fiestas los oficios del Jueves y Viernes Santo, “que es el encerrar y desencerrar del señor y salvador nuestro Jesuchristo” en el Monumento. Era recomendable verificarla con la mayor magnificencia, “assí de clérigos como de mucha cera, muchos olores para la processión como los otros años se ha hecho y es nuestra voluntad que en esta fiesta no aya cantores para que canten la passión pues que la yglesia

---

<sup>51</sup> *Ibidem*, Capítulo 5, ff. 11v-12v. En cuanto al socorro de los cofrades “pobrissimos”, se les entregaría una limosna “como tuviéremos la posibilidad y será cada mes o cada pascua o como bien visto fuere por los señores alcaldes y diputados y cofrades y si no tuviéremos en el arca de nuestra hermandad dineros, que de nuestras bolsas los que tuviéremos los proveamos y aún para en tal caso no sería dios ofendido que se les diese de la limosna de la cera porque en dársela antes ganaríamos en el servicio de dios”.

<sup>52</sup> *Ibid.*, Capítulo 12, f. 18r-v.

<sup>53</sup> *Ibid.*, Capítulo 7, ff. 13v-14v.

mayor no los tiene”. Sí se ordena, en cambio, que “dende que se encerrare el sanctíssimo sacramento hasta que se desencerrare”, seis clérigos habrían de permanecer constantemente en el coro cantando a tono el salterio, dándoseles treinta y dos reales de limosna y una colación, o treinta y seis reales si renunciaran a esta última<sup>54</sup>. Para participar en la aludida procesión, el mayordomo y el prioste proveían a los cofrades de velas de a cuarto de libra, debiendo pagar dos maravedíes aquellos que quisieran obtener los perdones de la bula del Santísimo Sacramento, ganada por intercesión de doña Teresa Enríquez<sup>55</sup>.

A las tres fiestas anteriores se sumaba la “rememrança general” por los cofrades difuntos el día 2 de noviembre, con diácono y subdiácono, capas y procesión claustral por la iglesia y por el cementerio exterior, “según lo avemos de costumbre”<sup>56</sup>. El Domingo de Resurrección, después del alba, tenía lugar otra función religiosa, dispuesta “con toda aquella solemnidad que ser pudiere”, penándose con diez maravedíes al cofrade que no asistiera<sup>57</sup>.

Especial esplendor revestía la misa cantada que se oficiaba el tercer domingo de cada mes, con sus ministros, órganos y clérigos, pues en ella “se ganan los perdones de la bula del sanctíssimo sacramento”<sup>58</sup>. Entiendo que el texto de la regla debe referirse a la bula *Dominus noster Iesus Christus*, promulgada por el papa Paulo III el 30 de noviembre de 1539 para aprobar la Confraternidad del Santísimo Sacramento en la iglesia del convento dominico de Santa María sopra Minerva de Roma, donde se concedía indulgencia plenaria a quienes comulgaran una vez al mes<sup>59</sup>; de ahí que a estas funciones religiosas mensuales mantenidas por numerosas hermandades sacramentales se les denominara de la Minerva. De otro lado, todos los lunes se ofrecía una misa cantada de réquiem por las ánimas del purgatorio, culminando en una procesión con cruz alzada, agua bendita e incienso, rezándose responsos por la iglesia y el cementerio parroquial, que estaba situado en la colindante plazuela de la Pila, en el costado de

---

<sup>54</sup> *Ibid.*, Capítulo 11, ff. 17v-18r.

<sup>55</sup> *Ibid.*, Capítulo 31, f. 33r-v. Aunque el tenor de la regla determinaba que ese cirio que se entregaba al cofrade o cofrada debía ser devuelto tras la procesión, so pena de quedar “descomulgado o descomulgada”, este último punto de la excomunión quedó anulado por el notario del arzobispado (f. 39r).

<sup>56</sup> *Ibid.*, Capítulo 7, f. 14v.

<sup>57</sup> *Ibid.*, Capítulo 35, f. 35v. La hora concreta de este oficio religioso se determinaba “por nuestro cabildo general el qual hazemos para ordenar las cosas tocantes en la cuaresma”.

<sup>58</sup> *Ibid.*, Capítulo 8, f. 15r.

<sup>59</sup> O’NEILL, Charles E. y DOMÍNGUEZ, Joaquín María (Dir.): *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2001, p. 894.

la epístola del templo<sup>60</sup>. Tanto a las misas del Santísimo Sacramento como a las de Purgatorio, tenían obligación de acudir el priorste y el muñidor, pues eran los encargados de repartir la cera a los hermanos y hermanas que tuviesen por devoción asistir a las mismas, y también el mayordomo, responsable de pagar la limosna que se les daba a los beneficiados, curas, clérigos y sacristán<sup>61</sup>.

Todos los domingos y fiestas de guardar, desde la hora de tercia –hacia las nueve de la mañana– hasta que acabase la “missa mayor”, debía arder ante el sagrario parroquial, por cuenta de la hermandad, un cirio de unas cuatro libras de peso, estando a cargo del muñidor –o en su defecto del priorste o del mayordomo–, el ponerlo y quitarlo en cada ocasión<sup>62</sup>.

Referente a las salidas públicas con el Santísimo para visitar a los enfermos<sup>63</sup>, se regula que en cuanto se recibiera aviso por parte del cura o del beneficiado, el priorste mandaría vestir a un niño con su sotana y roquete, cuyo cometido era tañer una campanilla “para que venga la gente”. Con ese mismo ropaje eran revestidos otros seis niños por el muñidor, con el propósito de que llevasen la bandera, las varas del palio y las hachas de cera. El muñidor también debía ataviar dos reyes de armas, “que lleven las maças delante del sanctíssimo sacramento”, siendo, por lo que conozco, unos integrantes insólitos en este tipo de cortejos, al menos en Sevilla. El propio muñidor portaría o haría llevar a su costa la canasta de la cera, tanto los cirios grandes que debía ir entregando a los cofrades que se integraran en la comitiva, como los pequeños que ofrecería “a toda la demás gente que viniere para acompañar el sanctíssimo sacramento”. Durante el trayecto, el priorste, o algún cofrade que para ello se prestase voluntariamente, pediría limosna para la cera. A cada uno de los niños que hubiesen participado en la procesión cumpliendo alguno de los servicios mencionados, se le retribuiría con un maravedí. La regla se encarga de recordar “que cada vez que saliere el sanctíssimo sacramento y los cofrades rezaren cinco vezes el pater noster con cinco vezes el Avemaría ganan todas las gracias y perdones de la bulla y si con ocupación y enfermedad no lo van acompañando rezando lo sobredicho también se ganan”.

---

<sup>60</sup> AHSMS, Caja 1, Libro 1, *Libro de Reglas de 1575*, Capítulo 8, f. 15r.

<sup>61</sup> *Ibidem*, f. 15v. La celebración de la misa del tercer domingo de mes devengaba unos derechos parroquiales de tres reales. Por la misa de purgatorio y procesión de responsos, la hermandad pagaba una limosna de cincuenta maravedís a los beneficiados de la parroquia, otros diez al sacristán y cuarenta y ocho más a los clérigos acompañantes.

<sup>62</sup> *Ibid.*, Capítulo 36, ff. 35v-36r.

<sup>63</sup> *Ibid.*, Capítulo 9, ff. 15v-16v.

Durante la octava del Corpus Christi, la Hermandad Sacramental de la Magdalena tenía a su cargo encender dos velas en todos los altares del templo parroquial, mientras se rezaban vísperas y completas, “y enseñan al pueblo a Jesuchristo”. Durante ese tiempo también se colocaban en la capilla mayor los cuatro “banquitos” que poseía la cofradía, y sobre cada uno de ellos cuatro candelas que ardían cuando los capellanes entonaban el referido oficio divino en el coro. El último día del octavario eran muñidos los cofrades para que participasen en la procesión que organizaba la hermandad, con asistencia de la citada clerecía, que por esta razón recibía un ducado de limosna. El mayordomo habría de proveer todos estos cultos de incienso y “olores”, entregando asimismo tres reales a los beneficiados para que se sirviesen una colación, amén de un real al sacristán y otro a su ayudante<sup>64</sup>.

Tanto en esta procesión final del octavario como en la de la fiesta general del Corpus Christi, el Santísimo Sacramento era llevado bajo palio, cuyas varas habían de ser portadas por clérigos, o en su defecto, por “los cavalleros y señores más principales que aya en la yglesia”, y si no, por los cofrades más veteranos que estuviesen presentes. Dos alcaldes con cetros<sup>65</sup> regían las comitivas de todas las procesiones organizadas por la hermandad, integradas por doce hachas de cera que debían llevar los restantes oficiales, cubriendo sus faltas los cofrades “honrrados y más antiguos”<sup>66</sup>.

### ***La asistencia funeraria***

La labor asistencial que las hermandades sacramentales debían prestar a sus cofrades difuntos, así como a determinados miembros de su entorno familiar, suele ocupar buena parte del capitulado de sus ordenanzas. El mayordomo de la Sacramental de la Magdalena, antes de mandar muñir para el entierro de un “cabeça mayor” o de un “encomendado”, debía obtener por parte de sus familiares “una buena prenda” en depósito, que se

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, Capítulo 10, ff. 16v-17v. Parte de todos estos gastos los sufragaban los cofrades que pagaban un real de pena por su inasistencia a la procesión.

<sup>65</sup> El *Diccionario de Autoridades* publicado por la Real Academia Española en 1729 define el cetro como una “Vara de plata, u de madera cubierta de hoja de ella, o plateada, o pintada de algún color, con su insignia en el remate, o con alguna Imagen, de que usan en Processiones, y actos públicos las Cofradías y Congregaciones, llevándolas sus Mayordomos u Diputados”.

<sup>66</sup> AHSMS, Caja 1, Libro 1, *Libro de Reglas de 1575*, Capítulo 19, ff. 24v-25r. Este capítulo “habla de nuestras procesiones que hazemos en las fiestas generales y jueves y viernes sancto y octavario y remembrança general”.

les devolvía en cuanto se comprobaba que el finado no mantenía deudas con la corporación<sup>67</sup>.

Si fallecía un cofrade o cofrada, cualquiera de sus hijos o hijas, o la mujer de un cofrade –toda esta casuística entraba dentro de la denominación de “cabeça mayor”–, se estaba obligado a enterrarlo, tanto si contase con sepultura propia como si hubiera de inhumarse en la bóveda o cementerio de la parroquia de la que fuese feligrés, además de rezar por su ánima cinco padrenuestros y otras tantas avemarías. Desde la casa del difunto partiría el cortejo fúnebre, con doce hachas de cera, andas cubiertas por el paño mortuorio y acompañamiento de cuatro capellanes, hasta llegar a la iglesia en cuestión<sup>68</sup>. Si “fuere hora”, se dirían en ese momento por su alma seis misas rezadas y una cantada con su vigilia, pero si el entierro aconteciese “sobre tarde”, se aplazarían para la mañana siguiente. La hermandad corría con todos los gastos, salvo que los familiares quisieran contar con más presencia de clérigos o aplicar mayor número de misas de las estipuladas, en cuyo caso ellos tendrían que sufragar el coste adicional. Si se daba la circunstancia de morir un “cabeça mayor” fuera de la ciudad, los cofrades acudían con el antedicho aparato de cera, paño y andas a recibir su cadáver a la puerta de la ciudad por donde tuviese previsto entrar, acompañándolo hasta el templo designado para su enterramiento. Cuando el óbito sucedía en una población lejana, y allí era sepultado, se le seguirían aplicando por parte de la cofradía las misas en sufragio de su alma, lo que también se cumpliría al fallecimiento de su esposa e hijos, siempre que estos últimos fuesen mayores de once años<sup>69</sup>.

En caso de que el deceso de un cofrade o cofrada se hubiese producido a una hora que no permitiera su entierro el mismo día, acudirían durante la noche a velar su cadáver dos hermanos designados por el mayordomo y el prioste, recibiendo dos reales para gastos de colación. Los cofrades agonizantes también podían ser velados, pero en este caso los dos reales por noche serían sufragados por su esposa o herederos<sup>70</sup>.

---

<sup>67</sup> *Ibidem*, Capítulo 21, f. 26r. Si el mayordomo no cumplía con tan necesario trámite, se le obligaría a costear él mismo el entierro o a sufragar la suma que estuviere debiendo el cofrade o cofrada.

<sup>68</sup> *Ibid.*, Capítulo 26, f. 30r. y capítulo 38, ff. 36r-37r. En el primero de los capítulos citados se preveía un nutrido acompañamiento mortuorio de curas y sacristanes que representaba un desembolso de 124 maravedíes, por lo que en el capítulo 38, uno de los añadidos con posterioridad a 1550, se rebaja su presencia a cuatro capellanes, “y se les dé la limosna lo que se suele dar a los tales clérigos que acompañan los difuntos”.

<sup>69</sup> *Ibid.*, Capítulo 26, ff. 29v-31v.

<sup>70</sup> *Ibid.*, Capítulo 32, ff. 33v-34r.

Muerto el cofrade, se reconoce la herencia de vela –es decir, el derecho a ingresar en la corporación sin tener que probar previamente su ascendencia personal o laboral, ni pagar la cantidad de dinero fijada como cuota de entrada– para su primogénito varón, siempre que fuese legítimo, dando como limosna una candela de dos libras y medio real para el muñidor. En caso de no haber tenido descendiente, tal prerrogativa recaería sobre su viuda, siempre que esta no volviera a contraer matrimonio, pues en ese momento perdería su condición de cofrada<sup>71</sup>.

La regla prevé la posibilidad de enterrar a los “encomendados”, y entiende por tales aquellos difuntos que, sin ser cofrades, hubiesen manifestado, a través de una cláusula testamentaria o mediante otra vía, su voluntad de acogerse a la asistencia funeraria de la hermandad, pagando a cambio una cantidad monetaria que se deja al mejor criterio del prioste y mayordomo<sup>72</sup>. Sí se fija en cinco ducados la suma a desembolsar por quien solicitara su ingreso en la hermandad, hallándose “en el artículo de la muerte” y deseoso de obtener “las gracias y perdones del santísimo sacramento”, dándole ello derecho a recibir el auxilio funeral previsto para cualquier cofrade<sup>73</sup>.

El capítulo 40, uno de los agregados al cuerpo normativo de la regla con posterioridad a 1550, ampliaba la cobertura exequial a los padres, hermanos y suegros del cofrade, siempre que en el momento de fallecer se encontraran bajo su techo y manutención. Se acudía entonces a su entierro con seis hachas, doce candelas, paño y andas, sin tener que pagar la hermandad ninguna otra costa. A los demás paniaguados<sup>74</sup> de su casa se les atendía con cuatro hachas, paño y andas, debiendo el cofrade en su nombre entregar alguna limosna para la cera del Santísimo, si es que hubieran disfrutado en vida de algunos bienes. Se contempla asimismo la posibilidad de que si un “pobre” cayese muerto a la puerta del domicilio de cualquier cofrade, o que este lo acogiera por caridad dentro de su morada,

---

<sup>71</sup> *Ibid.*, Capítulo 27, ff. 31v-32r. Con respecto a esta herencia de la cofradía por parte del hijo mayor del cofrade difunto, resulta del mayor interés el artículo publicado por RIBELOT, Alberto: “El derecho de «Vela» o «Candela»”, *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 30, 2003, pp. 469-486.

<sup>72</sup> *Ibid.*, Capítulo 28, f. 32r.

<sup>73</sup> *Ibid.*, Capítulo 30, ff. 32v-33r. Si la persona se recuperaba de aquel trance, únicamente tendría que entregar dos ducados como limosna de entrada, “y que también se le dé la candela para la ora de su muerte como a cofrade”.

<sup>74</sup> El *Diccionario de Autoridades* de 1737 define al paniaguado como “El allegado a una casa que está beneficiado del dueño de ella, y le da de comer”.

y allí expirase, recibiría por parte de la hermandad el mismo tratamiento que si hubiera sido su padre o su madre<sup>75</sup>.

En el capítulo 42, el último de los incorporados a la regla antes de su aprobación por el provisor del arzobispado hispalense el 16 de mayo de 1575, se pregona la voluntad de la hermandad de ocuparse del entierro del hijo de un cofrade difunto, cuando aquel hubiera permanecido en el domicilio familiar y al amparo de su madre, cumpliéndose la circunstancia de ser ella misma cofrada y no habiéndose vuelto a casar<sup>76</sup>.

### **Las adiciones de los siglos XVII y XVIII**

Con el transcurso de los años y la experiencia adquirida en el gobierno de la cofradía, se fueron añadiendo nuevos capítulos a la regla de 1575, siguiéndose para ello el procedimiento marcado en aquellos estatutos, donde se indicaba la necesidad de que el texto agregado estuviera ratificado al menos por dos cabildos generales, antes de someterlo a la definitiva aprobación del provisor.

La primera adición se produjo en 1637 con el capítulo 43, que venía a revocar el contenido del número 18, referente a la elección de los oficiales. Tal determinación se tomó en un cabildo general celebrado el 17 de mayo del referido año, ratificándose en una segunda reunión capitular de 13 de septiembre, sin que nunca llegara a elevarse dicho acuerdo a la autoridad eclesiástica, a pesar de lo cual se transcribió en el libro de regla<sup>77</sup>. Se mantiene la fecha primitiva, “un día de Pasqua de Resurrección”, para la convocatoria del cabildo general de elecciones. Sin embargo, ahora se indica claramente que ninguno de los oficiales podría ser reelegido en su cargo, a excepción del escribano, “por la noticia que tiene de los papeles e demás cosas tocantes a esta sancta cofradía”. Permanecen los tres alcaldes, prioste, mayordomo y escribano previstos en el ordenamiento anterior, aumentándose ahora hasta doce el número de los diputados. Las votaciones entre las dos listas de candidatos que debían proponerse, se efectuarían mediante bolillas blancas y negras, método que también seguía, como expresamente se cita, la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de la parroquial de la Magdalena.

---

<sup>75</sup> AHSMs, Caja 1, Libro 1, *Libro de Reglas de 1575*, Capítulo 40, ff. 37r-38r.

<sup>76</sup> *Ibidem*, Capítulo 42, ff. 38v-39r. Se arguye que “esto se ordenó atento que el tal hijo difunto o hermanos sirvieron bien nuestra hermandad así con su persona como con su hazienda”.

<sup>77</sup> *Ibid.*, Capítulo 43, ff. 45r-47v. El acuerdo se acompaña de las firmas de todos los asistentes al referido cabildo general, siendo escribano Francisco Ramírez Galán.

Pasados sesenta años, en cabildo ordinario de 13 de abril de 1697, el alcalde de la cofradía –que ya se titula oficialmente del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas de Purgatorio–, Salvador Anquelman de Guevara, sugirió una reforma del proceso electoral que afectaba a la elección de los doce diputados de hacienda –como ahora se les llama–, defendiendo que la mitad de ellos debían ser oficiales de la junta saliente, pues así se aseguraba su cabal conocimiento del gobierno y hacienda de la hermandad, “mediante los inconbenientes que de lo contrario a mostrado la experiencia”. La proposición fue llevada al cabildo general de elecciones que se celebró el día después, domingo 14 de abril, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes. A la semana siguiente, el 21 de abril, un segundo cabildo general ratificaba dicha propuesta como definitiva, siendo elevada para su confirmación al provisor<sup>78</sup>. El informe emitido el 22 de junio de 1697 por el fiscal del arzobispado, el licenciado Pedro de Liaño Álvarez, fue positivo<sup>79</sup>, de manera que el provisor y vicario general Dr. José de Bayas dictó auto aprobatorio el 26 de junio del mismo año, ordenando la inclusión literal del capítulo reformado en el libro de regla<sup>80</sup>, quedando dicho traslado autorizado por el notario apostólico Francisco José Castaño el 15 de abril de 1698<sup>81</sup>.

Un último capítulo, que aunque no aparece numerado sería propiamente el 44, se añadió a la regla en pleno siglo XVIII, recogiendo el contenido de dos acuerdos formulados en sendos cabildos ordinarios de oficiales. El primero tuvo lugar el 30 de abril de 1746, donde el mayordomo Pedro de Vargas y Zeballos manifestó que en aras de continuar con las buenas prácticas administrativas y contables que la hermandad había venido observando durante tantos años, y a fin de garantizar en el futuro su buen gobierno, le parecía sumamente conveniente contar con un arca de tres llaves, una de las cuales la tendría en su poder el mayordomo y las restantes dos hermanos que fuesen designados cada año por el cabildo de hacienda. Un día al mes se reunirían los interfectos para hacer “clavería” de los caudales contenidos en el arca, separando lo correspondiente a cada una de las dotaciones o que fuese de libre disposición, así como para ingresar nuevas sumas o pagar lo que se adeudase, además de emitir recibos

---

<sup>78</sup> *Ibid.*, ff. 49r-52v.

<sup>79</sup> *Ibid.*, ff. 52v-54r.

<sup>80</sup> *Ibid.*, ff. 54r-55v.

<sup>81</sup> *Ibid.*, ff. 55v-56v.

al cobrador de las cantidades que se hubieren de coleccionar. Para que todo quedase puntualmente anotado se contaría con un libro de clavería<sup>82</sup>.

De otro lado, en el acta capitular de 25 de julio de 1747 se recogió el parecer expuesto por el alcalde más antiguo de la cofradía, Melchor Reyes Lalana y Velasco, quien estimaba muy conveniente el disponer de un contador, nombrado a tal efecto por un cabildo ordinario, que llevase las cuentas corporativas, señalándosele para ello un salario, sin que en ningún caso dicho oficio pudiera recaer en un miembro de la hermandad. También planteó la idoneidad de nombrar un clavero auxiliar que pudiera cubrir las eventuales ausencias de alguno de los titulares en aquel servicio. Enunció, con tal motivo, las funciones que a su juicio debía ejercer tal clavería: “pagar los tributos perpetuos que la Hermandad deviere satisfacer, aviendo fondo en fincas para ello, y los salarios, y las copias de fiestas, y Missas a la Yglesia de que aya obligación, o actualmente esté en práctica, limosnas, u otra distribución que deva hacerse para el cumplimiento de las Dotaciones, o para otro fin que sea devido, todo con recibo de quien lo ubiere de perceber, tomando razón primero nuestro Contador, a quien se le encargue no la tome de lo que no deviere pagarse”. Continuaba esgrimiendo que el mayordomo debía quedar facultado para poder gastar hasta un máximo de doscientos reales en cada uno de los pagos que tuviese que satisfacer, por ejemplo a la hora de acometer las obras y reparos que necesitaran las fincas administradas por la hermandad; para disponer de una suma superior, tendría que obtener la preceptiva autorización de un cabildo ordinario, despachándosele la oportuna libranza por parte de uno de los alcaldes, un diputado y el contador<sup>83</sup>.

Ambas propuestas se revalidaron en los cabildos generales convocados el 28 de octubre y el 19 de noviembre de 1747, de modo que el 22 de este último mes, el secretario primero de la hermandad, Andrés Sánchez Tamariz, presentó certificación de todo ello ante el provisor<sup>84</sup>. El fiscal general de la archidiócesis, licenciado José Suárez de Miranda, en su preceptivo dictamen fechado el 23 de noviembre, encontró muy conveniente todo lo acordado por la cofradía “sobre el establecimiento de Clavería, para el Gobierno, y Administración de sus Rentas, y Caudales, y del modo con que esta se deva dirigir, y gobernar”<sup>85</sup>. La ansiada aprobación por parte

---

<sup>82</sup> *Ibid.*, ff. 57r-59r. En ese mismo cabildo se nombraron como claveros, además del propio mayordomo, a los hermanos José Díez Soloso y José de Santiago.

<sup>83</sup> *Ibid.*, ff. 59r-63r.

<sup>84</sup> *Ibid.*, ff. 63r-67r.

<sup>85</sup> *Ibid.*, ff. 67r-68r.

del provisor y vicario general de Sevilla y su arzobispado, a la sazón el Dr. Pedro Manuel de Céspedes y Federigui, se firmó el 27 de noviembre de 1747<sup>86</sup>. Una copia de toda la documentación referida, autorizada por la rúbrica del mencionado escribano de la cofradía, se trasladó al libro de regla el 6 de febrero de 1748<sup>87</sup>.

Esta fue la última de las incorporaciones que se hicieron a las ordenanzas de 1575, que permanecieron vigentes hasta que el Real Consejo de Castilla aprobó unas nuevas constituciones el 29 de marzo de 1798<sup>88</sup>.

---

<sup>86</sup> *Ibid.*, ff. 68r-71r.

<sup>87</sup> *Ibid.*, ff. 71r-73r.

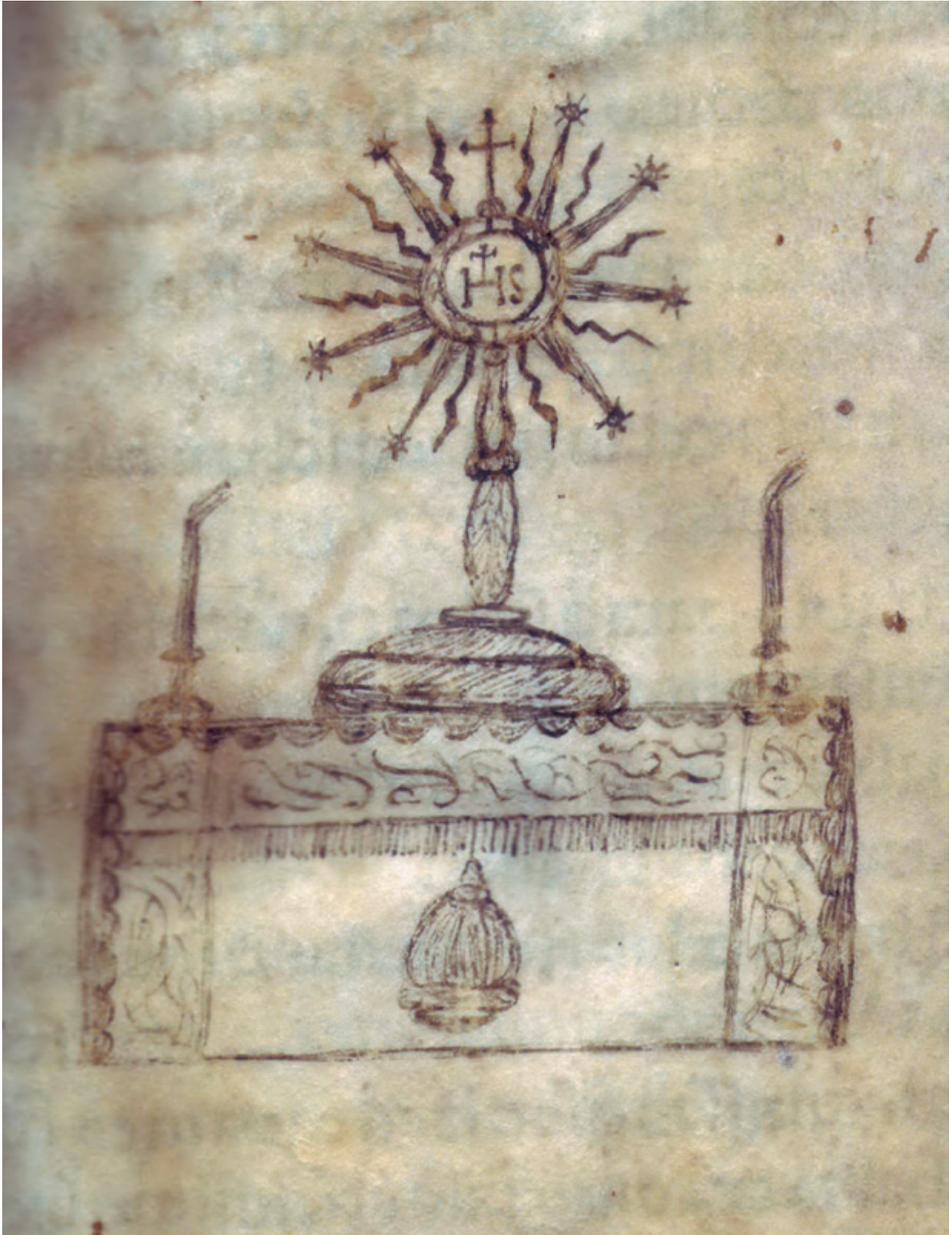
<sup>88</sup> AHSMS, Caja 1, Libro 2, *Libro de Regla de 1798*. Esta *Regla de la Hermandad del Santísimo, Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora y Ánimas Benditas de la Real Iglesia Parroquial de Sta. María Magdalena de esta Ciudad de Sevilla*, fue impresa en 1830 por la Imprenta Mayor de Sevilla.



*1. Libro de Regla de la Hermandad Sacramental de la parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla, 1575. Encuadernación y apliques de plata del siglo XVIII.*



2. Santiago Martínez Martín. *Mesa petitoria de la Hermandad Sacramental de la Magdalena*. 1934. Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla.



3. Ostensorio sobre mesa de altar. Dibujo del Libro de Regla de la Hermandad Sacramental de la Magdalena, f. 1r.

juyzio de nuesta hermandad,  
**C**ap<sup>o</sup> XIX q̄ habla de nras processio  
nes q̄ hazemos en las fiestas gñales  
y Jueves y viernes sc̄to y octua  
rio y Remēbrança general,

**A**ssi mesmo fue acordado  
y ordenado q̄ en nras pro  
cessiones los allōes y di  
putados y cōtadores lleuēlas  
se hachas en la processiō y assi  
mesmo en la processiō de la Remē  
brança general y si faltare alguos  
allōes y diputados que las den  
ales cofrades hōrrados y mas an  
tiguos y los cetros lleuēdos al  
caldes Rigendolas processio  
nes y si en la procession de la fie  
sta del corpus christi donde se  
lleua palio y assi mesmo en el  
octuauio veste palio no lo lle  
uaren cligos q̄ en tal caso el pa

4. Capítulo XIX del Libro de Regla de la Hermandad Sacramental  
de la Magdalena, f. 24v.



5. *Inmaculada Concepción*. Miniatura del Libro de Regla de la Hermandad Sacramental de la Magdalena, f. 43v.



6. Ostensorio eucarístico adorado por las ánimas benditas del purgatorio.  
*Miniatura del Libro de Regla de la Hermandad Sacramental de la  
Magdalena, f. 44r.*



Este libro se terminó de imprimir el día  
13 de noviembre de 2021,  
festividad de San Leandro,  
arzobispo de Sevilla



ISBN: 978-84-09-34757-5



9 788409 347575